

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Federal Electoral

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Cuarta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se delega la facultad para expedir certificaciones de documentos que obren en los archivos de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, a los titulares de dichas Unidades Administrativas

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía

Aviso mediante el cual se solicitan comentarios respecto a una posible adecuación de las reglas de origen establecidas en el anexo al artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Carlos Porcel Sastrías, como Corredor Público número 70 en la plaza del Distrito Federal

Resolución por la que se otorga licencia de separación de funciones al ciudadano Oscar Urcisichi Arellano, Corredor Público número 6 en la plaza del Estado de Sinaloa

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aviso de declaratoria de abandono de 13 aeronaves que se encuentran localizadas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Extracto del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Ciudad Juárez, Chih., otorgado en favor de Ricardo Mazón Lizárraga

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Ciudad Juárez, Chih., otorgado en favor de Ricardo Mazón Lizárraga

Título de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de Aeropuerto del Mar de Cortés, S.A. de C.V., para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del aeródromo civil de servicio público, localizado en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Clasificador por objeto del gasto

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Poder Ciudadano

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo 02/2007 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se crean el Consejo Asesor y el Comité Técnico de la Plataforma México

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Humanitis, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Omar Salom y Asociados, S.C

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Carlos Ismael Guzmán Pérez

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO MANUEL LOPEZ BERNAL, CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO GUSTAVO EVERARDO VARELA RUIZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Con el fin de reglamentar los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, el 9 de marzo de 2006 se aprobó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo "LA LEY"), la cual se publicó el 30 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, y entró en vigor el 1 de abril del mismo año.

B) Los artículos 13, 14, 70, 94, 95 y 98 de "LA LEY", establecen que los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales autónomos por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, convendrán con "LA SECRETARIA":

1. La utilización de los equipos y sistemas electrónicos para la realización de trámites presupuestarios, en el caso de que se opte por utilizar medios electrónicos;

2. La implantación del Sistema de Administración Financiera Federal, con el exclusivo propósito de presentar periódicamente la información que corresponda a la ministración de los recursos presupuestarios;

3. La forma de coordinarse en el registro de su personal, a efecto de presentar periódicamente la información que corresponda;

4. La manera de uniformar la contabilidad de las operaciones efectuadas por dichos poderes y entes públicos federales autónomos;

5. La forma de llevar los registros auxiliares y contabilidad y, en su caso, la rendición de informes y cuentas para fines de contabilización y consolidación;

6. La manera de integrar los catálogos de cuentas para un registro uniforme de sus operaciones financieras y presupuestarias, y

7. La forma de contabilizar sus operaciones financieras y presupuestarias en sus libros o sistemas de registro principales de contabilidad.

C) El transitorio octavo de "LA LEY" establece que los poderes Legislativo y Judicial y los entes públicos federales autónomos por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, así como "LA SECRETARIA", deberán concluir la suscripción de los convenios de coordinación a que se refieren los artículos 13, 14, 70, 94, 95 y 98 de la citada ley, durante el ejercicio fiscal 2006.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

A) Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o., 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

B) Que su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

C) Que señala como su domicilio el ubicado en avenida Constituyentes 1001, edificio A, 6o. piso, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal.

II. De “EL INSTITUTO”:

A) Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, la cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

B) Que en términos del artículo 69, párrafo 1, incisos a), c), d), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el registro federal de electores; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

C) Que en términos de lo establecido por el artículo 89, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario Ejecutivo es su representante legal y está facultado para suscribir el presente Convenio.

D) Que para los efectos legales del presente instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, colonia El Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, en México, Distrito Federal.

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre “EL INSTITUTO” y “LA SECRETARIA”, en los aspectos referidos en el antecedente B de este instrumento, relativos a la implementación de los sistemas electrónicos de información, en lo sucesivo “LOS SISTEMAS”, exclusivamente para los efectos de presentación de la información a que se refiere “LA LEY” conforme al principio de autonomía de gestión que le otorga a “EL INSTITUTO” el marco jurídico vigente y a los criterios y procedimientos de operación y registro que internamente aplica, en relación con:

- A)** Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto;
- B)** Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales;
- C)** Sistema de Administración Financiera Federal, y
- D)** Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La información que proporcionará “EL INSTITUTO” a “LA SECRETARIA” será la que conforme a las disposiciones legales tiene obligación de rendir, cuya precisión y contenido será objeto de convenios específicos posteriores o de cualquier acto jurídico que se considere idóneo por ambas partes para determinarlos, cuya aprobación y suscripción se sujetará a la normatividad correspondiente.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que el presente Convenio y los convenios específicos subsiguientes que se acuerden conforme a lo señalado en el último párrafo de la cláusula anterior, serán un instrumento de coordinación, con absoluto respeto a la autonomía de gestión que corresponde a “EL INSTITUTO”, en términos de los artículos 41, párrafo segundo, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 68 y 70, párrafo I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en la programación, presupuestación, ejecución y registro de su presupuesto autorizado y en la programación, control y evaluación financiera de los recursos a su disposición.

TERCERA: “LA SECRETARIA” será responsable del desarrollo, administración y coordinación de “LOS SISTEMAS”; asimismo, conservará la propiedad, derechos y licencias de su uso.

Para la ejecución de este Convenio las relaciones entre “LA SECRETARIA” y “EL INSTITUTO” serán por conducto de la Subsecretaría de Egresos y la Dirección Ejecutiva de Administración respectivamente.

CUARTA: “LA SECRETARIA” emitirá lineamientos para la implantación y operación de cada uno de “LOS SISTEMAS”, con el exclusivo propósito de establecer los procedimientos para la presentación de la información que en cada caso se determine conjuntamente, conforme a las cláusulas precedentes, cuya aplicación estará condicionada a la aceptación de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula primera de este Convenio. Dichos lineamientos no podrán estar en contra de la autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, otorgan a “EL INSTITUTO” y preverán los aspectos relativos a:

A) Especificaciones de los equipos;

B) Procedimientos de operación, siempre y cuando no se opongan a los aplicados por “EL INSTITUTO”; en todo caso las partes convienen en procurar las acciones necesarias para homologar dichos procedimientos;

C) Requisitos y políticas de designación de los usuarios y su revocación;

D) Procedimientos para la expedición y cancelación de los medios de identificación electrónica que comprenden la clave y contraseña de acceso de los usuarios, y

E) Perfil de acceso que tendrán los usuarios en “LOS SISTEMAS”.

QUINTA: Los usuarios de “LOS SISTEMAS” serán los servidores públicos designados por “EL INSTITUTO” que cuenten con los medios de identificación electrónica emitidos por “LA SECRETARIA”.

SEXTA: “EL INSTITUTO” será responsable de supervisar a los usuarios de “LOS SISTEMAS”, así como de la veracidad, integridad y confiabilidad de la información que incorporen en dichos sistemas.

SEPTIMA: Los equipos de cómputo para la utilización de “LOS SISTEMAS” serán los propios de “EL INSTITUTO”; dichos equipos contarán con las especificaciones que se establezcan en los lineamientos a que se refiere la cláusula cuarta anterior.

OCTAVA: Para la operación de “LOS SISTEMAS”, “LA SECRETARIA” deberá:

A) Expedir los medios de identificación electrónica para cada usuario, que comprenden la clave de acceso y contraseña para “LOS SISTEMAS”, con el perfil de acceso que solicite “EL INSTITUTO”;

B) Llevar el registro de los usuarios de “LOS SISTEMAS” y mantenerlo actualizado conforme a las designaciones que le comunique “EL INSTITUTO”;

C) Notificar de manera inmediata a “EL INSTITUTO”, cuando se suspenda la clave de acceso de algún usuario por detectarse un manejo indebido, por negligencia, mala fe o dolo, en “LOS SISTEMAS”;

D) Orientar a los usuarios en la incorporación de información a “LOS SISTEMAS”, previo requerimiento de los mismos;

E) Garantizar a los usuarios el acceso a “LOS SISTEMAS”, de conformidad con lo establecido en este Convenio, y

F) Vigilar que sus operadores del sistema guarden estricta reserva y confidencialidad respecto de la información que, en los términos de las disposiciones aplicables se considere con tal carácter, así como que se utilice con el exclusivo fin previsto en las disposiciones legales aplicables y en el presente Convenio de colaboración.

NOVENA: Para la operación de “LOS SISTEMAS”, “EL INSTITUTO” deberá:

A) Designar a los servidores públicos que fungirán como usuarios, especificando el perfil de acceso con el que contará cada uno;

B) Notificar de manera inmediata a “LA SECRETARIA” sobre la renuncia, separación del encargo, cambio de adscripción o de funciones, o cualquier otra situación por la que el usuario dejará de tener acceso a “LOS SISTEMAS”, de forma temporal o definitiva, con el objeto de que se cancelen o suspendan los medios de identificación electrónicos y mantenga actualizado el registro;

C) Solicitar a “LA SECRETARIA” la expedición y, en su caso, cancelación de los medios de identificación electrónica para cada nuevo usuario;

D) Realizar las investigaciones y acciones correspondientes, en su ámbito de competencia, al recibir la notificación de “LA SECRETARIA” respecto a la suspensión de la clave de acceso de algún usuario por haberse detectado un manejo indebido en “LOS SISTEMAS”;

E) Solicitar a “LA SECRETARIA” la orientación a los usuarios respecto de la operación de “LOS SISTEMAS”; y,

F) Vigilar que los usuarios guarden estricta reserva y confidencialidad respecto de la información que, en los términos de las disposiciones aplicables, se considere con tal carácter.

DECIMA: “EL INSTITUTO”, al recibir los medios de identificación electrónica de los usuarios, comunicará por escrito y de manera personal a éstos las siguientes obligaciones:

A) Que el uso y ejercicio de estos medios se realizará de manera personal e intransferible;

B) Que serán responsables de los documentos que generen a través de “LOS SISTEMAS” para su transmisión con base en los medios de identificación electrónica;

C) Que en el uso de "LOS SISTEMAS" observarán lo dispuesto en "LA LEY", el presente Convenio y los lineamientos que emita "LA SECRETARIA", en términos de la cláusula cuarta precedente, así como la normativa interior de "EL INSTITUTO";

D) Que deberán resarcir los daños y perjuicios que, en su caso, ocasionen por su negligencia, mala fe o dolo, en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales en que puedan incurrir;

E) Que se abstendrán de hacer uso de los medios electrónicos de identificación al encontrarse en alguno de los siguientes supuestos: renuncia; separación del encargo; cambio de adscripción o de funciones, o cualquier otra situación por la que se deba cancelar o suspender su acceso a "LOS SISTEMAS", y

F) Que deberán guardar estricta reserva o confidencialidad respecto de la información que, en los términos de las disposiciones aplicables, se considere con tal carácter.

"EL INSTITUTO" remitirá a "LA SECRETARIA" una copia firmada por el usuario, del documento mediante el cual se le haga entrega de los medios de identificación electrónica y le sean notificadas las responsabilidades a que hace referencia esta cláusula.

Los usuarios tendrán acceso a "LOS SISTEMAS" a partir de que "LA SECRETARIA" reciba la documentación señalada en el párrafo anterior.

DECIMA PRIMERA: Los documentos y acuses generados electrónicamente serán archivados en "LOS SISTEMAS". "LA SECRETARIA", con la periodicidad y las especificaciones informáticas requeridas compilará, respaldará y resguardará los archivos electrónicos transmitidos, así como la documentación adicional que juzgue pertinente. Asimismo, en caso de que "EL INSTITUTO" por cualquier causa requiera de dichos archivos, éste los podrá solicitar por escrito a "LA SECRETARIA", la que los proporcionará en un plazo no mayor de tres días, a partir de la fecha de la solicitud.

DECIMA SEGUNDA: Los mecanismos de coordinación, el tipo de información, la periodicidad y las demás obligaciones específicas de las partes respecto a "LOS SISTEMAS", serán establecidos en los lineamientos a que se refiere la cláusula cuarta precedente.

DECIMA TERCERA: El presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual las controversias que se llegaran a presentar por cuanto hace a su interpretación y cumplimiento, serán resueltas de mutuo acuerdo.

DECIMA CUARTA: Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha en que se suscribe, y será publicado en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, tendrá una vigencia indefinida y podrá darse por concluido en la fecha que ambas partes acuerden.

Leído el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres tantos, en la Ciudad de México, D.F., a 20 de diciembre de 2006.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- Por el Instituto: el Secretario Ejecutivo, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.- El Director Ejecutivo de Administración, **Gustavo Everardo Varela Ruiz**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Y POR LA OTRA, LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ADELANTE "LA COMISION", REPRESENTADA POR SU OFICIAL MAYOR, LIC. PABLO ESCUDERO MORALES, EN ADELANTE "LA COMISION", DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Con el fin de reglamentar los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, el 9 de marzo de 2006 se aprobó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo "LA LEY"), la cual se publicó el 30 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, y entró en vigor el 1 de abril del mismo año.

B) Los artículos 13, 14, 70, 89, 94, 95 y 98 de "LA LEY", establecen que los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales autónomos por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, convendrán con "LA SECRETARIA":

1. La utilización de los equipos y sistemas electrónicos para la realización de trámites presupuestarios, en el caso de que se opte por utilizar medios electrónicos;

2. La implantación del Sistema de Administración Financiera Federal, con el exclusivo propósito de presentar periódicamente la información que corresponda a la ministración de los recursos presupuestarios;

3. La forma de coordinarse en el registro de su personal, a efecto de presentar periódicamente la información que corresponda;

4. La manera de uniformar la contabilidad de las operaciones efectuadas por dichos poderes y entes públicos federales autónomos;

5. La forma de llevar los registros auxiliares y contabilidad y, en su caso, la rendición de informes y cuentas para fines de contabilización y consolidación;

6. La manera de integrar los catálogos de cuentas para un registro uniforme de sus operaciones financieras y presupuestarias, y

7. La forma de contabilizar sus operaciones financieras y presupuestarias en sus libros o sistemas de registro principales de contabilidad.

C) Los artículos 6 y 30, en su último párrafo, señalan la obligación de este organismo autónomo, para que a través de la Oficialía Mayor, se coordine con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en la Ley y a fin de que los proyectos sean compatibles con las clasificaciones y estructura programática.

D) El transitorio octavo de "LA LEY" establece que los poderes Legislativo y Judicial y los entes públicos federales autónomos por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, así como "LA SECRETARIA", deberán concluir la suscripción de los convenios de coordinación a que se refieren los artículos 13, 14, 70, 94, 95 y 98 de la citada ley, durante el ejercicio fiscal 2006.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

A) Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o., 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

B) Que su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

C) Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Constituyentes 1001, edificio A, 6o. piso, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal.

II. De "LA COMISION":

A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

B) Que de conformidad con los artículos 5, inciso c) y 60 de "LA LEY" y 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, su unidad de administración puede autorizar las adecuaciones a su presupuesto sin requerir autorización de "LA SECRETARIA", siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 18 antes referido, "LA COMISION" informará al Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", sobre las modificaciones a su presupuesto para efectos de la integración de los informes trimestrales, así como del informe de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior.

C) Que comparece a la suscripción del presente Convenio el licenciado Pablo Escudero Morales, en su calidad de Oficial Mayor, quien con base en los artículos 21 fracción I y 22 fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en el ámbito de su competencia y con la previa

validación jurídica del presente Convenio por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a cargo del licenciado Alejandro Luis Ortega San Vicente, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción V del mismo Reglamento Interno, ha determinado la viabilidad jurídica y técnica de los compromisos que asume en el presente Convenio de Coordinación.

D) Que para los efectos del presente Convenio, señala domicilio el ubicado en boulevard Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01049, en México, Distrito Federal.

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "LA COMISION" y "LA SECRETARIA", en los aspectos referidos en el antecedente B de este instrumento, relativos a la implementación de los sistemas electrónicos de información, en lo sucesivo "LOS SISTEMAS", exclusivamente para los efectos de presentación de la información a que se refiere "LA LEY", conforme al principio de autonomía de gestión que le otorga a "LA COMISION" el marco jurídico vigente y a los criterios y procedimientos de operación y registro que internamente aplica, en relación con:

- A)** Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto;
- B)** Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales;
- C)** Sistema de Administración Financiera Federal, y
- D)** Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La información que proporcionará "LA COMISION" a "LA SECRETARIA" será la que conforme a las disposiciones legales tiene obligación de rendir, cuya precisión y contenido será objeto de convenios específicos posteriores o de cualquier acto jurídico que se considere idóneo por ambas partes para determinarlos, cuya aprobación y suscripción se sujetará a la normatividad correspondiente.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que el presente Convenio y los convenios específicos subsiguientes, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, serán un instrumento de coordinación, con absoluto respeto a la autonomía de gestión que corresponde a "LA COMISION", en términos de los artículos 102 B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 75, 76 y demás relativos de la "Ley de la comisión nacional de los derechos humanos", en la programación, presupuestación, ejecución y registro de su presupuesto autorizado y en la programación, control y evaluación financiera de los recursos a su disposición.

TERCERA: "LA SECRETARIA" será responsable del desarrollo, administración y coordinación de "LOS SISTEMAS"; asimismo, conservará la propiedad, derechos y licencias de su uso.

Para la ejecución de este Convenio las relaciones entre "LA SECRETARIA" y "LA COMISION" serán por conducto de la Subsecretaría de Egresos y la Oficialía Mayor, respectivamente.

CUARTA: "LA SECRETARIA" emitirá lineamientos para la implantación y operación de cada uno de "LOS SISTEMAS", con el exclusivo propósito de establecer los procedimientos para la presentación de la información que en cada caso se determine conjuntamente, conforme a las cláusulas precedentes, cuya aplicación estará condicionada a la aceptación de "LA COMISION" en los términos de lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula primera de este Convenio. Dichos lineamientos no podrán estar en contra de la autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la "Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos" otorgan a "LA COMISION" y preverán los aspectos relativos a:

- A)** Especificaciones de los equipos;
- B)** Procedimientos de operación, siempre y cuando no se opongan a los aplicados por "LA COMISION"; en todo caso las partes convienen en procurar las acciones necesarias para homologar dichos procedimientos;
- C)** Requisitos y políticas de designación de los usuarios y su revocación;
- D)** Procedimientos para la expedición y cancelación de los medios de identificación electrónica que comprenden la clave y contraseña de acceso de los usuarios, y
- E)** Perfil de acceso que tendrán los usuarios en "LOS SISTEMAS".

QUINTA: Los usuarios de "LOS SISTEMAS" serán los servidores públicos designados por "LA COMISION" que cuenten con los medios de identificación electrónica emitidos por "LA SECRETARIA".

SEXTA: "LA COMISION" será responsable de supervisar a los usuarios de "LOS SISTEMAS", así como de la veracidad, integridad y confiabilidad de la información que incorporen en dichos sistemas.

SEPTIMA: Los equipos de cómputo para la utilización de "LOS SISTEMAS" serán los propios de "LA COMISION"; dichos equipos contarán con las especificaciones que se establezcan en los lineamientos a que se refiere la cláusula cuarta anterior.

OCTAVA: Para la operación de “LOS SISTEMAS” “LA SECRETARIA” deberá:

A) Expedir los medios de identificación electrónica para cada usuario, que comprenden la clave de acceso y contraseña para “LOS SISTEMAS”, con el perfil de acceso que solicite “LA COMISION”;

B) Llevar el registro de los usuarios de “LOS SISTEMAS” y mantenerlo actualizado conforme a las designaciones que le comunique “LA COMISION”;

C) Notificar de manera inmediata a “LA COMISION”, cuando se suspenda la clave de acceso de algún usuario por detectarse un manejo indebido, por negligencia, mala fe o dolo, en “LOS SISTEMAS”;

D) Orientar a los usuarios en la incorporación de información a “LOS SISTEMAS”, previo requerimiento de los mismos, y

E) Garantizar a los usuarios el acceso a “LOS SISTEMAS”, de conformidad con lo establecido en este Convenio.

F) Que deberá guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de la información que, en los términos de las disposiciones aplicables, se considere con tal carácter.

NOVENA: Para la operación de “LOS SISTEMAS” “LA COMISION” deberá:

A) Designar a los servidores públicos que fungirán como usuarios, especificando el perfil de acceso con el que contará cada uno;

B) Notificar de manera inmediata a “LA SECRETARIA” sobre la renuncia, separación del encargo, cambio de adscripción o de funciones, o cualquier otra situación por la que el usuario dejará de tener acceso a “LOS SISTEMAS”, de forma temporal o definitiva, con el objeto de que se cancelen o suspendan los medios de identificación electrónicos y mantenga actualizado el registro;

C) Solicitar a “LA SECRETARIA” la expedición y, en su caso, cancelación de los medios de identificación electrónica para cada nuevo usuario;

D) Realizar las investigaciones y acciones correspondientes, en su ámbito de competencia, al recibir la notificación de “LA SECRETARIA” respecto a la suspensión de la clave de acceso de algún usuario por haberse detectado un manejo indebido en “LOS SISTEMAS”;

E) Solicitar a “LA SECRETARIA” la orientación a los usuarios respecto de la operación de “LOS SISTEMAS”, y

F) Vigilar que los usuarios guarden estricta reserva o confidencialidad respecto de la información que, en los términos de las disposiciones aplicables, se considere con tal carácter.

DECIMA: “LA COMISION” al recibir los medios de identificación electrónica de los usuarios, comunicará por escrito y de manera personal a éstos las siguientes obligaciones:

A) Que el uso y ejercicio de estos medios se realizará de manera personal e intransferible;

B) Que serán responsables de los documentos que generen a través de “LOS SISTEMAS” para su transmisión con base en los medios de identificación electrónica;

C) Que en el uso de “LOS SISTEMAS” observarán lo dispuesto en “LA LEY”, el presente Convenio y los lineamientos que emita “LA SECRETARIA”, en términos de la cláusula cuarta precedente, así como la normativa interior de “LA COMISION”;

D) Que deberán resarcir los daños y perjuicios que, en su caso, ocasionen por su negligencia, mala fe o dolo, en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales en que puedan incurrir;

E) Que se abstendrán de hacer uso de los medios electrónicos de identificación al encontrarse en alguno de los siguientes supuestos: renuncia; separación del encargo; cambio de adscripción o de funciones, o cualquier otra situación por la que se deba cancelar o suspender su acceso a “LOS SISTEMAS”, y

F) Que deberán guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de la información que, en los términos de las disposiciones aplicables, se considere con tal carácter.

“LA COMISION” remitirá a “LA SECRETARIA” una copia firmada por el usuario, del documento mediante el cual se le haga entrega de los medios de identificación electrónica y le sean notificadas las responsabilidades a que hace referencia esta cláusula.

Los usuarios tendrán acceso a “LOS SISTEMAS” a partir de que “LA SECRETARIA” reciba la documentación señalada en el párrafo anterior.

DECIMA PRIMERA: Los documentos y acuses generados electrónicamente serán archivados en "LOS SISTEMAS" de "LA SECRETARIA", con la periodicidad y las especificaciones informáticas requeridas compilará, respaldará y resguardará los archivos electrónicos transmitidos, así como la documentación adicional que juzgue pertinente. Asimismo, en caso de que "LA COMISION" por cualquier causa requiriera de dichos archivos, ésta los podrá solicitar por escrito a "LA SECRETARIA", quien los proporcionará en un plazo no mayor de tres días, a partir de la fecha de solicitud.

DECIMA SEGUNDA: Los mecanismos de coordinación, el tipo de información, la periodicidad y las demás obligaciones específicas de las partes respecto a "LOS SISTEMAS", serán establecidos en los lineamientos a que se refiere la cláusula cuarta precedente.

DECIMA TERCERA: El presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual las controversias que se llegaran a presentar en cuanto a su interpretación y cumplimiento, serán resueltas de mutuo acuerdo.

DECIMA CUARTA: Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha en que se suscribe, y será publicado en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, tendrá una vigencia indefinida y podrá darse por concluido en la fecha que ambas partes acuerden.

Leído el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con su contenido y alcance, lo firman de conformidad en tres tantos, en la Ciudad de México, D.F., a 26 de diciembre de 2006.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- Por la Comisión: el Oficial Mayor, **Pablo Escudero Morales**.- Rúbrica.- Revisión Jurídica: el Director General de Asuntos Jurídicos, **Alejandro Luis Ortega San Vicente**.- Rúbrica.

CUARTA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 144 de la Ley Aduanera; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3o., fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve expedir la:

CUARTA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006.

Primero. Se realizan las siguientes reformas y adiciones a la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicada en el DOF el 31 de marzo de 2006:

A. Se reforman las siguientes reglas:

- 2.6.14. tercer párrafo en su tabla.
- 2.7.2. penúltimo párrafo.
- 2.7.3. penúltimo párrafo.
- 2.7.5. numerales 1 y 2.
- 2.10.4. segundo y último párrafos.
- 2.13.13. rubros A, numerales 1 y 2 y B, primer párrafo; segundo, tercero, cuarto y último párrafos.
- 3.2.6. segundo párrafo, rubros A, numeral 2, la tabla y B, numeral 1.
- 3.2.8. segundo párrafo, rubro B, numeral 1.
- 3.2.9. segundo párrafo, rubro B, numeral 1.

B. Se adiciona la siguiente regla:

- 2.13.13. con un tercer párrafo al rubro A, pasando el actual tercero a ser cuarto; con un segundo párrafo, pasando el actual segundo párrafo a ser tercero; con un cuarto y quinto párrafos, pasando los actuales tercero y cuarto párrafos a ser sexto y séptimo; con un octavo párrafo.

Las modificaciones anteriores quedan como sigue:

2.6.14.

Año Modelo	Valor en Dólares
1997	2,550
1996	2,244
1995	2,006
1994	1,698
1993	1,514
1992	1,399
1991	1,276
1990	1,135
1989	1,065
1988	959
1987	862
1986	801
1985	739
1984	669
1983	598
1982	519
1981 y anteriores	440

2.7.2.

Durante los periodos comprendidos entre el 19 de marzo y el 8 de abril de 2007, el 1o. y el 31 de julio de 2007, así como el comprendido entre el 20 de noviembre de 2007 y el 8 de enero de 2008, los pasajeros de nacionalidad mexicana provenientes del extranjero que ingresen al país por vía terrestre, podrán importar al amparo de su franquicia mercancía hasta por 300 dólares o su equivalente en moneda nacional, siempre que no se trate de personas residentes en la franja o región fronteriza.

2.7.3.

Durante los periodos comprendidos entre el 19 de marzo y el 8 de abril de 2007, el 1o. y el 31 de julio de 2007, así como el comprendido entre 20 de noviembre de 2007 y el 8 de enero de 2008, los pasajeros internacionales que arriben al país, podrán realizar importaciones sin utilizar los servicios de agente aduanal, siempre que el valor de las mercancías que importen, excluyendo la franquicia, no exceda del equivalente en moneda nacional a 3,000 dólares.

2.7.5.

1. Tratándose de la importación de las mercancías que a continuación se enlistan, incluso cuando las mismas ostenten marcas, etiquetas o leyendas que las identifiquen como producidas en países que no sean parte de algún tratado de libre comercio, aun y cuando se

cuente con el certificado de origen, se asentarán los códigos genéricos y se aplicarán las tasas globales, según corresponda conforme a la siguiente tabla:

9901.00.11	Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.	73.65%
9901.00.12	Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14° G.L. y hasta 20° G.L.	80.60%
9901.00.13	Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de más de 20° G.L., alcohol y alcohol desnaturalizado.	108.38%
9901.00.14	Cigarros (con filtro).	363.13%
9901.00.15	Cigarros populares (sin filtro).	363.13%
9901.00.16	Puros y tabacos labrados.	302.41%
9901.00.17	Mercancías previstas en el "Decreto por el que se reforman diversas fracciones arancelarias de la TIGI relacionadas con el calzado, artículos de talabartería, peletería artificial", publicado en el DOF el 30 de mayo de 1995 o cualquier otro instrumento legal que se aplique en lugar de éste.	56.17%
9901.00.18	Mercancías previstas en el "Decreto por el que se reforman diversas fracciones arancelarias de la TIGI relacionadas con prendas y accesorios de vestir y demás artículos textiles confeccionados", publicado en el DOF el 30 de mayo de 1995 o cualquier otro instrumento legal que se aplique en lugar de éste.	56.17%

2. Cuando las mercancías ostenten marcas, etiquetas o leyendas que las identifiquen como originarias de algún país Parte de un tratado de libre comercio o se cuente con la certificación de origen de acuerdo con dichos tratados y las mercancías provengan de ese país, además de asentar el código genérico de conformidad con el numeral anterior, se deberá declarar la clave y el identificador que corresponda conforme a los apéndices 4 y 8 del Anexo 22 de la presente Resolución y aplicar la tasa global que corresponda al país de origen, de conformidad con lo siguiente:

	EUA y Canadá	Chile	Costa Rica	Colombia	Bolivia	Nicaragua	Comunidad Europea	El Salvador, Guatemala y Honduras	Uruguay	Japón
Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.	49.50%	49.50%	49.50%	49.50%	49.50%	52.95%	54.91%	55.66%	58.01%	56.81%
Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de más de 14° G.L. y hasta 20° G.L.	56.40%	56.40%	56.40%	56.40%	56.40%	59.90%	59.93%	61.46%	72.32%	65.07%
Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de más de 20° G.L., alcohol y alcohol desnaturalizado	84.00%	84.00%	84.00%	84.00%	84.00%	86.97%	85.23%	88.55%	98.08%	91.13%
Cigarros (con filtro).	283.87%	360.92%	360.92%	360.92%	360.92%	293.78%	360.92%	360.92%	363.13%	305.24%

Cigarros populares (sin filtro).	283.87%	360.92%	360.92%	360.92%	283.87%	293.78%	283.87%	360.92%	363.13%	305.24%
Puros y tabacos labrados.	248.45%	300.20%	300.20%	300.20%	248.45%	251.92%	248.45%	300.20%	302.41%	50.96%

2.10.4.

En estos casos, se determinarán y pagarán los impuestos al comercio exterior aplicando la tasa global que corresponda y asentando el código genérico correspondiente conforme a la siguiente tabla:

9901.00.11	Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.	66.10%
9901.00.12	Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14° G.L. y hasta 20° G.L.	72.74%
9901.00.13	Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de más de 20° G.L., alcohol y alcohol desnaturalizado.	99.32%
9901.00.14	Cigarros (con filtro).	342.99%
9901.00.15	Cigarros populares (sin filtro).	342.99%
9901.00.16	Puros y tabacos labrados.	284.91%

Cuando las mercancías a que se refiere el párrafo anterior ostenten marcas, etiquetas o leyendas que las identifiquen como originarias de algún país parte de un tratado de libre comercio o se cuente con la certificación de origen de acuerdo con dichos tratados y las mercancías provengan de ese país, además de asentar el código genérico de conformidad con el numeral anterior, se deberá declarar la clave y el identificador que corresponda conforme a los apéndices 4 y 8 del Anexo 22 de la presente Resolución y aplicar la tasa global que corresponda al país de origen, conforme a lo siguiente:

	EUA y Canadá	Chile	Costa Rica	Colombia	Bolivia	Nicaragua	Comunidad Europea	El Salvador, Guatemala y Honduras	Uruguay	Japón
Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de hasta 14° G.L.	43.00%	43.00%	43.00%	43.00%	43.00%	46.30%	48.17%	48.90%	51.14%	50.00%
Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14° G.L. y hasta 20° G.L.	49.60%	49.60%	49.60%	49.60%	49.60%	52.94%	52.98%	54.44%	64.82%	57.89%
Bebidas con contenido alcohólico y cerveza con una graduación alcohólica de más de 20° G.L., alcohol y alcohol desnaturalizado.	76.00%	76.00%	76.00%	76.00%	76.00%	78.84%	77.18%	80.36%	89.46%	82.82%
Cigarros (con filtro).	267.18%	340.88%	340.88%	340.88%	340.88%	276.66%	340.88%	340.88%	342.99%	287.62%

Cigarros populares (sin filtro).	267.18%	340.88%	340.88%	340.88%	267.18%	276.66%	267.18%	340.88%	342.99%	287.62%
Puros y tabacos labrados.	233.30%	282.80%	282.80%	282.80%	233.30%	236.62%	233.30%	282.80%	284.91%	44.40%

2.13.13.

A.

1. El nombre completo, domicilio particular, RFC, CURP y dirección de correo electrónico de la persona que propone para ser designada como agente aduanal sustituto.
2. La aduana de adscripción y, en su caso, las aduanas adicionales en las que opera, número de patente, número de autorización asignado y dirección de correo electrónico.

El agente aduanal podrá consultar en la página electrónica www.aduanas.gob.mx la información relacionada con su solicitud, así como la fecha en que deberá presentarse a ratificar la designación de su sustituto.

B. La persona física designada como sustituto, deberá presentar ante la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, la siguiente documentación:

Cuando los datos o documentación estén incompletos o presenten inconsistencias, la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, podrá dar aviso al agente aduanal vía correo electrónico de esta circunstancia, a la dirección que en su caso haya indicado en su solicitud, a efecto de que las subsane presentando un escrito conforme a lo señalado en los rubros A y B de la presente regla. Asimismo, podrá dar a conocer vía correo electrónico la fecha en que el agente aduanal deberá presentarse a ratificar o revocar la designación de su sustituto.

Una vez exhibida la totalidad de los documentos antes señalados, la AGA citará a la persona designada como sustituto, para que previo pago de los derechos respectivos se presente a sustentar el examen de conocimientos y el examen psicotécnico, que se aplican a los aspirantes a agentes aduanales por parte de las autoridades aduaneras.

Las evaluaciones de las personas designadas como sustitutos, se llevarán a cabo mensualmente, aplicando de manera integral en un lapso de tres días, el examen de conocimientos y el examen psicotécnico, el cual constará de dos etapas.

El agente aduanal y el sustituto podrán consultar en la página electrónica www.aduanas.gob.mx la información relacionada con el calendario de aplicación de exámenes, así como el listado de las personas que cuenten con documentación completa e incompleta. La Administración Central de Operación Aduanera de la AGA, podrá dar a conocer vía correo electrónico al agente aduanal y/o al sustituto, las fechas de aplicación de exámenes.

Si la persona designada como sustituto, no se presenta a sustentar el examen de conocimientos o psicotécnico en la fecha en que fue citado, el agente aduanal o la persona designada como sustituto, en los casos en que el agente aduanal haya fallecido o padezca incapacidad permanente, deberá solicitar a la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA su nueva aplicación exponiendo la causa justificada por la cual el aspirante no se presentó, a fin de que la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA esté en posibilidad de notificar la nueva fecha, lugar y hora para la presentación del mismo.

Cuando el resultado de alguno de los exámenes sea no aprobatorio, la persona designada como sustituto podrá presentar hasta en dos ocasiones adicionales los exámenes de conocimientos y psicotécnico, siempre que haya transcurrido un plazo de 6 meses tratándose del examen psicotécnico, a partir de la fecha de la presentación de dicho examen. En estos casos, el agente aduanal o la persona designada como sustituto, en los casos en que el agente aduanal haya fallecido o padezca incapacidad permanente, deberá solicitar por escrito a la Administración Central de Operación Aduanera de la AGA la nueva aplicación del examen que corresponda. Si después de agotar el número de aplicaciones antes señalado, la persona designada como sustituto no aprueba los exámenes correspondientes, se tendrá por concluido el proceso de autorización del aspirante y no podrá volver a ser designado como agente aduanal sustituto.

En los casos en que la persona designada como sustituto obtenga resultado aprobatorio en alguno de los exámenes, la vigencia de dicho resultado será de tres años, contados a partir de la presentación del examen aprobado.

Una vez aprobados los exámenes y cubiertos los requisitos a que se refiere la presente regla, la AGA emitirá el acuerdo de autorización de agente aduanal sustituto.

3.2.6.

A.

2.

Año-modelo del vehículo	Importe de la garantía en dólares
2001 hasta 2007	400
1996 hasta 2000	300
Modelos anteriores a 1996	200

B.

1. El trámite podrá realizarse en los Consulados Mexicanos en Chicago, Illinois; en Austin, Dallas, Dallas Fort Worth y Houston, Texas; en Los Angeles, San Bernardino y Sacramento, California; en Albuquerque, Nuevo México; en Denver, Colorado y en Phoenix, Arizona, en los Estados Unidos de América. El trámite podrá realizarse hasta con 6 meses de antelación a la fecha de ingreso del vehículo a territorio nacional.

3.2.8.

B.

1. El trámite podrá realizarse en los Consulados Mexicanos en Chicago, Illinois; en Austin, Dallas y Houston, Texas; en Los Angeles, San Bernardino y Sacramento, California; en Albuquerque, Nuevo México; en Denver, Colorado y en Phoenix, Arizona, en los Estados Unidos de América. El trámite podrá realizarse hasta con 6 meses de antelación a la fecha de ingreso a territorio nacional.

3.2.9.

B.

1. El trámite podrá realizarse en los Consulados Mexicanos en Chicago, Illinois; en Austin, Dallas y Houston, Texas; en Los Angeles, San Bernardino y Sacramento, California; en Albuquerque, Nuevo México; en Denver, Colorado y en Phoenix, Arizona, en los Estados Unidos de América. El trámite podrá realizarse hasta con 6 meses de antelación a la fecha de ingreso a territorio nacional.

Segundo.- Para los efectos de la regla 2.13.13. de la presente Resolución, la AGA podrá llevar a cabo el procedimiento para la aplicación de exámenes establecidos en dicha regla, a las personas que hubieran sido designadas como sustitutos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Tercero.- Para los efectos de la regla 2.13.13. de la presente Resolución, en los casos en que a la fecha de publicación de esta Resolución, el agente aduanal hubiere fallecido o padezca incapacidad permanente y su patente no hubiese sido cancelada o extinguido el derecho de ejercer la patente, las personas designadas como sustitutos que no se hubieran presentado al examen de conocimientos o psicotécnico en la fecha en que fueron citados por la AGA, o bien no hubieran aprobado alguno de los exámenes, tendrán un plazo de un mes, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, para solicitar la nueva aplicación del examen de que se trate.

Cuarto.- Para los efectos de las reglas 2.6.14., primer párrafo, numeral 1, inciso a), primer párrafo y 2.6.23., rubro B, numeral 1, inciso a), primer párrafo de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, tratándose de la importación de vehículos realizada por personas físicas durante el periodo

comprendido entre el 20 de noviembre de 2006 y el 8 de enero de 2007, los agentes aduanales estarán a lo siguiente:

1. Deberán tramitar el pedimento de importación en la terminal de la aduana que se encuentre habilitada para el trámite de operaciones virtuales.
En el caso de que el mecanismo de selección automatizado determine reconocimiento aduanero, se deberá presentar el vehículo en el área de carga de la aduana a efecto de que se practique dicho reconocimiento.
2. La propiedad del vehículo podrá acreditarse anexando al pedimento correspondiente copia de la factura comercial expedida por el proveedor extranjero a nombre del importador o endosada a favor del mismo o la nota de venta a nombre del importador (Bill of sale).
3. En el campo de RFC del pedimento se deberá indicar la clave que corresponda a 13 dígitos y no será necesario llenar el campo correspondiente a la CURP. Cuando el interesado no se encuentre inscrito en el RFC, se deberá indicar una clave que se integrará conforme a lo siguiente: la primera letra del apellido paterno, la primera vocal del mismo, la primera letra del apellido materno, la primera letra del nombre, y con números arábigos, las dos últimas cifras del año de nacimiento, el mes de nacimiento en su número de orden, en un año de calendario y el día.

Quinto.- Para los efectos del artículo 106, fracción II, inciso a) y fracción III incisos a) y b); y último párrafo de la Ley, los residentes en el extranjero que hubieran importado temporalmente mercancías, cuyo plazo de retorno haya vencido a la fecha de la publicación de la presente Resolución, podrán retornarlas al extranjero durante la vigencia de la presente Resolución, siempre que las mismas no hayan sido objeto de modificación y no hubieran causado abandono a favor del fisco federal y se encuentren dentro de un recinto fiscal o fiscalizado a la fecha de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de que se hubieran iniciado facultades de comprobación respecto de la legal estancia de las mercancías a que se refiere el párrafo anterior, podrá llevarse a cabo el retorno de las mismas conforme a lo dispuesto en el presente artículo, siempre que la autoridad aduanera no hubiera emitido la resolución definitiva respectiva a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Al tramitar el pedimento de retorno, se deberá efectuar el pago de la multa prevista en el artículo 183, fracción II de la Ley.

Sexto.- Se proroga hasta el 30 de abril de 2007, la vigencia de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 y sus Anexos.

Séptimo.- Para los efectos de la regla 2.4.5. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, se considerará que durante el período comprendido entre su entrada en vigor y la vigencia de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, las empresas de transportación marítima cumplen con la obligación de proporcionar la información relativa a las mercancías que transporten, siempre que la envíen electrónicamente conforme a la regla 2.4.5. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor el SAAI no reciba la información transmitida por dichas empresas, la AGA emitirá mediante lineamientos los términos y condiciones en que las empresas referidas podrán comprobar la transmisión de la información a que se refiere la citada regla.

Octavo.- Lo dispuesto en las reglas 2.4.10., 2.4.13., 2.7.7., numeral 3, 3.1.5., cuarto párrafo y 3.7.18., sexto párrafo, numeral 2, primer párrafo de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, no son aplicables desde su entrada en vigor y hasta la vigencia de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006.

Noveno.- Para los efectos del décimo primer párrafo de la regla 2.13.3. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, los gafetes con vigencia 2006 podrán utilizarse durante la vigencia de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006.

Décimo.- Para los efectos de las reglas 3.3.11., numeral 1, primero y último párrafos; 3.3.37.; 5.2.6., numerales 1, primero y último párrafos y 5; y 5.2.8., numeral 1, segundo párrafo y último párrafo de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, se considerará que durante el período comprendido entre su entrada en vigor y hasta la vigencia de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, las empresas que efectúen la transferencia de mercancías de los sectores textil y confección que se clasifiquen dentro de los capítulos 50 a 63 de la TIGIE, deberán cumplir con lo establecido en las reglas 3.3.11., numeral 1, primer párrafo; 5.2.6., numerales 1, primer párrafo y 5; y 5.2.8., numeral 1,

segundo párrafo y numeral 3, último párrafo de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicadas en el DOF, el 31 de marzo de 2006.

Décimo Primero.- Se modifica lo dispuesto en la fracción X del artículo Unico Transitorio de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 para quedar como sigue:

“**Unico.-** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de lo siguiente:

-
- X.** Lo dispuesto en la regla 3.7.19. de la presente Resolución, que entrará en vigor el 1 de septiembre de 2006, excepto lo dispuesto en su numeral 2, inciso c) que entrará en vigor el 1 de mayo de 2007.

.....”

Décimo Segundo.- Se modifican las fracciones IV y VI del artículo Unico Transitorio de la Segunda Resolución de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, para quedar como sigue:

“**Unico.-** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de lo siguiente:

-
- IV.** Lo dispuesto en el tercer párrafo de la regla 3.1.5. de la presente Resolución, que entrará en vigor el 1 de mayo de 2007.

-
- VI.** Lo dispuesto en el artículo Séptimo de la presente Resolución, que entrará en vigor 15 días posteriores al de su publicación en el DOF, con excepción de los formatos 39. “Declaración de cruce” y 47. “Pedimento” que entrarán en vigor el 1 de diciembre de 2006 y el formato 19. “Aviso electrónico de Remesa de Pedimento Consolidado” que entrará en vigor el 1 de mayo de 2007.

.....”

Décimo Tercero.- Se modifica el artículo Quinto de la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, para quedar como sigue:

“**Quinto.-** Se modifica lo dispuesto en el artículo Séptimo de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicadas en el DOF el 31 de marzo de 2006, para quedar como sigue:

Séptimo.- Las personas propietarias de remolques y semirremolques, que hubieran excedido el plazo para el retorno conforme al artículo 106 de la Ley o se encuentren en territorio nacional a la fecha de publicación de la presente Resolución y no cuenten con la documentación aduanera que acredite su legal estancia o tenencia, podrán tramitar el pedimento de importación definitiva durante la vigencia de la presente Resolución, siempre que no se hubiera iniciado el ejercicio de las facultades de comprobación con relación a dichos remolques o semirremolques, y se cumpla con lo siguiente:

.....”

Décimo Cuarto.- Se modifica el artículo Décimo Cuarto de la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, para quedar como sigue:

“**Décimo cuarto.-** Para los efectos del artículo 89 de la Ley, el artículo Tercero transitorio del PROSEC y el artículo Tercero transitorio del “Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, de los diversos por los que se establece el Esquema de Importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza y se reforman y adicionan los diversos que establecen la Tasa Aplicable para el 2006 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de algunos países con los que México ha celebrado Tratados y Acuerdos Comerciales”, publicado en el DOF el 5 de septiembre de 2006, tratándose de empresas maquiladoras y PITEX que no hubiesen efectuado el pago del impuesto general de importación correspondiente en el pedimento que ampare el retorno ni mediante pedimento complementario, podrán tramitar la rectificación del pedimento de importación temporal, aplicando las tasas del impuesto general de importación previstas en el PROSEC, por las importaciones temporales realizadas durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2000 y el 31 de marzo de 2006, asentando el identificador “PS” de conformidad con el Apéndice 8 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en

Materia de Comercio Exterior para 2006, siempre que en la fecha en que se realice la rectificación del pedimento de importación temporal cuenten con la autorización correspondiente en los términos del PROSEC y que el trámite se realice durante la vigencia de la presente Resolución.

.....”
Décimo Quinto.- Se deroga el Anexo 11 y el quinto párrafo del bloque “DISTRIBUCION DE COPIAS” del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, por lo que durante el periodo comprendido desde su entrada en vigor y hasta la fecha de publicación de la presente Resolución, no será exigible el pedimento distintivo.

Décimo Sexto.- Se modifica el artículo Décimo Primero de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, para quedar como sigue:

“**Décimo primero.-** Se modifica la fracción I del artículo Unico Transitorio de la Segunda Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 publicada en el DOF el 6 de noviembre de 2006, para quedar como sigue:

“**Unico.-** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el DOF, con excepción de lo siguiente:

- I. Lo dispuesto en el artículo Décimo, fracción XVII de la presente Resolución, que entrará en vigor el 1 de mayo de 2007.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de abril de 2007, las maquiladoras y PITEX deberán cumplir con lo dispuesto en el campo 14 “PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL” del bloque “ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO” y en los campos 14 “IMP. PRECIO PAG./VALOR COMERCIAL” y 16 “VAL. AGREG.” correspondientes al bloque de “PARTIDAS” del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicado en el DOF el 10 de abril de 2006.

.....”
Décimo Séptimo.- Se modifica la fracción III del artículo Unico Transitorio de la Tercera Resolución de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 para quedar como sigue:

“**Unico.-** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF, con excepción de lo siguiente:

- III. Lo dispuesto en la regla 3.3.18. de la presente Resolución, que entrará en vigor el 1 de mayo de 2007.”

Décimo Octavo.- Para los efectos de lo dispuesto en el segundo y tercer párrafos de la regla 2.6.22. de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, tratándose de operaciones efectuadas en aduanas marítimas durante el período comprendido desde su entrada en vigor y hasta el 14 de febrero de 2007, no será exigible el formato denominado “Listado de pedimentos y/o facturas en consolidación de carga”.

Décimo Noveno.- Tratándose de las importaciones que se hubieren realizado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y hasta la vigencia de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, bajo trato arancelario preferencial amparadas por un certificado de origen de conformidad con algún tratado o acuerdo comercial suscrito por México, o amparadas por un certificado de país de origen, y la clasificación arancelaria que se señale en dichos documentos difiera de la clasificación arancelaria declarada en el pedimento, por haberse formulado con base en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, actualizado hasta la Cuarta Enmienda acordada en el marco de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), cuya entrada en vigor en México se encuentra sujeta a que se lleven a cabo los cambios en la legislación correspondiente, se considerará como válido el certificado de origen o certificado de país de origen, según sea el caso, siempre que la descripción de la mercancía señalada en el mismo coincida con la declarada en el pedimento y permita la identificación plena de las mercancías presentadas a despacho.

Vigésimo.- Para los efectos de la modificación a la regla 3.6.17. de la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, durante el período comprendido entre el 3 noviembre de 2006 y el 22 de enero de 2007, los contribuyentes pudieron ingresar madera contrachapada (triplay) al régimen de depósito fiscal.

Artículo transitorio

Unico.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el DOF, con excepción de la obligación de asentar el código genérico para la aplicación de las tasas globales a que se refieren las reglas 2.7.5. y 2.10.4. de la presente Resolución que entrarán en vigor 10 días posteriores a su publicación en el DOF.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de marzo de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se delega la facultad para expedir certificaciones de documentos que obren en los archivos de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, a los titulares de dichas Unidades Administrativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

IGNACIO LOYOLA VERA, Procurador Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXII, 41, 42, 118 fracción XXXII y 119 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

El párrafo final del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ordena que los Acuerdos por los cuales se delegan facultades, se deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación.

El artículo 41, en relación con el 19, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, faculta al Procurador Federal de Protección al Ambiente a expedir, cuando proceda, previo pago de los derechos que correspondan, certificaciones de documentos que obren en los archivos de las unidades administrativas a su cargo.

La delegación de funciones y atribuciones a que se refiere el presente Acuerdo tiene por objeto hacer más eficiente y expedito el trámite de los asuntos que legalmente le corresponden a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Es necesario delegar la facultad para expedir certificaciones de documentos que obren en los archivos de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, a los titulares de dichas Unidades Administrativas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se delega la facultad para expedir certificaciones de documentos que obren en los archivos de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, a los titulares de dichas Unidades Administrativas.

ARTICULO SEGUNDO: La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte del Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO TERCERO: Los delegados de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, serán responsables de las certificaciones que formalicen en el ejercicio de las facultades conferidas en el presente Acuerdo Delegatorio.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de febrero de dos mil siete.-
El Procurador Federal de Protección al Ambiente, **Ignacio Loyola Vera**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracciones III y X, 15, 16, 17, 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior; 1, 2 y 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación de la Organización Mundial del Comercio; 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 1, 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior, y 36 fracciones I inciso c) y II inciso b) de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida al país las regulaciones no arancelarias, cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación ("Tarifa");

Que a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, el 9 de noviembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, modificado mediante diversos datos a conocer en el mismo medio informativo el 20 de diciembre de 2005, así como 29 de marzo, 2 de octubre y 26 de diciembre de 2006;

Que las mercancías de comercio exterior podrán clasificarse en el capítulo 98 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación siempre que correspondan a alguna operación especial, entre las que se encuentran las operaciones realizadas por empresas que cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de Economía;

Que a fin de facilitar el monitoreo de las importaciones que se realicen bajo el esquema de la citada Regla 8a de las Complementarias es recomendable sujetar las fracciones arancelarias de la partida 98.02 de la Tarifa al requisito de permiso previo, por lo que las nuevas aperturas arancelarias de dicha partida deberán sujetarse a tal requisito;

Que el 22 de febrero de 2007 se modificó la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación para crear la fracción arancelaria 9802.00.27, mediante la cual se podrá permitir la importación de ciertas especialidades de fibras químicas que no se producen en México y son utilizadas como insumos en la cadena fibras-textil-confección para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Textil y de la Confección al amparo de la citada Regla 8a de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa, y

Que la Comisión de Comercio Exterior, conforme al procedimiento previsto en la Ley de la materia, opinó favorablemente la actualización del Acuerdo de permisos previos, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION
Y CODIFICACION DE MERCANCIAS CUYA IMPORTACION Y EXPORTACION ESTA
SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA**

ARTICULO UNICO.- Se adiciona al artículo 2o. del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2005, modificado mediante diversos datos a conocer en el mismo medio informativo el 20 de diciembre de 2005, y 29 de marzo, 2 de octubre y 26 de diciembre de 2006, la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indica:

FRACCION	DESCRIPCION
9802.00.27	Hilados de título inferior o igual a 44.44 decitex (40 deniers), rígidos, de filamentos de nailon, de título inferior o igual a 1.33 decitex (1.2 deniers) por filamento, de la fracción 5402.41.01; hilados rígidos, de filamentos de poliéster (no texturados), de título inferior o igual a 1.66 decitex (1.5 deniers) por filamento, de la fracción 5402.43.99; hilados de filamentos de título igual a 75.48 decitex (68 deniers), teñidos en rígido brillante con 32 filamentos y torsión de 800 vueltas por metro, de la fracción 5402.62.01; hilados de filamentos rígidos brillante, de poliéster catiónico de título igual a 305 decitex (274.53 deniers), con 96 filamentos y torsión de 120 vueltas por metro en "S", de la fracción 5402.62.99; fibra corta de poliéster de baja fusión ("low melt"), conformada por una fibra bicomponente de un centro de poliéster y una cubierta de copolímero de poliéster, con punto de fusión inferior a 180 grados centígrados, de la fracción 5503.20.99, para el Programa de Promoción Sectorial de la Industria Textil y de la Confección, cuando las empresas cuenten con la autorización a que se refiere la Regla 8a. de las Complementarias, para la interpretación y aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape.-** Rúbrica.

AVISO mediante el cual se solicitan comentarios respecto a una posible adecuación de las reglas de origen establecidas en el anexo al artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en el capítulo VI y artículo 1-01 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; y en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. y 5o., fracciones IV y X de la Ley de Comercio Exterior y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (en adelante "el Tratado") fue aprobado por el Senado de la República el 13 de junio de 1994, promulgado el 31 de diciembre del mismo año, para entrar en vigor al día siguiente, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995;

Que la República Bolivariana de Venezuela denunció el Tratado el 23 de mayo de 2006, por lo que, de conformidad con el artículo 23-08 del Tratado, el mismo quedó sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y dicho país a partir del 19 de noviembre de 2006 según el Decreto por el que se determina que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, queda sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis;

Que el artículo 1-01 del Tratado establece como objetivos, entre otros, estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes; eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y de servicios entre las Partes; promover condiciones de competencia leal en el comercio entre las

Partes; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes, y establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado;

Que los objetivos antes mencionados pueden alcanzarse al otorgar mayor flexibilidad para que las empresas reestructuren sus procesos de manufactura a fin de mejorar la competitividad y eficiencia productiva con respecto a insumos cuya producción ya no existe o está disminuyendo en los Estados Unidos Mexicanos o la República de Colombia con el propósito de permitir operaciones de transformación que se han convertido en una práctica común de las industrias a nivel internacional en respuesta a los cambios tecnológicos de los últimos años y subsanar la incapacidad de las partes para producir ciertos insumos, debido a que no se pueden desarrollar las condiciones requeridas para su producción en forma económicamente rentable y competitiva;

Que el capítulo VI del Tratado establece las disciplinas en materia de reglas de origen que los bienes de las Partes deberán cumplir para ser considerados bienes originarios de la región del Tratado y, por lo tanto, beneficiarse de las preferencias arancelarias previstas en las listas de desgravación de las Partes;

Que el Grupo de Trabajo sobre Reglas de Origen (en adelante "el grupo"), establecido de conformidad con el artículo 6-17 del Tratado, integrado por las autoridades competentes de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia tiene entre sus funciones considerar las propuestas de adecuación respecto al capítulo antes mencionado derivado de cambios en el desarrollo de los procesos productivos u otros asuntos que le presenten las Partes, y

Que a fin de efectuar los trabajos técnicos que permitan avanzar en la adecuación de las reglas de origen establecidas en el anexo al artículo 6-03 del Tratado con el propósito de incentivar los flujos comerciales, el empleo y la inversión en los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, las citadas autoridades llevarán a cabo un proceso de análisis con su respectiva industria a fin de identificar los bienes cuya producción se puede incentivar mediante la adecuación de la regla específica de origen para elaborar conjuntamente con la industria nacional una propuesta mexicana de adecuación de reglas de origen, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITAN COMENTARIOS RESPECTO A UNA POSIBLE
ADECUACION DE LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO AL ARTICULO 6-03 DEL
TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE
COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA**

Se invita a las personas físicas o morales cuya actividad económica corresponda a la producción de bienes, a presentar propuestas sobre la adecuación de las reglas de origen establecidas en el anexo al artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, indicando si dichas propuestas han sido discutidas con representantes del otro país y de ser el caso, el resultado de dichas consultas. Se dará preferencia a las propuestas que cuenten con el consenso del sector productivo correspondiente.

La fecha para presentar comentarios vencerá 45 días naturales después de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación. Las solicitudes, comentarios y propuestas se deberán hacer llegar en papel o por medio electrónico a:

Lic. Martha Aurora Berzosa Olivares
Directora de Negociaciones de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros
Dirección General de Política Comercial
Secretaría de Economía
Alfonso Reyes No. 30
Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140
México, D.F.
Correo electrónico: mberzoza@economia.gob.mx, jelopez@economia.gob.mx,
mperezl@economia.gob.mx

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.-
Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Carlos Porcel Sastrías, como Corredor Público número 70 en la plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su reglamento y 20, fracción XV, del Reglamento Interior de esta dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Carlos Porcel Sastrías para ejercer la función de Corredor Público con número 70 en la plaza del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

México, Distrito Federal, a 20 de marzo de 2007.- El Director General, **Oscar Alberto Margain Pitman.**- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se otorga licencia de separación de funciones al ciudadano Oscar Urcisichi Arellano, Corredor Público número 6 en la plaza del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20, fracciones XV y XX y, último párrafo, del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta a la petición del licenciado Oscar Urcisichi Arellano, Corredor Público número 6 en la plaza del Estado de Sinaloa, en la que solicita licencia de separación de funciones de Corredor Público, expresando como causa, el desempeñar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Sinaloa, cargo que no es compatible con el ejercicio de la función de corredor público, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 20, fracción V de la Ley Federal de Correduría Pública; 64 de su Reglamento; 20, fracciones XV y XX y, último párrafo del Reglamento Interior de esta Dependencia y, considerando como causa, el desempeñar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Sinaloa, función que no es compatible con el ejercicio de la función de corredor público, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia de separación de funciones como corredor público número 6 de la plaza del Estado de Sinaloa, a partir del día 1o. de marzo al 30 de noviembre del año 2007, siendo dicha licencia renunciable conforme lo señala la citada ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo deberá entregarlo para su guarda y custodia al Colegio de Corredores Públicos del Estado de Sinaloa, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo deberá entregarlos al licenciado Jesús Gabino Aldana Hernández, Corredor Público número 2 de la Plaza del Estado de Sinaloa, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado reglamento.

México, Distrito Federal, a 16 de marzo de 2007.- El Director General, **Oscar Alberto Margain Pitman.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO de declaratoria de abandono de 13 aeronaves que se encuentran localizadas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

AVISO DE DECLARATORIA DE ABANDONO DE 13 AERONAVES QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

TERCER AVISO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Subsecretaría de Transporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Aviación Civil; 102 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, y 6o. fracciones X y XVII y 18 fracciones XII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considerando que distintas aeronaves han permanecido en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México durante noventa días naturales o más sin estar al cuidado directo o indirecto de su propietario o poseedor, y que de continuar esta situación se podrían afectar las operaciones aeronáuticas que se realizan en dicha terminal aérea, ya que las aeronaves constituyen un obstáculo para las maniobras; hace del conocimiento público que se ha iniciado el procedimiento de declaratoria de abandono de 13 aeronaves, cuya descripción y ubicación a continuación se indican:

No. Prog.	MARCA, MODELO Y NUMERO DE SERIE DE AERONAVE	MATRICULA DE AERONAVE
1	Mar. PIPER Mod. PA-23-250 No. de serie 27-4415	XB-AUM
2	Mar. TWIN COMMANDER Mod. 1000 No. de serie 96020	N93NM
3	Mar. BEECH AIRCRAFT Mod. QUEEN AIR 80 No. de serie LD-31	DESCONOCIDA
4	Mar. TURBO COMMANDER Mod. 680-F No. de serie 1221	XB-RUP
5	Mar. CESSNA Mod. 172-C No. de serie 172-49448	XB-NAD
6	Mar. ERCOUPE Mod. 415-C No. de serie 4275	XB-MIZ
7	Mar. PIPER TURBO SARATOGA Mod. SP-PA-32R No. de serie 32R-8029081	XB-BXQ
8	Mar. CESSNA Mod. 182 SKYLINE No. de serie 51886.	XB-BIR
9	Mar. desconocida Mod. desconocido No. de serie desconocido	DESCONOCIDA
10	Mar. desconocida Mod. desconocido No. de serie desconocido	DESCONOCIDA

11	Mar. desconocida Mod. desconocido No. de serie desconocido	KIL
12	Mar. McDonnell-Douglas Mod. DC 8 No. de serie desconocido	XA-DOD
13	Mar. Beechcraft Mod. Queen Air No. de serie desconocido	DESCONOCIDA

Las personas que tengan interés jurídico en alguna de las aeronaves antes indicadas, tendrán un plazo de cuarenta días hábiles, contado a partir de la primera publicación de este Aviso, el cual fenece el 24 de abril de 2007, dentro del cual deberán presentarse en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicadas en avenida Capitán Carlos León González s/n, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, México, Distrito Federal, a efecto de formular objeciones y manifestar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, esta Secretaría procederá a declarar el abandono de las mismas a favor de la Nación.

Publíquese este Aviso en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 29 de enero de 2007.- El Subsecretario de Transporte, **Manuel Rodríguez Arregui**.- Rúbrica.

(R.- 244426)

EXTRACTO del Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en Ciudad Juárez, Chih., otorgado en favor de Ricardo Mazón Lizárraga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR UNA BANDA DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO DETERMINADO EN CIUDAD JUAREZ, CHIH., OTORGADO A FAVOR DE RICARDO MAZON LIZARRAGA EL 2 DE OCTUBRE DE 1995.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Ricardo Mazón Lizárraga, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

1. Objeto. El presente Título otorga una Concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado que a continuación se describen:

1.1. Bandas de frecuencias (MHz): 2,500 a 2,506, 2,512 a 2,518, 2,524 a 2,530 y 2,536 a 2,542 (Grupo A).

2. Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas de la red pública de telecomunicaciones concesionada y el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias objeto de esta Concesión, deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, demás disposiciones administrativas aplicables y a las siguientes especificaciones técnicas y características de operación.

2.1. Ubicación de la antena de transmisión: LN: 31° 41' 10" y LO: 106° 33' 02".

2.2. Altura de la antena sobre el lugar de instalación (m): 20.

2.3. Potencia radiada aparente (W):100.

2.4. Ancho de banda por canal: 6 MHz.

2.5. Tipo de emisión: 5M7C3FNF en video y 250KF3EJN en audio.

2.6. Tipo de antena: Omnidireccional (ND).

2.7. Area de cobertura: la trazada con línea continua en el Anexo A de este Título, con respecto de la ubicación de la antena transmisora.

El Concesionario deberá realizar las inversiones necesarias, a fin de que en un plazo no mayor de 180 días naturales contados a partir de la fecha de firma de la presente Concesión, pueda prestar los servicios de televisión restringida en la totalidad del área de cobertura y con las especificaciones técnicas arriba mencionadas.

4. Zona de sombra. En aquellas poblaciones o zonas dentro del área de cobertura concesionada, en las que no se reciba la señal con la densidad de flujo de potencia necesaria, el Concesionario deberá instalar equipos de transmisión complementarios que retransmitan la señal con la potencia mínima requerida para que sea recibida directamente en dicha población o zona, en el entendido de que en ningún caso el contorno producido por estos equipos podrá rebasar el contorno de -70 (menos setenta) dBu/m² del área de cobertura concesionada.

5. Servicio que podrá prestar el Concesionario. Las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado materia de la presente Concesión, se destinarán exclusivamente a la prestación del servicio de televisión restringida comprendido en el Anexo A de la Concesión para otorga con esta misma fecha el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, en favor del Concesionario.

7. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por una foja debidamente utilizada, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil seis.-
Conste.- Rúbrica.

(R.- 245887)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Ciudad Juárez, Chih., otorgado en favor de Ricardo Mazón Lizárraga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES EN CIUDAD JUAREZ, CHIH., OTORGADO A FAVOR DE RICARDO MAZON LIZARRAGA EL 2 DE OCTUBRE DE 1995.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Ricardo Mazón Lizárraga, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones

1.2. Servicios. El Concesionario se obliga a instalar, operar y explotar la Red y a prestar los servicios a que se refiere el o los anexos del presente Título, en los términos y condiciones ahí indicados.

1.4. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Secretaría, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Secretaría expida al efecto reglas de carácter general.

2.3. Sistema de quejas y reparaciones. El Concesionario deberá establecer un sistema para la recepción de quejas y la reparación de fallas.

Mensualmente, el Concesionario deberá elaborar un reporte que incluirá la incidencia de fallas por tipo, las acciones correctivas adoptadas y las bonificaciones realizadas, mismo que estará a disposición de la Secretaría.

La Secretaría podrá hacer del conocimiento público dicha información conjuntamente con la de otros concesionarios que presten servicios similares en el país o en la misma región.

2.4. Equipo de medición y control de calidad. El Concesionario se obliga, a tomar las medidas necesarias para asegurar la precisión y confiabilidad de los equipos que utilice para la medición de la calidad y de la facturación de los servicios. Para estos efectos, el Concesionario deberá efectuar pruebas de calibración a sus equipos y proporcionar a la Secretaría, cuando ésta lo requiera, los resultados de las mismas por trimestre calendario y, en su caso, los documentos donde conste que se han realizado los ajustes correspondientes.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Secretaría, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Ricardo Mazón Lizárraga, con fecha 2 de octubre de 1995.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, entendiéndose por éste el servicio de distribución de señales de video y audio asociado, por suscripción, a través de canales radioeléctricos comprendidos en la banda de frecuencias atribuidas a dicho servicio.

A.3. Cobertura de la Red. El Concesionario deberá instalar la Red con infraestructura propia en la población de Cd. Juárez, Chih., y con las especificaciones de cobertura establecidas en el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias correspondiente.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias correspondiente.

A.11. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área de cobertura concesionada.

A.12. Interrupciones. Tratándose del servicio de televisión restringida, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de doce horas consecutivas.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 245888)

TITULO de Concesión que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de Aeropuerto del Mar de Cortés, S.A. de C.V., para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del aeródromo civil de servicio público, localizado en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TITULO DE CONCESION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ARQUITECTO PEDRO CERISOLA Y WEBER, A FAVOR DE "AEROPUERTO DEL MAR DE CORTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA CONCESIONARIA", REPRESENTADA POR EL INGENIERO HUMBERTO DANIEL VALDEZ RUY SANCHEZ, PARA LA ADMINISTRACION, OPERACION, EXPLOTACION Y, EN SU CASO, CONSTRUCCION DEL AERODROMO CIVIL DE SERVICIO PUBLICO, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONDICIONES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece, entre otros objetivos el de fomentar el crecimiento económico de nuestro país, así como el de crear infraestructura adecuada, moderna y eficiente.
- II. En tal virtud, se ha definido como prioritario conservar, modernizar y ampliar la infraestructura aeroportuaria, elevar los niveles de seguridad, así como mejorar la calidad, acceso y eficiencia de los servicios de transporte aéreo.
- III. La Concesionaria es una empresa de participación estatal mayoritaria cuya estructura accionaria está conformada con un 51% propiedad del Gobierno del Estado de Sonora y con un 49% propiedad del organismo público descentralizado Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.
- IV. La Concesionaria está constituida conforme a las leyes mexicanas según consta en la escritura pública número diez mil cuatrocientos cuarenta, Volumen ciento setenta y nueve de fecha primero de septiembre de dos mil cinco, y escritura pública número diez mil novecientos setenta, Volumen ciento ochenta y dos de fecha veintiséis de enero de dos mil seis, otorgadas ante la fe del Licenciado Rafael Gastelum Salazar, Notario Público No. 97 con residencia en el Municipio de Hermosillo, y que de acuerdo a las copias certificadas de las boletas de inscripción correspondientes, se encuentran debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Estado

de Sonora, bajo el folio mercantil electrónico número 34551* 7, con fechas siete de octubre de dos mil cinco y dos de junio de dos mil seis, instrumentos que forman parte del presente título de concesión como Apéndice I. El objeto social de la Concesionaria se ajusta a los términos dispuestos por el artículo 14 de la Ley de Aeropuertos y demás relativos de su Reglamento.

- V. El Ingeniero Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Concesionaria solicitó mediante oficio número 10-1136-05 de fecha nueve de septiembre de dos mil cinco, se le otorgue concesión para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir el aeródromo civil de servicio público ubicado en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora.
- VI. La Concesionaria, con la documentación legal que como Apéndice II forma parte de la presente Concesión, acreditó la posibilidad de utilizar una superficie de 600-02-25 hectáreas, dentro de la cual se encuentra delimitada la poligonal del aeródromo civil de servicio público, ubicado en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, cuya administración, operación, explotación y, en su caso, construcción es objeto del presente título.
- VII. El día dieciocho de mayo de 2006, se reunió la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos prevista en el artículo 21 de la Ley de Aeropuertos y emitió opinión favorable para que la Secretaría otorgue a "Aeropuerto del Mar de Cortés, S.A. de C.V.", la presente concesión, lo que consta en el acta de la tercera sesión ordinaria del año dos mil seis, que forma parte del presente título como Apéndice III.
- VIII. El Ingeniero Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez, Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Concesionaria, cuenta con la capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, según consta en la escritura pública número diez mil cuatrocientos cuarenta, Volumen ciento setenta y nueve, de fecha primero de septiembre de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Gastelum Salazar, Notario Público No. 97 con residencia en el municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, y que de acuerdo a la copia certificada de la boleta de inscripción, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Estado de Sonora, bajo el folio mercantil electrónico número 34551* 7, de fecha siete de octubre de dos mil cinco, instrumentos que forman parte del presente título de concesión como Apéndice I, manifestando que sus facultades no le han sido modificadas, ni revocadas de manera alguna.
- IX. La Concesionaria señala como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Hidalgo y Comonfort número 35, Edificio SIDUR, 3er. piso, ala poniente, At'n Dirección Jurídica de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Col. Centenario, código postal 83260, Hermosillo Sonora, teléfono (662) 217 0092.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 1, 2, 14, 26, 36 fracciones I, V, XII, XXIII, XXIV, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6 fracciones I, III, VIII y XII, 10, 14, 15, 16, 21, 25, 26, 27, y demás relativos de la Ley de Aeropuertos, 8, 9, 13, 20 y 21 de su Reglamento, y 5o. fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta Secretaría, previa opinión favorable de la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos prevista en el artículo 21 de la Ley de Aeropuertos, asigna el presente título de concesión conforme a las siguientes:

CONDICIONES

Capítulo I

Definiciones

1.1 Definiciones.

Aeropuerto:

Para efectos de la presente concesión, se entenderá por:

El aeródromo civil de servicio público, señalado en la condición 2.1 del presente título.

ASA:

El organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, creado conforme al Decreto de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de junio de 1965, modificado mediante Decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de agosto de 2002, conforme al cual, dicho organismo tiene por objeto, además de la operación y explotación de los aeródromos que administra, la operación y explotación de las estaciones de suministro de combustible que sean necesarias en cada uno de los aeropuertos del país.

Concesión:

Es el conjunto de derechos y obligaciones relativos a la construcción, operación, administración y explotación del aeródromo civil de servicio público, identificado en este título, mismos que se otorgan a favor de "La Concesionaria".

Concesionaria:	Aeropuerto del Mar de Cortés, S.A. de C.V., sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, y que al momento de la asignación de esta concesión, es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Sonora, titular de los derechos contenidos en el presente título de concesión.
Infraestructura Aeroportuaria:	El área que comprende la poligonal del Aeropuerto descrita en el Anexo 1, incluida la Zona de Protección Aérea.
Ley:	La Ley de Aeropuertos.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
Secretaría:	La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Servicios:	Los aeroportuarios, complementarios y comerciales descritos en los artículos 48 de la Ley y 55, 56, 65 y demás relativos del Reglamento; así como los referidos en la condición 2.4 del presente título de concesión.
Zona de Protección Aérea:	El área que se identifica como tal, en los planos del Anexo 1 del presente título de concesión.

Capítulo II

Objeto, Alcances y Régimen Inmobiliario

- 2.1 Objeto de la Concesión.** El presente título tiene por objeto asignar a la Concesionaria, una concesión para administrar, operar, explotar y en su caso construir un aeródromo civil de servicio público, ubicado en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, a fin de que preste el servicio público de aeropuerto, con las autorizaciones y restricciones que se asignen a la poligonal del Aeropuerto, a la zona de protección aérea, plano de distribución de áreas y de los edificios que se describen en los planos del Anexo 1 de esta concesión.

El presente título de concesión no otorga derecho de exclusividad a la Concesionaria respecto de la Zona de Protección Aérea.

- 2.2 Clasificación y Categoría.** El Aeropuerto se clasifica como aeródromo Internacional de servicio público terrestre, con clave de referencia (OACI) 4 D, Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI) Categoría V, IFR, PAI, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo de la condición 2.4.

La Secretaría podrá modificar la clasificación y categoría, oyendo previamente a la Concesionaria, cuando el Aeropuerto deje de contar con las instalaciones y servicios necesarios de acuerdo con la clasificación y categoría otorgada, o surjan circunstancias que lo ameriten y consecuentemente, informará a la Concesionaria las condiciones a que se sujetará la prestación de los servicios en el Aeropuerto de acuerdo a su nueva clasificación.

- 2.3 Régimen Inmobiliario.** Los terrenos en los que se encuentra construido el Aeropuerto, deberán ser utilizados durante el tiempo de vigencia de la concesión, exclusivamente para su objeto, aun en el caso de que los mismos fueran gravados o enajenados, salvo autorización previa de la Secretaría. La Concesionaria deberá inscribir esta limitación en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

En todo caso, el documento que otorgue a la Concesionaria el legal uso y aprovechamiento de los terrenos y de los demás bienes e instalaciones en que se asienta el Aeropuerto, mismo que se agrega a la presente concesión como Apéndice II, deberá establecer en todo momento el derecho de preferencia a favor del Gobierno Federal a que se refiere el artículo 16 de la Ley, así como permitir a la Concesionaria lo siguiente:

- 2.3.1.** Otorgar el uso y dar en arrendamiento superficies incluidas en la infraestructura aeroportuaria y otorgar derechos de uso o de paso sobre las mismas, a efecto de prestar, por sí o por conducto de terceros, los servicios aeroportuarios y complementarios que así lo requieran, y
- 2.3.2.** Dar en arrendamiento u otorgar el uso o derecho de paso a terceros sobre las áreas destinadas a la prestación de servicios comerciales, de acuerdo a la descripción que de las áreas comerciales se realicen en el Programa Maestro de Desarrollo. Lo anterior a efecto de que en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley, los terceros presten los servicios comerciales en el Aeropuerto.

La Concesionaria deberá permitir el acceso y uso de las áreas localizadas dentro del Aeropuerto, a las autoridades o agencias gubernamentales necesarias para que éstas realicen las actividades propias de sus atribuciones.

- 2.4 Servicios.** La Concesionaria, por sí o por conducto de terceros, prestará los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales a los concesionarios y permisionarios de servicios de transporte aéreo regular nacional e internacional; no regular nacional e internacional; privado comercial y privado no comercial que así lo requieran, y en todo momento tendrá la responsabilidad frente a la Secretaría, a fin de que los Servicios se presten en términos de la legislación aplicable y del presente título de concesión.

La Concesionaria será responsable de que el Aeropuerto cuente con los servicios aeroportuarios y complementarios que requiera, de acuerdo con su clasificación y categoría.

- 2.4.1 Servicios Complementarios.** Para la prestación de los servicios complementarios, la Concesionaria deberá observar lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Ley.

La Concesionaria podrá prestar servicios complementarios directamente, siempre que lo realice en forma equitativa y no discriminatoria, frente a los concesionarios o permisionarios del servicio de transporte aéreo u otros terceros prestadores de estos servicios en el Aeropuerto. La Concesionaria estará obligada a identificar y registrar de manera independiente las operaciones, costos e ingresos relacionados con los servicios complementarios que preste.

En todo caso, la Concesionaria deberá llevar a cabo los actos necesarios a efecto de contar con opciones competitivas para la prestación de cada uno de los servicios complementarios.

La Concesionaria únicamente podrá limitar el número de prestadores de servicios complementarios por razones de disponibilidad de espacio, eficiencia operativa y seguridad, después de escuchar la opinión del Comité de Operación y Horarios del Aeropuerto y previa aprobación de la Secretaría, Comité que se integrará conforme a lo establecido en la condición 7.3 de esta concesión.

En los supuestos en que la Concesionaria limite el número de prestadores de servicios complementarios conforme al párrafo anterior, los contratos necesarios para permitir que los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo o terceros ajenos a éstos presten los servicios complementarios que sean requeridos en el Aeropuerto, serán adjudicados por concurso, a favor de aquellas personas que ofrezcan las mejores condiciones para una operación eficiente y segura del Aeropuerto, así como la mejor calidad y precio para los usuarios. La Concesionaria, con la participación de los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo, establecerá los criterios, reglas generales y procedimientos de los concursos y llevará a cabo los mismos.

En caso de que la Concesionaria contravenga lo señalado en el segundo párrafo de este numeral, la Secretaría le podrá ordenar que deje de prestar los servicios complementarios, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 58 de la Ley.

- 2.4.2 Servicios de Abastecimiento y Succión de Combustibles.** ASA prestará en el Aeropuerto, de conformidad con la legislación aplicable, los servicios complementarios, consistentes en el almacenamiento, distribución, suministro, abastecimiento y succión de combustible a los operadores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo, usuarios del Aeropuerto. Consecuentemente los servicios a que se refiere la presente condición no podrán ser prestados por la Concesionaria, o por algún tercero, hasta en tanto la Secretaría determine lo contrario, en el entendido de que cuando se pretenda que dichos servicios sean prestados por los particulares, la Secretaría licitará la prestación de los mismos.

La Concesionaria deberá tomar las medidas necesarias para que dichos servicios se presten de forma segura y eficiente. Así mismo, tanto ASA como la Concesionaria, deberán adecuar sus programas al crecimiento del Aeropuerto, y serán responsables de cualquier daño que ocasione la prestación del servicio de combustible.

Todos los conflictos que surjan con motivo de la prestación de los servicios de abastecimiento y succión de combustible serán resueltos por la Secretaría.

- 2.4.3 Servicios Comerciales.** Los servicios comerciales podrán ser prestados directamente por la Concesionaria o por terceros que contraten con la misma, el arrendamiento de áreas en términos de los artículos 48, fracción III de la Ley, y 65 de su Reglamento. En ningún caso la prestación de servicios comerciales constituirá un obstáculo para la prestación de servicios aeroportuarios y complementarios, ni podrá poner en peligro la seguridad del Aeropuerto o la operación de las aeronaves. En caso de que esto ocurra, la Secretaría ordenará las adecuaciones necesarias. Las áreas que se destinen a la prestación de servicios comerciales serán descritas en el Programa Maestro de Desarrollo, y para modificarlas se requerirá la previa autorización de la Secretaría.
- 2.4.4 Responsabilidad Solidaria.** Los terceros que presten servicios aeroportuarios y complementarios en el Aeropuerto, en términos de las condiciones 2.4, 2.4.1 y 2.4.2, serán solidariamente responsables con la Concesionaria frente al Gobierno Federal, respecto del servicio que cada uno de ellos preste, de conformidad con el artículo 52 de la Ley. Al efecto, en cualquier contrato que se celebre con dichos terceros, se deberá incluir, como parte integrante de los mismos, la presente concesión y sus modificaciones sin anexos.

Capítulo III

Legislación Aplicable

- 3.1 Legislación Aplicable.** La administración, operación, explotación y, en su caso, construcciones que se realicen en el Aeropuerto, así como la prestación de los servicios materia de esta concesión, estarán sujetas enunciativa y no limitativamente, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Tratados Internacionales celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado; a los Códigos Civil Federal, Federal de Procedimientos Civiles y de Comercio; a las Leyes de Aeropuertos, de Vías Generales de Comunicación, de Aviación Civil, General de Bienes Nacionales, Federal de Procedimiento Administrativo, Federal sobre Metrología y Normalización, Federal de Competencia Económica, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y sus Reglamentos; a los Acuerdos Interinstitucionales; y a las demás prevenciones técnicas y administrativas aplicables en la materia que dicte la Secretaría; a lo dispuesto en la presente concesión y los anexos que la integran, así como a las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Básicas de Seguridad que por su naturaleza son aplicables a esta concesión; a las disposiciones sobre mitigación del impacto ambiental que dicten las autoridades competentes, y a las normas jurídicas que por su naturaleza y objeto le son aplicables. La Concesionaria se obliga a observarlas y cumplirlas en todo momento.

La Concesionaria acepta que si los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior fuesen derogados, modificados o adicionados, quedará sujeta, en todo tiempo, a la nueva legislación y a las nuevas disposiciones legales y administrativas que en la materia se expidan, a partir de su entrada en vigor.

Capítulo IV

Límites, Vigencia e Inicio de Operaciones

- 4.1 Límites a los Derechos de la Concesión.** Durante la vigencia de la presente concesión, la Concesionaria podrá contratar con terceros la prestación de los servicios, en los términos previstos por los artículos 48, 52 y 54 al 57 de la Ley, y 66 al 72 del Reglamento. La Concesionaria no podrá usar, aprovechar o explotar el Aeropuerto para fines distintos a los mencionados en las condiciones 2.1 y 2.3 anteriores, salvo que cuente con autorización expresa de la Secretaría.

La Secretaría, de conformidad con las disposiciones aplicables, podrá otorgar concesión o permiso a terceros para que lleven a cabo la operación, administración, explotación y, en su caso, construcción de aeródromos civiles en cualquier tiempo y lugar.

La Concesionaria deberá coordinar con los concesionarios o permisionarios de aeródromos civiles ubicados dentro de su área de influencia, y ajustarse a las políticas y programas establecidos para el desarrollo del Sistema Aeroportuario Nacional, y su interrelación con otros modos de transporte, a fin de evitar conflictos que afecten los estándares de seguridad y la eficiencia y calidad de la operación del sistema en la región. Todos los conflictos que surjan con motivo de lo anterior, serán resueltos por la Secretaría.

- 4.2 Vigencia.** La presente concesión tendrá una vigencia de 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento. La vigencia podrá ser prorrogable en términos del artículo 15 de la Ley.

- 4.3 Inicio de Operaciones.** La Concesionaria deberá presentar un aviso a la Secretaría, indicando la fecha en que pretende iniciar operaciones en el Aeropuerto cuando ésta haya cumplido, además de los requisitos previstos en esta concesión, con los establecidos en el artículo 22 del Reglamento, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los servicios aeroportuarios y complementarios requeridos de acuerdo a la clasificación y categoría a que se refiere la condición 2.2 del presente título de concesión. La Concesionaria iniciará operaciones una vez que la Secretaría haya emitido su resolución respectiva.

Para el caso de que los servicios aeroportuarios y complementarios sean prestados por terceros, su inicio de operaciones también quedará sujeta a la autorización que otorgue la Secretaría, de los contratos de prestación de Servicios que celebre con terceros, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley, así como de la condición 4.4 del presente título de concesión.

- 4.4 Contratos.** La Concesionaria presentará a la Secretaría para su aprobación, los contratos que en su caso, celebre con terceros para la prestación de los servicios aeroportuarios y complementarios y los de arrendamiento de superficies ubicadas dentro del Aeropuerto, en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de su formalización.

Los contratos que celebre la Concesionaria con los terceros, deberán contener por lo menos, lo señalado en el artículo 66 del Reglamento, acreditando en todo momento, que los prestadores de Servicios reúnen los requisitos que establece el artículo 58 del Reglamento.

La Concesionaria y los prestadores de Servicios con los que contrate, serán responsables solidarios ante la Secretaría, del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos contratos, relacionadas con los Servicios respectivos establecidos en la Ley y su Reglamento, así como con las consignadas en el presente título de concesión, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

La Concesionaria deberá dar aviso a la Secretaría de aquellos casos en que considere que los prestadores de los servicios aeroportuarios y complementarios con quienes en su momento haya contratado, no satisfacen los requerimientos señalados en la Ley para que éstos continúen prestando dichos servicios en el Aeropuerto.

La Secretaría podrá revocar la autorización de los contratos celebrados por la Concesionaria, conforme al procedimiento que prevé el artículo 56 de la Ley, en relación con el artículo 68 del Reglamento, cuando el incumplimiento de dichos contratos afecte la adecuada operación del aeródromo civil y constituya una causa de revocación de las previstas en el artículo 27 de la Ley. Para estos casos, la Concesionaria deberá asegurar que no se interrumpan los servicios del Aeropuerto.

Los contratos terminarán por las causas señaladas en el artículo 69 del Reglamento.

Capítulo V

Prestación de los Servicios

- 5.1 Equidad en la Prestación de los Servicios.** La Concesionaria será responsable de que los Servicios que se mencionan en el presente título, previstos por la Ley y su Reglamento, se presten a los usuarios solicitantes, de manera permanente, uniforme, en condiciones equitativas y no discriminatorias en cuanto a oportunidad, calidad y precio.

- 5.2 Estándares de Eficiencia y Seguridad.** Los Servicios deberán satisfacer los estándares de seguridad, eficiencia y calidad que se especifican en el Programa Maestro de Desarrollo y que forman parte integrante de la presente concesión como Anexo 2. Los estándares se actualizarán y modificarán por la Secretaría cada 5 (cinco) años conjuntamente con el Programa Maestro de Desarrollo a que se refiere la condición 6.1 siguiente.

- 5.3 Relación con Autoridades.** La Concesionaria deberá permitir a las Autoridades Federales el acceso y uso sin costo alguno, a las instalaciones, áreas y locales que se les haya asignado a cada una de acuerdo al Anexo 1, conforme a la legislación aplicable, así como en la Ley y su Reglamento, para que éstas ejerzan las atribuciones que les correspondan en el Aeropuerto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley.

Para el caso de que las Autoridades Federales requieran áreas adicionales a las identificadas en el Anexo 1, para atender la demanda de pasajeros, la Secretaría, escuchando previamente la opinión de la Concesionaria, determinará las áreas adicionales que para tal efecto se deberán proporcionar sin costo alguno, las cuales pasarán a formar parte del multicitado anexo. Cualquier otra área adicional que soliciten las Autoridades, será contratada de común acuerdo con la Concesionaria al costo corriente en el mercado.

La conservación y mantenimiento de las áreas del Aeropuerto utilizadas por las Autoridades Federales, estarán a cargo de estas últimas. Las Autoridades Federales adscritas al Aeropuerto, tendrán la obligación de pagar los costos de mantenimiento y uso normal de las instalaciones que se utilicen, tales como agua, luz, teléfono, entre otros, que se originen directamente del uso de dichas instalaciones.

- 5.4 Servicios a la Navegación Aérea.** La Concesionaria estará obligada a contar con los servicios a la navegación aérea que se requieran, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Concesionaria debe proporcionar al órgano u organismo encargado de prestar los servicios señalados en el párrafo anterior conforme al artículo 9 de la Ley, el acceso y uso sin costo alguno, de las áreas necesarias para la prestación de sus servicios, así como efectuar su conservación y mantenimiento exterior. Actualmente el órgano desconcentrado de la Secretaría, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), presta los servicios en cuestión, asentado en las áreas que se identifican en el plano de distribución que se contiene en el Anexo 1 de esta concesión, las cuales deberán ampliarse o modificarse de acuerdo con las necesidades del servicio.

El citado órgano será propietario de los equipos y sistemas destinados a la prestación de los servicios de que se trata y que se encuentren en las áreas identificadas en el Anexo 1. Dicho órgano es el responsable de la conservación y mantenimiento interior del inmueble que utilice y de dichos equipos.

La Concesionaria podrá contratar con terceros aquellos servicios a la navegación aérea que no estén reservados al Estado conforme a las disposiciones aplicables.

Capítulo VI

Programa Maestro de Desarrollo, Modernización y Mantenimiento

- 6.1 Programa Maestro de Desarrollo.** La Concesionaria, en ejercicio de los derechos que se le confieren bajo esta concesión, elaborará un Programa Maestro de Desarrollo con base en las políticas y programas establecidos para el desarrollo del sistema aeroportuario nacional y su interrelación con otros modos de transporte, en apego a lo ordenado en el artículo 38 de la Ley, y lo presentará a la Secretaría para su autorización, previa aprobación de la Secretaría de la Defensa Nacional, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha del otorgamiento de la presente concesión, documento que será revisado cada 5 (cinco) años.

El Programa Maestro de Desarrollo deberá contener, como mínimo, lo estipulado en el artículo 23 del Reglamento, así como los requerimientos mínimos de inversión que se señalan en el Anexo 3, conforme a lo establecido en la legislación aplicable y en la condición 8.1, respecto de las Bases de Regulación Tarifaria.

Una vez autorizado por la Secretaría el Programa Maestro de Desarrollo del Aeropuerto pasará a formar parte integrante de la presente concesión como Anexo 4.

Cualquier solicitud de modificación y actualización del Programa Maestro de Desarrollo que presente la Concesionaria a la Secretaría conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento, deberá justificarse con proyecciones de demanda de pasajeros, carga y operaciones y con aquellas variables tomadas en cuenta para su elaboración, sin que dicha modificación limite las expectativas de crecimiento y desarrollo de Aeropuerto.

El Concesionario, dentro de los tres primeros meses de cada año, deberá presentar a la Secretaría, un informe respecto de las acciones realizadas en el año anterior, de acuerdo al Programa Maestro de Desarrollo vigente.

- 6.2 Infraestructura.** El Aeropuerto deberá contar con la infraestructura, instalaciones, equipo y señalización necesarios que reúnan los requisitos técnicos y operacionales mínimos, de acuerdo a los artículos 30 y 31 del Reglamento, para garantizar la segura y eficiente operación del mismo y de las aeronaves de acuerdo con la clasificación y categoría que mantenga.
- 6.3 Obras.** Toda obra mayor de construcción, reconstrucción o ampliación del Aeropuerto, deberá estar contenida en el Programa Maestro de Desarrollo y deberá ser llevada a cabo con estricto apego a un proyecto ejecutivo previamente aprobado por la Secretaría. Si las construcciones no se apegan al proyecto ejecutivo, la Secretaría podrá ordenar su modificación o demolición, a costa de la Concesionaria, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen imponerse en términos de la legislación aplicable. En la realización de obras distintas a aquéllas, previstas en el Programa Maestro de Desarrollo, la Concesionaria deberá observar lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley y 37 al 50 del Reglamento.

- 6.4 Conservación y Mantenimiento.** La Concesionaria deberá conservar y mantener el Aeropuerto en condiciones de seguridad, eficiencia y niveles de calidad requeridos, de conformidad con la legislación aplicable, por lo que será responsable de que se lleven a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento necesarios.

En la ejecución de obras de conservación y mantenimiento, la Concesionaria garantizará la continuidad en la prestación de los servicios, mediante la asignación provisional de áreas e instalaciones alternas a las afectadas.

Capítulo VII

Operación y Seguridad

- 7.1 Operación.** La operación del Aeropuerto se sujetará a las reglas de operación que autorice la Secretaría.

- 7.2 Administrador Aeroportuario.** La Concesionaria deberá notificar a la Secretaría, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la fecha de inicio de vigencia de la presente concesión el nombramiento del Administrador Aeroportuario, quien deberá contar con las facultades suficientes para llevar a cabo las funciones que la Ley establece a su cargo, adjuntando a su notificación, la documentación que señala el artículo 27 del Reglamento.

En caso de que el Administrador Aeroportuario por cualquier motivo, no pueda continuar prestando sus servicios a la Concesionaria o que por razones diversas, no pueda cumplir con su cargo, la Concesionaria deberá notificar su cambio a la Secretaría, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley, adjuntando la documentación a que se refiere el artículo 27 del Reglamento.

- 7.3 Comité de Operación y Horarios.** En términos de los artículos 61 y 62 de la Ley y 129 al 132 del Reglamento, la Concesionaria deberá constituir un Comité de Operación y Horarios, que será presidido por el Administrador Aeroportuario, su funcionamiento y operación se ajustará a su Reglamento Interno que se incluirá en las reglas de operación del Aeropuerto.

- 7.4 Comisión Consultiva.** En términos de los artículos 44 de la Ley, y 173 y 174 del Reglamento, la Concesionaria constituirá una Comisión Consultiva que tendrá por objeto coadyuvar en la promoción del Aeropuerto y emitir recomendaciones en el ámbito de sus atribuciones.

- 7.5 Seguridad.** La vigilancia interna del Aeropuerto será responsabilidad de la Concesionaria y se prestará conforme a lo establecido en los artículos 71 al 73 de la Ley y 151 al 161 del Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

El Aeropuerto debe contar con un Comité Local de Seguridad y un Programa Local de Seguridad que contemplen las medidas, planes y procedimientos respectivos conforme a la legislación aplicable. Dicho Programa será emitido por el citado Comité, previa opinión del Comité de Seguridad Aeroportuaria previsto en los artículos 73 de la Ley y 151 del Reglamento.

- 7.6 Modalidades.** La Concesionaria deberá acatar las modalidades que imponga la Secretaría en la operación del Aeropuerto, de conformidad con los artículos 90 al 92 del Reglamento, del mismo modo, acatará las disposiciones de la Secretaría en relación con la prestación de los servicios para atender necesidades derivadas de caso fortuito o fuerza mayor.

Capítulo VIII

Regulación Tarifaria

- 8.1 Tarifas.** La Concesionaria aplicará las tarifas que correspondan en la prestación de los servicios en los términos que se establecen en la Ley, el Reglamento y en esta concesión.

En caso de que la Comisión Federal de Competencia emita opinión en el sentido de que no existen condiciones razonables de competencia, para la prestación de los servicios aeroportuarios y para los arrendamientos y contraprestaciones relacionadas con los contratos que la Concesionaria celebre con los prestadores de servicios complementarios en el Aeropuerto, la Secretaría, de conformidad con los artículos 67 y 70 de la Ley, y 133 al 145 del Reglamento, establecerán Bases de Regulación Tarifaria por el conjunto de dichos conceptos, mismas que surtirán sus efectos en la fecha que al efecto se determine y le sea notificada por escrito a la Concesionaria.

Adicionalmente, la Secretaría podrá determinar, dentro de la tarifa conjunta establecida conforme a las citadas bases, tarifas o precios específicos, cuando no existan condiciones adecuadas de competencia respecto de todos o determinados servicios aeroportuarios y los arrendamientos y contraprestaciones antes señaladas.

La Secretaría podrá establecer regulación tarifaria de precios respecto de los servicios complementarios en términos de los artículos 68 y 70 de la Ley, y 133 al 145 del Reglamento.

Todas las tarifas y precios, así como las reglas de aplicación de los servicios aeroportuarios y los arrendamientos y contraprestaciones antes señaladas, así como los precios de los servicios complementarios, deberán presentarse de conformidad con las disposiciones aplicables, para su registro ante la Secretaría, previo al inicio de su vigencia.

Las tarifas se aplicarán de manera no discriminatoria y serán las mismas para todos los usuarios que se encuentren en igualdad de condiciones. Únicamente podrán aplicarse las tarifas registradas, las cuales deberán hacerse del conocimiento de los usuarios.

El Gobierno Federal no otorga garantía alguna a la Concesionaria, respecto del rendimiento del Aeropuerto por el otorgamiento de este título de concesión y, en su caso, por las bases de regulación tarifaria que en lo futuro establezca. La Concesionaria, con la aceptación de esta concesión, asume todos los riesgos inherentes a la operación y rendimiento económico en la prestación de los Servicios.

Capítulo IX

Derechos

- 9.1. Derechos.** La Concesionaria cubrirá al Gobierno Federal los derechos que correspondan por: el otorgamiento de la presente concesión y, en su caso, sus modificaciones; los servicios de verificación establecidos en la Ley; los servicios relacionados con el otorgamiento de la presente concesión y demás usos o servicios que corresponda, en términos de la Ley y el Reglamento, así como de la Ley Federal de Derechos.

Capítulo X

Disposiciones Generales

- 10.1 Protección al Ambiente.** La Concesionaria deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como con los Tratados Internacionales aplicables, en materia de equilibrio ecológico y de protección al medio ambiente.

La Concesionaria será responsable de los daños que en materia ecológica y de protección al medio ambiente se originen en el Aeropuerto, particularmente en lo que se refiere a la atenuación del ruido y al control efectivo de la contaminación del aire, agua y suelo, tanto en el Aeropuerto como en la infraestructura aeroportuaria, por actos y operaciones realizadas a partir de la fecha de otorgamiento de la concesión, y que se deriven de actos u omisiones a su cargo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley, y demás leyes y disposiciones aplicables en la materia, así como por lo dispuesto en el Anexo 5, mismo que establece la responsabilidad de la Concesionaria en materia de protección al ambiente.

- 10.2 Verificaciones.** La Secretaría verificará el cumplimiento de las disposiciones, de conformidad con los artículos 78 al 80 de la Ley, los correspondientes del Reglamento y demás disposiciones aplicables, para lo cual la Concesionaria permitirá, en cualquier momento, el acceso a sus instalaciones a los verificadores de la Secretaría.

- 10.3 Información Contable y Estadística.** La Concesionaria se obliga a mantener en sistemas automatizados, los registros estadísticos sobre las operaciones y movimientos aeroportuarios, incluidos volúmenes, maniobras, frecuencia de los Servicios, indicadores de eficiencia y productividad en general, y darlos a conocer a la Secretaría en los términos y formatos determinados por ésta.

La Secretaría podrá, en cualquier momento, solicitar a la Concesionaria la información legal, contable, financiera o cualquier otra que estime conveniente relacionada con las actividades aeroportuarias, así como realizar encuestas directamente con los usuarios del Aeropuerto respecto de la prestación de los servicios en el mismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 175 al 181 del Reglamento. La Concesionaria deberá publicar en un periódico de amplia circulación en México, sus estados financieros anuales dictaminados por auditor externo, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al fin de cada ejercicio social.

- 10.4 Nacionalidad.** La Concesionaria, no tendrá más derechos que los que le conceden las leyes mexicanas. Por consiguiente, en el caso de que participen inversionistas extranjeros en el capital social de la Concesionaria, dichos extranjeros, al iniciar su participación se comprometen expresamente a no invocar la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido y en consecuencia los derechos objeto de esta concesión.

- 10.5 Responsabilidades.** La Concesionaria responderá directamente ante la Secretaría, respecto del cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo esta concesión, inclusive de aquellas que se deriven de la celebración de contratos con terceros, así como de los daños que, con motivo de la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción, se causen a terceros usuarios del Aeropuerto.
- 10.6 Seguros.** La Concesionaria y los prestadores de Servicios serán responsables por los daños ocasionados que resulten por causas que les sean imputables, por lo que deberán contratar las pólizas de seguro en apego a los artículos 76 de la Ley, y 146 al 150 del Reglamento, que cubran las indemnizaciones correspondientes. Asimismo, contarán con seguros que amparen daños a la infraestructura aeroportuaria derivados de desastres naturales. Las pólizas de seguros y sus renovaciones deberán registrarse ante la Secretaría y estar vigentes en todo momento y durante el plazo otorgado a la presente concesión.
- 10.7 Modificación de Condiciones.** Las condiciones establecidas en el presente título de concesión podrán revisarse y modificarse por acuerdo entre la Secretaría y la Concesionaria, de conformidad con la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables, en el entendido de que esta concesión podrá ser modificada por la Secretaría sin previo acuerdo de la Concesionaria, a fin de ajustar sus términos a las disposiciones que sobre la materia pudieran surgir, así como a los que, por su naturaleza, se deriven del proceso de apertura a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano.
- 10.8 Terminación.** El presente título de concesión terminará por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 26 de la Ley. La terminación de la concesión no exime a la Concesionaria de las obligaciones contraídas durante su vigencia con el Gobierno Federal o con terceros.
- 10.9 Cesión de Derechos de la Concesión.** La Concesionaria no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de esta concesión, excepto en los casos y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 33 de la Ley, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley.
- Asimismo, la Concesionaria, en ningún caso, podrá ceder, ni en forma alguna gravar, transferir o enajenar la concesión; los derechos y obligaciones conferidos en ésta, así como los bienes afectos a la concesión, a ningún gobierno o Estado extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.
- 10.10 Derecho de Preferencia.** Al término de la presente concesión o de su prórroga, en su caso, y con el objeto de mantener en operación el Aeropuerto, el Gobierno Federal tendrá derecho de preferencia para adquirir los bienes, muebles o inmuebles, obras, instalaciones y mejoras del Aeropuerto, o de los bienes adheridos a éstos, dedicados a la prestación de los servicios, al precio que se determine conforme al avalúo que se lleve a cabo, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables o, a opción del Gobierno Federal, éste podrá tomar en arrendamiento dichos bienes. Este derecho que tiene el Gobierno Federal para tomar en arrendamiento los bienes, operará independientemente del destino que la Concesionaria quiera darle a dichos bienes.
- 10.11 Gravámenes.** Ni la Concesionaria, ni sus accionistas, podrán dar en garantía las acciones representativas del capital social de la Concesionaria, ni los derechos derivados de esta concesión, sin la previa autorización de la Secretaría.
- En los casos en que se autorice la constitución de gravámenes, se deberá establecer en los contratos por los que se otorgue la garantía respectiva, que la ejecución de ésta en ningún caso otorgará el carácter de Concesionaria al acreedor o al tercero adjudicatario. Para que la concesión le sea adjudicada al acreedor o a un tercero, se requerirá que la Secretaría autorice previamente la cesión de derechos respectiva.
- La Concesionaria, para garantizar el pago de los gravámenes, podrá obligarse en el convenio correspondiente a ceder los derechos y obligaciones contenidos en la presente concesión, al acreedor o al tercero adjudicatario, condicionado a que se obtenga la autorización previa de la Secretaría, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior.
- 10.12 Tenencia accionaria.** La Concesionaria como empresa de participación estatal mayoritaria manifiesta, en términos del Apéndice I que forma parte de la presente concesión, que el Gobierno del Estado de Sonora es su accionista mayoritario quien mantiene el 51% (cincuenta y un por ciento) de las acciones representativas de su capital social, y que dicho Gobierno Estatal se obliga a mantener en todo momento, ya sea en forma individual o conjuntamente con la participación de una o varias entidades paraestatales cuando menos el 51% (cincuenta y un por ciento) del capital social con derecho de voto durante la vigencia de esta concesión, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 21 del Reglamento, en el entendido de que el incumplimiento de esta obligación será una causa de revocación de la concesión.

Asimismo, la Concesionaria ya sea directamente o a través de sociedades subsidiarias, no podrá adquirir más de una concesión para la operación de aeropuertos, sin la previa autorización de la Secretaría y la Comisión Federal de Competencia.

- 10.13 Revocación y Sanciones.** La Secretaría podrá revocar la presente concesión por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley, conforme al procedimiento establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En caso de infracciones de la Concesionaria a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento o el presente título de concesión, la Secretaría impondrá a la Concesionaria las sanciones establecidas en el artículo 81 de la Ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 85 de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, que en su caso resulte, ni de la revocación que proceda.

- 10.14 Permisos y trámites.** La Concesionaria contará con un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la entrada en vigor del presente título de concesión, para obtener todos los registros, permisos y autorizaciones que sean requeridos para la operación y realización de las actividades previstas en esta concesión.

La Concesionaria no podrá iniciar operaciones en tanto no presente a la Secretaría, su aviso de terminación de obra, las reglas de operación, las tarifas, el programa local de seguridad, las actas constitutivas de los Comités de Operación y Horarios y Local de Seguridad Aeroportuaria, así como todo lo previsto en el artículo 22 del Reglamento.

La Secretaría y ASA apoyarán a la Concesionaria para la obtención de los permisos, registro y autorizaciones señalados en el párrafo anterior, en el entendido de que, para obtenerlos, deberá cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.

- 10.15 Tribunales Competentes.** Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con la construcción, administración, operación y explotación de aeródromos civiles, por lo tanto, en lo relativo a la interpretación y cumplimiento de la presente concesión, salvo lo que administrativamente corresponda resolver a la Secretaría, la Concesionaria conviene con la Secretaría en someterse a las leyes federales y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

- 10.16 Inscripción.** La Concesionaria inscribirá en el Registro Aeronáutico Mexicano: el presente título de concesión y, en su caso, sus modificaciones, dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir del día siguiente a la fecha de su otorgamiento; las pólizas de seguro correspondientes; los contratos de prestación de servicios aeroportuarios y complementarios y demás usos y servicios que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y demás relativos de la Ley y su Reglamento, previo pago de derechos conforme a los montos establecidos en la Ley Federal de Derechos.

- 10.17 Notificaciones.** La Concesionaria se obliga a informar por escrito a la Secretaría, sobre cualquier cambio de su domicilio durante la vigencia de esta concesión, en el entendido de que, en caso de omisión, las notificaciones surtirán sus efectos cuando sean realizadas en el domicilio actual de la Concesionaria, mismo que se señala en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

- 10.18 Publicación.** La Concesionaria publicará a su costa, un extracto del presente título de concesión en el Diario Oficial de la Federación, así como cualquier modificación de éste, previo aviso y autorización de la Secretaría, en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

- 10.19 Anexos.** Los anexos referidos en el presente título de concesión forman parte integrante de la misma en todos sus términos.

- 10.20 Aceptación.** La firma del presente título de concesión, por parte de la Concesionaria, implica su aceptación a todas y cada una de las condiciones del mismo.

La presente concesión se otorga en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil seis.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- Por la Concesionaria: el Presidente del Consejo y Representante Legal, **Humberto Daniel Valdez Ruy Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 245917)

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

CLASIFICADOR por objeto del gasto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en funciones de Oficialía Mayor.- Secretaría Ejecutiva de Administración.- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

1o. DE ENERO DE 2007

1000 SERVICIOS PERSONALES.

1100 PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE.

1103-1 SUELDOS BASE.

1103-2 PERCEPCIONES DEL PERSONAL CON LICENCIA.

1200 RETRIBUCIONES A PROFESIONISTAS Y A PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL.

1201-1 HONORARIOS.

1204-1 RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

1301-1 PRIMA QUINQUENAL.

1305-1 PRIMA VACACIONAL.

1305-2 PRIMA DOMINICAL.

1306-1 AGUINALDO.

1308-2 COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES.

1316-1 SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS.

1319-1 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.

1319-2 REMUNERACIONES POR HORAS LABORADAS EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y DE DESCANSO SEMANAL.

1400 EROGACIONES DE LA SUPREMA CORTE POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.

1401-1 APORTACIONES AL ISSSTE.

1401-2 SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA.

1403-1 APORTACIONES AL FOVISSSTE.

1403-2 APORTACIONES AL SAR.

1404-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.

1406-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS.

1407-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO.

1407-2 FONDO DE RESERVA INDIVIDUALIZADO

1408-1 CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.

1500 PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.

1504-1 GASTOS MENORES POR ACCIDENTES DE TRABAJO.

1505-1 PRESTACIONES DE RETIRO.

1507-1 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL SPS Y MM.

1507-2 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL PERSONAL OPERATIVO.

1507-3 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO DE SPS Y MM.

1507-4 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO PERSONAL OPERATIVO.

1507-5 COMPENSACION DE APOYO.

- 1507-6 PRESTACIONES MEDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONOMICO EXTRAORDINARIO.
- 1507-7 AYUDA DE ANTEOJOS.
- 1507-8 ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD Y POR JUBILACION.
- 1507-9 AYUDA DE DESPENSA.
- 1507-10 ESTIMULO DEL DIA DE LA MADRE.
- 1507-11 BECAS.
- 1509-1 COMPENSACION GARANTIZADA.
- 1509-2 AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.
- 1510-1 FUNERALES, PAGOS DE DEFUNCION Y AYUDAS DE PAGOS DE DEFUNCION.
- 1511-1 APOYO AL AHORRO SPS Y MM.
- 1511-2 APOYO AL AHORRO PERSONAL OPERATIVO.
- 1511-3 RECONOCIMIENTO ESPECIAL A MANDOS MEDIOS.
- 1511-4 RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL PERSONAL OPERATIVO.
- 1511-5 ESTIMULO POR INCAPACIDAD MEDICA PERMANENTE.
- 1511-6 COMPENSACION POR PRESIDENCIA.
- 1511-7 COMPENSACION POR DECANATO.

1600 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y CREDITO AL SALARIO.

- 1601-1 IMPUESTO SOBRE NOMINAS.
- 1602-1 CREDITO AL SALARIO.

1800 PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES.

- 1801-1 INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES.
- 1802-1 CREACION DE PLAZAS.
- 1803-1 OTRAS MEDIDAS DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.

2100 MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA.

- 2101-1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.
- 2102-1 MATERIAL DE LIMPIEZA.
- 2103-1 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO.
- 2105-1 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.
- 2106-1 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.
- 2108-1 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS.

2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

- 2204-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL Y CENDI EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.
- 2206-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.

2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS.

- 2301-1 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.
- 2302-1 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO.
- 2303-1 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION.

- 2401-1 MATERIALES DE CONSTRUCCION.
- 2402-1 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.
- 2403-1 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.
- 2404-1 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.

2500 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.

- 2504-1 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
- 2505-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.
- 2506-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

- 2603-1 GASOLINA VEHICULOS OFICIALES.
- 2603-2 COMBUSTIBLES.
- 2603-3 LUBRICANTES Y ADITIVOS.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS.

- 2701-1 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.
- 2702-1 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL.
- 2703-1 ARTICULOS DEPORTIVOS.

2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD.

- 2802-1 MATERIALES DE SEGURIDAD.

3000 SERVICIOS GENERALES.**3100 SERVICIOS BASICOS.**

- 3101-1 SERVICIO POSTAL.
- 3102-1 SERVICIO TELEGRAFICO.
- 3103-1 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.
- 3104-1 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.
- 3105-1 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION.
- 3106-1 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.
- 3107-1 SERVICIO DE AGUA.
- 3108-1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
- 3109-1 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES.
- 3111-1 PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

- 3201-1 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.
- 3203-1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- 3204-1 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.
- 3209-1 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS.
- 3213-1 OTROS ARRENDAMIENTOS.

3300 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

- 3304-1 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS.
- 3305-1 CAPACITACION.
- 3306-1 SERVICIOS DE INFORMATICA.
- 3308-1 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

3400 SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.

- 3402-1 FLETES Y MANIOBRAS.
- 3403-1 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS.
- 3404-1 SEGUROS DE TODO RIESGO.
- 3404-2 SEGUROS DE VEHICULOS.
- 3407-1 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.
- 3409-1 PATENTES, REGALIAS Y OTROS.
- 3410-1 DIFERENCIAS POR VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO.
- 3411-1 SERVICIOS DE VIGILANCIA.
- 3413-1 OTROS SERVICIOS COMERCIALES.
- 3414-1 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.

3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

- 3501-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.
- 3502-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS.
- 3504-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES.
- 3505-1 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION.
- 3506-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.

3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.

- 3602-1 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION.
- 3602-2 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. ENCUADERNACION.
- 3602-3 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. EDICIONES.
- 3603-1 INSERCIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PUBLICAS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS.

3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

- 3701-1 DIFUSION E INFORMACION DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

3800 SERVICIOS OFICIALES.

- 3803-1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL.
- 3804-1 CONGRESOS Y CONVENCIONES.
- 3805-1 EXPOSICIONES.
- 3811-1 PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.
- 3813-1 PASAJES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.
- 3817-1 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.

- 3819-1 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.
- 3821-1 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS.
- 3823-1 GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL
- 3831-1 SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES, PARA APOYO A PERSONAS FISICAS Y MORALES AJENAS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.

- 5101-1 MOBILIARIO.
- 5102-1 EQUIPO DE ADMINISTRACION.
- 5103-1 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.
- 5104-1 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES.

5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO.

- 5204-1 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.
- 5205-1 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO.
- 5206-1 BIENES INFORMATICOS.

5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

- 5304-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- 5305-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS.

5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

- 5401-1 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO.
- 5402-1 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES.

- 5501-1 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA.

5700 BIENES INMUEBLES.

- 5701-1 EDIFICIOS Y LOCALES.
- 5702-1 TERRENOS.

5800 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

- 5801-1 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

6000 OBRAS PUBLICAS.

6100 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO.

- 6102-1 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS.
- 6107-1 SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS.

7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.

7500 EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.

- 7501-1 AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES.
- 7502-1 GASTOS IMPREVISTOS.
- 7505-1 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

7800 APORTACIONES A FIDEICOMISOS

- 7801-1 APORTACIONES A FIDEICOMISOS.

1000 SERVICIOS PERSONALES.**1100 PERCEPCIONES ORDINARIAS DEL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE.**

- 1103-1 SUELDOS BASE. Remuneración mínima que deben recibir los servidores públicos de la Suprema Corte atendiendo a la naturaleza de las labores desarrolladas en el puesto y rangos respectivos, a la cual se integra, en su caso, la compensación por renivelación.
- 1103-2 PERCEPCIONES DEL PERSONAL CON LICENCIA Remuneraciones al personal de la Suprema Corte a los que se otorga una licencia con goce de sueldo y en la plaza respectiva se otorga un nombramiento interino o provisional.

1200 RETRIBUCIONES A PROFESIONISTAS Y A PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL.

- 1201-1 HONORARIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como: profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones.
- 1204-1 RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL. Remuneraciones a estudiantes o pasantes de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en la Suprema Corte.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

- 1301-1 PRIMA QUINQUENAL. Complemento a la percepción ordinaria que se otorga a los servidores públicos en razón de la antigüedad, por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el Gobierno Federal hasta llegar a veinticinco años.
- 1305-1 PRIMA VACACIONAL. Importe que reciben los servidores públicos, a fin de contar con mayor disponibilidad de recursos durante los dos periodos vacacionales a que tienen derecho anualmente, los cuales son los comprendidos en los periodos de receso de este Alto Tribunal de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- La prima vacacional equivale al cincuenta por ciento de diez días de sueldo básico, que se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales, a los servidores públicos que hayan cumplido más de seis meses de servicio consecutivo en la Suprema Corte o en cualquier otro órgano federal. Esta prima se cubrirá conforme al calendario que para tales efectos se establezca.
- 1305-2 PRIMA DOMINICAL Pago que se realiza a los trabajadores de la Suprema Corte en términos de lo previsto en el párrafo segundo del Artículo 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado equivalente a un 25% sobre el monto de su sueldo básico diario.
- 1306-1 AGUINALDO. Asignación que se otorga a los servidores públicos en términos de lo previsto en el artículo 42 bis de la Ley burocrática, considerando el sueldo básico, debiéndose pagar un cincuenta por ciento antes del quince de diciembre y el otro cincuenta por ciento a más tardar el quince de enero, con el presupuesto del ejercicio en el que se devengó. Las faltas injustificadas de los servidores públicos únicamente se descontarán para el pago del aguinaldo.
- 1308-2 COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES. Asignaciones adicionales a las remuneraciones del personal de este Alto Tribunal o a lo pactado con terceros por labores de apoyo a éste.
- 1316-1 SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS. Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por sentencias emitidas por el Pleno de la Suprema Corte al conocer de un conflicto suscitado con sus servidores públicos.

1319-1 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS.	Percepción extraordinaria que se paga a los servidores públicos de la Suprema Corte por laborar horas extras.
1319-2 REMUNERACIONES POR HORAS LABORADAS EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y DE DESCANSO SEMANAL.	Pagos que se realizan a los trabajadores de la Suprema Corte tomando en cuenta lo previsto en los Artículos 27 y 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 73 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente.

1400 EROGACIONES DE LA SUPREMA CORTE POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.

1401-1 APORTACIONES AL ISSSTE.	Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de la Suprema Corte, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE al personal de la Suprema Corte, en los términos de la legislación vigente.
1401-2 SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA.	Apoyo económico que con el fin de evitar una disminución de las percepciones de los servidores públicos que ingresaron a este Alto Tribunal antes del primero de febrero de dos mil cinco, por conductas que no les son imputables, permite el pago correcto de las cuotas a las que se refiere la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
1403-1 APORTACIONES AL FOVISSSTE.	Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que corresponden al personal de la Suprema Corte.
1403-2 APORTACIONES AL SAR.	Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los servidores públicos de la Suprema Corte que estén sujetos a la Ley del ISSSTE.
1404-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL.	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Suprema Corte por concepto de seguro de vida del personal a su servicio.
1406-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir las primas y erogaciones extraordinarias que corresponden a los gastos médicos mayores del personal autorizado de la Suprema Corte.
1407-1 CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Suprema Corte por concepto del seguro de separación individualizado, de los servidores públicos de mandos medios y superiores.
1407-2 FONDO DE RESERVA INDIVIDUALIZADO	Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a la Suprema Corte por concepto del Seguro de Separación Individualizado, de los servidores públicos de nivel operativo.
1408-1 CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.	Asignaciones destinadas a cubrir el beneficio económico en favor de los servidores públicos que se jubilen o causen baja en los términos que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio.

1500 PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS.

1504-1 GASTOS MENORES POR ACCIDENTES DE TRABAJO.	Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal al servicio de la Suprema Corte, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
1505-1 PRESTACIONES DE RETIRO.	Asignaciones destinadas a cubrir las pensiones autorizadas a personal del Poder Judicial de la Federación, conforme a las disposiciones vigentes.
1507-1 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL SPS Y MM	Beneficio económico que se otorga a los servidores públicos de la Suprema Corte inspirado en los derechos a la salud y a la vivienda tutelados en el artículo 4o., párrafos tercero y quinto, de la Constitución General de la República.

1507-2 PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL PERSONAL OPERATIVO	Beneficio económico que se otorga a los servidores públicos de la Suprema Corte inspirado en los derechos a la salud y a la vivienda tutelados en el artículo 4o., párrafos tercero y quinto, de la Constitución General de la República.
1507-3 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO DE SPS Y MM.	Asignaciones destinadas a cubrir la prestación del seguro de separación individualizado a Ministros, el apoyo económico que en función de su nivel tabular se otorga a los servidores públicos de la Suprema Corte para realizar actividades en nombre de este Alto Tribunal y, en algunos casos, para sufragar los gastos que implica desplazarse al centro de trabajo o llevar a cabo las actividades encomendadas, así como los pagos especiales autorizados.
1507-4 PRESTACIONES INHERENTES AL CARGO PERSONAL OPERATIVO.	Apoyo económico que en función de su nivel tabular se otorga a los servidores públicos de la Suprema Corte para realizar actividades en nombre de este Alto Tribunal y, en algunos casos, para sufragar los gastos que implica desplazarse al centro de trabajo o llevar a cabo las actividades encomendadas, así como los pagos especiales autorizados.
1507-5 COMPENSACION DE APOYO.	Percepción que se otorga al personal operativo de la Suprema Corte, de manera regular y fija, considerando su impacto en las atribuciones de este Alto Tribunal, a la cual se integra, en su caso, la compensación por renivelación.
1507-6 PRESTACIONES MEDICAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO ECONOMICO EXTRAORDINARIO.	Asignaciones destinadas a cubrir la ayuda extraordinaria que la Suprema Corte otorga a los servidores públicos para enfrentar los gastos médicos, inmediatos o futuros, independientemente de los que son cubiertos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el respectivo seguro de gastos médicos, en términos de las disposiciones aplicables.
1507-7 AYUDA DE ANTEOJOS.	Beneficio económico anual que se otorga de conformidad con la normatividad autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, la cual coadyuva al ejercicio pleno del derecho a la salud, tutelado en el artículo 4o., párrafo tercero, de la Constitución General de la República.
1507-8 ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD Y POR JUBILACION.	<p>Beneficio económico que se confiere a los servidores públicos cuando cumplen veinte años de antigüedad en el Poder Judicial de la Federación o los posteriores múltiples de cinco años, equivalente a mil pesos netos por cada año.</p> <p>Apoyo económico que se confiere a los servidores públicos de la Suprema Corte antes de su jubilación como reconocimiento a las labores prestadas, por un monto equivalente a un mes de sueldo básico más prestaciones mensuales, así como un monto equivalente a veinticinco mil pesos netos por jubilación.</p>
1507-9 AYUDA DE DESPENSA.	Beneficio económico anual para el personal del nivel dieciséis al treinta y tres del Catálogo de Puestos previsto en el Anexo I del Acuerdo General Plenario 16/2005, con el fin de que solventen sus necesidades alimenticias, las básicas y las que les permiten enfrentar de forma sobresaliente los gastos de fin de año.
1507-10 ESTIMULO DEL DIA DE LA MADRE.	Apoyo económico anual a las trabajadoras de la Suprema Corte que tengan hijos.
1507-11 BECAS.	Beneficio económico otorgado por la Suprema Corte a los servidores públicos que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo General de Administración VII/2004, para el pago de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos y diplomados cuyo propósito principal sea la obtención del grado académico o su actualización profesional.
1509-1 COMPENSACION GARANTIZADA.	Percepción que se otorga a los servidores públicos de mando medio y superior de la Suprema Corte, de manera regular y fija, considerando su impacto en las atribuciones de este Alto Tribunal, a la cual se integra, en su caso, la compensación por renivelación.

1509-2 AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.	Apoyo económico que se otorga a los mandos superiores y medios de los niveles once y catorce, así como a los que expresamente autorice el Comité de Gobierno y Administración. El monto mensual de esta prestación oscila entre dos punto cinco y diez veces el pago diario por concepto de percepción ordinaria mensual y prestaciones mensuales de los referidos servidores públicos.
1510-1 FUNERALES, PAGOS DE DEFUNCION Y AYUDAS DE PAGOS DE DEFUNCION.	Asignaciones destinadas a cubrir el apoyo y complemento económico para sufragar los gastos por concepto de sepelio, inhumación o cremación, esquelas en periódicos, etc., que se hayan realizado con motivo del fallecimiento de los servidores públicos de la Suprema Corte.
1511-1 APOYO AL AHORRO SPS Y MM.	Prestación que fomenta la cultura del ahorro entre los servidores públicos de la Suprema Corte.
1511-2 APOYO AL AHORRO PERSONAL OPERATIVO.	Prestación que fomenta la cultura del ahorro entre los servidores públicos de la Suprema Corte.
1511-3 RECONOCIMIENTO ESPECIAL A MANDOS MEDIOS.	Apoyo económico mediante el cual se valoran anualmente las labores de los mandos medios con un monto variable asignado por el titular del área, así como los pagos especiales autorizados por el Comité de Gobierno y Administración.
1511-4 RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL PERSONAL OPERATIVO.	Apoyo económico mediante el cual se valoran anualmente las labores del personal operativo con un monto fijo determinado por el Comité de Gobierno y Administración y uno variable asignado por el titular del área, así como los pagos especiales autorizados por el Comité de Gobierno y Administración.
1511-5 ESTIMULO POR INCAPACIDAD MEDICA PERMANENTE.	Apoyo económico que se confiere a los servidores públicos cuando se acredita mediante dictamen médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado la incapacidad permanente, por un monto equivalente a veinticinco mil pesos netos.
1511-6 COMPENSACION POR PRESIDENCIA.	Asignaciones destinadas a cubrir la compensación que se otorga al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, y a los Ministros de las Salas de este Alto Tribunal, que las presidan, atendiendo a las funciones administrativas que esos cargos implican.
1511-7 COMPENSACION POR DECANATO.	Asignaciones destinadas a cubrir la compensación que se confiere al Ministro decano atendiendo a las funciones jurisdiccionales que implica el desarrollo de su cargo.

1600 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y CREDITO AL SALARIO.

1601-1 IMPUESTO SOBRE NOMINAS.	Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de la Suprema Corte, de conformidad con el Código Financiero del D.F. o su equivalente en las entidades federativas.
1602-1 CREDITO AL SALARIO.	Asignaciones destinadas a cubrir el crédito al salario a los servidores públicos de la Suprema Corte, de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

1800 PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES.

1801-1 INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incrementos salariales a los servidores públicos de la Suprema Corte (paquete salarial).
1802-1 CREACION DE PLAZAS.	Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de recursos para la creación de plazas en la Suprema Corte.
1803-1 OTRAS MEDIDAS DE CARACTER LABORAL Y ECONOMICAS.	Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en la Suprema Corte.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.**2100 MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA.**

2101-1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, útiles de escritorio como: engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; y de dibujo, de correspondencia y archivo, formas, libretas, tintas, blocks, limpiatipos, artículos de envoltura, sacos, valijas, sellos de goma, papel carbón, papel minuta, cajas de cartón para archivo, tarjetas de presentación, tarjetones en opalina, sobres en tela, margaritas, cintas para máquina de escribir, rollos para calculadora, bolas de ixtle, placas, rótulos, charolas acrílicas, foliadoras, guías alfabéticas, separadores, portafafetes, agendas de escritorio, carpetas, rollos fotográficos, cestos de basura y otros productos similares.
2102-1 MATERIAL DE LIMPIEZA.	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, bolsas para basura, cepillos de cerda, desodorantes para medio ambiente y sanitarios, jaladores, papel higiénico, plumeros, recogedores, toallas de papel para manos, cubetas, mechudos, franelas, limpiador para muebles, destapacaños, polietileno para cubrir mobiliario y otros productos similares.
2103-1 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función de las unidades administrativas, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, diarios oficiales, impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, cassettes, así como discos compactos distintos al software señalado en la partida 3409-1 Patentes, Regalías y Otros; mapas, planos, pizarrones, rotafolios y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 2108-1 Materiales y Suministros para Planteles Educativos. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas para el mismo fin.
2105-1 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION.	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papel para fotocopiado, toner para fotocopidora, cartucho para fax, etc.
2106-1 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS.	Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de impresión utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para su limpieza, tales como: cintas magnéticas, papelería, diskettes y diskettes zip, fundas, membrana cubre-teclado, material para copy-printer, toner para impresora, etc.
2108-1 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros, necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que se requiera en el CENDI y en la Estancia Infantil, etc.

2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

2204-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL Y CENDI EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos en comedores y CENDI.
2206-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de la Suprema Corte, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de sus funciones.

2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS.

- 2301-1 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas y operativas de la Suprema Corte. Se entenderán como tales las pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, zapapicos, planchas, micrófonos, carburadores, radiadores, cajas de transmisión, candados, manómetros para medir la presión del agua en las máquinas de aire acondicionado, llaves estación para los relojes de los veladores, protectoladas, cepillo y filtro para aspiradora, taladros, brocas, duplicado de llaves, accesorios para teléfonos celulares, herramientas, tornillos para estantería, refacciones y bombas para equipo de aire acondicionado, bombas en general, lonas para cubrir mobiliario y equipo (bajo costo), cable espiral para teléfonos, motores para compresoras de aire acondicionado, herramientas de alto impacto, entorchadoras, secadoras para envolturas, postes de aulas de regreso para el acceso a los inmuebles, fluxómetros, aparatos identificadores de llamadas telefónicas, cajas porta llaves, diablos de carga, etc.
- 2302-1 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, como tarjetas electrónicas (módem, red, C.D., cartucho, controladora y de sonido) y sims de memoria, drives, mouse, circuitos, baterías para computadora, teclados, pantallas, etc.
- 2303-1 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, vasos, licuadoras, batidoras, utensilios de cocina, charolas, sacacorchos, abrelatas, refractarios, cafeteras, molinos domésticos, electrodomésticos menores, servilletas desechables y otros productos similares.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION.

- 2401-1 MATERIALES DE CONSTRUCCION. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas, barnices, cera, laca, etc., siempre y cuando los materiales sean instalados por personal interno.
- 2402-1 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías, llaves para lavabo, cerraduras, bisagras, codos, niples, mastique, chapas para puerta, material para la elaboración de muebles y material de soldadura, siempre y cuando dichos artículos sean instalados por personal interno.
- 2403-1 MATERIALES COMPLEMENTARIOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles que se requieran, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, tapetes, cortineros, ganchos, galerías, pendones, bases para cortineros, cortinas, cinta adhesiva antiderrapante, etc., distintos a los señalados en las partidas 2401-1 Materiales de Construcción y 2402-1 Estructuras y Manufacturas.
- 2404-1 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, efectos que requieran las líneas de transmisión telefónicas, balastras, tubos de luz, conductos, cableado, chalupas, contactos, apagadores, tapas para apagador, switch, lámparas de mano, arrancadores termomagnéticos, fusibles, pilas, pastilla trifásica, extensiones, clavijas, etc.

2500 MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.

2504-1 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, tales como: medicinas de patente, sueros, plasma, oxígeno, etc., necesarios en los consultorios y botiquines que requiera la Suprema Corte.
2505-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en los consultorios y botiquines de la Suprema Corte, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, cubrebocas, material dental, guantes quirúrgicos, etc.
2506-1 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los consultorios de la Suprema Corte, tales como: materiales para radiografías, electrocardiografías, análisis clínicos, etc.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

2603-1 GASOLINA VEHICULOS OFICIALES.	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina requerida para el funcionamiento de vehículos propiedad o al servicio de la Suprema Corte.
2603-2 COMBUSTIBLES.	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de combustible en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, tales como: gas doméstico, petróleo y diesel que se requieren para el funcionamiento de vehículos, estufas, calentadores, aparatos, equipo y maquinaria en general, propiedad o al servicio de la Suprema Corte.
2603-3 LUBRICANTES Y ADITIVOS.	Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: lubricantes sólidos y sintéticos; aceites ligeros y pesados; aditivos espesadores, etc.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS.

2701-1 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado, corbatas; todo tipo de uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, moños para bandera, astas para bandera, togas, birretes; y blancos: batas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, manteles, chamarras, etc.
2702-1 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL.	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule, de tela o materiales especiales, cascos, chalecos blindados, lentes protectores, caretas antigás para usos diversos, cinturones, mangas de tela plastificada, lentes antirreflejantes, y otros similares.
2703-1 ARTICULOS DEPORTIVOS.	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, etc.

2800 MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD.

2802-1 MATERIALES DE SEGURIDAD.	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de seguridad tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, etc.
---------------------------------	--

3000 SERVICIOS GENERALES.**3100 SERVICIOS BASICOS.**

3101-1 SERVICIO POSTAL.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal nacional e internacional y el servicio de mensajería en funciones oficiales.
3102-1 SERVICIO TELEGRAFICO.	Asignaciones destinadas a cubrir el servicio telegráfico nacional e internacional que se utiliza en el desempeño de funciones oficiales.
3103-1 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional que utilizan los servidores públicos de la Suprema Corte en el desempeño de sus funciones; incluye pago de renta, servicio medido, larga distancia (únicamente llamadas oficiales), contratación de líneas telefónicas y transmisión de fax por empresas particulares u oficiales.
3104-1 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
3105-1 SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION.	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: comunicación por radio y biper, entre otros.
3106-1 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica de las instalaciones de la Suprema Corte.
3107-1 SERVICIO DE AGUA.	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable necesario para el funcionamiento de las instalaciones de la Suprema Corte.
3108-1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de difusión e información por medio de telecomunicación nacional e internacional, tales como: cablegramas, radiogramas, telex, telemática, etc., que se utilicen en el desempeño de funciones oficiales.
3109-1 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en la Suprema Corte, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet y demás servicios no considerados en la red telefónica, etc.
3111-1 PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO.	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de pensiones de estacionamiento para personal de la Suprema Corte con base en las autorizaciones respectivas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

3201-1 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles que requiera la Suprema Corte.
3203-1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, que se requiera en la Suprema Corte, a excepción del equipo de computación, tales como: equipos de radio-comunicación, fotocopadoras, etc.
3204-1 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
3209-1 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte terrestre y aéreo para uso de los servidores públicos de la Suprema Corte en el desempeño de sus funciones oficiales.
3213-1 OTROS ARRENDAMIENTOS.	Asignaciones destinadas a cubrir los arrendamientos no comprendidos en los señalados en las partidas precedentes a este concepto. Se excluye: 3201-1 arrendamiento de edificios y locales, 3203-1 arrendamiento de maquinaria y equipo, 3204-1 arrendamiento de equipo y bienes informáticos y 3209-1 arrendamiento de vehículos terrestres y aéreos para servidores públicos.

3300 SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.

- 3304-1 OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento, consulta y asistencia en materia económica, administrativa, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras, para el desempeño de sus funciones oficiales.
- 3305-1 CAPACITACION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos de la Suprema Corte, en territorio nacional e internacional.
- 3306-1 SERVICIOS DE INFORMATICA. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas en internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.
- 3308-1 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socio-económico, científico, etc. Excluye las erogaciones comprendidas en la partida 1201-1 honorarios.

3400 SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES.

- 3402-1 FLETES Y MANIOBRAS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, equipo de administración, etc.
- 3403-1 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS. Asignaciones destinadas a cubrir pagos a Instituciones Bancarias por concepto de avalúos de bienes muebles e inmuebles que no sean adquiridos, asesoramiento, consulta y justipreciaciones. Servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, etc.
- 3404-1 SEGUROS DE TODO RIESGO. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos de la Suprema Corte.
- 3404-2 SEGUROS DE VEHICULOS. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, daños a terceros y demás contingencias a que pueden estar sujetos los vehículos oficiales al servicio de la Suprema Corte.
- 3407-1 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS. Asignaciones destinadas a cubrir toda clase de impuestos y derechos, tales como: gastos de escrituración, de registro público de la propiedad, tenencias y cange de placas de vehículos oficiales, de verificación vehicular, por derechos de alcantarillado, predial, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto previsto en el concepto 1600 impuesto sobre nóminas y crédito al salario, así como el impuesto sobre la renta que la Suprema Corte retiene y registra contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3409-1 PATENTES, REGALIAS Y OTROS. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 3410-1 DIFERENCIAS POR VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO. Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de la compra-venta de éstas.
- 3411-1 SERVICIOS DE VIGILANCIA. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las áreas que integran la Suprema Corte.

- 3413-1 OTROS SERVICIOS COMERCIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de fotocopiado ordinario y especial, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería.
- Excluye las impresiones previstas en el concepto 3600 servicios de impresión, grabado, publicación, difusión e información.
- Pagos a personas físicas y morales distintas a instituciones bancarias por avalúos de bienes muebles e inmuebles que no sean adquiridos, así como justipreciaciones.
- 3414-1 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realiza la Suprema Corte en la prestación de servicios cuando no sea posible atenderlos de manera directa, tales como: servicio de guarderías para las madres trabajadoras de la propia Suprema Corte.

3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

- 3501-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, propiedad o al servicio de la Suprema Corte y que se efectúen por terceros, tales como: los que se realizan a máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, equipos de aire acondicionado, mimeógrafos, enfriadores de agua, escritorios, cajas fuertes, archiveros, conmutadores, relojes checadores, amplificadores, proyectores, pulidoras, grabadoras, faxes, purificadores de aire, aspiradoras, tarjetas de conmutador, tapizado de mobiliario, recarga de extintores, mantenimiento de equipos contra incendio, elevadores, calderas, equipos de bombeo, bombas para extracción de agua, reparación de teléfonos, calefactores, relojes fechadores, etc. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3502-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se generen por el mantenimiento y conservación de equipo de cómputo o de la red de informática, efectuado por terceros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3504-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, instalaciones y conservación de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso propiedad o al servicio de la Suprema Corte y que se efectúen por terceros, tales como: reparación de chapas para puertas, impermeabilizaciones, instalaciones eléctricas, compra y arreglo de plantas y macetones, pintura de locales, arreglo de sanitarios, pulido y brillo de pisos, cambio de ubicación de aparatos telefónicos, elevadores, montacargas, plantas de emergencia, etc.; así también el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado, tales como: equipo de cómputo, de aire acondicionado, extintores (excluye la compra del equipo), trabajos de electricidad para instalar equipo de cómputo, instalaciones de líneas telefónicas, etc.
- 3505-1 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de jardinería, recolección de basura, lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación de: cortinas, uniformes, sábanas, banderas, togas, cisternas, alfombras en instalaciones de la Suprema Corte.
- 3506-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de los vehículos propiedad o al servicio de la Suprema Corte.

3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.

- 3602-1 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las impresiones y publicaciones oficiales que requiera la Suprema Corte, tales como: credenciales impresas, anuncios en los periódicos, avisos de interés general, etc.; así también, los gastos de información de índole diversa que se realicen en el desempeño de funciones oficiales, tales como: la emisión de folletos, boletines, trípticos, revistas, libros, etc. Distintos a los señalados en las partidas 3602-2 impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Encuadernación y 3602-3 impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Ediciones.
- 3602-2 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. ENCUADERNACION. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la encuadernación de las impresiones y publicaciones oficiales de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte, tales como: Semanario Judicial de la Federación, Índice semestral, Jurisprudencia por contradicción de Tesis, serie de debates del Pleno de la Suprema Corte, Informe anual y anexo estadístico, Apéndices del Semanario Judicial de la Federación y Gacetas en diversos tomos, empastado de libros e informes diversos, etc.
- 3602-3 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION. EDICIONES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la edición de las impresiones y publicaciones oficiales de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte, tales como: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Índice semestral, Informe anual y anexo estadístico, Jurisprudencia por contradicción de Tesis, serie de debates del Pleno de la Suprema Corte, Apéndice de Jurisprudencia, Código Civil y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, producción de C.D. ROM, etc.
- 3603-1 INSERCIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PUBLICAS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURIDICAS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de edictos, informes, anuncios y otros trámites que en cumplimiento a las disposiciones jurídicas debe publicar la Suprema Corte, así como en materia de licitaciones públicas para la adquisición o enajenación, bases, convocatorias y demás publicaciones relacionadas con los procedimientos de licitación y subastas, la información en el Diario Oficial de la Federación, entre otros. Excluye las licitaciones relacionadas con obras públicas, las cuales se deben prever en la partida 6107-1 servicios relacionados con obras públicas.

3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

- 3701-1 DIFUSION E INFORMACION DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas de comunicación; el diseño y su conceptualización; la producción, post-producción y copiado; publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, parabuses, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales y otros medios complementarios, incluidos los gastos derivados de la contratación de personas físicas y morales que presten servicios afines para la elaboración y difusión de dichas campañas de comunicación. Lo anterior cuando el objeto de las mismas sea difundir el quehacer de la Suprema Corte.

3800 SERVICIOS OFICIALES.

- 3803-1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, instalación de Casas de la Cultura Jurídica, renta de lonas para ceremonias, etc.

3804-1 CONGRESOS Y CONVENCIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo, o de características similares, en cumplimiento de lo previsto en los programas de la Suprema Corte siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000.
3805-1 EXPOSICIONES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
3811-1 PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualquiera de los medios usuales, de servidores públicos de la Suprema Corte en cumplimiento de las comisiones oficiales.
3813-1 PASAJES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte en comisiones oficiales temporales fuera del país en lugares distintos a los de su adscripción, por cualquiera de los medios usuales, de servidores públicos de la Suprema Corte, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, en cumplimiento de las comisiones oficiales.
3817-1 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de la Suprema Corte, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción y se cubren con base en las tarifas vigentes. Esta partida incluye los gastos de peaje y gasolina. Incluye ayuda para gastos de peaje (IAVE).
3819-1 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de la Suprema Corte, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales fuera del país, en lugares distintos a los de su adscripción y se cubren con base en las tarifas vigentes. Esta partida incluye los gastos de peaje y gasolina.
3821-1 GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos para alimentación que realiza la Suprema Corte, con base en disposiciones emitidas por sus Organos competentes. Gastos de alimentación para servidores públicos derivado de actividades extraordinarias, diferentes a los mencionados en las partidas 2204-1 productos alimenticios para el personal y Cendi en las instalaciones de la Suprema Corte y 2206-1 productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.
3823-1 GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL.	Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implica riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas, compensaciones a personal de Seguridad cuya relación patronal sea con otras instituciones de Seguridad pero que se encuentran comisionados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
3831-1 SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES, PARA APOYO A PERSONAS FISICAS Y MORALES AJENAS AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje a personas físicas y morales, en el desempeño de actividades realizadas en lugares distintos a su residencia, dictadas por los Organos de la Suprema Corte.

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.**

- 5101-1 MOBILIARIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requiera la Suprema Corte; comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, ternos de sala, butacas, esquineros, gabinetes, percheros, entrepaños, etc.
- 5102-1 EQUIPO DE ADMINISTRACION. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades en las oficinas e instalaciones de la Suprema Corte, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; fotocopiadoras, dictáfonos, tarjeteros, mimeógrafos, guillotinas, engrapadoras industriales, perforadoras, engargoladoras, relojes checadores, equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, mezcladoras de agua, cafeteras industriales, aspiradoras, extractores de aire, purificadores de aire, ventiladores, flejadoras, cajas fuerte, básculas de pesar, de medir y de precisión, calentadores de gas para baño, tanques de gas estacionario, equipos de calefacción, bombas para agua, escaleras, extintores, equipo lanzallamas, lonas, botes de basura (contenedores), amplificadores de sonido, grabadoras, videograbadoras, meguer, televisores, multímetros, proyectores, pantallas de proyección, cámaras fotográficas, etc.
- 5103-1 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, pesas, carruseles, etc.
- 5104-1 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, libros para las bibliotecas, ediciones históricas y en general todos los bienes que constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para la Suprema Corte.

5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO.

- 5204-1 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de telex, de vídeo, amplificadores, equipos telefónicos, y de fax, telegráficos, de radiocomunicación, etc.
- 5205-1 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadoras de energía, plantas, motogeneradoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, tableros de transferencias, etc., excluye los bienes informáticos señalados en la partida 5206-1.
- 5206-1 BIENES INFORMATICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de computación para el procesamiento electrónico de datos, tales como: computadoras, perforadoras, lectoras, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, tableros de control, software, proyector y cámara de vídeo para equipo de cómputo, equipos de conectividad, etc.

5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

5304-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre motorizado y no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas, etc.

5305-1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre motorizado y no motorizado, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles y camionetas, así como el blindaje de las mismas, autobuses, camiones, motocicletas, bicicletas, etc.

5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.

5401-1 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en consultorios médicos de la Suprema Corte, tales como: máquinas esterilizadoras, sillas dentales, escupideras, amalgador, llena vaso trimodular ejecutor, banquillo, banco de apoyo de un peldaño, camillas, lámpara para fotocurado de resinas translux, etc.

5402-1 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en los consultorios médicos de la Suprema Corte, tales como: estetoscopios, tijeras, pinzas, separadores, lámparas de luz, etc.

5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES.

5501-1 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladores, fresadoras, encuadernadoras, etc.

5700 BIENES INMUEBLES.

5701-1 EDIFICIOS Y LOCALES. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades requiera la Suprema Corte, incluyendo honorarios por avalúos de bienes inmuebles que sean adquiridos, honorarios por gastos notariales, gastos de escrituración y de Registro Público de la Propiedad.

5702-1 TERRENOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para los usos propios que se requieran en la Suprema Corte, incluyendo honorarios por avalúos de bienes inmuebles que sean adquiridos, honorarios por gastos notariales, gastos de escrituración y de Registro Público de la Propiedad.

5800 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

5801-1 MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo propio de defensa, comprende bienes tales como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, etc.

6000 OBRAS PUBLICAS.**6100 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO.**

6102-1 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obras públicas que la Suprema Corte contrate con personas físicas o morales, dichas obras pueden ser: construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, adaptaciones y mejoras; considera las asignaciones relativas a pago por concepto de acometidas: eléctrica, telefónica y de drenaje, convocatorias en los periódicos, permisos, licencias y proyectos.

6107-1 SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PUBLICAS. Asignaciones destinadas a la contratación de servicios relacionados con la obra pública, como son: diseños arquitectónicos, artísticos y de ingeniería industrial y electromecánica, mecánica de suelos, topografía, resistencia de materiales, trabajos de organización, informática y sistemas; arrendamientos relacionados con equipos para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil, etc.

7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS.**7500 EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA.**

7501-1 AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES. Asignaciones destinadas a otorgar ayuda en dinero o en especie al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial de la Federación, promover fomento cultural, actividades educativas y deportivas, tales como: espectáculos culturales, torneos deportivos, jornadas vacacionales, compra de juguetes, beneficio económico con motivo del día de las madres diferentes a los pagos incluidos en la partida 1507-10, para personal adscrito a la Suprema Corte.

7502-1 GASTOS IMPREVISTOS. Asignaciones destinadas a cubrir pagos no previstos que deriven de hechos o circunstancias no previstas.

7505-1 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Asignaciones de recursos en dinero y donaciones en especie que contribuyen a la consecución de objetivos de beneficio social y culturales otorgados a instituciones nacionales del país, como donativos o donaciones de la Suprema Corte.

7800 APORTACIONES A FIDEICOMISOS

7801-1 APORTACIONES A FIDEICOMISOS. Aportaciones a Fideicomisos de la Suprema Corte, provenientes de ingresos extraordinarios y otros de carácter presupuestal.

El presente clasificador por objeto del gasto deja sin efecto al anterior y entra en vigor a partir del día 1 de enero de 2007.- La Directora General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **María del Carmen de la Torre Domínguez**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Samuel Jiménez Calderón**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos en funciones de Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0813 M.N. (ONCE PESOS CON OCHOCIENTOS TRECE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4550 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6600 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada Poder Ciudadano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG22/2007.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "PODER CIUDADANO".

Antecedentes

- I. En sesión extraordinaria de fecha doce de mayo de dos mil cinco, el Consejo General otorgó a la asociación denominada "PODER CIUDADANO", su registro como Agrupación Política Nacional. Dicha Resolución fue notificada personalmente a la mencionada Agrupación el día primero de junio de dos mil cinco.
- II. En sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, el Consejo General se pronunció sobre la procedencia constitucional y legal a las modificaciones de los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "PODER CIUDADANO", en los términos siguientes:

"Resolución

Primero.- Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "PODER CIUDADANO", conforme al texto acordado por la Coordinación Nacional celebrada el once de septiembre de dos mil cinco, en los términos de los considerandos de esta resolución.

Segundo.- Se ordena a la Agrupación Política Nacional para que, una vez concluido el actual proceso electoral federal, presente la reforma estatutaria referida en el considerando 7 de la presente resolución, en los términos y plazos señalados por el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tercero.- Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "PODER CIUDADANO", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cuarto.- Comuníquese la presente resolución en sus términos a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento establecido en los artículos 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en su caso, aplique la sanción que corresponda, en virtud de lo señalado en el considerando 4 y 7 de la presente resolución.

Sexto.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación."

- III. En atención a lo mandatado por el máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral en los puntos resolutivos antes transcritos, mediante escritos de fechas nueve y quince noviembre del año dos mil seis, y veinticuatro de enero del año en curso, la Agrupación Política Nacional "PODER CIUDADANO", a través de su Coordinadora Nacional y representante legal, Licenciada María Guadalupe Sánchez León, entregó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la documentación que contiene las modificaciones a los Estatutos llevadas a cabo por la Coordinación Nacional Ordinaria, celebrada el día tres de noviembre del año dos mil seis, consistente en Convocatoria, acta privada de la Asamblea de reunión celebrada por la Coordinación Nacional y lista de asistencia a dicho acto.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que el Instituto Federal Electoral es el depositario de la autoridad electoral y su Consejo General está facultado para conocer y resolver sobre la procedencia legal y constitucional de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional "PODER CIUDADANO", toda vez que cuenta entre sus atribuciones con la de vigilar que las actividades de las Agrupaciones Políticas Nacionales se desarrollen con apego al Código de la materia y cumplan con las obligaciones a que están sujetas, de conformidad con el artículo 41, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 82, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Que el punto segundo de la resolución del Consejo General de fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, señalado en el Antecedente II del presente Instrumento jurídico, ordena a la Agrupación que "...una vez concluido el actual proceso electoral federal, presente la reforma estatutaria referida en el considerando 7 de la presente resolución..." y que dichas modificaciones deberían hacerse del conocimiento del Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del invocado Código, para que éste resuelva sobre la procedencia constitucional y legal de las mismas.

3. Que la Licenciada María Guadalupe Sánchez León, en su carácter de Coordinadora Nacional y representante legal de la Agrupación Política Nacional "PODER CIUDADANO", se encuentra legalmente facultada para representarla, de conformidad con los registros que obran en los archivos del Instituto Federal Electoral y tal como lo establecen las disposiciones estatutarias que rigen la vida interna de la Agrupación Política Nacional.

4. Que en acatamiento a la resolución en comento, la Agrupación Política Nacional "PODER CIUDADANO", a través de su Coordinadora Nacional y representante legal, la Lic. María Guadalupe Sánchez León, remitió mediante escritos de fechas nueve y quince noviembre del año dos mil seis, y veinticuatro de enero del año en curso, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, la documentación que contiene las modificaciones a los Estatutos llevadas en reunión de la Coordinación Nacional de esa Agrupación, celebrada el día tres de noviembre de dos mil seis. Asimismo, entregó la documentación referida en el Antecedente III.

5. Que de conformidad con el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del Código de la materia, las Agrupaciones Políticas Nacionales deben comunicar al Instituto Federal Electoral cualquier modificación a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, sin que estas modificaciones surtan efectos hasta que el Consejo General del Instituto Federal Electoral declare la procedencia constitucional y legal de dichas modificaciones.

6. Que las modificaciones realizadas el día tres de noviembre dos mil seis por la Coordinación Nacional, órgano estatutariamente competente facultado para tomar acuerdos, realizar cambios y atender observaciones que le sean señaladas por esta Autoridad durante el procedimiento para la obtención del registro definitivo como Agrupación Política Nacional, tal y como lo establece el artículo tercero transitorio de sus propios Estatutos, fueron notificadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con fecha diez de noviembre de dos mil seis, mediante escrito de fecha nueve de noviembre del mismo año; por lo que se considera que se comunicó la modificación dentro del plazo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Que la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión analizó las modificaciones a los Estatutos presentadas por la Agrupación Política Nacional, con el propósito de determinar si éstas cumplen cabalmente con los extremos establecidos por el artículo 27, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por la parte final de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en virtud que, según lo establece el considerando 7 de la Resolución del Consejo General en cuestión, en los documentos presentados el día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, si bien los Estatutos presentados por la Agrupación Política Nacional no contravienen preceptos legales, la solicitud de su modificación fue necesaria para dar estricto apego a la normatividad electoral vigente. A mayor abundamiento, se cita, en su parte respectiva, el considerando referido:

" 7.- Que no obstante lo anterior, el artículo vigésimo segundo no atiende lo establecido por la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 003/2005, que en su parte relativa señala, como uno de los elementos mínimos de carácter democrático, el siguiente:

*"[...] 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como **extraordinariamente por un número razonable de miembros**, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione válidamente; [...]"*

Esto es, que los estatutos deben señalar la posibilidad de que un número significativo de afiliados, puedan convocar a la Asamblea Nacional para expresar sus opiniones y propuestas, con independencia de que así lo determinen los órganos de dirección. Por tal razón, esta autoridad considera que si bien las reformas señaladas en el considerando anterior se ajustan a la normatividad electoral aplicable y en consecuencia es dable aprobar la respectiva declaratoria de procedencia constitucional y legal de las mismas, no por ello se debe considerar que dichas reformas cumplen a cabalidad con tal normatividad, en virtud de la omisión referida en el presente considerando. “

8. Que en acatamiento a lo antes referido, la Agrupación Política Nacional “PODER CIUDADANO”, presenta la modificación del inciso m) del artículo vigésimo segundo, ubicado dentro del capítulo octavo denominado “De las Asambleas Nacionales y Locales”, y que a la letra indica:

“ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Las Asambleas Nacionales serán de dos tipos, ordinarias y extraordinarias:

m) Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por la Coordinación Nacional en cualquier tiempo para tratar asuntos urgentes y específicos que tenga que resolver La Agrupación. También podrán ser convocadas con validez legal por 15 miembros de los órganos de dirección de la Agrupación o 75 de base para tratar asuntos específicos que consideren urgente proponer, discutir y aprobar, para expresar sus opiniones y propuestas con independencia de que así lo determinen los órganos de dirección como lo establece la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 003/2005.”

9. Que de lo anteriormente expuesto se desprende que la adición a los Estatutos de la Agrupación Política atiende tanto el mandato de este Consejo General expresado en la resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, como lo dispuesto en la Tesis de Jurisprudencia a la que se ha hecho mención, incorporando a la normatividad interna las formalidades para convocar a Asamblea Nacional, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros. Dicho principio se hace consistir en que podrán convocar con validez legal a asambleas extraordinarias, quince miembros de los órganos de dirección o 75 de base para tratar asuntos específicos que consideren urgente proponer, discutir y aprobar; por lo que resulta procedente su aprobación y respectiva declaratoria relativa a la constitucionalidad y legalidad de dicha reforma.

10. Que, por otra parte, la Agrupación Política Nacional “PODER CIUDADANO” presentó modificaciones al siguiente articulado: quinto; décimo quinto, inciso 14); vigésimo segundo, incisos a), b), d) y e); vigésimo cuarto, incisos a) y h); vigésimo séptimo, inciso a); trigésimo primero, numerales 1, inciso c); 7, inciso c) y 11, inciso q); trigésimo segundo, numerales 3, 4, 5, 7, 9 y 19; las cuales versan sobre los temas siguientes:

- Artículo Quinto.- Objetivos de la agrupación.- Establecen constituirse como partido político nacional.
- Artículo Décimo Quinto.- Estructura Organizativa de la Agrupación.- Profesionalización de los miembros de la misma.
- Artículo Vigésimo Segundo.- Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria.- Periodo para celebrar asambleas de 2 a tres años, requisitos para notificar convocatorias, número de integrantes, forma de publicación a segunda convocatoria.
- Artículo Vigésimo Cuarto.- Comisión Consultiva Nacional.- Periodo para sesionar y nombramiento de un Comité Consultivo Permanente. Se adiciona un inciso en el que establecen funciones de la Comisión Consultiva.
- Vigésimo Séptimo.- Duración de los periodos de la Coordinación Nacional y la posibilidad de elección a través de delegados estatales.
- Trigésimo Primero.- Coordinación Nacional.- Se modifican funciones y facultades de la misma.
- Trigésimo Segundo.- Procedimientos para la elección de las Coordinaciones Nacional, Estatal, Distrital o Local. Adicionan lo relativo a la posibilidad de elegir la Coordinación a través de delegados en Asamblea Nacional.

Al respecto, esta autoridad considera que dichas modificaciones no son procedentes, en virtud de que fueron realizadas por un órgano que carecía de facultades para tal efecto. La Coordinación Nacional de la Agrupación Política realizó las modificaciones referidas con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de sus estatutos, que le otorga facultades extraordinarias para realizar “*los acuerdos y cambios necesarios para satisfacer cualquier observación de incumplimiento que le*

señale el IFE en su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional”. Este es el único supuesto en que la Coordinación Nacional puede realizar modificaciones a los documentos básicos de la Agrupación Política Nacional “PODER CIUDADANO”, pues del artículo trigésimo primero de sus estatutos no se desprende atribución alguna que faculte a dicho órgano para realizar modificaciones en algún supuesto distinto al previsto en el artículo transitorio citado. Adicionalmente se debe mencionar que la facultad ordinaria para modificar los documentos básicos de la agrupación pertenece a la Asamblea Nacional, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo vigésimo segundo, inciso k) de los estatutos vigentes, que a la letra señala:

“ ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Las Asambleas Nacionales serán de dos tipos, ordinarias y extraordinarias:

(...)

k) Reformar o cambiar los Documentos Básicos de la Agrupación cuando así lo acuerden dos terceras partes de los asistentes.”

Ahora bien, según se aprecia en el antecedente II y en los considerandos 2, 7 y 8, el Consejo General del Instituto Federal Electoral únicamente ordenó a la Agrupación que modificara sus estatutos en el sentido de “señalar la posibilidad de que un número significativo de afiliados puedan convocar a la Asamblea Nacional para expresar sus opiniones y propuestas, con independencia de que así lo determinen los órganos de dirección”. En este contexto, las modificaciones a los artículos quinto; décimo, inciso 14); vigésimo segundo, incisos a), b), d) y e); vigésimo cuarto, incisos a) y h); vigésimo séptimo, inciso a); trigésimo primero, numerales 1, inciso c); 7, inciso c) y 11, inciso q); trigésimo segundo, numerales 3, 4, 5, 7, 9 y 19 de los estatutos no atienden el mandato emitido por el Instituto con motivo de la solicitud de registro de la Agrupación Política Nacional “Poder Ciudadano” y, por lo tanto, no debieron ser realizadas por la Coordinación Nacional de la agrupación.

11. Que el resultado del análisis del cumplimiento a la resolución emitida por este Consejo General con fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, se relaciona como anexo uno denominado “Estatutos” en treinta y siete fojas útiles, así como anexo dos denominado “Comparativo y análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal de los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “PODER CIUDADANO”, en tres fojas útiles, los cuales forman parte integral de esta resolución.
12. Que toda vez que la Agrupación Política Nacional “PODER CIUDADANO” cumplió en tiempo y forma con lo dispuesto en el punto resolutivo segundo de la resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, queda sin efecto el apercibimiento anotado en el punto tercero de la misma.

En consecuencia, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3, 27, 34, párrafo 4, y 38, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 38, párrafo 1, inciso I) y 82, párrafo 1, incisos h) y z) del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero.- Se declara la procedencia constitucional y legal de la modificación realizada a los “Estatutos” de la Agrupación Política Nacional “PODER CIUDADANO”, conforme al texto acordado en la Asamblea de la Coordinación Nacional, celebrada el tres de noviembre de dos mil seis, exclusivamente por lo que respecta al artículo vigésimo segundo, inciso m) de sus Estatutos y en los términos de los considerandos 8 y 9.

Segundo.- Se declara la improcedencia de las modificaciones llevadas a cabo en los artículos quinto; décimo, inciso 14); vigésimo segundo, incisos a), b), d) y e); vigésimo cuarto, incisos a) y h); vigésimo séptimo, inciso a); trigésimo primero, numerales 1, inciso c); 7, inciso c) y 11, inciso q); trigésimo segundo, numerales 3, 4, 5, 7, 9 y 19, en virtud de que el órgano directivo que las realizó no se encuentra facultado estatutariamente para hacerlo, en términos del considerando 10. Lo anterior no prejuzga sobre la constitucionalidad o legalidad del contenido material de dichas modificaciones.

Tercero.- Notifíquese a la Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional “PODER CIUDADANO”, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

Cuarto.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 26 de febrero de dos mil siete.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ANEXO UNO**PODER CIUDADANO****Solicitante de Registro como Agrupación Política Nacional****ESTATUTOS****CAPITULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION, EL EMBLEMA Y LOS COLORES**

ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la Agrupación es PODER CIUDADANO, Agrupación Política. En el texto de estos Estatutos se denominará "La Agrupación".

ARTICULO SEGUNDO.- El emblema de la Agrupación es: al centro una piedra ovalada en color gris claro con un ribete ondulado de inspiración prehispánica en color gris oscuro y al centro las iniciales "P C" en gris oscuro, de fondo, un cuadro en color azul marino muy oscuro, en la parte superior dentro del cuadro el nombre Poder Ciudadano en letras rojas, en la parte inferior una línea roja debajo de la piedra y en la parte inferior fuera del cuadro, en letras mayúsculas azul oscuro "DECIDIR".



ARTICULO TERCERO.- Los colores de la Agrupación son: azul marino muy oscuro, gris oscuro, gris claro y rojo, destacando el azul marino muy oscuro y el rojo.

ARTICULO CUARTO.- El Lema de la Agrupación es: "DECIDIR".

CAPITULO SEGUNDO: DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO QUINTO.- El objetivo de PODER CIUDADANO es: constituir una agrupación política Nacional, para participar en la vida política del País. PODER CIUDADANO es una agrupación pluriclasista, abierta, plural, creativa, propositiva, fraternal, solidaria y democrática. Una Agrupación que privilegie el trabajo, el talento, la lealtad, la honestidad, la entrega y la discusión libre de ideas. Con una estructura horizontal y flexible que promueva la participación y creatividad de sus miembros y responda con eficiencia a los problemas y oportunidades que se presenten para desarrollar sus potencialidades y propósitos, asimismo para difundir una nueva cultura ciudadana de participación responsable y coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

PODER CIUDADANO SE COMPROMETE CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1. Asumir como herencia histórica el proceso de maduración de la sociedad civil mexicana.
2. Actual como una corriente de la sociedad civil mexicana
3. Conformar una corriente de opinión de la sociedad mexicana.
4. Impulsar la construcción de una nueva cultura ciudadana de responsabilidad, valor participación, liberta y autoestima así como coadyuvar a la formación de una opinión pública mejor informada.
5. Trabajar POR EL DERECHO A DECIDIR, en virtud de que debemos promover el desarrollo del proceso social para que los ciudadanos asumamos la responsabilidad y ejerzamos la facultad de participación. DECIDIR es derecho y responsabilidad.
6. Luchar por la Soberanía Nacional, la paz, la justicia, la equidad, la verdad y loa fraternidad.
7. Luchar POR EL DERECHO A DECIDIR de los mexicanos el rumbo del País y a construir el Proyecto de Nación que satisfaga sus aspiraciones.
8. Promover diálogos abiertos y propositivos con organizaciones, trabajadores, intelectuales, artistas, trabajadores, científicos, niños, adultos mayores, campesinos, pescadores, mineros, políticos, etc.,
9. Formas ideológicas y políticamente a sus afiliados infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política.

- 10 Utilizar los fondos provenientes del IFE con estricto apego a los rubros autorizados por el COFIPE y a los Acuerdos del Consejo General del IFE para la aplicación de dichos fondos de manera transparente. Para el financiamiento de los programas sociales, productivos y biócratas, que salgan de los lineamientos financieros del IFE, organizar sorteos, presentaciones artísticas, espectáculos, ferias, palenques, bailes que se llamarán "Bailongo Ciudadano", rifas, boteos, colectas, cobro de cuotas a los miembros, obtención de donativos de simpatizantes, venta de productos, productos financieros, entre otras actividades, de acuerdo con los límites que marca el COFIPE para la obtención de fondos diferentes a las prerrogativas que otorga el IFE. Estas actividades de finanzas permitirán que se pueda contar con los fondos suficientes para realizar sus actividades y mantener su independencia, observando rigurosamente lo establecido en los CAPITULOS SEGUNDO Y TERCERO del COFIPE.
11. Cumplir literalmente con los informes financieros que requiere el IFE tanto de los gastos anuales como de origen de recursos, cumpliendo con lo establecido en los CAPITULOS SEGUNDO Y TERCERO del COFIPE
12. Trabajar en forma permanente por el progreso y superación de sus miembros, de sus familias y de sus comunidades en los aspectos humano, espiritual, intelectual, ideológico, ambiental, en el bienestar y en su actividad productiva. Esa es uno de los principales compromisos que asume PODER CIUDADANO con todos los mexicanos que confían y trabajan por su visión de País, por las nuevas formas de ser, convivir, producir, distribuir, así como el Proyecto de Nación que propone a la sociedad.
13. Luchar por medios pacíficos, la vía democrática y el impulso de iniciativas de ley en las cámaras por CAMBIAR EL SISTEMA económico, social y político que nos gobierna. CAMBIAR la estructura excluyente e ineficiente que tenemos por otra organización política y administrativa horizontal, incluyente, creativa democrática y eficiente.
14. Promover la creación de las instituciones que sean receptoras a las propuestas y aspiraciones de las sociedad y que estas, una vez analizadas y evaluadas se plasmen en los planes y programas de gobierno, asimismo, que hagan efectiva la rendición de cuentas y la supervisión ciudadana de la gestión pública.
15. Promover por las vías pacíficas el progreso equitativo, democrático, justo y nacionalista de México.
16. Promover la participación de los ciudadanos en los procesos electorales para rescatar la vigencia de sus derechos constitucionales de SER VOTADO para cualquier puesto de elección popular y de LIBRE ASOCIACION para participar en asuntos políticos, haciendo valer su voto que es pilar del sistema democrático y la forma constitucional de expresar sus preferencias en las urnas.
17. Impulsar la civilidad y la confiabilidad como conducto primordial entre los actores de los procesos electorales, elevar el nivel de competencia política y el respeto irrestricto a la voluntad de los ciudadanos que se exprese en las urnas.
18. Luchar por la reglamentación y vigencia de las candidaturas independientes, la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito, la Rendición de Cuentas, la revocación de mandato y la consulta pública como derechos inalienables de los mexicanos.
19. Impulsar la BIOCRAZIA colmo sustento de la organización política, económica y social de México, entendida ésta como el gobierno que reconoce que la naturaleza es la fuerza vital y armoniza las leyes del ser humano con las de la naturaleza para poder ejercer su plena soberanía con dignidad y desarrollarse plenamente. Asimismo, entender la democracia en el sentido social y ecológico.
20. Luchar por la libertad, la equidad, la paz, la justicia, la democracia, la soberanía, el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, el bienestar y la felicidad de los mexicanos.
21. Trabajar por un sistema político, económico y social sustentado en el respeto a los derechos de los mexicanos, que sea receptor de sus inquietudes, propuestas y aspiraciones.
22. Conformar un movimiento social que luche por el respeto al derecho de los ciudadanos por una nueva cultura ciudadana de participación responsable, por la reivindicación de la sociedad mexicana, por recuperar la autoestima de los mexicanos, por resolver los problemas que los aquejan.
23. Proponer un camino claro, viable y alentador hacia donde dirigir los esfuerzos de las luchas sociales para la construcción del País que queremos, una vida mejor para todos los mexicanos y rescatar la esperanza en el futuro.
24. Pugnar por espacios donde se manifiesten los intereses legítimos de una sociedad cada vez mas dinámica y participativa; vinculada con la autoridad en una relación que traduzca la acción de gobierno como una responsabilidad social compartida.
25. Exigir el derecho de los ciudadanos a la verdad.

26. Alentar la identificación y transparencia entre ciudadanos y autoridades para la promoción de la confianza y programas públicos de responsabilidad social compartida.
27. Pugnar por una nueva cultura ecológica de respeto y armonía en las relaciones de la sociedad con el medio ambiente, salvaguardando y enriqueciendo los recursos naturales del país inspirados en visión precuauhtémica de hermandad de los seres humanos con el universo que los rodea.
28. Impulsar la identificación de espacios y tiempos para la comunicación entre autoridades y la sociedad civil con respuestas como una opción de participación en la política social.
29. Promover el dialogo equitativo y honesto como la forma de resolver las diferencias entre los mexicanos.
30. Impulsar diálogos abiertos y equitativos donde prevalezca el talento y la creatividad, capaces de generar las mejores soluciones para que los diversos problemas del país, donde puedan participar todos los ciudadanos y organizaciones preocupados por elaborar y hacer propuestas.
31. Luchar porque las demandas y propuestas generadas por la sociedad sean recogidas en las acciones del gobierno así como de la iniciativa privada.
32. Luchar por leyes que protejan y den seguridad jurídica, social y económica de los campesinos y de los trabajadores no asalariados. Crear un espacio en la Agrupación para que luchen por sus aspiraciones.
33. Promover el desarrollo del campo para que sus habitantes tengan una vida digna y regresen a sus lugares de origen desbaratando los cinturones de miseria que han formado en las grandes urbes por falta de oportunidades.
34. Retomar la esencia, organización y enseñanzas de las culturas precuauhtémicas para nutrir el renacer de la grandeza mexicana.
35. Combatir el "terrorismo" como nueva forma de perseguir a los luchadores sociales.
36. Defender la seguridad de los luchadores sociales y defensores de los derechos humanos.
37. Combatir la impunidad, la comercialización de la justicia y luchar por la seguridad pública de la población.
38. Apoyar la lucha de los familiares de los desaparecidos.
39. Discutir y reflexionar acerca de los problemas y expectativas de los jóvenes para que encuentren en PODER CIUDADANO un espacio de lucha por sus aspiraciones.
40. Apoyar a las familias mexicanas, en especial a las encabezadas por un solo de los padres, discutir, reflexionar y encontrar soluciones a la problemática de la familia que prisionera de esquemas caducos cada vez se ve más presionada a elevar la crianza de los hijos a la categoría de responsabilidad social.
41. Promover programas de salud adecuados y eficientes al alcance de toda la población. Asimismo por el derecho de los mexicanos a utilizar la forma terapéutica que deseen, no sólo la alopática, sino incluir la homeopatía, medicina naturista y alternativa, así como la acupuntura en los programas de salud pública.
42. Promover que la SEP establezca programas de estudio y de evaluación para acreditar a los terapeutas que se han preparado en institutos privados y que la SEP no ha querido validar, pero que tienen practica exitosa en estas opciones médicas que por lo mismo cada vez se difunden y utilizan mas por la población y que además resultan más económicas.
43. Promover que la SEP y la Secretaría de Salud establezcan oficialmente programas que permitan la capacitación y validen profesionalmente a los médicos de estas opciones diferentes de la alopática, sin menoscabo de esta rama médica. Es conveniente observar que la acupuntura y la medicina naturista son más cercanas a la medicina tradicional mexicana proveniente desde las épocas precuauhtémicas. Que los mexicanos tengan la posibilidad de escoger la opción terapéutica que mas les convenga.
44. Luchar por oportunidades y bienestar para las minorías.
45. Desarrollar programas en contra de la violencia intrafamiliar para proteger a los niños, las mujeres y los jóvenes de la violencia física, verbal y social. Que la violencia contra las mujeres, los niños y los ancianos se persigan de oficio y promover una conciencia social que no lo tolere. Establecer el compromiso de sus miembros de respetar a sus familiares física y moralmente, inculcar esta conciencia de que respetar a su familia es respetarse a si mismo y que cada miembro del Partido sea un ejemplo para su comunidad de esta actitud pilar de la formación de hijos sanos, así como de hombres y mujeres dignas, de familias y ciudadanos con **orgullosa autoestima**.

46. Luchar por que la Educación tenga un carácter extensivo, porque la educación sea permanente para todos los mexicanos, desde su nacimiento hasta la muerte. Porque la educación sea universal en un proceso continuo educativo para los niños, los jóvenes y los adultos, educándose siempre, con la conciencia de que los seres humanos siempre debemos estar educando y la sociedad debe asumir un compromiso con la educación. Los niños y los jóvenes dedicándose a educarse de tiempo completo, intelectual, física y espiritualmente, los adultos con la continuación de su educación, los empresarios, el gobierno, los obreros, los campesinos, los científicos, los artistas y los intelectuales, porque si en México la riqueza esta mal distribuida, la educación esta peor distribuida y la principal esperanza de crecer como Nación y como sociedad es hacer de la educación un compromiso social.
47. Luchar por la educación adecuada para toda la población, vinculada a las necesidades del desarrollo nacional y a la superación personal, espiritual, intelectual, familiar y comunitaria.
48. Luchar por un reforma educativa estructural que desarrolle plenamente las capacidades, aptitudes, conciencia cívica, ambiental, científica y tecnológica de los educandos, sustentada en la capacitación y bienestar de los docentes y de sus familias, así como en la vocación, responsabilidad y amor hacia los alumnos.
49. Impulsar políticas públicas para que todos los estudiantes mexicanos, sean estudiantes de tiempo completo.
50. Apoyar la lucha por los derechos jurídicos, territoriales, ecológicos, económicos y sociales de los grupos étnicos, así como por acuerdos de paz justos y dignos con el EZLN.
- 51. Proponer el amor como valor social.**
52. Proponer el PERDON como actitud social a todo lo que nos ha herido como pueblo, para cerrar cicatrices que nos permitan canalizar productiva y creativamente nuestra energía como raza. Esto no quiere decir que no se promueva los castigos a los culpables de delitos, estamos en contra de la impunidad. Los mexicanos tenemos mucho que perdonar y remontar el rencor histórico que tenemos hacia los conquistadores, hacia los invasores y hacia los que nos han despojado y expoliado como pueblo, el rencor nos daña como nación y nos reduce nuestra capacidad de creer en nosotros mismos, necesitamos recuperar nuestra autoestima y resurgir con la grandeza de nuestros antepasados, recuperar el orgullo de nuestra raza y reivindicar nuestro mestizaje.
53. Difundir el amor, el perdón y el respeto como base de las nuevas formas de convivencia entre los mexicanos.
54. Proponer y promover las nuevas formas de gobernarnos, de desarrollarnos y de elegir a nuestros gobernantes.
55. Proponer y promover las nuevas formas y procedimientos para producir y distribuir la riqueza.
56. Proponer y promover nuevas formas para comunicarnos entre nosotros, con las autoridades, con los jóvenes, con los niños, con los ancianos, al interior de nuestras familias y con el resto del mundo.
57. Promover a nivel mundial, nuevas formas de convivencia , de comunicación, tolerancia, hermandad y de intercambio, de creación y de distribución de la riqueza.
58. Promover a través de los medios a nuestro alcance, la difusión con creatividad, talento, humanismo y productividad para revertir el dominio de los grupos financieros internacionales que empobrecen a la población mundial y construir un sistema internacional justo y equitativo donde todos los seres humanos tengamos oportunidades y opciones de vivir dignamente en armonía con la naturaleza.
59. Construir un espacio en donde puedan encontrar su lugar todos los ciudadanos con vocación de servicio, leales, generosos con inquietudes por trabajar por un México diferente, pleno y generoso, sin importar su ideología, religión o militancia política.

CAPITULO TERCERO: DE LA AFILIACION

ARTICULO SEXTO.- La afiliación de los miembros de la Asociación se hará en forma individual, libre y pacífica. La afiliación de los miembros de organizaciones será individual. Para afiliarse al Partido se deberá requisitar y suscribir con firma autógrafa la cédula de afiliación en la cual se manifieste el ejercicio de su derecho de afiliarse al partido en forma individual, voluntaria libre y pacífica.

Será incluido en el padrón de afiliados con todos los derechos y obligaciones establecidos en estos estatutos.

ARTICULO SEPTIMO.- Para ser afiliado al partido se requiere:

- a) Ser ciudadano mexicano.
- b) Estar convencido de luchar por construir el Proyecto de Nación que propone PODER CIUDADANO a la sociedad mexicana.

- c) Estar convencido de militar en una Agrupación en la cual, los ideales, los principios y el compromiso con el pueblo de México, jamás serán socavados por los intereses personales o de grupo.
- d) Requerir y firmar su afiliación.
- e) Protestar cumplir y hacer cumplir las obligaciones y derechos que marca la declaración de Principios, el Plan de Acción y Estatutos de la Agrupación; así como las actividades que le sean asignadas y que haya aceptado cumplir para desarrollar los programas de trabajo de la Agrupación.

CAPITULO CUARTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES.

ARTICULO OCTAVO.- Los miembros de la Agrupación tienen los siguientes derechos:

- a) Participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones con derecho a voz y voto
- b) Ser integrante de los órganos directivo a ser electo de acuerdo a los preceptos que para ello establecen los presentes Estatutos, en condiciones de equidad.
- c) Ser informado en asambleas o en el momento que él lo solicite acerca del desempeño de todas las comisiones y de los responsables, sobre aspectos de finanzas y cumplimiento con los programas de trabajo.
- d) En caso de que la Agrupación realice alianzas para postular candidatos con el registro de algún partido político con registro, los miembros de la Agrupación, podrán participar como aspirantes en la elección de candidatos a puesto de elección popular en vaya a participar la Agrupación, de manera equitativa, independiente de su nivel académico o económico, que sean aprobados por las asambleas, atendiendo principalmente a su trabajo, capacidad y entrega a los programas de agrupación.
- e) A contar con el apoyo de la Agrupación para ser postulado por un partido político, en sus gestiones de índole personal o de solución de problemas comunitarios y en el desarrollo de sus campañas electorales en el caso de que sea candidato para un puesto de elección popular por algún partido político.
- f) A participar de los beneficios que la Agrupación desarrolle, obtenga y promueva para sus miembros.
- g) Los afiliados tienen en todo tiempo, el derecho a la libre salida de la Agrupación.**

ARTICULO NOVENO.- Son obligaciones de los miembros, las siguientes:

- a) Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias, así como reuniones de sus comités en todos los niveles que le corresponda.
- b) Cubrir las cuotas a la Agrupación, previamente acordadas.
- c) Cumplir con las tareas que le sean encomendadas.
- d) Conducirse con honestidad, lealtad, amor a la Agrupación y a México, de tal forma que en el medio en el que se desenvuelva honre pertenecer a este y trabaje por sus principios.
- e) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción de la Agrupación, así como promoverlos y difundirlos ante la sociedad.
- f) Desempeñar con responsabilidad y honestidad los cargos que le sean conferidos por la asamblea general.
- g) Mantenerse atento al buen funcionamiento de la Agrupación, informar o denunciar con objetividad y sustento cualquier irregularidad que observe ante la asamblea correspondiente o ante la Comisión de Honor y Justicia. Luchar por que la Agrupación, jamás pierda esencia.
- h) Coadyuvar con la Agrupación al cumplimiento de sus objetivos.
- i) Cumplir con eficiencia y lealtad, las tareas que se le asignen para la ejecución de los programas de trabajo de la Agrupación que haya aceptado realizar, en los plazos establecidos.

CAPITULO QUINTO: DE LA TERRITORIALIDAD

ARTICULO DECIMO.- La agrupación promoverá su alcance en todo el país y en el ámbito internacional en las localidades donde residan ciudadanos mexicanos, sin contravenir lo establecido en el Artículo 25, inciso "C" del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Agrupación organizará comités estatales. A su vez los comités estatales podrán formar comités regionales o municipales, de acuerdo a sus condiciones geofísicas, sociales y económicas, los cuales deberán regirse por los lineamientos generales que marcan sus documentos básicos. Todos los comités que se formen tendrán autonomía en sus decisiones, formas de trabajo y programas, los cuales deberán sustentarse en los documentos Básicos de la Agrupación y el desarrollo de sus objetivos y Programa de Acción, ¿cómo hacerlo? Será decisión de cada comité.

También podrá formar comités distritales con vistas a constituir un Partido Político Nacional en el futuro, que a medida en que se vayan constituyendo gozarán de los mismos derechos que los comités estatales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Los comités regionales, municipales, estatales y otros que organice Agrupación, serán autónomos en sus procesos internos y/o electorales, así como en relación a la elaboración y desarrollo de sus planeas y programas de trabajo, los cuales deberán ser acordes a sus características y condiciones de desenvolvimiento. Deberán asimismo, respetar y promover los principios y objetivos de los Documentos Básicos de la Agrupación.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Los comités municipales y estatales podrán conformar comités de enlace regionales sin perder su autonomía y su vinculación directa con la Coordinación Nacional en el caso de los comités estatales, municipales y regionales de los estados, estarán vinculados y tendrán representantes en los comités estatales.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Los comités de enlace regionales solo tendrán carácter de vinculación para la realización de tareas conjuntas, pero no tendrán jerarquía sobre los comités locales, municipales o estatales que lo compongan. Estarán formados por un representante nombrado por cada comité local, municipal o estatal, según sea el caso, no tendrán facultades para tomar decisiones y las propuestas a que lleguen deberán ser consultadas y sancionadas por cada comité integrante. Asimismo no tendrán coordinador, sino únicamente un responsable o comisión encargada de la intercomunicación, procesamiento y distribución de documentos procedentes o coordinar actividades en acciones conjuntas en cuyo caso deberán participar también los coordinadores de los comités participantes y en especial los coordinadores de las comisiones involucradas, por ejemplo, si se trata de un evento deportivo, cultural, de jóvenes, político, económico, etc., participará también la comisión correspondiente.

CAPITULO SEXTO: DE LOS PRINCIPIOS DE TRABAJO DE LA AGRUPACION

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La estructura organizativa de la Agrupación será horizontal, con autonomía en sus comités y funcionará por comisiones, evitando la creación de cúpulas autoritarias, la corporativización o la formación de corrientes al interior de la Agrupación; las cuales quedarán totalmente prohibidas pues hemos visto como han dañado la vida de otras organizaciones, principios en los cuales se basará su funcionamiento, son los siguientes:

- 1) La promoción de los derechos, la participación y la responsabilidad del ciudadano deben ser los aspectos fundamentales en la elaboración y acción de la agrupación.
- 2) Las diferencias de opinión de sus miembros deberán ser dirimidas en foros abiertos de amplia participación, con base en la libertad de expresión, la objetividad, la inteligencia, la tolerancia, el respeto y la humildad para reconocer cuando no se tiene la razón. Estos principios podrán ser aludidos por cualquiera de los miembros presentes con calidad de MOCION, cuando se olviden por actitudes de acaloramiento, cerrazón de alguna de las partes o porque la mayoría de los presentes sostengan una opinión contraria al sentido común, a la razón o a nuestros principios.
- 3) Quedan prohibidos los llamados "mayoriteos" entendidos éstos como un acuerdo que se impone por mayoría de presentes, contrario a la razón y favorecedor de intereses personales o de grupo. Estas prácticas deben evitarse y denunciarse pues han hecho mucho daño en otras organizaciones.
- 4) La Agrupación será administrada con transparencia y su estructura organizativa privilegiará el trabajo, la discusión libre de ideas, la honestidad, la entrega, el talento, la creatividad y la lealtad de sus miembros.
- 5) Todos los directivos de la Agrupación están obligados a informar a cerca de sus actividades y aplicación de recursos de la Agrupación a cualquier miembro que lo solicite, en caso de que no cumpla con esta obligación podrá ser solicitada su remoción.
- 6) En las decisiones deberá buscarse ante todo el consenso.
- 7) En las decisiones deberá ser un espacio fresco, receptivo, abierto, plural y creativo, receptivo al talento, a la discusión de ideas y a la elaboración de propuestas, donde todos los miembros puedan expresar sus opiniones libremente, desarrollar sus inquietudes y trabajar por la superación personal y el progreso de sus familias, sus comunidades y el bien de México.
- 8) La discusión de ideas y el talento deben tener privilegio y espacio de desarrollo, sin permitir que sean apabulladas por actitudes mediocres o grupales.
- 9) Las inquietudes que tengan miembros de la Agrupación con visiones diferentes sobre temas importantes que causen controversia en la Agrupación, deberán discutirse en foros específicos abiertos a todos los miembros de la Agrupación para que estén informados, aprendan, reflexionen y crezcan, buscando siempre los consensos y las decisiones mas inteligentes y honestas. Deberán combatirse las conductas excluyentes. Deberán prevalecer siempre las conductas integradoras y unitarias.

- 10) La discusión de altura y la propuesta, el trabajo y la transparencia, deben ser características que la Agrupación debe cuidar ante todo, y esta condición debe representar el mayor interés y responsabilidad de todos sus miembros.
- 11) Es conveniente que los miembros de la Agrupación procuren siempre discutir los asuntos de la Agrupación en las reuniones, asambleas o comités estructurados por estos Estatutos, con el fin de evitar actitudes excluyentes y de grupos que no contribuyan al desarrollo de la nueva cultura ciudadana que proponemos, que debe ser la principal preocupación de todos los miembros de PODER CIUDADANO. Las diferencias de opinión podrán también expresarse libremente, sin censura, sólo en los medios de difusión de la Agrupación para abrir la discusión a todos los miembros y de ciudadanos independientes que estén interesados a través de estos medios,. Es necesario aprovechar y no repetir las prácticas que ha deteriorado la vida política de otras organizaciones.
- 12) Los diferentes puntos de vista sobre aspectos importantes, así como las discusiones, conclusiones y acuerdos a que se llegue se publicarán en nuestros medios de difusión para que todos los miembros de la Agrupación se enteren y envíen a la vez sus opiniones, que participen en el debate y si surge Una nuevo punto de vista que puede mejorar el criterio asumido, reiniciar el debate. Lo mas importante para la Agrupación es la reflexión, la libre discusión de ideas para llevarlas a la acción. Estimular la participación, la creatividad y el talento de sus miembros, así como la materialización de los acuerdos en acciones. Teoría y práctica unidas.
- 13) En todos los procesos de la Agrupación deben prevalecer los principios e ideales que lo han creado sobre cualquier interés mezquino, personal o de grupo que jamás deberán ser tolerados.

Mantener los principios y el compromiso con los mexicanos

Es responsabilidad de todos los miembros de la Agrupación.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- La agrupación entablará relaciones y acciones comunes con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales que coincidan con sus objetivos y enriquezcan sus ideas, propuestas, así como fortalezcan la realización de sus metas y objetivos.

Asimismo podrá incorporarse como miembro da las agrupaciones que coincidan con sus ideales, para lo cual deberá contar con el acuerdo de la Asamblea Nacional o Estatal, según el ámbito de acción, sin contravenir lo establecido en el Artículo 25, inciso "C" del COFIPE.

**CAPITULO SEPTIMO. FUNCIONES, CARACTERISTICAS Y
ATRIBUCIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION**

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Los puestos de mayor responsabilidad tendrán el carácter de coordinadores y su función será promover, emular y coordinar armónicamente la creatividad y los esfuerzos conjuntos de cada grupo de trabajo que estarán conformados en comisiones, El Coordinador será asimismo el responsable de los trabajos de la comisión. Su actitud deberá ser abierta, estimulante de las aptitudes y entusiasmo de los miembros de la comisión de compañerismo y de respeto. La finalidad que se persigue con estos esquemas es abolir el autoritarismo, promover el desarrollo y la iniciativa personal, la igualdad así como el compañerismo.

Las Comisiones estarán formadas por tres miembros, incluyendo al Coordinador.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Cuando se trate de actividades generales de la Agrupación o de los comités municipales, regionales o estatales, el coordinador del órgano de dirección superior será el responsable y cuando la actividad o proyecto sea desarrollado por cualquiera de las comisiones, los coordinadores de las mismas serán los máximos responsables. La colaboración de otros coordinadores,

Incluyendo el del órgano de dirección nacional, municipal o local, será bajo su dirección.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- cada comisión podrá tener los subordinadores por área que se requieran para el desarrollo de sus programas de trabajo.

ARTICULO VIGESIMO.- Los órganos de dirección de la Agrupación serán los siguientes:

- a) La Asamblea Nacional,
- b) La Comisión Consultiva Nacional
- c) La Coordinación Nacional
- d) Las Coordinaciones estatales,
- e) Las demás que cada coordinación estatal o la nacional consideren convenientes.

(Cumpliendo con el Artículo 27, inciso “c”, fracción I)**CAPITULO OCTAVO: DE LAS ASAMBLEAS NACIONALES Y LOCALES**

ARTICULO VEGESIMO PRIMERO.- La Asamblea Nacional será la máxima autoridad e instancia de dirección de la Agrupación. Sus acuerdos y resoluciones deberán ser tomados en primera instancia por consenso para lo cual deberá agotarse todas las posibilidades en discusiones donde deberán expresarse las ideas con libertad y tratar de llegar a conclusiones y acuerdos razonables e inteligentes, con una actitud abierta y receptiva, ajena a los prejuicios y sin permitir que los “mayoriteos”, definidos anteriormente, avasallen a la razón y a las mejores ideas, observando siempre los principios e ideales de la Agrupación. Aun cuando una opinión sea sostenida por un solo miembro de la asamblea tendrá derecho a fundamentar su posición, y a que se le den todas las respuestas y razonamientos que sean necesarios para desechar su propuesta. En caso de que no se logre el consenso se someterán las propuestas a votación y los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría de votos, cincuenta por ciento mas uno, salvo en el caso de reforma de los Documentos Básicos de Partido, para lo cual se requiere la votación de las dos terceras partes de los asistentes y obliga a su cumplimiento a todos los miembros presentes, ausentes y disidentes,

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Las Asambleas Nacionales serán de dos tipos de ordinarias y extraordinarias.

- a) Las asambleas ordinarias se realizaran cada dos años, deberán ser convocadas por la Coordinación Nacional con 30 días de anticipación bajo un orden del día, ser publicadas en un periódico de difusión nacional y su quórum legal se constituirá con el cincuenta por ciento mas uno de los delegados efectivos.
- b) Los delegados afectivos a la Asamblea serán el Coordinador (a) Nacional, los coordinadores de las comisiones de la Coordinación Nacional, los miembros de la Agrupación que ocupen un puesto de elección popular y los coordinadores estatales. Mas 1 delegado por cada 100 asistentes a las asambleas estatales y uno mas por fracción de 50 o mayor, que serán electos en las mismas asambleas estatales, las cuales deberán ser convocadas con 10 días de anticipación para el efecto y haberse realizado con los requisitos legales.
- c) Los gastos de transporte de los delegados serán sufragados por los comités estatales y corresponderá a la Coordinación Nacional cubrir los gastos de hospedaje y alimentación.
- d) En el caso de que no se reúna el quórum legal antes establecido para la Asamblea Nacional, se emitirá una segunda convocatoria para un plazo no mayor a 3 meses, que será publicada en un diario nacional con 15 días de anticipación a su celebración y la asamblea se realizará legalmente con los asistentes que acudan
- e) Las asambleas estatales se constituirán con los siguientes delegados: los coordinadores de la coordinaciones municipales, así como, un delegado por cada 50 asistentes y uno por fracción de la mitad mas uno, a las asambleas generales de los diferentes comités locales, que se constituyan en la Coordinación estatal y que deberán señalarse en la convocatoria respectiva.
- f) En caso de que la Coordinación Nacional no cumpla con la realización de las asambleas en el periodo que se establece, estas podrán ser convocadas por 20 miembros de los órganos de dirección de la Agrupación o 100 de base, tres meses después de cumplido el plaza en que se debió verificar la asamblea.
- g) Discutirá y decidirá acerca de las alianzas que haga La Agrupación para las elecciones federales, respetando lo establecido para el efecto en estos Estatutos.
- h) Elegirá al Comité Electoral que será el encargado del proceso para elegir a la Coordinación Nacional.
- i) Discutirá y aprobará la plataforma que difundirá la Agrupación en las elecciones federales cuando realice alianzas con partidos políticos para participar en elecciones y estas alianzas deberán sustentarse en la aceptación del partido político de la plataforma de la Agrupación. La plataforma deberá elaborarse en foros convocados para el efecto y serán las conclusiones de dichos foros las que se presentarán en la Asamblea Nacional.
- j) La asamblea Nacional deberá apearse en su política de alianzas electorales, que lo importante es difundir las propuestas de la Agrupación, soslayando las alianzas coyunturales que no coadyuven a impulsar los ideales y principios que la rigen.
- k) Reformar o cambiar los documentos básicos del Partido cuando así lo acuerden dos terceras partes de los asistentes.
- l) Estas facultades serán aplicables a las asambleas estatales, regionales y municipales, con las adecuaciones pertinentes, sin perder los principios de autonomía y participación libre de sus miembros.

- m) **Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por la Coordinación Nacional en cualquier tiempo para tratar asuntos urgentes y específicos que tenga que resolver La Agrupación. También podrán ser convocadas con validez legal por 15 miembros de los órganos de dirección de la Agrupación o 75 de base para tratar asuntos específicos que consideren urgente proponer, discutir y aprobar, para expresar sus opiniones y propuestas con independencia de que así lo determinen los órganos de dirección como lo establece la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 003/2005.**
- n) La convocatoria deberá expedirse con diez días de anticipación y deberá ser notificada a los miembros a más tardar en tres días, tanto por acuse de recibo, telegrama, fax o llamada telefónica, anotando día y hora de la llamada, e incluirá el orden del día que deberá especificar el asunto específico que deberá tratarse.
- o) Los delegados efectivos a las asambleas extraordinarias, serán: los miembros de la Coordinación Nacional, los miembros de la Agrupación que ocupen puestos públicos o de Elección Popular y los Coordinadores Estatales.
- p) El Quórum Legal se establecerá con el cincuenta por ciento más uno de los miembros antes mencionados.
- q) En el caso de que no se reúna el Quórum Legal antes establecido, se hará una segunda convocatoria en ese momento para realizarse la Asamblea Extraordinaria en un plazo de seis horas después del mismo día y se establecerá el Quórum Legal con los miembros que asistan a esta segunda convocatoria, no pudiéndose tomar acuerdos sobre asuntos diferentes a los incluidos en la primera Convocatoria.
- r) Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y los cambios a Estatutos, Declaración de Estatutos y Programa de Acción, deberán contar con las dos terceras partes de los votos.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- La comisión Consultiva Nacional estará integrada por los Coordinadores de la Coordinación Nacional, los excoordinadores nacionales, los coordinadores de los comités estatales y los miembros de la Agrupación que ocupen puestos de elección popular.

- a) El quórum para instalar legalmente las sesiones de la Comisión Consultiva Nacional será del cincuenta por ciento más uno de los miembros que la conforman. Se reunirá por lo menos una vez al año y los gastos de transporte de los miembros de los estados, correrán por cuenta de los comités estatales.
- b) En cada sesión se nombrará la Mesa de Debates que moderará la reunión, la cual se compondrá de dos moderadores rotativos, un secretario, un relator y dos escrutadores.
- c) Sus funciones serán analizar y discutir en cada reunión la marcha del Partido; asesorar a la Coordinación Nacional en la definición de políticas, estrategias y acciones urgentes que desarrolle la Agrupación y que no estén contempladas en los acuerdos de la Asamblea Nacional.
- d) Conocerá los informes de la Comisión de Evaluación y tendrá la facultad de remover a los coordinadores con retrasos en sus programas de trabajo que no hayan cumplido con sus planes y compromisos de poner al corriente ante la Comisión de Evaluación, así como nombrar un interino que deberá ser ratificado por la Asamblea Nacional.
- e) Conocerá y opinará sobre los informes de PODER PRODUCTIVO, de la Comisión de Administración y de la Coordinación Nacional.
- f) Para tomar acuerdos se observarán las mismas reglas que en las Asambleas Nacionales,
- g) Las demás que marquen estos estatutos.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- La coordinación Nacional, estará integrada por comisiones con Coordinadores y un Coordinador Nacional. Las comisiones estarán formadas por tres miembros, incluyendo al coordinador.

1. Un coordinador Nacional
2. Comisión de Relaciones
3. Comisión de Relaciones con Organizaciones Sociales
4. Comisión Política
5. Comisión de Administración del Patrimonio, Recursos Financieros y Presentación de Informes de Ingresos y Egresos Anuales y de Campañas, Logística, Sorteos y Eventos Especiales, y se le llamará Comisión de Administración.
6. Comisión de Organización y Afiliación. Se le llamará Comisión de Organización.
7. Comisión de Comunicación Social

8. Comisión Editorial.
9. Comisión de Promoción Ciudadana, Foros de Participación Ciudadana en la Seguridad Pública y se le llamará Comisión de Promoción Ciudadana.
10. Comisión de Acción Constitucional
11. Comisión de Educación, Capacitación Política, Capacitación Cooperativa y Proyecto de Vida, se le llamará Comisión de Educación.
12. Comisión de Arte y Cultura
13. Comisión de Cultura Física
14. Comisión de Gestión Social y Asuntos jurídicos
15. Comisión de Vivienda
16. Comisión de Servicios Sociales
17. Comisión de Creatividad, Recepción Gestión y Seguimiento de Propuestas y Proyectos No Económicos de Ciudadanos y Miembros de la Agrupación.
18. Comisión Interdisciplinaria de Proyectos Productivos y Desarrollo Comunitario, se le llamará PODER PRODUCTIVO.
19. Comisión Interdisciplinaria de Estudios Económicos, Sociales, Políticos y Ecológicos, se le llamará Instituto de Investigaciones de PODER CIUDADANO
20. Comisión de Trabajadores No Asalariados
21. Comisión de Trabajadores Sindicalizados, se le llamará Comisión Laboral
22. Comisión Campesina y de otras Actividades Primarias
23. Comisión de Grupos Etnicos y de la Mexicanidad
24. Comisión de Mujeres
25. Comisión de Jóvenes
26. Comisión de Adultos Mayores, Pensionados y Jubilados, Niños de la calle y discapacitados, se le llamará comisión fraternal.
27. Movimiento Biócrata
28. Comisión de Valores y Derechos Humanos
29. Comisión de Evaluación
30. Comisión de Honor y Justicia

Y demás comisiones que sean necesarias.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- No existirá la figura de asesores, todos los directivos de la Coordinación Nacional tendrán a su cargo un programa de trabajo específico dentro de cada comisión.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- La duración de los periodos de la Coordinación Nacional será de tres años y podrá reelegirse de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) La coordinación Nacional se podrá reelegir hasta por dos ocasiones en procesos electorales de competencia equitativa con otras planillas aspirantes. Estos procesos electorales deberán cumplir con lo establecido en estos Estatutos, siendo los miembros de la Agrupación los que finalmente decidirán mediante el voto universal, quien dirija a la Agrupación y tendrán la libertad de mantener por más tiempo a quienes juzguen que hayan funcionado con eficiencia y lealtad.
- b) En caso de reelección de la Coordinación Nacional quedará igual el Coordinador Nacional pero deberán renovarse la mitad de los coordinadores de las comisiones.
- c) El tiempo de la duración de la primera Coordinación Nacional se sujetará al Artículo Primero Transitorio de estos Estatutos.
- d) En caso de que por algún motivo de los mencionados en el Artículo Trigésimo o en cualquier otra razón de fuerza mayor que hicieran necesario renovar los órganos de Dirección de la Agrupación en circunstancias especiales se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

Si la situación se presenta en el primer año del período correspondiente a la Coordinación de que se trate el Consejo Consultivo nombrará una Coordinación Interna que deberá convocar en un plazo no mayor de tres meses a nuevas elecciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo Trigésimo Segundo de estos Estatutos y durará un período ordinario en el cargo.

En el caso de encontrarse en el segundo o tercer año de gestión se convocara a una Asamblea Extraordinaria que elegirá una nueva Coordinación, por lo que queda de el período. En dicha Asamblea la elección será por planilla y mediante votos secretos.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- La estructura de las coordinaciones estatales, municipales y regionales se formara con un coordinador estatal y coordinadores de las comisiones de organización, educación, de promoción ciudadana, comisión de administración del patrimonio y recursos financieros y de la presentación de informes de ingresos y egresos de las campañas, comisión de gestión social, comisión de proyectos, comisión de honor y justicia, como mínimo y las demás que se considere necesarias, de acuerdo con los lineamientos establecidos en estos estatutos para la Coordinación Nacional. Su tiempo de duración será en los mismos términos que la Coordinación Nacional.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Cada comisión será autónoma en el desarrollo de sus programas, impulsara en sus métodos de trabajo, la colaboración, el espacio al talento, a las propuestas creativas, el compañerismo, las decisiones por consenso, el respeto, la honestidad, la responsabilidad, la lealtad, el trabajo, la eficiencia, la entrega y la libre discusión de ideas, debiéndose apegar en sus planes y programas de trabajo a los lineamientos establecidos en la Declaración de Principios, Programa de Acción de la Agrupación y en estos Estatutos.

ARTICULO TRIGESIMO.- Todas las comisiones de la Coordinación Nacional deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Elaborar su plan de trabajo estableciendo metas cuantitativas y con plazos determinados de avance en sus programas y actividades, que sean susceptibles de evaluar. Dicho plan lo deberán presentar para su aprobación en la primera reunión de la Coordinación Nacional.
- b) Informar trimestralmente a la Comisión de Evaluación acerca del cumplimiento de los resultados programados para cada actividad o proyecto que realice, y en caso de retrasos explicar los motivos, proponiendo soluciones para remediarlos y de no cumplir quedará sujeto a ser removido.
- c) Mantener actualizada la sección que le corresponda en la Pagina de Internet que tendrá la Agrupación para informar de sus actividades, programas, finanzas, mensajes, promoción y convocatorias al público de este medio de comunicación interactiva.
- d) Tendrán la obligación de informar de sus actividades a cualquier miembro de la Agrupación que lo solicite en cualquier momento, en forma objetiva.
- e) De no cumplir con estas obligaciones, los directivos de la Agrupación, estarán sujetos a las sanciones establecidas en los artículos respectivos, incluyendo la remoción de sus cargos, pues los incumplimientos de unos, retrasan el trabajo del equipo que debe formarse entre las diferentes comisiones y esto no debe permitirse.

f) Los miembros de la Coordinación Nacional sólo podrán ocupar un puesto directivo dentro de la estructura de la misma. Los miembros directivos de las Coordinaciones Estatales podrán combinar un cargo dentro de la Coordinación Estatal con un cargo dentro de la Coordinación Nacional. De tal manera que son compatibles para un solo miembro, un cargo Directivo Estatal con un solo directivo en la Coordinación Nacional.

g) Los miembros de la Coordinación Nacional que incumplan con sus programas de trabajo y con las obligaciones establecidas en este Artículo, tendrán un plazo de dos meses, para ponerse al corriente en sus programas de trabajo, de no cumplir con estas obligación sin causa justificada, serán removidos en reunión Legal de la Coordinación Nacional, la cual tiene las facultades para nombrar sustitutos. En el caso de la necesidad de remover al Coordinador Nacional el acuerdo deberá ser tomado también por la Comisión Consultiva Nacional. En caso de no estar de acuerdo con la sanción, el Coordinador Nacional podrá convocar a una Asamblea Nacional Extraordinaria para defenderse y será esta la que decida en ultima instancia. El miembro de la Coordinación Nacional, diferente al Coordinador Nacional que fuere removido podrá inconformarse ante la Comisión de Honor y Justicia de acuerdo a lo establecido CUADRAGESIMO.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- La Coordinación Nacional será la Representante Nacional de la Agrupación. Las funciones de los integrantes de la Coordinación Nacional serán las siguientes:

1) Del Coordinador Nacional:

- a) Será el responsable de la coordinación general de la Agrupación, promoverá y supervisará el cumplimiento de sus objetivos y programas de trabajo.
- b) Fomentará un ambiente de trabajo de compañerismo, respeto, entusiasmo, creatividad, libertad, responsabilidad y eficiencia.
- c) Será el Representante Legal de la Agrupación.
- d) Será el vocero y responsable de las opiniones y puntos de vista de la mayoría de los miembros de la Coordinación Nacional ante terceros, medios de comunicación e instituciones. Las opiniones que se emitan a nombre de la Agrupación, deberán contar con la opinión de la comisión correspondiente al asunto que se trate.

- e) Tendrá voto de calidad en las reuniones de la Coordinación Nacional donde se presenten votaciones de empate.
- f) Elaborar en coordinación con las comisiones de la Coordinación Nacional los informes generales de la Agrupación.
- g) Rendir el informe de las actividades y avances de la Agrupación en las reuniones de la Coordinación Nacional, de la Comisión Consultiva Nacional y en las Asambleas Nacionales de la Agrupación.
- h) Promoverá la presencia de la Agrupación en la sociedad, la comunicación interna e integración de los miembros de la Agrupación, así como su consolidación.
- i) Asistir a las asambleas generales de los comités estatales de la Agrupación en la mayor medida posible, así como visitar lo más posible a los comités locales e impulsar el trabajo de la Agrupación, así como promover el apoyo de la Coordinación Nacional en la solución de problemas y gestiones que requieran de su intervención a solicitud de dichos comités.
- j) Elaborará con la Comisión de Administración el proyecto de presupuesto anual de la Agrupación que presentará a la Comisión Consultiva Nacional de acuerdo con los proyectos que presenten las comisiones de la Coordinación Nacional y los comités locales de la Agrupación.
- k) Las demás que le confieren estos Estatutos.
- l) La Asamblea Nacional de la Agrupación, en cualquier momento podrá restringir o ampliar las facultades antes enunciadas.

2) Comisión de Relaciones

- a) Promover las relaciones con los diversos sectores sociales, con organizaciones nacionales, internacionales e instituciones, asimismo impulsar la participación de la Agrupación en acciones conjuntas que coadyuven al avance de los objetivos de la Agrupación.
- b) El respeto a la autonomía y pluralidad de las organizaciones de la sociedad civil, será la regla ética y política en la que se basaran las relaciones de la Agrupación con éstas, evitará en todo momento que las acciones conjuntas con estas organizaciones sean politizadas.
- c) Integrar una agenda con generales y perfil de los distintos partidos, asociaciones, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, así como de los estados y regiones del País.
- d) Promover alianzas con los partidos políticos locales.
- e) Promover la comunicación entre los distintos comités y la Coordinación Nacional para intercambiar y los particulares que logren sus diversos miembros.
- f) Proponer a la Comisión de Foros la realización de reuniones de trabajo, mesas redondas, paneles y foros para discutir los problemas que presenten las organizaciones de la sociedad civil con las cuales tenga relaciones la Agrupación y que soliciten su apoyo, así como encontrar las mejores propuestas para solucionarlos. Colaborar asimismo con la realización de estos foros o reuniones e impulsar las soluciones propuestas.
- g) Promover la participación de la Agrupación en foros y actividades que realicen otros organismos políticos y sociales e institucionales que sean de interés para los objetivos de la Agrupación.
- h) Mantener una comunicación constante con las organizaciones mencionadas en los anteriores puntos.
- i) Promover las relaciones de la Agrupación con organizaciones político sociales, asociaciones e instituciones del extranjero, así como participación en acciones conjuntas sin contravenir lo dispuesto en el Artículo 25, inciso "C" del COFIPE.
- j) Elaborar una agenda actualizada con datos y perfil de organizaciones.
- k) Mantener la comunicación constante con las mismas así como promover el intercambio de experiencias de reuniones y foros a nivel nacional e internacional, así como la presencia de la Agrupación a foros y eventos de carácter regional, nacional e internacional que enriquezcan su trabajo y el alcance de sus objetivos.
- l) Explorar la obtención de becas para estudiar en el extranjero y otros beneficios que puedan beneficiar a los miembros de la Agrupación.
- m) Promover visitas mutuas en estas organizaciones con la finalidad de conocer los avances que se dan en otros países y el nuestro acerca del desarrollo de la participación ciudadana y de los partidos políticos en la vida de las naciones.
- n) Coordinara la asistencia de representantes de la Agrupación a eventos regionales, nacionales e internacionales, con base en la consideración de que los asistentes correspondan al área de la Coordinación Nacional de acuerdo al tema a tratarse en cada evento.

3) Comisión de Relaciones con Organizaciones Sociales.

- a) Promover las relaciones de Partido con las organizaciones sociales en un ambiente de respeto y apoya la solución a sus demandas considerando a las organizaciones sociales como la vanguardia de la lucha social.
- b) Promover la participación de la Agrupación en acciones conjuntas que coincidan con los objetivos de la Agrupación.
- c) Mantener una comunicación constante con las organizaciones sociales y hacerles llegar las publicaciones de la Agrupación, así como invitarlos a colaborar con ellas.
- d) Elaborar una agenda actualizada con datos y perfil de dichas organizaciones.
- e) Mantener la comunicación constante con las mismas, promover el intercambio de experiencias, así como la asistencia de la Agrupación a sus foros y eventos que enriquezcan su trabajo y el alcance de sus objetivos.

4) Comisión Política

- a) Sus funciones serán de asesoría a la Coordinación Nacional.
- b) Será la responsable de analizar y valorar en forma permanente el entorno político, económico y social para proponer la orientación de las acciones de la Agrupación con apoyo del Instituto de Investigaciones y de las otras comisiones pertinentes para cada tema del análisis.
 - c) Discutir con la Subcoordinación de Foros, los temas de los foros necesarios realizar, así como los temarios. Decidirá en consenso con el Subcoordinador de Foros y con el Coordinador Nacional acerca de los invitados especiales y otros asuntos relevantes que se desprendan de dichos foros.
 - d) Participar en la elaboración de desplegados y publicaciones que haga la Agrupación.
 - e) Colaborar con la Coordinación Nacional en la formulación de los informes que se deberán presentar en las Asambleas Nacionales ordinarias y extraordinarias, así como en las reuniones de la Comisión Consultiva Nacional. Será la encargada de supervisar que las comisiones elaboren sus informes de actividades, que deberán ser entregados a esta Coordinación para que elabore el informe general del trabajo de las comisiones. Los informes político los elaborará el Coordinador Nacional con el apoyo de esta Coordinación.
 - f) Colaborar con las comisiones de Comunicación Social y Editorial en las líneas editoriales de las publicaciones de la Agrupación.

5) Comisión de Administración. Comisión de Finanzas, Administración del Patrimonio y de la Presentación de Informes de Ingresos y Egresos Anuales, de Sorteos, Eventos Especiales y Logística.

- a) Administrar los recursos, bienes muebles e inmuebles de la Agrupación en forma honesta y transparente de acuerdo a sus objetivos, programas, actividades y proyectos.
- b) Observará rigurosamente que los recursos que se obtengan por prerrogativas del IFE se apliquen a al financiamiento de las actividades y programas que autoriza el COFIPE y el IFE, y los demás programas de beneficio a sus miembros, familias y comunidades, que salgan de los rubros. que establece el IFE se financien con los fondos que se obtengan con las distintas actividades y sorteos que organice la Agrupación para obtener finanzas, sin pasar los límites que marca el COFIPE.
- c) Ser la responsable del archivo de la Agrupación.
- d) Ser la responsable de la logística de los eventos que realice la Agrupación, de acuerdo a las necesidades que plantee la Comisión responsable del mismo.
- e) Aplicar con eficiencia y oportunidad el presupuesto acordado por la Asamblea Nacional.
- f) Elaborar y promover un programa de captación de recursos para financiar las actividades del Partido, el cual deberá ser discutido y aprobado por la Coordinación Nacional, tomando en cuenta lo establecido en los otros artículos de estos Estatutos que se refieren a estos aspectos.
- g) Organizar sorteos, presentaciones artísticas, palenques, festivales, espectáculos, bailes, que se llamarán "Bailongo Ciudadano", rifas, boteos, operaciones comerciales. colectas, crear fideicomisos. obtener productos financieros. entre otras actividades para recabar recursos para la Agrupación, siguiendo rigurosamente lo establecido en los CAPITULOS SEGUNDO y TERCERO del COFIPE.
- h) Aprovechar eficientemente las franquicias postales y telegráficas. así como los tiempos en los medios masivos de comunicación para las actividades de comunicación de las diferentes comisiones de la Coordinación Nacional.
- i) Registrar los ingresos y egresos financieros y materiales en un sistema contable eficiente que permita su verificación en forma clara y permanente.
- j) Contratar en caso necesario y adquirir los elementos de los rubros que autoriza el COFIPE para las Agrupaciones Políticas Nacional.

k) Desarrollar con eficiencia y transparencia, el presupuesto de egresos acordado por la Asamblea Nacional.

l) Firmar mancomunadamente con el Coordinador Nacional los cheques que emita la Agrupación, así como los contratos.

m) Desarrollar una política de cobro de cuotas ordinarias y extraordinarias a los miembros de la Agrupación, que básicamente sea formativa y los conscientice de la necesidad de contribuir al sostenimiento de la Agrupación y del derecho que con esto se obtiene. para exigir a los directivos que cumplan con eficiencia y honestidad sus funciones. así como para que la Agrupación mantenga su independencia.

n) Los militantes la Agrupación, que por su intermediación, ocupen un puesto de elección popular o sean funcionarios públicos por conquistas de la Agrupación, deberán contribuir con un porcentaje de sus sueldos y compensaciones liquidas, quedando exentos aguinaldos, primas vacacionales y otras prestaciones económicas, aclarando que aquel que no cumpla, no contara en ninguna otra ocasión con el apoyo de la Agrupación para candidatura u otro puesto. Las aportaciones deberán ser en las siguientes proporciones:

o) Hasta 5 salarios mínimos, cero

p) De 5 salarios mínimos, hasta 10, con el cinco por ciento. q) de 10 salarios mínimos, hasta 20, con el 10 por ciento r) de 20 salarios mínimos, hasta 40, con el 15 por ciento s) de 40 salarios mínimos hasta 80, con el 20 por ciento t) de 80 salarios mínimos en adelante, el 25 por ciento

u) Se encargará de elaborar los informes financieros para el IFE, de acuerdo a lo establecido en el COFIPE

v) Deberá mantenerse actualizado, asistir a cursos y mantener estrecha comunicación con los responsables de Informes Anuales de Ingresos, Egresos y de Campaña de los comités estatales, estableciendo con rigor, criterios comunes para la elaboración de los mismos.

w) Organizará cursos de capacitación y actualización para sus colegas de los comités estatales, tanto en relación a los requisitos del IFE y el COFIPE, como de los comités estatales electorales y los códigos electorales de los estados. .

x) Supervisará los informes de los comités estatales, pues la falla de uno afecta a toda la Agrupación. y) En caso necesario, contará con el apoyo de la Coordinación Nacional, podrá exigir a cualquier

comité o comisión, aclaraciones y acreditaciones de gastos e ingresos que no cumplan con los reglamentos señalados

z) Se encargará de proporcionar con eficiencia los elementos materiales a los eventos de la Agrupación, como locales, mobiliario, equipo de sonido, transportes, alimentación, hospedaje, etc. de acuerdo con las posibilidades económicas existentes.

aa) Buscara la manera de obtener apoyos de casas comerciales e instituciones para conseguir cosas gratis o al menor costo para los eventos de la Agrupación.

bb) Se encargará de ir adquiriendo el mobiliario y equipo necesario que requieren los eventos de la Agrupación, al menor costo respetando los lineamientos del COFIPE y del IFE.

cc) Sorteos. Se encargará de gestionar, distribuir y administrar los sorteos que realice la Agrupación con la Interventoría de Gobernación.

dd) Coordinará los comités distribuidores estatales de boletos que se organizarán de acuerdo a los lineamientos que acuerde la Agrupación.

ee) Será la representante de la Agrupación, ante las empresas e instituciones relacionadas con los sorteos.

ff) Se encargará de la cobranza y marcha eficiente de los sorteos.

gg) Eventos Especiales.

a) Se encargará de organizar :Bailongos Ciudadanos, espectáculos, palenques, rifas, presentaciones artísticas, presentaciones de teatro, promociones, etc. Para recabar fondos para la Agrupación

b) Contratará a los diferentes grupos artísticos y se coordinara con los comités estatales para la realización de los eventos en giras que reduzcan costos de transporte y se aproveche óptimamente los recursos invertidos. De estos eventos la mitad de las ganancias será para incrementar los presupuestos de los comités estatales o locales que intervengan en la organización y la mitad para incrementar de los presupuestos de la Coordinación Nacional.

6) De la Comisión de Organización:

a) Su principal función será hacer crecer la afiliación del Agrupación y consolidar estructural mente su participación canalizando sus inquietudes hacia los programas que respondan a Sus expectativas.

b) Un miembro de esta comisión será el responsable de llevar las actas y acuerdos de la Agrupación.

c) Promover la estructuración de coordinaciones de la Agrupación en toda la República Mexicana y en localidades del exterior donde residen núcleos de ciudadanos mexicanos, sin contravenir lo establecido en el Artículo 25 del COFIPE, inciso "C".

d) Mantener comunicación permanente con las coordinaciones municipales, regionales y estatales de la Agrupación y promover su participación en las actividades que realice la Agrupación en coordinación con la comisión responsable.

e) Supervisar los procesos consultivos y observar los organizativos de las coordinaciones municipales, regionales y estatales, cuidando que se cumplan los lineamientos que establecen estos estatutos para su realización, respetando su autonomía, no podrá intervenir en sus decisiones, solo observar que éstas se tomen de acuerdo a lo establecido en estos Estatutos.

l) Asistir como representante de la Coordinación Nacional a las asambleas generales de los comités estatales y apoyar a sus dirigentes en el cumplimiento de los requisitos que les señalan estos Estatutos en los aspectos de afiliación y organización, respetando en todo momento la autonomía de estos comités. También brindará los servicios de asesoría a cualquier comité local que lo solicite.

g) Proponer al Coordinador Nacional, los representantes de la Coordinación Nacional que asistan a las asambleas de las coordinaciones municipales o regionales en las cuales sea necesaria la presencia de un representante de la Coordinación Nacional, el cual será seleccionado de acuerdo al área del tema principal de que se trate.

a) Será la responsable del Padrón de Afiliados de la Agrupación, de su actualización, así como de que estos cumplan con los requisitos de afiliación que marcan los presentes Estatutos. Los comités locales deberán mantener informada a esta Comisión acerca de la actualización de sus propios padrones, que serán los utilizados en los procesos electorales de la Agrupación y tendrán derecho los miembros y se les entreguen sus credenciales de la Agrupación.

b) El representante de esta Comisión deberá conocer, mediante un cuestionario que deberá contestar el ciudadano que se afilia, en que aspecto tiene interés de desarrollarse en la Agrupación y deberá canalizar al nuevo afiliado hacia la comisión que se encargue de los programas respectivos, para que de inmediato sea incorporado a las actividades de su interés para integrarlo y que se sienta parte activa de una Agrupación dinámica y no se desaliente ante el archivo de su afiliación sin que cambie su vida, que sienta de inmediato que forma parte de un proceso transformador de México.

c) Celebrar convivios mensuales en los cuales se de la bienvenida a los nuevos miembros y se les entreguen sus credenciales de la Agrupación.

7) Comisión de Comunicación Social

a) Publicar y distribuir el Periódico "DECIDIR" que será el órgano de difusión de la Agrupación. "DECIDIR" será el instrumento de comunicación entre los miembros de la Agrupación. A través de "DECIDIR" La Agrupación difundirá sus opiniones y propuestas sobre los diferentes temas nacionales, locales e internacionales. Asimismo, informará acerca de las estrategias, los programas, los avances de los diferentes programas y de las actividades y logros de los diferentes comités. "DECIDIR" será el espacio en el cual los miembros de la Agrupación expresarán sus opiniones, sus diferencias, sus críticas, sus propuestas, sus inquietudes y sus logros, así como, a través de él, la Agrupación dará a conocer las convocatorias, promociones y beneficios para los miembros.

Será el espacio de debate escrito de la Agrupación, en el cual se respetará irrestrictamente la libertad de expresión, abierto para todos sus miembros, así como un medio para que la Agrupación se convierta en una fuerza que oriente a la opinión pública y donde los ciudadanos independientes puedan a su vez expresarse, vigilando la objetividad y fundamentación de los criterios expresados. "DECIDIR" será un periódico nacional, autofinanciable, se distribuirá a través de los comités de la Agrupación, con un costo mínimo al público de recuperación. "DECIDIR" llevará la esencia y trabajo de la Agrupación a todos los rincones de México y será el receptor de las demandas y opiniones de la sociedad como un medio de lucha interactivo y actuante. Será el principal medio de coadyuvar al desarrollo de la democracia, de una nueva cultura ciudadana de participación y responsabilidad ya la capacitación política de la sociedad y al avance de una sociedad mejor informada

b) Elaborar y distribuir las revistas de la Agrupación que difundan sus actividades, así como colaboraciones de los miembros de la Agrupación y de invitados sobre temas que contribuyan al desarrollo de la participación ciudadana. Asimismo que aumente la cultura y conocimientos de los lectores sobre avances científicos. movimientos internacionales. etc. Su periodicidad y formatos deberán ser decididos por la Coordinación Nacional con base en las propuestas de la Comisión Editorial.

c) Será el encargado de comunicar a los medios los boletines de prensa de la Agrupación. Hará esfuerzos por apoyar la publicación de libros, folleto y diversas publicaciones. tanto de informes. investigaciones. análisis de problemas. reportajes. memorias o propuestas de la Agrupación. así como, tratará de apoyar las publicaciones de textos de los miembros de la Agrupación que recomienden las Comisiones de Cultura, Política, Proyectos. Foros u otras, según el tema que se trate.

- e) Diseñar y realizar videos, comerciales. etc. Que difundan las expresiones de la Agrupación.
- f) Difundir a través de los diversos medios de comunicación las actividades, propuestas y opiniones del Partido.
- g) Promover entrevistas de radio. de televisión, en periódicos que difundan la presencia de la Agrupación en forma gratuita o al menor costo.
- h) Abrir espacios en los medios para que colaboren miembros de la Agrupación.
- i) Abrir una Página en Internet para mantener comunicación con los usuarios de este espacio.

nacionales e internacionales, acerca de las diversas actividades. convocatorias. opiniones, análisis y publicaciones de la Agrupación y aprovechar este medio interactivo para comunicarse con sectores amplios de la población. Las diferentes comisiones y comités tendrán secciones de esta Página, la cual deberán mantener con información actualizada y darán respuesta a los mensajes que lleguen del público relacionados con los temas de su campo de actividades.

- j) Elaborar y difundir boletines de prensa de la Agrupación.
- k) Enviar a las organizaciones sociales y políticas, instituciones ya personas que acuerde la Coordinación Nacional, en forma bimestral un boletín que informe de las actividades de la Agrupación. así como el Periódico y demás publicaciones que se considere conveniente.
- l) Organizar las conferencias de prensa periódicas y las demás que decida realizar la Agrupación.
- m) Fomentar la comunicación entre los comités que conforman la Agrupación.
- n) Promover y coordinar la participación de los miembros de la Agrupación en noticieros de radio y televisión, así como a través de colaboraciones en periódicos y revistas sobre temas ciudadanos.
- o) Organizar reuniones con invitados especiales: funcionarios. políticos. luchadores sociales, escritores. filósofos. científicos, investigadores, empresarios o artistas, para tratar temas de interés para la Agrupación, para las organizaciones afines y para la sociedad.
- p) Coadyuvar para que la Agrupación se conviertan en una corriente de opinión importante de la sociedad mexicana.
- q) Promover reuniones de convivencia que comuniquen y acerquen a los miembros de la Agrupación.

8) Comisión Editorial:

- a) Será la encargada de diseñar. elaborar. publicar y distribuir las publicaciones, mantas. volantes. ... carteles, etc. De la Agrupación y apoyará a los diferentes comités, procurando también la instalación de talleres.
- b) Elaborará un catalogo de proveedores. buscando siempre las mayores economías y calidad.
- c) Gestionará la instalación y operación de los propios talleres editoriales de la Agrupación. para lo cual elaborará primeramente un proyecto.
- d) Organizará concursos de textos de libros sobre diferentes temas para estimular el talento de los miembros de la Agrupación y abiertos a la sociedad, premiando a los mejores con su publicación por parte del Partido. sobre temas que eleven la cultura política de la sociedad.

9) Comisión de Promoción Ciudadana

- a) Promover y desarrollar planes. acciones y estrategias de Agrupación para impulsar una nueva cultura ciudadana en la cual el ciudadano recupere su dignidad, su autoestima y exija el respeto de sus derechos ante servidores públicos y privados. Asimismo trabajar por la construcción de un sistema político, económico y social sustentado en el respeto a los derechos de los ciudadanos, que sea receptor a sus inquietudes, propuestas y aspiraciones.
- b) Realizar actividades permanentes de comunicación y participación con organizaciones ciudadanas y ciudadanos independientes con presencia en el movimiento ciudadano.
- c) Promover y difundir la justicia, la responsabilidad, la solidaridad, la dignidad, el perdón, el amor y el respeto como valores que orienten la convivencia social, así como los principios, la historia y la cultura pluriétnica que nos identifican como mexicanos, para fortalecer nuestra nacionalidad, soberanía y progreso, así como la convivencia armoniosa y creativa entre las distintas regiones y culturas que comprende el territorio Nacional.
- d) Promover diálogos abiertos y propositivos con organizaciones, trabajadores, intelectuales, artistas, trabajadores No asalariados, filósofos, jóvenes, maestros, amas de casa, padres de familia, empleados, científicos, niños, adultos mayores, campesinos, pescadores, mineros, políticos, etc., para discutir, diseñar decidir y construir el Proyecto de Nación que queremos los mexicanos.
- e) Apoyar las luchas por el respeto a los derechos jurídicos, políticos, económicos, .sociales, ambientales y territoriales de los pueblos indígenas.

1) Organizar tribunales ciudadanos que vigilen el cumplimiento de los funcionarios públicos y privados denunciando a los que no cumplan debidamente sus funciones y dando reconocimientos a los mejores.

g) Promover la participación de la Agrupación en los procesos políticos y electorales para ampliar la participación ciudadana, para que sus opiniones sean tomadas en cuenta, su voto sea respetado y sus propuestas sean incorporadas a las acciones políticas y de gobierno, así como coadyuvar para elevar el nivel político de las contiendas.

h) Organizar reuniones de ciudadanos con candidatos de los partidos en etapa de elecciones para que estén atentos a las demandas ciudadanas y lograr que contraigan compromisos al respecto.

i) Formular plataformas ciudadanas en el ámbito nacional, estatal, regional y local de acuerdo a las condiciones vigentes y promover su cumplimiento.

j) Promover la participación de la Agrupación en foros, consultas y acciones sobre temas ciudadanos. k) Coordinarse con la comisión de foros análisis y propuestas para organizar foros sobre temas ciudadanos.

l) Organizar y promover los foros, mesas redondas, paneles y reuniones de discusión y reflexión sobre diferentes temas ciudadanos, así como los que propongan las diferentes comisiones de la Coordinación Nacional, que sean de interés para la Agrupación, las organizaciones afines o para la sociedad.

m) Participación Ciudadana en la Seguridad Pública. Organizar foros y reuniones con ciudadanos, miembros de la Agrupación y especialistas para diseñar una estrategia y los programas adecuados para la participación ciudadana en esta materia, así como desarrollar su implementación.

10) Comisión de Acción Constitucional

a) Promover una controversia constitucional para que se respeten los derechos constitucionales de SER VOTADO Y DE LIBRE ASOCIACION para participar en asuntos políticos.

g) Impulsar la reglamentación de añejas demandas del movimiento ciudadano, como son: las iniciativas populares de leyes, el referéndum, el plebiscito, la iniciativa popular, la consulta popular, la rendición de cuentas y la revocación de mandato.

h) Impulsar que se legisle sobre la legitimidad de las elecciones en las cuales debe votar el 50% mas uno de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

i) Apoyar la legislación que garantice los derechos, cultura, territorialidad y personalidad jurídica de los pueblos indígenas, para que se cumplan los Acuerdos de San Andrés Larráinzar..

11) Comisión de Educación.

a) Coordinar la elaboración del Proyecto educativo de La Agrupación e impulsarlo ante las cámaras, la sociedad y las autoridades.

b) Organizar foros con especialistas, padres de familia y jóvenes para proponer, opinar, discutir y reflexionar sobre la propuesta educativa de la Agrupación.

c) Apoyar a los miembros de la Agrupación ya sus familias para que todos sus miembros puedan estudiar.

d) Conseguir becas en instituciones nacionales e internacionales.

e) Promover becas para que los estudiantes sean de tiempo completo, haciendo estudios socioeconómicos para ayudar a quien realmente lo necesita. Las becas se otorgarán a estudiantes que tengan desde promedio de 6, incrementando el apoyo económico en función del incremento del promedio para estimular el mejor rendimiento de los estudiantes.

t) Organizar brigadas interdisciplinarias de jóvenes becados por la Agrupación para trabajar durante las vacaciones en apoyar el desarrollo de comunidades marginadas, que será la manera en que los estudiantes becados correspondan a este apoyo.

g) Promover la integración pluricultural y pluriétnicas enviando en lo posible a estas brigadas a demarcaciones alejadas de las propias, con intercambios entre norte y sur, por ejemplo.

h) Los estudiantes contribuirán al financiamiento de estas brigadas organizando actividades y eventos para recabar fondos en coordinación con la Coordinación de Eventos.

i) Mientras se logra el anterior propósito, crear una bolsa de trabajo de tiempos parciales para los estudiantes que lo requieran, con el propósito de que esta situación sea temporal.

j) Organizar en coordinación con la Coordinación de eventos especiales, eventos para recabar fondos exclusivamente para las becas.

k) Coordinarse con la Comisión de Educación para que los beneficiarios de las becas, tengan el compromiso de leer por lo menos un libro al mes, prestado por las bibliotecas que funde la Agrupación.

- l) Promover la superación del nivel educativo de todos los miembros de la Agrupación.
- .m) Promover la creación de bibliotecas.
- n) Gestionar la prestación de servicio social en los programas de la Agrupación.
- o) Desarrollar programas de educación cívica para los miembros de la Agrupación en coordinación con la Comisión de Promoción Ciudadana.
- p) Formar a los educadores de la Agrupación.

12.- Comisión de Capacitación Política. Organizar cursos y talleres para capacitar a los cuadros del Partido, de sus comités, nacional, locales y regionales.

- a) La capacitación política de sus miembros y la educación sobre el respeto al derecho de los adversarios, a la competencia política de altura, será fundamental en las actividades de la Agrupación.
- b) Organizar cursos y talleres para capacitar a los miembros de la Agrupación, de sus comités locales, municipales y estatales que promoverán su crecimiento en toda la República Mexicana y en las comunidades del extranjero donde residan ciudadanos mexicanos.
- c) Promover en todos los niveles de la Agrupación el conocimiento y la discusión de sus documentos básicos propuestas, documentos y opiniones, así como de los provenientes de otras organizaciones y autores que enriquezcan la cultura ciudadana de los miembros de la Agrupación.
- d) Promover en coordinación con la Comisión Política, de Promoción Ciudadana y la de Foros, reuniones y talleres al interior de la Agrupación y de sus comités locales, municipales y estatales, donde se discutan las perspectivas de los movimientos ciudadanos y se continúe en la construcción de la filosofía y teoría de la participación ciudadana.
- e).-Talleres de Proyecto de Vida. Organizará Talleres de Proyecto de Vida y Liderazgo, de acuerdo a la Metodología desarrollada por el Ingeniero Carlos Razo Horta.

1.- Tendrá la meta de que todos los miembros de la Agrupación asistan a estos talleres. Asimismo para los directivos de la Agrupación de todos los niveles, así como para los beneficiarios de los programas de la Agrupación, la asistencia a estos talleres, será obligatoria.

2.- Formar a los educadores de estos talleres y multiplicarlos a todos los comités de la Agrupación.

F).- Capacitación Cooperativa. Se encargará de la capacitación de los socios de las empresas que organice la Agrupación en los aspectos ideológicos, administrativos y técnicos, para que los participantes en los proyectos de la Agrupación, conozcan sus derechos, los principios y participen activamente en la administración y crecimiento equitativo de sus empresas.

13) Comisión de Arte y Cultura

- a) Promover la participación de los miembros de la Agrupación en actividades culturales, impulsando la cultura como una forma de vida de los mexicanos.
- b) Estimular el gusto por la lectura y por las actividades artísticas.
- c) Coordinar los programas para que los beneficiarios de programas de la Agrupación lean un libro al mes, procurando la existencia en las bibliotecas de la Agrupación, libros atractivos y hacer convenios para el acceso a otras bibliotecas.
- d) Promover la organización de grupos, talleres y cursos de diferentes actividades artísticas, así como su presentación al público, organizando jornadas culturales en las diferentes regiones a las cuales la Agrupación llevará la cultura para contribuir a darle un carácter popular.
- e) Organizar concursos de videos, de murales, de oratoria, literatura, teatro, danza, música, entre otros, que estimulen a los jóvenes y adultos a desarrollar sus facultades artísticas.
- f) Promover cursos y talleres que estimulen el ejercicio y creación artística.
- g) Promover un movimiento nacional cultural que impulse nuestros valores y raíces, que fortalezcan nuestra identidad y coadyuven en nuestra dignidad, autoestima y voluntad para vencer los retos que enfrentamos como Nación.
- h) Difundir entre los artistas, maestros e intelectuales y sus organizaciones los principios y propuestas de la Agrupación para captar su apoyo y participación en las actividades que esta realice para el mayor alcance de sus objetivos

14) Comisión de Cultura Física

- a) Promover una nueva cultura física y del deporte en la sociedad y en las familias, difundiendo los beneficios del deporte para desarrollar una vida y una mente sana, creativa, productiva y feliz.
- b) Promover la organización de foros y reuniones para discutir la problemática de la cultura física y del deporte, escuchado a los deportistas ya los demás interesados para encontrar las mejores propuestas de solución e impulsar, dentro de la Agrupación y ante las instancias correspondientes su aplicación.

c) Organizar encuentros y competencias deportivas con los miembros de la Agrupación en el ámbito local, regional y nacional y de ser posibles encuentros con competidores de otras organizaciones y del extranjero.

d) Fomentar el acercamiento e intercambio de experiencias entre los jóvenes y adultos deportistas. 14) Comisión de Gestión Social y Jurídica

e) Organizará un equipo de profesionales que presten servicios de gestión social y jurídicos para atender las necesidades de los miembros de la Agrupación, en forma gratuita o con pequeñas cuotas, según la complejidad de los casos, financiados con fondos que obtenga la Agrupación de sus actividades de finanzas como sorteos, bailongos, etc.

f) Organizará despachos jurídicos y de gestión social en diferentes puntos geográficos, principalmente de zonas populares.

g) Se coordinará con la Comisión de Salud, para que en dichos despachos, también se habiliten consultorios médicos, en medida de lo posible, ofreciendo diferentes técnicas terapéuticas, como son la alópata, acupuntura, medicina alternativa, naturista, etc.

h) Será el asesor jurídico de la Agrupación y atenderá los casos de esta índole que tenga la Agrupación, asimismo será el representante de la Agrupación ante las instituciones de esta materia.

15) Comisión de Vivienda

a) Organizará y gestionará programas para dotar de vivienda a todos los miembros de la Agrupación que la necesiten.

b) Gestionará el aprovechamiento de los programas públicos para programas de vivienda.

c) En las comunidades donde no se pueda tener acceso a los programas públicos, organizará cooperativas de vivienda, en las cuales se formen equipos de construcción entre los solicitantes, quienes contarán con el apoyo de la Agrupación para la adquisición de materiales, cuyo costo, será cubierto en forma accesible a los beneficiarios, financiados en medida de lo posible por la Agrupación, con fondos de las actividades que realice la Agrupación para obtener fondos.

d) Formular proyectos técnicos que aprovechen los materiales de la región y el diseño de viviendas que satisfagan las necesidades de las familias.

e) Promover la investigación científica y tecnológica y la vinculación con las cámaras, los colegios de profesionistas de la construcción, para mejorar la vivienda, sus condiciones respecto a las condiciones ambientales, su costo y los espacios.

16) Comisión de Salud y Servicios Sociales.

a) Organizará programas de salud preventiva y educación para las familias de los miembros de la Agrupación.

b) Instalará consultorios médicos para atender a los miembros de la Agrupación de zonas marginadas con fondos provenientes de los sorteos y eventos para recabar fondos.

c) Los consultorios médicos contarán con médicos alópatas, naturistas y alternativos, indistintamente, según las posibilidades de cada lugar.

d) Luchará por la libertad de los mexicanos de elegir la forma terapéutica que más le convenga.

e) Luchará porque la medicina naturista y alternativa sea incluida en los planes de salud pública.

f) Trabajará para que la SEP incluya en sus programas autorizados, la formación de terapeutas de acupunturistas, médicos alternativos y naturistas y puedan obtener su cédula profesional como médicos o como técnicos profesionales, sin menoscabo de los médicos alópatas.

g) Promoverá la instalación de guarderías para las madres trabajadoras, con esquemas de colaboración con las propias madres.

h) Organizará cursos de orientación sobre temas de salud, higiene, educación sexual, planificación familiar y fármaco dependencia.

i) Organizará talleres de educación y dinámicas de apoyo psicológico para los padres, los jóvenes y las familias.

j) Organizará cooperativas de consumo para la obtención de despensas y útiles escolares a costo -mínimo, así como para gastos médicos y de hospitalización para familias que no tengan servicios

médicos sociales, en la medida que lo permitan los fondos obtenidos por eventos que organice la Agrupación.

k) Apoyar a los miembros de la Agrupación para que tengan acceso a los beneficios de los programas de vivienda, becas, etc. de la Agrupación.

17) Comisión de Creatividad. Recepción Gestión y Seguimiento de Propuestas y Proyectos No Económicos de Ciudadanos y Miembros de la Agrupación.

- a) Será la encargada de impulsar la creatividad de los miembros de la Agrupación, canalizando las propuestas y los proyectos, hacia las comisiones adecuadas de la Agrupación, a la evaluación y elaboración de proyectos ya gestionar su implementaron tanto dentro de la Agrupación como con la gestión ante las autoridades y organismos que puedan apoyar su aplicación.

18) PODER PRODUCTIVO: Comisión Interdisciplinaria de Proyectos Productivos y Desarrollo Comunitario.

a) Fomentar la formulación y el desarrollo de proyectos de inversión de carácter social y privado, examinados al desenvolvimiento regional y del país. Dichos proyectos estarán basados en los recursos y necesidades del desarrollo armónico con el medio ambiente y el hombre de la región.

b) Generar utilidades económicas para el sustento de la Agrupación a través de la elaboración de proyectos productivos como se describe posteriormente.

c) Apoyar ala micro, pequeña y mediana empresa y la organización de cooperativas de producción y de consumo en los proyectos que desarrolle, como generadores del desarrollo económico.

d) Coordinarse con las Coordinaciones de Capacitación Cooperativa y de Proyecto de Vida para capacitar a todos los miembros beneficiados con proyectos productivos y la creación de empresas por la Agrupación.

e) Buscar la modernización del sistema productivo que genere empleos, acreciente el mercado interno y sea capaz de preparar al empresario mexicano ya los cooperativistas para la competencia con el exterior.

f) Formar un órgano de comercialización con tecnología y estrategias modernas que canalice al mercado nacional e internacional los productos de las empresas organizadas por la Agrupación y en especial artesanías para que los artesanos reciban mayor ingreso por su trabajo.

g) Recoger y canalizar las inquietudes productivas de las comunidades y miembros de la Agrupación.

h) Conformar un cuerpo técnico interdisciplinario que realice los estudios de evaluación de recursos, prefactibilidad, factibilidad, mercado, creación de empleos, ingeniería del proyecto, estados proforma, modelos financieros, productividad, rendimiento financiero y de impacto ambiental de los proyectos.

h) De acuerdo con lo que permitan los recursos que obtenga la Agrupación por sorteos y eventos especiales, elaborar y gestionar financiamientos públicos o privados, para los proyectos productivos que surjan de la Agrupación, de las organizaciones afines y de las comunidades, en forma integral atendiendo las etapas de formulación, gestión de créditos, ejecución, organización y operación de los proyectos.

i) Organizar cooperativas en la creación de empresas por parte de la Agrupación.

k) Para el desarrollo de los proyectos productivos con las características señaladas, organizar un cuerpo técnico nacional interdisciplinario autónomo. Dependerá de la Agrupación, pero será autónomo en su funcionamiento interno, con el objeto de no politizar los aspectos de promoción económica de la Agrupación, evitando que los dirigentes nacionales, regionales locales de la Agrupación, pretendan imponer sus criterios en los aspectos técnicos, financieros o en la adjudicación de puestos en las empresas que se organicen, los cuales deberán depender de la capacitación y habilidades de los socios de las empresas, que se determinaran sobre la base de evaluaciones y capacitación que aplicara el área correspondiente.

j) Promover la incorporación de los egresados de las instituciones de educación pública superior o media superior en las empresas que se organicen, contribuyendo ala creación de empleos para profesionales y profesionales técnicos ya su distribución territorial de acuerdo alas necesidades regionales del País, asimismo, apoyen y se integren con los productores para crear sus propios empleos, elevar la calidad del capital humano, la productividad y calidad de las empresas.

k) En los casos que una propuesta productiva sea determinada "no viable" por los técnicos responsabilidad, deberán buscar de acuerdo a las condiciones y recursos de la zona otra propuesta viable que se pueda desarrollar.

m) Organizar áreas de asesoría administrativa, financiera, capacitación, comercialización y de innovación tecnológica que den seguimiento a las empresas en operación, con base en compromisos contraídos previamente con los productores, con el objetivo de que todas las empresas productivas organizadas, no solo funcionen con éxito, sino que crezcan y contribuyan al, progreso económicos equitativo y social de su comunidad, región y del país, ESE SERA EL RETO de PODER PRODUCTIVO.

n) Mantener relación con los institutos de investigación nacional y las áreas de vinculación de las instituciones educativas, con el fin de aprovechar los avances realizados por sus investigadores, tanto en el campo de la elaboración de proyectos, como en la investigación científica y tecnológica para promover el aprovechamiento de sus aportaciones en los procesos productivos, aprovechar asimismo la experiencia y aportaciones de los propios productores respetando su cultura y costumbres, así como, contribuir al desarrollo tecnológico nacional, sin discriminar los avances que se puedan obtener del extranjero cuando así convenga.

o) Se cobrará por servicios. Este cobro se hará en dos formas, por los porcentajes que contemplan para estudios técnicos los fondos de financiamiento público de proyectos productivos y por cuotas mensuales que cobrará a las empresas en operación por asesoría en administración, comercialización, finanzas, proyectos de expansión, gestión de créditos, capacitación e innovación tecnológica.

p) Con los fondos obtenidos de la manera señalada, Poder Productivo cubrirá sus gastos y los excedentes los aportará a la Agrupación como contribución para solventar sus actividades.

q) Promover y tramitar la validación de becarios pasantes que presten su servicio social en los proyectos.

r) Funcionará con un responsable por cada proyecto y un Subcoordinador por área, que podrá desempeñarse también como responsable de proyectos particulares.

s) Podrá contratar los servicios de técnicos especializados invitados cuando se trate de proyectos complejos que así lo requieran.

t) Los servicios de los técnicos e investigadores que participen en las distintas fases de los proyectos o de las asesorías serán remunerados económicamente.

u) El cobro que realice esta área por sus servicios deberá ser económico y accesible para los productores, sin fines lucrativos sino de servicio social.

v) En el caso de los becarios que presten su servicio social en esta Comisión que se desempeñen con elevada productividad, podrá proporcionárseles una compensación adicional, similar a la beca que reciban.

w) Esta Comisión deberá ser autofinanciable, debiendo aportar no menos del veinte por ciento de sus ingresos a la Agrupación.

x) Presentar informes en las reuniones de la Coordinación Nacional, de la Comisión Consultiva Nacional y en las Asambleas Nacionales de la Agrupación sobre los proyectos promovidos, así como a la Comisión de Administración y Finanzas acerca de sus ingresos y egresos.

y) Recoger las inquietudes de las comunidades de carácter económico, social, cultural y ecológico, así como promover su atención con las comisiones correspondientes de la Coordinación Nacional.

z) Difundir entre las organizaciones locales y regionales de la Agrupación las experiencias y progresos logrados con los diversos proyectos que desarrolle la Agrupación en respuesta a "las inquietudes manifestadas por sus miembros.

aa) Dar seguimiento a la atención que se le dé a estas inquietudes.

bb) Realizar labores de gestión para tratar de atender los problemas que planteen las organizaciones afines o miembros de la Agrupación, buscando el apoyo de otros miembros de la Coordinación Nacional y de las instituciones e instancia pertinentes.

19 Instituto de Investigaciones de Poder Ciudadano. Comisión Interdisciplinaria de Estudios Económicos, Sociales, Políticos y Ecológicos.

a) Estudiar, investigar y analizar el entorno económico, social, ambiental y financiero del país.

b) Crear una base de datos económicos y sociales, para la elaboración de proyecciones que se sustenten en cifras reales.

c) Elaborar diagnósticos micro y macro económicos.

d) Realizar estudios de mercado: análisis del consumo, índices de precios, publicidad, estimación de la demanda y de la oferta, entre otros.

e) Estudiar índices de bienestar y su comportamiento.

f) En colaboración con la Comisión de Educación, investigar acerca de los procesos educativos. (g) Realizar encuestas de opinión sobre diferentes temas y en aspectos electorales.

g) Crear prestigio ante la sociedad por la objetividad y acierto de sus resultados y opiniones, que convierta al Instituto en una referencia de opinión de la sociedad y de los investigadores.

20) Comisión de Trabajadores No Asalariados.

a) Difundirá a través de sus publicaciones y demás actividades, los beneficios del avance democrático en el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores No Asalariados.

b) Trabajar por el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores No asalariados.. c) Construir un espacio en donde los trabajadores No asalariados luchen por sus demandas.

d) Trabajar por la superación de la productividad, calificación y eficiencia de la mano de obra y su contribución al desarrollo y competitividad de la producción nacional.

e) Trabajar por una legislación que proteja y de seguridad en el empleo y seguridad social a los Trabajadores No asalariados y a sus familias.

f) Trabajar por el derecho de los trabajadores a tener una vida digna para ellos y sus familias.

g) Promoverá las relaciones de la Agrupación con las organizaciones de trabajadores No asalariados, con pleno respeto a su autonomía

h) Impulsar el acceso de los trabajadores No asalariados aun ingreso digno.

i) Apoyar programas de desarrollo de las potencialidades regionales. ..

j) Promover vivienda, salud, educación, cultura y seguridad social para los campesinos, los obreros agrícolas y sus familias, en coordinación con las comisiones pertinentes.

k) Promover el establecimiento y desarrollo de "Unidades Familiares de Desarrollo Integral", de acuerdo al Proyecto de la Profesora Verónica López Armenta, para realizarse en parcelas de una hectárea o mas y que permite el aprovechamiento integral de las parcelas y proporciona ingresos adecuados a los miembros de una familia.

l) Incorporar a las campesinos, trabajadores forestales y agrícolas, mineros y pescadores, en los programas de trabajo de la Agrupación.

m) Trabajar para que estos grupos participen activamente en el Proyecto de Nación que discutamos y decidamos los mexicanos, al igual que todas las demás comisiones de grupos sociales.

n) Otras Actividades Primarias. Difundirá a través de sus publicaciones y demás actividades, los beneficios del avance democrático en el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores de actividades primarias.

o) Desarrollar programas para apoyar a los pescadores, productores forestales, mineros, abriendo espacio en la Agrupación para que luchen por sus demandas.

p) Realizar reuniones y foros con los segmentos primarios para analizar su problemática, encontrar soluciones y promover su aplicación.

q) Promover vivienda, salud, educación, cultura y seguridad social para los miembros de estos sectores y sus familias, en coordinación con las comisiones pertinentes.

21) Coordinación de Grupos Pluriétnicos y de la Mexicanidad.

a) Difundirá a través de sus publicaciones y demás actividades, los beneficios del avance democrático en el mejoramiento de las condiciones de vida de los diversos grupos étnicos del País. .

b) Construir en un espacio de impulso de las demandas de los grupos pluriétnicos.

c) Promover la discusión de la problemática pluriétnica de nuestro País, tratando de encontrar las mejores propuestas de solución, incorporar sus opiniones, impulsar el respeto por sus tradiciones, cultura y aspiraciones. Luchar por la aplicación de estas propuestas y la integración armónica, creativa y progresista de los miembros de las etnias al sistema nacional como una sola Nación que lucha unida para salir adelante.

d) MEXICANDAD, Retomar la esencia, organización y enseñanza de las culturas precuahtémicas para nutrir el renacer de la grandeza mexicana.

e) Apoyar la labor de investigación, difusión y valoración que realizan los grupos de la Mexicanidad por rescatar nuestra identidad pluriétnica y pluricultural que es cimiento de nuestra nacionalidad e identidad como pueblo.

f) Pugnar por la equidad, valoración y oportunidades para la participación de los miembros de las etnias en los procesos económicos, sociales, culturales, políticos y eco lógicos de la vida nacional, promoviendo su participación en el progreso del País.

g) Elaborar y promover el compromiso de las etnias con México, y el compromiso de México con . sus etnias.

h) Promover que los miembros de las etnias elaboren el proyecto de desarrollo de sus comunidades y su proyecto personal de vida y apoyar su lucha por alcanzarlos.

i) Apoyar la promulgación de la Ley de derechos y Cultura Indígena, con base en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

j) Canalizar en lo posible, las inquietudes productivas, educativas o de otra índole o a sus organizaciones regionales y locales.

14) Promover la participación de la Agrupación en foros y actividades que realicen otras organizaciones o instituciones con objetivos similares a los asumidos por la Agrupación en estos temas, respetando su autonomía.

.i) Impulsará el establecimiento del DERECHO DE CIUDADANIA, que es un derecho redistributivo de la riqueza, consistente en que todos los mexicanos tengan un ingreso que les permita satisfacer sus necesidades básicas, pagado por el gobierno a las familias en situación de pobreza, a cambio de que todos los beneficiados cumplan programas de trabajo de 4 horas diarias en actividades obligatorias de estudio, capacitación, escuela de padres, higiene, planificación familiar, manualidades, oficios, lectura de libros

obligatoria y trabajo comunitario, entre otros. Nada será gratis, pero un programa de esta naturaleza contribuirá al progreso de los mexicanos ya la construcción de mejores oportunidades de empleo o autoempleo, organización de cooperativas de producción y de consumo que les permitan acceder a mejores niveles de ingresos de las familias y dejen de depender de este apoyo, que solo cubrirá necesidades básicas. El propósito es fortalecer el mercado interno al aumentar la capacidad adquisitiva de la población, apoyar temporalmente a las familias para acceder a niveles superiores de preparación, ingreso y bienestar, con un esquema de evaluación y seguimiento eficiente que no convierta este programa en paternalismo, ni a los beneficiarios en dependientes secuestrados por el conformismo.

En el caso de los estudiantes, pagarán su Derecho de Ciudadanía con mejores niveles de rendimiento educativo y participando en brigadas para trabajar por el desarrollo de las comunidades marginadas. En el caso de los niños pagaran leyendo libros, haciendo deporte y actividades culturales, así como ayudando en los quehaceres de la casa. Las madres asistiendo a escuelas de padres, cursos de nutrición que mejoren el nivel alimentario de la familia, sustituyendo los procesos de guisado con altos contenidos de grasa, que influyen negativamente en la salud y crecimiento físico de la población, así como en enfermedades como la gastritis, colitis, úlceras, diabetes, etc., por preparación de los alimentos a vapor, cocidos, abundancia de verduras y reducción de las fritangas y del consumo de refrescos. Un gran nutriólogo mexicano dijo: "Yo perdono a Cortez por haber conquistado a mi pueblo, lo que no le perdono es haberlo enseñado a guisar." Asimismo que aprendan a elaborar conservas, manualidades y oficios que les permitan generar ingresos.

Impulsar estrategias para que se dedique el 5% del PIB a esta transferencia que hará mejorar el nivel alimentario, familiar y la capacidad productiva del pueblo de México, así como fortalecerá el mercado interno que a su vez podrá sustentar el crecimiento de la industria nacional. Este beneficio terminara con los programas de beneficencia que adormecen y hacen dependientes y conformistas a la población marginada. Enseñar a pescar, no dar el pescado.

Impulsar un movimiento nacional, con apoyo de las comisiones Laboral, Mujeres, Jóvenes, Fraternal, entre otras, para luchar por el Derecho de Ciudadanía.

22) Comisión Laboral.

a) Difundirá a través de sus publicaciones y demás actividades, los beneficios del avance democrático en el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

a) Trabajar por el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores. .b) Trabajar por la defensa y vigencia plena de la Ley Federal del Trabajo. Por el derecho de los trabajadores a tener una vida digna para ellos y sus familias.

c) Promoverá las relaciones de la Agrupación con las organizaciones sindicales, con pleno respeto a su autonomía

23) Comisión Campesina. Comisión Campesina y de Otras Actividades Primarias.

a) Difundirá a través de sus publicaciones y demás actividades, los beneficios del avance democrático en el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos, de sus familias y de sus comunidades.

b) Trabajar por mejorar las condiciones de vida de los campesinos. c) Apoyar a los grupos campesinos en la obtención de créditos y apoyo técnico para que siembren sus tierras y vivan dignamente de su cultivo.

d) En coordinación con PODER PRODUCTIVO promover la organización de agroindustrias. e) Asimismo promover esquemas de comercialización directa al consumidor de los productos agrícolas, a nivel regional, nacional e internacional, que beneficien a los productores ya los consumidores. . . ,

24) Comisión de Mujeres y de la Familia .

a) Difundirá a través de sus publicaciones y demás actividades, los beneficios del avance democrático en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias.

b) Trabajar para que la Agrupación se convierta en un espacio de expresión y superación de las mujeres.

c) Promover la discusión de la problemática femenina, sin caer en esquemas feministas, tratando de encontrar las mejores propuestas de solución, así como promover su aplicación.

d) Pugnar por la valoración justa de la participación de la mujer en la vida nacional, cultural y familiar, así como promover su participación en el progreso del País.

e) Elaborar y promover el compromiso de las mujeres con México y el compromiso de México con las mujeres.

t) Promover nuevas formas de convivencia entre el hombre y la mujer basadas en el amor, el perdón, el respeto y el compañerismo, reconociendo su necesidad mutua, sus diferencias, sus cualidades, su complementariedad y la necesidad que tienen uno del otro.

g) Promover la elevación del nivel de participación de la mujer en las actividades económicas, políticas, sociales y culturales, con respeto, con creatividad, con superación, con equidad, combatiendo la competencia de sexos, impulsando criterios basados en la calidad personal y el compañerismo.

h) Discutir la problemática familiar, promover su fortalecimiento y el diseño de un proyecto de desarrollo y excelencia de las familias mexicanas, que por sustentare el futuro estable y progresista del País.

i) Concientizar a las familias acerca del respeto a las mujeres, a los niños, a los jóvenes ya los hombres, combatir la violencia física y verbal.

j) Discutir la problemática de, las parejas y proponer las nuevas formas de convivencia que permitan encontrar en sus uniones las condiciones para desarrollar con felicidad su vida amorosa, familiar y sus potencialidades como ser humano en las distintas esferas de sus actividades y de la sociedad.

k) Promover que las mujeres elaboren su proyecto de vida y luchen por realizarlo.

l) Canalizar .las inquietudes productivas, educativas o de otra índole de las mujeres de la Agrupación o de sus organizaciones locales o regionales.

m) Promover la participación de la Agrupación en foros y actividades que realicen organizaciones de mujeres, con objetivos similares a los asumidos por la Agrupación en estos temas.

n) Desarrollar programas de apoyo a las mujeres, niños y jóvenes que sufren violencia intrafamiliar, así como desarrollar programas de conscientización, para que los miembros de la Agrupación respeten a las mujeres con las que conviven y cambien su actitud hacia ellos, en el caso de los que los agredan.

o) Luchar porque las mujeres recuperen su autoestima y su confianza en el futuro.

p) Apoyar a las madres solteras y jefes de familia, promover la crianza de los hijos como una responsabilidad social y que no se sientan ni estén solos en esta tarea fundamental.

q) Promover cursos de padres y grupos de dinámicas, acercamiento y reflexión para las parejas y las familias, así como aprender a preparar los alimentos en forma nutritiva y sin tanta grasa que perjudica el mejoramiento físico de los mexicanos.

r) Conceptualizar la armonía, el entendimiento, la comunicación, el respeto, el perdón, el amor e .integración familiar y el crecimiento de las familias como base del desarrollo y progreso del País.

s) Trabajar para que las mujeres y las familias participen activamente en el Proyecto de Nación que discutamos y decidamos los mexicanos.

25) Comisión de Jóvenes.

a) Difundirá a través de sus publicaciones y demás actividades, los beneficios del avance democrático en el mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes.

b) Recoger la opinión de los jóvenes acerca de lo que esperan que la Agrupación realice en repuesta a sus inquietudes, demandas y sueños.

c) Promover la elaboración de una plataforma de los jóvenes ante la familia, la sociedad, las autoridades, la educación, el campo de trabajo, la cultura, la participación política y la iniciativa privada, entre otras.

d) Elaborar y promover el compromiso de la Agrupación y de México con el futuro de los jóvenes. d) Elaborar el compromiso de los jóvenes con México.

e) Atender y canalizar la solución de los problemas y el impulso de los proyectos que planteen los jóvenes miembros de 1a Agrupación.

f) Difundir los principios y propuestas de la Agrupación entre los jóvenes y sus organizaciones y atraer su participación para el logro de los objetivos que se ha planteado alcanzar en beneficio del desarrollo de la nueva cultura ciudadana que propone y del progreso del país.

g) Promover reuniones y talleres de discusión entre los jóvenes y la participación de la Agrupación en los foros que traten temas que interesan a los jóvenes en el país o en el extranjero, así como en acciones comunes con otros organismos que tiendan a mejorar su desarrollen plenamente sus potencialidades.

h) Pugnar por el desarrollo de las condiciones que coadyuven para que los jóvenes sean felices y desarrollen plenamente sus potencialidades.

i) Proponer las nuevas formas de convivencia de los jóvenes entre ellos mismo, con sus familias, con su pareja, con la sociedad, con la educación, la cultura, el deporte, la política y la economía, basados en el amor, el perdón, el respeto, la comunicación y la creatividad.

j) Proponer las nuevas formas de convivencia de los jóvenes con la naturaleza, disfrutando su belleza y promoviendo su respeto, racionalización en el aprovechamiento de sus recursos, conservación y enriquecimiento.

k) Promover que los jóvenes aprendan a diseñar su proyecto de vida y luchen por realizarlo.

l) Promover visitas de intercambio entre jóvenes de las distintas organizaciones políticas y sociales, de distintas regiones del País y del extranjero para que conozcan sus distintos medios de vida, se -relaciones, intercambien experiencias y enriquezcan sus expectativas.

m) Promover la obtención de becas en el País o en el extranjero para los jóvenes miembros de la asociación que las requiera.

n) Promover conferencias de orientación sexual, cultural, de desarrollo humano u otros temas que interesen a los jóvenes.

o) Promover el interés de los jóvenes por participar en actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas, científicas, políticas, intelectuales y recreativas que les permitan un desarrollo armónico de sus potencialidades.

p) Contribuir ala creación de oportunidades para los jóvenes que permitan aclarar su horizonte, actuar y trabajar con fe en el futuro.

q) En coordinación con las Coordinaciones de Educación y de Salud, promover cursos y conferencias sobre sexualidad, convivencia, etc.

r) Promover reuniones, bailongos y convivencias para los jóvenes, así como actividades de finanzas para costear las actividades que organice la Agrupación para los jóvenes.

s) Luchar porque a los jóvenes se les respete física y verbalmente en sus familias, en la escuela, en el trabajo, ante las autoridades y en la sociedad.

t) Luchar porque los jóvenes recuperen su autoestima y su confianza en el futuro.

u) Trabajar para que los jóvenes participen activamente en el Proyecto de Nación que discutamos y decidamos los mexicanos.

26) Comisión Fraternal. De Adultos mayores, Pensionados y Jubilados, Niños de la Calle y Discapacitados.

a) Difundirá a través de sus publicaciones y demás actividades, los beneficios del avance democrático en el mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores, pensionados, jubilados, niños de la calle y discapacitados.

b) Crear un espacio en la Agrupación para que los adultos mayores, pensionados, jubilados, niños de la calle y discapacitados expresen sus demandas.

c) Pugnar por la valoración justa de la participación de los miembros de la tercera edad en la vida nacional, cultural y familiar, así como promover oportunidades que aprovechen su experiencia, sabiduría y habilidades para el progreso del país.

d) Promover el respeto por los miembros de la tercera edad, rescatando las tradiciones de las culturas precuahtémicas que nos precedieron, de amor, de respeto de valores hacia ellos.

e) Elaborar y promover el compromiso de México con los miembros de la tercera edad, los niños de la calle y 10s discapacitados.

f) Canalizar las inquietudes productivas, educativas o artísticas de los miembros de estos grupos en los programas de la Agrupación y de sus organizaciones locales, regionales o estatales.

g) Trabajar por la recuperación de la ilusión de los niños.

h) Trabajar por la recuperación de la esperanza de los adultos mayores, los discapacitados y de todos los que la hayan perdido.

27) MOVIMIENTO BIOCRA TA

a) Trabajar por actividades, programas, foros, movimientos que impulse un gobierno BIOCRA TA, consistente en el reconocimiento de que la naturaleza es la fuerza vital y armoniza las leyes del ser humano con las de la naturaleza, para poder ejercer su plena soberanía con dignidad.

b) Difundir los conceptos siguientes: La democracia ecológica es la Biocracia. La Biocracia armoniza las leyes del hombre con las leyes de la naturaleza. Los Sistemas Biocráticos para la supervivencia y la paz mundial.

c).-Impulsar el concepto de la democracia como una forma de vida de justicia social y ambiental.

d).-Luchar por establecer en la Legislación Mexicana, LA NORMA BIOCRA TA.

e).- Luchar por la vida del Planeta.

f).- Impulsar la creación de BIOTLANES, que son espacios de vida, en todo el territorio nacional. Los BIOTLANES son centros educacionales de desarrollo y productividad como núcleos de vida.

g) Promover una nueva cultura ecológica que impulse las nuevas formas de convivencia de los niños, los jóvenes y los adultos con la naturaleza, respetando y disfrutándola, así como racionalizando la explotación, protegiendo y enriqueciendo los recursos naturales del país y del mundo. Responsabilizarse del compromiso sobre estos recursos con las futuras generaciones de la humanidad. .

h) Promover ante el gobierno mexicano elementos de educación ambiental para tener claridad acerca de lo que va hacer y como lo vamos hacer.

i) Demandar el uso adecuado de los agroquímicos en el sector rural y urbano respectivamente.

j) Investigar el riesgo en el uso de productos transgénicos en la alimentación,

k) Luchar por una mejor cultura del agua, que llegue a cada mexicano de cualquier estrato social sin distinción alguna. Promover que la población mexicana aprenda a administrar y proteger los recursos acuíferos como un recurso "no renovable" y adquiera hábitos para ahorrar y racionalizar su consumo.

l) Proponer al sistema educativo, campañas de educación ambiental para todos los niveles, matizadas por las condiciones de cada región, ampliando su alcance ala educación no formal a través de los medios masivos de comunicación, los clubes y otras organizaciones.

m) Realizar campañas para reducir los volúmenes de basura en los diferentes sectores, reciclar aquella susceptible de aprovecharse, que se separe desde los hogares para que sea recolectada en diferentes días cada tipo de basura, para facilitar su procesamiento industrial.

n) Hacer campañas cívicas y legislar para que sea un delito tirar basura en lugares inadecuados.

o) Apoyar investigaciones para convertir el agua salada en agua de uso humano.

p) Promover el cuidado de las aguas costeras, de los ríos, lagos y demás fuentes acuíferas.

q) Promover la reforestación de los bosques y la explotación racional y reforestación de los existentes.

28) Comisión de Valores y Derechos Humanos

a) Elaborar un programa de trabajo, realizar foros y actividades para rescatar los valores como fundamento de la convivencia de los mexicanos, en sus familias, en la educación, en el servicio publico, en las actividades privadas.

b) Promover la honestidad, la lealtad, la verdad, la dignidad, la justicia, el amor, el perdón, la bondad, el respeto, la fraternidad y la solidaridad como forma de vida de todos los miembros de la Agrupación y con su ejemplo difundirlo al resto de la sociedad.

c) Trabajar por la defensa de los derechos humanos, en contra de la impunidad y la injusticia. d) Apoyar la lucha de las familias que claman justicia y esclarecimiento de los desaparecidos.

29) Comisión de Evaluación, Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Programas de Trabajo de cada Comisión.

a) Proponer a la Coordinación Nacional los procedimientos y criterios para evaluar el trabajo que desarrolla La Agrupación.

b) Implementar un sistema de evaluación sencillo y eficiente.

c) Recibir los programas de trabajo de las diferentes comisiones de la Agrupación que hayan sido aprobados por la Coordinación Nacional. Estos programas deberán contener metas cuantitativas y plazos susceptibles de evaluar con objetividad.

d) Promover que los responsables de las distintas comisiones elaboren sus informes trimestrales de actividades.

e) Recoger los informes trimestrales de actividades de las comisiones y evaluar sus resultados en comparación con los objetivos y metas propuestas.

f) Presentar su informe en las reuniones de la Coordinación Nacional.

g) Promover reuniones de evaluación de la Coordinación Nacional para discutir los avances o problemas en el desarrollo de sus objetivos y programas de trabajo. .

h) En caso de que una comisión este atrasada en sus programas sin causa justificada, solicitar un plan para recuperar lo atrasado con metas y plazos. En caso de que no se cumplan, proponer ala Coordinación Nacional su remoción, pues el atraso en el trabajo de cualquier comisión, afecta el trabajo de todo el Partido

30) Comisión de Honor y Justicia

a) Elaborar un reglamento interno que contenga los recursos suficientes para que un miembro sujeto a sanción pueda defenderse con justicia y equidad, con base en los correspondientes medios y procedimientos de defensa.

b) Solo dará tramite a acusaciones fundadas en hechos y pruebas objetivas que puedan demostrar la falta que se atribuya a algún miembro, partiendo del fundamento de justicia, que es el acusante quien debe demostrar la falla y NO que el acusado deba de demostrar su inocencia.

CAPITULO NOVENO: DE LAS ELECCIONES DE LA COORDINACION NACIONAL

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Las elecciones para elegir a la Coordinación Nacional, estatal, distrital o local, según sea el caso, se guiarán por los siguientes procedimientos.

1. La competencia electoral en la Agrupación se hará por planillas, las cuales deberán proponer un programa de trabajo a los miembros y propuestas para el desarrollo y alcance de los objetivos de la Agrupación.

2. La Agrupación y sus comités locales, municipales, distritales y estatales estarán obligados a proporcionar todas las facilidades a los miembros de las planillas para que den a conocer sus propuestas y hagan proselitismo entre sus miembros. Queda estrictamente prohibido utilizar técnicas dolosas, cuya práctica por alguna planilla provocara su descalificación. La Agrupación debe dar ejemplo a la sociedad del como realiza sus procesos electorales internos.

3. Se nombrará un Comité Electoral, por parte de la Comisión Consultiva Nacional en su reunión anterior (seis meses antes) a la realización de la asamblea donde se realizará la elección. El comité será la autoridad responsable de las elecciones.

4.-.Deberá lanzar una convocatoria con tres meses de anticipación a la elección, registrar las planillas que deberán presentar su programa de trabajo. Validar el padrón de asociados con derecho a votar de acuerdo con los registros de la Comisión de Organización a la fecha de la convocatoria y resolverá los asuntos e imprevistos que surjan durante el proceso electoral con apego a los principios y estatutos vigentes de la Agrupación.

5.- El voto será universal y secreto de los afiliados con derecho a votar.

6. Se instalarán 10 urnas por lo menos en todas las entidades, donde tenga comités la Agrupación, distribuidos estratégicamente para que todos los afiliados puedan tener una cerca y ejercer su derecho a DECIDIR.

7. Para que la elección sea válida, deberá votar por lo menos el 50% más uno del Padrón de Afiliados sancionado por la Comisión de Organización y el Comité Electoral. La elección no será válida sin este requisito, pudiéndose convocar a nuevas elecciones a los 30 días siguientes, para realizarse en un periodo de 3 meses, las veces que sea necesario. Las planillas tienen el compromiso de entusiasmar a los miembros de la Agrupación para asistir a las urnas. Podrán registrarse las mismas planillas y las nuevas que se propongan.

8. El comité electoral estará formado por nueve asociados, ninguno de los cuales podrá figurar en alguna de las planillas competidoras para ese proceso electoral. Los miembros del comité electoral elegirán a su presidente, secretario, cuatro escrutadores y una comisión de observación de 5 miembros. .

9. Las planillas para obtener su registro deberán respaldar su propuesta con la firma autógrafa y número de credencial de la Agrupación del 2% del Padrón aprobado para la elección.

10. Las planillas podrán realizar actividades para obtener fondos para su campaña y recibir donativos de acuerdo al límite que establezca la Comisión Consultiva Nacional. En caso de tener fondos para el efecto, producto de sus actividades financieras, la Agrupación podrá proporcionar fondos a las planillas para sus campañas en forma equitativa.

11. El comité electoral deberá vigilar que no se gasten más recursos en las campañas que los autorizados.,

12. Las planillas deberán informar de sus finanzas, ingresos y gastos al Comité electoral.

13. El comité electoral deberá garantizar que la competencia sea equitativa y de alto nivel político, pudiendo descalificar a la planilla que falte a este principio y que esto se pueda demostrar .

14.- Las planillas sancionadas podrán apelar la decisión y exigir pruebas fehacientes de las acusaciones.

15.- Estará prohibido coaccionar el voto o comprometerlo a cambio de algún beneficio.

16. Las planillas podrán tener representantes en las casillas instaladas. Si una planilla no cubre con todas las casillas, el comité electoral estará obligado a darle las copias legibles de las actas de las casillas que le falten

17. Los resultados de las casillas deberán informarse por internet, para tener los resultados finales en un plazo no mayor de 24 horas.

18. El voto será universal y secreto y será depositado en urnas transparentes abiertas de las 8:00 a las 18:00 horas.

19. Las urnas serán abiertas a la vista de los presentes, su conteo será público y sus resultados serán publicados en una cartulina que se pegará en las afueras del lugar donde haya estado la urna.

20. La planilla triunfadora elegirá el lugar de su toma de protesta y al ciudadano que le tome la protesta, que podrá ser miembro o no, de la Agrupación. A dicha reunión deberá asistir una representación de la Coordinación que termina su gestión, en caso de que no se trate de una reelección, una representación del Comité Electoral, una representación de las otras planillas que . compitieron y una representación de la Comisión Consultiva, así como los miembros de la Agrupación que deseen asistir, promoviendo siempre el compañerismo y la colaboración.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- Los comités locales, municipales, distritales y estatales deberán realizar sus procesos electorales siguiendo los lineamientos expuestos en el artículo anterior, con total autonomía. La Coordinación Nacional intervendrá únicamente a solicitud expresa de la coordinación local o de alguno de los contendientes en caso de que surjan conflictos que no pueda resolver internamente.

La Comisión de Organización de la Coordinación Nacional deberá nombrar una representación que asista como testigo a las elecciones de comités estatales donde se verifiquen elecciones.

CAPITULO NOVENO: DE LA PARTICIPACION DE LA AGRUPACION EN ALIANZAS ELECTORALES CON PARTIDOS POLITICOS

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- La Agrupación podrá participar en alianzas con partidos políticos con registro, cuando uno o varios miembros de la Agrupación tengan interés en participar como candidatos a puestos de elección popular. La participación de la Agrupación en estas contiendas será con base en acuerdos políticos sobre la plataforma de campaña que incluya propuestas de la Agrupación de acuerdo con sus principios ideológicos y que sean un medio de difundir la nueva cultura ciudadana de participación, responsabilidad y decisión que propone PODER CIUDADANO. Este fundamento será válido, tanto en las elecciones federales como estatales.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- La forma de participación en las posibles alianzas electorales federales con partidos políticos, deberán ser discutidas y acordadas en cada caso, por la Asamblea Nacional y/o la Comisión Consultiva Nacional. En el caso de las alianzas en elecciones estatales la decisión la tomará el comité estatal correspondiente con apego a su autonomía y respetando el principio ideológico expresado en el Artículo anterior.

- a) Cuando La Agrupación decida participar en alianza con un partido en elecciones, los candidatos de La Agrupación serán electos democráticamente en Asambleas extraordinarias convocadas específicamente para su elección en donde todos los asistentes tendrán derecho a votar en la elección, la cual se hará de forma secreta en urnas transparentes que se abrirán y computarán a la vista de todos.
- b) La Agrupación discutirá y aprobará en la misma Asamblea de elección democrática de sus candidatos, la Plataforma Electoral para cada elección en que participe, sustentada en su Declaración de Principios y Programa de Acción.
- c) Los candidatos de la Agrupación que participen en procesos electorales con el registro de un partido político con registro en el IFE, tendrán la obligación de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.

CAPITULO DECIMO: DEL PATRIMONIO DE LA AGRUPACION

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- La Agrupación podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que requiere para el desarrollo de sus actividades y alcance de objetivos. Estos podrán ser adquiridos con recursos de la Agrupación por compraventa, o a través de donaciones, observando rigurosamente lo estipulado en el COFIPE y en los Acuerdos del Consejo General del IFE.

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- Los ingresos de la Agrupación podrán provenir de:

- a) Cuotas de los afiliados miembros de la Agrupación que serán voluntarias.
- b) Donaciones.
- c) Productos Financieros, a través de fideicomisos.
- d) Sorteos, actividades y eventos organizados para obtener fondos, y
- e) Pagos por servicios de asesoría o por elaboración de proyectos.
- f) Por las aportaciones de no menos del 20 por ciento de los ingresos del PACTO PRODUCTIVO.
- g) Por participaciones en empresas que organice, en acuerdo con los socios de las empresas.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- En caso de disolución de la Agrupación, los bienes muebles o - inmuebles, equipo y demás que compongan su patrimonio, no serán repartibles entre los afiliados y

deberán ser donados a instituciones educativas y de beneficencia pública a niños de la calle y grupos étnicos, después de haber cumplido con los compromisos laborales adquiridos por la Agrupación con personal empleado y demás compromisos económicos que tuviera que cubrir.

CAPITULO DECIMO PRIMERO: DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- La disolución de la Agrupación se puede dar resolución del Consejo General del IFE con base en fallas fehacientes en que incurriera la Agrupación respecto a los preceptos del COFIPE y de los Acuerdos del Consejo General del IFE, así como por acuerdo de las dos terceras partes de una Asamblea Nacional convocada específicamente para decidir dicho asunto.

ARTICULO CUADRAGESIMO .- En caso de darse, la liquidación se practicará de acuerdo con las bases siguientes:

1. Se continuarán las operaciones pendientes de la manera más conveniente para la Agrupación, cobrando los créditos y pagando las deudas si las hubiera. .
2. Formulará el estado financiero de liquidación, el cual deberá ser aprobado por la Comisión Consultiva Nacional.
3. Las demás que marque la ley de la materia.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO: DE LAS SANCIONES

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- Los miembros de la Agrupación que se aparten de los Principios, Estatutos y/o Programa de Acción, ya sean miembros de la base, directivos o los que ocupen puestos de elección popular o funcionarios, que observen conductas públicas inadecuadas que afecten la imagen de la Agrupación y de sí mismos, serán llamados en primera instancia a una reunión donde se les haga notar en forma objetiva su incumplimiento. En caso de que no rectifiquen su conducta, serán privados de sus derechos por un periodo tres meses, el miembro que insista en su actitud, será separado de sus derechos por un periodo de seis meses y finalmente si continúa en la misma posición será expulsado de la Agrupación, teniendo derecho a defenderse ante la Comisión de honor y justicia y la Coordinación Nacional, a petición de parte.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Serán motivo de sanción:

- a) Disponer de los bienes económicos y materiales de la Agrupación para beneficio personal o de grupo, diferente a los fines de la Agrupación.
- b) Realizar prácticas antidemocráticas en los procesos de la Agrupación.
- c) Impulsar la formación de corrientes al interior de la Agrupación.
- d) Legisladores que en su desempeño actúen y/o voten en contra de las propuestas de la Agrupación y que hayan logrado esa posición por parte de la Agrupación.
- e) Miembros, funcionarios y legisladores de la Agrupación que reciban soborno y actúen en contra de la Agrupación.
- f) No cumplir siendo gobernantes o representantes legislativos con los compromisos y promesas hechas a la sociedad durante sus campañas políticas.
- g) A los que hagan mal uso del nombre de la Agrupación.
- h) Los que estimulen las acciones corporativistas sobre la discusión abierta de ideas que distorsionen la toma de decisiones de la Agrupación.
- i) Los que obstaculicen la libertad de expresión y la discusión objetiva de ideas.
- j) Los que practiquen la violencia física o verbal en contra de los miembros de su familia o de sus compañeros de la Agrupación.

Los delitos señalados en los incisos "a" y "e" serán tipificados como delitos del ámbito de las autoridades de impartición de justicia denunciados ante las autoridades, aportando las pruebas y elementos que se tengan , para que sean las autoridades impartidoras de justicia quienes realicen el proceso conforme a derecho.

En el caso de las faltas señaladas en los incisos: "b", "c", "d", "f", "g", "h", , así como el inciso "j", se tipificarán como delitos políticos y si son cometidos por un miembro de la Agrupación, estarán sujetos a los procedimientos disciplinarios, de audiencia y de defensa que se establecen en este Capítulo.

Cuando un miembro de la Agrupación sea procesado por una de las conductas negativas establecidas en los incisos señalados en el párrafo anterior, gozará de garantías procesales y procedimientos que garanticen su derecho de audiencia y defensa, de la tipificación de las irregularidades, así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación respectiva. Siendo éstas las siguientes.

El miembro que sea acusado de una o varias de las conductas violatorias establecidas en este Artículo o en cualquiera otro de estos Estatutos, tendrá derecho a :

- i) Ser notificado por escrito el requerimiento que enuncie y describa con claridad y especificidad las conductas violatorias que se le imputan.
- ii) Tendrá un plazo hasta de 10 días, prorrogables hasta 30, a solicitud del acusado, para inconformarse ante la Comisión de Honor y Justicia para exponer sus argumentaciones y pruebas en contra de las acusaciones que se le hagan.
- iii) Tendrá derecho de audiencia en dicha Comisión donde podrá presentar testigos y pruebas de su dicho ante la mencionada Comisión de Honor y Justicia, donde deberán estar presentes los miembros de la Agrupación que lo acusan, quienes deberán haber expuesto en forma clara y por escrito, así como mostrado pruebas de las irregularidades que se le imputan específicamente enunciadas.

En caso de que se demuestre ante esta audiencia las irregularidades en forma fehaciente y se hayan encontrado las pruebas suficientes para encontrar culpable al acusado, podrán ser aplicadas las sanciones enunciadas en el primer párrafo de este Artículo en la forma progresiva que el mismo establece. De no realizarse este procedimiento en forma justa y objetiva, no podrán aplicarse las sanciones.

Como se señala anteriormente en este mismo Artículo, en caso de que la falta se refiera a disposición y/o uso indebido de dinero o representatividad legal de la Agrupación en actos jurídicamente ilegales, el Coordinador de la Comisión de Honor y Justicia y el Representante Legal de la Agrupación, deberán presentar acusación ante las autoridades para que se le siga el proceso necesario conforme a derecho.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1o. La primera Coordinación Nacional de la Agrupación será electa en la Asamblea de Ciudadanos que se realice para solicitar el Registro al IFE como Agrupación Política Nacional, conforme a los Requisitos establecidos en el COFIPE y en los Acuerdos del Consejo General del IFE.

Podrán ser electos parte de los Coordinadores, incluyendo al Coordinador Nacional, al de Administración, al de Organización y al de Promoción Ciudadana, por lo menos, y se le dará la confianza a esta Coordinación para ir nombrando los restantes, conforme al avance de las actividades y programas que desarrolle la Agrupación.

ARTICULO 2o. La primera Coordinación Nacional durará en funciones seis años, pudiéndose reelegir por un solo periodo mas, presentando su candidatura de acuerdo con la convocatoria que haga la instancia estatutaria para las elecciones y deberá competir en condiciones de equidad con las otras planillas que aspiren a la Coordinación Nacional de acuerdo con los procedimientos señalados en estos Estatutos. en el ARTICULO 30. En las manifestaciones de afiliación presentadas al IFE, Se puso la leyenda "Manifiesto mi afiliación voluntaria libre y pacífica", respetando rigurosamente lo señalado en la Convocatoria del IFE para la constitución y Registro de Agrupaciones Políticas Nacionales, en el punto 3, inciso "c" del Acuerdo del Consejo General del IFE publicado en el Diario Oficial de la Federación ello. De octubre de 2001.

ARTICULO TERCERO: Se acuerda por unanimidad otorgar a la Coordinación Nacional toda la confianza para que realice los acuerdos y cambios necesarios para satisfacer cualquier observación de incumplimiento que le señale el IFE en su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, considerando lo importante de contar con esta confianza y realizar todo lo necesario para obtener el registro como Agrupación Política Nacional.

Elaborado por María Guadalupe Sánchez León con importantes aportaciones del Ing. Carlos Razo Horta, de miembros de PACTO CIUDADANO, A.C., Prof. Demetrio Rivero Navarrete, Fredy Brito Alonso, Raúl Robledo Castillo, Dr. Juan Luis Gallart, Víctor Manuel Portillo Rodríguez, Melitón Barrientos, Armando Yáñez Acosta, Gabriel Vázquez Juárez, Verónica López Armenta, José Víctor Vargas Castañeda, Juan Roberto Valdez Leyva, Arturo Toscano Escobar, Víctor Aguilar Carrillo, Demetrio Almaguer, Armando Domínguez Mendoza, Diego Cervantes Olvera, Honorio Ramírez Fuentes, Alberto Orube Juárez, Francisco Guerrero, Aidé Grijalva, Bernardina Green, Jesús Enrique Sánchez León, Julio Angel Cardona, Mario Contreras Rosaldo, Jaime de la Vega, Pilar Sotomayor, María Eugenia Alvarez, José Blas Sánchez León, Amalia Sandoval Escobedo, Emmaída Bustamente, José Miranda, Rosalva Mendieta, Marcos Tello, Mario Padilla, Víctor Aguilar, Salvador Darío Jiménez, Alejandra David Rojano, Jesús Oralia Ruíz Oropeza, Verónica López Armenta, Raúl Rodríguez Limón, Gabriela Torres Sánchez, Aurora Salazar Sosa, Guadalupe Camacho Hernández, Rosa María Moreno Corona, Luz Arcelia Vázquez Juárez y muchos compañeros más que enriquecen cada día estos Documentos.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LAS REFORMAS AGRUPACION POLITICA NACIONAL: "PODER CIUDADANO" DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p align="center">Poder Ciudadano Agrupación Política Nacional Estatutos</p> <p>Del Artículo Primero al Vigésimo Primero (No se presentaron cambios.)</p> <p>ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-</p> <p>a) (No se presentaron cambios.) b) (No se presentaron cambios.) c) (No se presentaron cambios.) d) (No se presentaron cambios.) e) (No se presentaron cambios.) f) (No se presentaron cambios.) g) (No se presentaron cambios.) h) (No se presentaron cambios.) i) (No se presentaron cambios.) j) (No se presentaron cambios.) k) (No se presentaron cambios.) l) (No se presentaron cambios.)</p>	<p align="center">Poder Ciudadano Agrupación Política Nacional Estatutos</p> <p>Del Artículo Primero al Vigésimo Primero (No se presentaron cambios.)</p> <p>ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-</p> <p>a) (No se presentaron cambios.) b) (No se presentaron cambios.) c) (No se presentaron cambios.) d) (No se presentaron cambios.) e) (No se presentaron cambios.) f) (No se presentaron cambios.) g) (No se presentaron cambios.) h) (No se presentaron cambios.) i) (No se presentaron cambios.) j) (No se presentaron cambios.) k) (No se presentaron cambios.) l) (No se presentaron cambios.)</p>		

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACION
<p>m) Las asambleas extraordinarias podrán convocadas en cualquier tiempo, para tratar asuntos urgentes y específicos que tenga que resolver la Agrupación.</p> <p>n) (No se presentaron cambios.)</p> <p>o) (No se presentaron cambios.)</p> <p>p) (No se presentaron cambios.)</p> <p>r) (No se presentaron cambios.)</p> <p>Del Artículo Vigésimo Cuarto al Cuadragésimo Primero (No se presentaron cambios.)</p> <p>Artículos Transitorios, 1, 2 y TERCERO (No se presentaron cambios)</p>	<p>m) Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por la Coordinación Nacional en cualquier tiempo para tratar asuntos urgentes y específicos que tenga que resolver La Agrupación. También podrán ser convocadas con validez legal por 15 miembros de los órganos de dirección de la Agrupación o 75 de base para tratar asuntos específicos que consideren urgente proponer, discutir y aprobar, para expresar sus opiniones y propuestas con independencia de que así lo determinen los órganos de dirección como lo establece la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 003/2005.</p> <p>n) (No se presentaron cambios.)</p> <p>o) (No se presentaron cambios.)</p> <p>p) (No se presentaron cambios.)</p> <p>r) (No se presentaron cambios.)</p> <p>Del Artículo Vigésimo Cuarto al Cuadragésimo Primero (No se presentaron cambios.)</p> <p>Artículos Transitorios, 1, 2 y TERCERO (No se presentaron cambios)</p>	<p>Artículo 27 inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales.</p>	

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO 02/2007 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se crean el Consejo Asesor y el Comité Técnico de la Plataforma México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

ACUERDO 02/2007 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE CREAN EL CONSEJO ASESOR Y EL COMITE TECNICO DE LA PLATAFORMA MEXICO.

GENARO GARCIA LUNA, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 4, 7, 8, 9, fracción II, 10, fracción III, 11 y 13 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, fracción VII, 8, 9, fracciones X y XV, 17 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, por lo que se constituye en un eje fundamental para garantizar el Estado de Derecho y una de las exigencias más frecuentes y legítimas de la población;

Que es tarea del Gobierno Federal salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que es prioridad del Ejecutivo Federal, adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada atención de los asuntos bajo su responsabilidad, fomentando una administración eficiente y coordinada que cumpla los objetivos que le han sido encomendados;

Que en virtud de los avances tecnológicos utilizados por el crimen, el Gobierno de la República tiene la imperiosa necesidad de desarrollar sistemas informáticos y metodológicos que proporcionen información de inteligencia apta para el combate de la delincuencia común y organizada;

Que dentro de uno de los ejes rectores de la estrategia integral contra la delincuencia, se ha establecido la Plataforma México, como sistema de interconexiones de voz, datos y video que proporcionen a los órganos de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, la información precisa y constante en materia de seguridad pública, que generen inteligencia apta para el ejercicio de las atribuciones que tiene encomendadas;

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública acordó en su sesión XXI, celebrada el 22 de enero de 2007, que uno de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, está constituido por Plataforma México;

Que la operación e instrumentación de ese sistema necesita, para su óptimo funcionamiento, de la adopción de estrategias y del desarrollo de sistemas que la conformen y garanticen el adecuado intercambio de información, así como de soluciones de tecnologías de la información que permitan la interconexión exitosa de los múltiples sistemas y bases de datos existentes en el gobierno;

Que ese modelo debe operar con base en un binomio de asesoría y operación, integrado por una parte, por un órgano especializado que emita opiniones calificadas sobre el funcionamiento, operación y estructura de la Plataforma México, a fin de implementar acciones de mejoramiento y desarrollo; por otra parte, es necesario un órgano que instrumente y opere el sistema de interconexión, y

En consecuencia, con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos que lleva a cabo esta dependencia de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO**DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERO.- Se crea el Consejo Asesor de la Plataforma México y el Comité Técnico de la Plataforma México.

El primero funcionará como un órgano asesor y de consultoría, para el análisis, planeación y evaluación de las acciones necesarias para la instrumentación y desarrollo del sistema de interconexiones de voz, datos y video.

El segundo tendrá a su cargo la instrumentación, operación y funcionamiento del sistema de interconexión de datos, voz y video, así como el establecimiento de las relaciones interinstitucionales en las áreas específicas de tecnología, necesarias para el correcto desarrollo de la Plataforma México.

APARTADO "A"**DEL CONSEJO ASESOR**

SEGUNDO.- El Consejo Asesor de la Plataforma México estará integrado por especialistas en las áreas de informática, planeación, equipamiento, instalaciones técnicas, manejo de datos, desarrollo tecnológico y todas aquellas tecnologías y ciencias que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema.

Sus miembros se denominarán consejeros y su nombramiento será propuesto por el Secretario de Seguridad Pública al Presidente de la República, de entre el personal de la dependencia o de asesores externos, en cuyo caso, tendrán el carácter de consultores.

TERCERO.- El Consejo Asesor estará presidido por el Secretario de Seguridad Pública, quien designará a un Secretario Técnico y a los consejeros internos y externos que se estimen necesarios.

CUARTO.- El Secretario Técnico del Consejo Asesor tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular, por acuerdo del Presidente, las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo;
- II. Llevar la minuta de las actas, acuerdos, opiniones y demás resoluciones del Consejo;
- III. Registrar las opiniones emitidas por el Consejo al Comité Técnico de la Plataforma México, y
- IV. Rendir los informes estadísticos de las actividades del Consejo Asesor.

QUINTO.- El Consejo Asesor sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se efectuarán trimestralmente y las extraordinarias, cuando la situación lo amerite; en ambos casos, serán convocadas por el Presidente del Consejo por conducto del Secretario Técnico.

SEXTO.- El Consejo Asesor tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Sugerir acciones de mejora para el plan estratégico de desarrollo informático, telecomunicaciones y desarrollo tecnológico general de la Secretaría;
- b) Opinar sobre el diseño de los sistemas de telecomunicaciones, informática, instalaciones técnicas y equipamiento necesarios para la conformación de Plataforma México;
- c) Proponer tecnologías que garanticen la seguridad de la información;
- d) Presentar proyectos para la integración del plan estratégico de desarrollo informático de la Secretaría;
- e) Realizar estudios sobre las necesidades tecnológicas de la Plataforma México;
- f) Proponer acciones para el mejoramiento del manejo de las bases de datos y los procesos, protocolos y sistemas que integren la Plataforma México;
- g) Comparar las tecnologías de información utilizadas por Plataforma México, en relación con otras existentes en el mercado y sugerir su adopción a las áreas competentes de la Secretaría;
- h) Sugerir acciones de equipamiento en materia de cómputo, telecomunicaciones y captura de información;
- i) Opinar sobre el funcionamiento de los servicios de transmisión de voz, información e imágenes requeridos por Plataforma México;

- j) Asesorar, cuando sea requerido, al personal técnico de la Plataforma México, en la utilización, actualización y mejora de tecnologías de información y telecomunicaciones;
- k) Proveer de información logística para que las áreas competentes de la Secretaría cuenten con las mejores opciones en los procesos de adquisición;
- l) Emitir opinión sobre la estructura organizacional de la Plataforma México;
- m) Elaborar un informe consolidado de las acciones y medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Plataforma México;
- n) Someter a consideración del Subsecretario de Evaluación y Desarrollo Institucional, las medidas que estimen pertinentes para el mejor funcionamiento de la Plataforma México, y
- o) Las demás que determine el Secretario.

SEPTIMO.- Las decisiones del Consejo Asesor se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. El Secretario Técnico autentificará los acuerdos tomados en las sesiones, sin tener derecho a voto.

APARTADO "B"

DEL COMITE TECNICO

OCTAVO.- El Comité Técnico de la Plataforma México estará integrado por los titulares de las unidades administrativas de carácter técnico informático de la Secretaría de Seguridad Pública y de sus Organos Administrativos Desconcentrados, así como de sus similares en las dependencias del Gabinete de Seguridad Nacional.

Además, el Presidente del Comité podrá formular invitaciones a los titulares de las unidades administrativas técnicas y que tengan a su cargo el desarrollo tecnológico de otras dependencias.

NOVENO.- El Comité Técnico será presidido por el Subsecretario de Evaluación y Desarrollo Institucional, quien contará con un Secretario Ejecutivo, que será el Coordinador General de Plataforma México, ambos de la Secretaría de Seguridad Pública.

DECIMO.- El Comité Técnico sesionará con la periodicidad que se determine en su sesión inicial.

APARTADO "C"

DEL MECANISMO DE INFORMACION ENTRE EL COMITE Y EL CONSEJO

DECIMO PRIMERO.- El Presidente del Comité Técnico formulará, con base en sus necesidades, una consulta al Consejo Asesor, a través de una ponencia sustentada con los antecedentes del caso, que presentará personalmente ante el Pleno del Consejo Asesor.

DECIMO SEGUNDO.- Con base en la consulta, el Consejo Asesor sesionará para emitir una opinión calificada, que atienda las necesidades específicas planteadas por el Comité Técnico.

DECIMO TERCERO.- El Presidente del Consejo Asesor remitirá la opinión al Comité Técnico y a la vez, informará de lo acordado al Presidente de la República.

DECIMO CUARTO.- El Consejo Asesor resolverá toda controversia que se suscite con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Oficialía Mayor realizará los ajustes estructurales y presupuestarios necesarios, que permitan dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones normativas internas que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil siete.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Humanitis, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0475/2007.- Expediente RS/0396/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON HUMANITIS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción IV y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, punto 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0469/2007, del ocho de marzo de dos mil siete, que dictó en el expediente RS/0396/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Humanitis, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 8 de marzo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Omar Salom y Asociados, S.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 06/810/074/R/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA OMAR SALOM Y ASOCIADOS, S.C.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de la Administración Pública Federal
y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, 59, 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento al resolutivo tercero del oficio número 06/810/051/R/2007 de fecha 27 de febrero de 2007, que se dictó en el expediente número S.P.035/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Omar Salom y Asociados, S.C., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 13 de marzo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Marcos Abraham Martínez Sponholtz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Carlos Ismael Guzmán Pérez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. OIC10/096/AR/002/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción IV y 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, y 67 fracción I, párrafo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha 5 de marzo de 2007, que se dictó en el expediente número D.S.004/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Carlos Ismael Guzmán Pérez; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de marzo de 2007.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Lina Nancy Martínez Ponce**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28 PRIMER PARRAFO, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA CONTRATACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-001-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	10/04/07	10/04/07 9:00 HORAS	9/04/07 9:00 HORAS	16/04/07 9:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS COSALAPA, CAHUACAN Y PUMPUAPA, EN LOS MUNICIPIOS DE SUCHIATE, TAPACHULA Y MAZATAN, ESTADO DE CHIAPAS		\$400,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07	MUNICIPIOS DE SUCHIATE, TAPACHULA Y MAZATAN, ESTADO DE CHIAPAS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-002-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	10/04/07	10/04/07 11:00 HORAS	9/04/07 9:00 HORAS	16/04/07 11:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN EL RIO COATAN, EN LOS MUNICIPIOS DE TAPACHULA Y MAZATAN, ESTADO DE CHIAPAS		\$600,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07	MUNICIPIOS DE TAPACHULA Y MAZATAN, ESTADO DE CHIAPAS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	-------------------

16101042-003-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	10/04/07	10/04/07 13:00 HORAS	9/04/07 9:00 HORAS	16/04/07 13:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJOS
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN EL RIO HUEHUETAN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETAN, ESTADO DE CHIAPAS		\$450,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07		MUNICIPIO DE HUEHUETAN, ESTADO DE CHIAPAS
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-004-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	10/04/07	10/04/07 16:00 HORAS	9/04/07 9:00 HORAS	16/04/07 16:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJOS
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS CHAMULAPA, CUYAMIAPA-ESCOBO, TEPUZAPA E ISLAMAPA, EN LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETAN Y TUZANTAN, ESTADO DE CHIAPAS		\$650,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07		MUNICIPIOS DE HUEHUETAN Y TUZANTAN, ESTADO DE CHIAPAS
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-005-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	11/04/07	11/04/07 9:00 HORAS	10/04/07 9:00 HORAS	17/04/07 9:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJOS
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS HUIXTLA, CUIL Y MASHISHAPA, EN LOS MUNICIPIOS DE HUIXTLA Y VILLA COMALTITLAN, ESTADO DE CHIAPAS		\$750,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07		MUNICIPIOS DE HUIXTLA Y VILLA COMALTITLAN, ESTADO DE CHIAPAS
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-006-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	11/04/07	11/04/07 11:00 HORAS	10/04/07 9:00 HORAS	17/04/07 11:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJOS

PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS DESPOBLADO Y CHALACAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLAN, ESTADO DE CHIAPAS	\$600,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07	MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLAN, ESTADO DE CHIAPAS
--	--------------	--------------------	---------------------	---

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-007-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	11/04/07	11/04/07 13:00 HORAS	10/04/07 9:00 HORAS	17/04/07 13:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS VADO ANCHO Y CINTALAPA, EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA COMALTITLAN, ACACOYAGUA Y ACAPETAHUA, ESTADO DE CHIAPAS		\$600,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07	MUNICIPIOS DE VILLA COMALTITLAN, ACACOYAGUA Y ACAPETAHUA, ESTADO DE CHIAPAS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-008-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	11/04/07	11/04/07 16:00 HORAS	10/04/07 9:00 HORAS	17/04/07 16:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS DOÑA MARIA, ULAPA Y CACALUTA, EN LOS MUNICIPIOS DE ACACOYAGUA Y ACAPETAHUA, ESTADO DE CHIAPAS		\$700,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07	MUNICIPIOS DE ACACOYAGUA Y ACAPETAHUA, ESTADO DE CHIAPAS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-009-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	12/04/07	12/04/07 9:00 HORAS	11/04/07 9:00 HORAS	18/04/07 9:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS TOLIMAN, VILLAHERMOSA, TOQUIAN Y GRIJALVA, EN LOS MUNICIPIOS DE MOTOZINTLA, MAZAPA DE MADERO Y AMATENANGO DE LA FRONTERA, ESTADO DE CHIAPAS		\$600,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07	MUNICIPIOS DE MOTOZINTLA, MAZAPA DE MADERO Y AMATENANGO DE LA FRONTERA, ESTADO DE CHIAPAS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-010-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	12/04/07	12/04/07 11:00 HORAS	11/04/07 9:00 HORAS	18/04/07 11:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION MARGINAL EN LOS RIOS NOVILLERO, LAS ARENAS, BOBO Y MARGARITAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MAPASTEPEC Y PIJIJAPAN, ESTADO DE CHIAPAS		\$700,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07	MUNICIPIOS DE MAPASTEPEC Y PIJIJAPAN, ESTADO DE CHIAPAS	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-011-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	12/04/07	12/04/07 13:00 HORAS	11/04/07 9:00 HORAS	18/04/07 13:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS COAPA Y PIJIJAPAN, EN EL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, ESTADO DE CHIAPAS		\$550,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07	MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, ESTADO DE CHIAPAS	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-012-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	12/04/07	12/04/07 16:00 HORAS	11/04/07 9:00 HORAS	18/04/07 16:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS URBINA, LA FLOR Y SAN DIEGO, EN EL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, ESTADO DE CHIAPAS		\$800,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07	MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, ESTADO DE CHIAPAS	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-013-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	13/04/07	13/04/07 9:00 HORAS	12/04/07 9:00 HORAS	19/04/07 09:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	

PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS AGUA DULCE, ZANATENCO, PEDREGAL, LOS PATOS Y LAGARTERO, EN LOS MUNICIPIOS DE TONALA Y ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS	\$550,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07	MUNICIPIOS DE TONALA Y ARRIAGA, ESTADO DE CHIAPAS
--	--------------	--------------------	---------------------	---

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-014-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	13/04/07	13/04/07 11:00 HORAS	12/04/07 9:00 HORAS	19/04/07 11:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJOS
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN LOS RIOS SAN NICOLAS Y SESECAPA, EN EL MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS		\$500,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07		MUNICIPIO DE MAPASTEPEC, ESTADO DE CHIAPAS
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-015-07	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$780.00	13/04/07	13/04/07 13:00 HORAS	12/04/07 9:00 HORAS	19/04/07 13:00 HORAS	0
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		UBICACION DE LOS TRABAJOS
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE PROTECCION EN EL RIO AMATES, EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS		\$400,000.00	152 DIAS NATURALES	2/05/07 30/09/07		MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR, UBICADAS EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS TELEFONOS (01 961) 602 11 83 Y AL 602 11 89, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO SERA CON CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION; EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (compraNET), EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LAS LICITACIONES PREVIAMENTE A SU PAGO.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN:

LICITACIONES 16101042-001-07 Y 16101042-002-07 EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 017 TAPACHULA, UBICADO EN EL KILOMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUO AEROPUERTO, TAPACHULA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30700, CON NUMERO TELEFONICO Y FAX 01-962-62-5-29-74;

LICITACIONES 16101042-003-07, 16101042-004-07, 16101042-005-07 Y 16101042-006-07 EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 018 HUIXTLA, UBICADO EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN SUR NUMERO 3, HUIXTLA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30640, CON NUMERO TELEFONICO Y FAX 01 964 642 09 97;

LICITACIONES 16101042-007-07, 16101042-008-07 Y 16101042-014-07 EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 006 ACAPETAHUA, UBICADO EN EL KILOMETRO 3.5 CARRETERA ESCUINTLA-ACAPETAHUA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30580, CON NUMERO TELEFONICO Y FAX 01-918 647-02-14;

LICITACION 16101042-009-07 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOTOZINTLA CON DOMICILIO CONOCIDO;

LICITACIONES 16101042-010-07, 16101042-011-07 Y 16101042-012-07 EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 020 MARGARITAS PIJIJAPAN UBICADO EN CALLE CENTRAL SUR NUMERO 45, BARRIO SAN MARTIN, PIJIJAPAN, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 30540 CON NUMERO TELEFONICO Y FAX 01-918 64 5-11-10;

LICITACION 16101042-013-07 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALA CON DOMICILIO CONOCIDO, Y

LICITACION 16101042-015-07 EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR, UBICADO EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERAN EN LA SALA DE CONCURSOS DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS QUE HAYAN EJECUTADO SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN, PRESENTANDO COPIA DE DOS CONTRATOS PRIVADOS O PUBLICOS COMO MINIMO Y SUS CORRESPONDIENTES FINIQUITOS, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LO SOLICITADO, ESTOS DOCUMENTOS PUEDEN SER FACTURAS CON SELLO Y FIRMA DEL CLIENTE, LIBERACION DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO O CARTA DE SATISFACCION DEL CLIENTE Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMEROS A 4 Y A 5.

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXIII DE LA PROPIA LEY;
- III. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.

- IV. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION;
- V. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS Y ANEXO SIGUIENTES:
- A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO;
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; Y
 - C. COPIA SIMPLE DE AMBAS CARAS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE.
- VI. COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION;
- VII. ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACION DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SI MISMOS, O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES; Y
- VIII. EN SU CASO, ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGANDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN CASO DE EMPATE TECNICO. LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICION (DOCUMENTO NUMERO A 1) EL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 36, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 DE SU REGLAMENTO. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMUN DEBERA SEÑALAR QUE LA PROPOSICION SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, INCLUYENDO EL CONVENIO EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICION. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL CUANDO MENOS UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

HIDROAGRICOLA DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS SIN NUMERO PRIMER PISO, CODIGO POSTAL 29029, TEL: (01-961) 60-2-11-89, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS: 33 FRAC. XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FORMA DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE INDICA QUE NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

SE INDICA QUE NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

SE INDICA QUE EL CONTENIDO NACIONAL: NO APLICA.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
C. ING. HECTOR ARMANDO ZUÑIGA PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 245783)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de asesorías técnicas especializadas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-001-07	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/04/07	10/04/07 12:00 horas	10/04/07 11:00 horas	17/04/07 13:00 horas	2010000

Descripción general de los trabajos	Capital mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Asesoría técnica especializada para apoyar la consolidación, operación y administración de la Asociación Civil de Usuarios de la Unidad de Drenaje 003 Tesechoacán, en los municipios de José Azueta, Chacaltianguis y Carlos A. Carrillo, Estado de Veracruz	800,000.00	213 días naturales	2 de mayo de 2007 30 de noviembre de 2007	Municipios de José Azueta, Chacaltianguis y Carlos A. Carrillo, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-002-07	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/04/07	11/04/07 12:30 horas	11/04/07 11:30 horas	18/04/07 10:00 horas	2010000

Descripción general de los trabajos	Capital mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Asesoría técnica especializada para apoyar la consolidación, operación y administración de la Asociación Civil de Usuarios de la Unidad de Drenaje 023 Isla-Rodríguez Clara, Municipio de Juan Rodríguez Clara, Estado de Veracruz	800,000.00	213 días naturales	2 de mayo de 2007 30 de noviembre de 2007	Municipio de Juan Rodríguez Clara, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-003-07	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/04/07	11/04/07 12:00 horas	11/04/07 11:00 horas	18/04/07 13:00 horas	2010000

Descripción general de los trabajos	Capital mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Asesoría técnica especializada para apoyar la operación del Distrito de Temporal Tecnificado 035, Los Naranjos, ubicado en los municipios de Cosamaloapan, Tres Valles y Tierra Blanca, Estado de Veracruz	800,000.00	213 días naturales	2 de mayo de 2007 30 de noviembre de 2007	Municipios de Cosamaloapan, Tres Valles y Tierra Blanca, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)

16101105-004-07	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	9/04/07	9/04/07 13:00 horas	9/04/07 11:00 horas	16/04/07 12:00 horas	2010000
-----------------	--	---------	------------------------	------------------------	-------------------------	---------

Descripción general de los trabajos	Capital mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Asesoría técnica especializada para apoyar la operación y administración de las asociaciones civiles de usuarios, en el Distrito de Temporal Tecnificado 007 Centro de Veracruz, Estado de Veracruz	800,000.00	213 días naturales	2 de mayo de 2007 30 de noviembre de 2007	Municipios de Medellín de Bravo, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano y Soledad de Doblado, Estado de Veracruz

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y con el teléfono 01 (228) 8 18 09 43 y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, de cualquier sucursal bancaria excepto BBV Bancomer, S.A.; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Para las licitaciones 16101105-001-07, 16101105-002-07 y 16101105-003-07, el sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas que ocupa el Distrito de Temporal Tecnificado 003 Tesechoacán, ubicadas en Zapotecos número 1, planta alta, edificio Conagua, en Ciudad Alemán, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, en el horario y fecha señalados, y para la licitación 16101105-004-07, el sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en las oficinas que ocupa el Distrito de Temporal Tecnificado 007 Centro de Veracruz, ubicadas en Porfirio Díaz sin número, colonia Centro, en Medellín de Bravo, Estado de Veracruz, en el horario y fecha señalados.

Para las licitaciones 16101105-001-07, 16101105-002-07 y 16101105-003-07, la junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa el Distrito de Temporal Tecnificado 003 Tesechoacán, ubicadas en Zapotecos número 1, planta alta, edificio Conagua, en Ciudad Alemán, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, en el horario y fecha señalados, y para la licitación 16101105-004-07, el sitio de reunión para la junta de aclaraciones será en las oficinas que ocupa el Distrito de Temporal Tecnificado 007 Centro de Veracruz, ubicadas en Porfirio Díaz sin número, colonia Centro, en Medellín de Bravo, Estado de Veracruz, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentación comprobatoria de participación en servicios similares y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en los horarios y fechas señalados, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a 30 días y por conceptos de servicios terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de los servicios.

Se indica que se otorgarán el 10% de anticipos.

XALAPA, VER., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE CUENCA GOLFO CENTRO
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 245879)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA GUERRERO
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, la adquisición de material y útiles de oficina, de impresión y reproducción para equipo de cómputo, adquisición de equipo de cómputo, refacciones (llantas), material de limpieza, prendas de protección, contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales electrónicas:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008013-001-07	Convocante y compraNET: \$440.00	9/04/2007	9/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	96,000.00	240,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	6,400.00	16,000.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	15,000.00	37,500.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	3,200.00	8,000.00
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	15,000.00	35,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008013-002-07	Convocante y compraNET: \$440.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Papel bond t/carta 37 kg	771	Millar
2	C660400000	Papel bond t/oficio 50 kg	267	Millar
3	I180000064	Microcomputadora	7	Unidad
4	I180000162	Impresora láser	7	Unidad
5	C870000028	Tinta para impresión	19	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008013-003-07	Convocante y compraNET: \$440.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	72	Pieza	
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	20	Pieza	
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil	16	Pieza	
4	C420000010	Botas de seguridad	191	Par	
5	C750200052	Pantalones para caballero	160	Pieza	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008013-004-07	Convocante y compraNET: \$440.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 472 27 77, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal de la SAGARPA, ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: para las licitaciones 2 y 3 en el almacén general de la Delegación Estatal de la SAGARPA, bulevar Vicente Guerrero kilómetro 272.5, Chilpancingo de los Bravo, Gro., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Lugar de prestación de los servicios: para las licitaciones 1 y 4, conforme al anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega de las licitaciones 2 y 3, dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato.
- Vigencia de los servicios: licitaciones 1 y 4 será del 25 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: para las licitaciones 2, 3 y 4 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 1, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la misma Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona, podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE MARZO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

ING. ALFONSO O. ELIAS CARDONA

RUBRICA.

(R.- 245965)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de mantenimiento integral de limpieza a inmuebles, adquisición de materiales y útiles de oficina; para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; refacciones, accesorios y herramientas, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto presentación y apertura proposiciones
00008031-001-07	Convocante: \$664.00 compraNET: \$664.00	8/04/2007	9/04/2007 9:30 horas	2/04/2007 9:00 horas	12/04/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto presentación y apertura proposiciones
00008031-002-07	Convocante: \$664.00 compraNET: \$664.00	8/04/2007	9/04/2007 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2007 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400026	Papel bond	Millar	340	850
2	C360000048	Toner	Pieza	32	81
3	C360000048	Toner	Pieza	30	75
4	C660400026	Papel bond	Millar	71	177
5	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	20	51

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto presentación y apertura proposiciones
00008031-003-07	Convocante: \$664.00 compraNET: \$664.00	8/04/2007	9/04/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2007 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	Pieza	20	50

2	C660605018	Llantas de hule para automóvil	Pieza	17	43
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	13	32
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	6	16
5	C660605018	Llantas de hule para automóvil	Pieza	5	12

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Pastoressa, código postal 91193, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228)841 63 64, extensiones 41054 y 41056, de 9:00 a 14:30 horas, días hábiles.
- La forma de pago: cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que emite el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones electrónicas de la Delegación Estatal, ubicada en el kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Pastoressa, código postal 91193, Xalapa, Veracruz.
- Para la licitación 001 la visita a instalaciones se llevará a cabo en Delegación Estatal, kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Pastoressa, código postal 91193, Xalapa, Veracruz; Subdelegación de Pesca, avenida 5 de Mayo, Palacio Federal entre Rayón y Ocampo, Veracruz, Veracruz; Distrito de Desarrollo Rural Coatepec, avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 101 esquina Central, colonia Ferrocarrilera, código postal 91180, Xalapa, Veracruz; Distrito de Desarrollo Rural San Andrés Tuxtla, Zacatecas esquina Guanajuato sin número, colonia Buena Vista, código postal 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz; Distrito de Desarrollo Rural Jáltipan, Camino Verde sin número, colonia Las Tinias, código postal 96220, Jáltipan, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de presentación del servicio de la licitación 001: de conformidad con el punto 1.1 de las bases de licitación; lugar de entrega de los bienes de las licitaciones 002 y 003: en el piso del Almacén General de la Dependencia, ubicado en el kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Pastoressa, código postal 91193, en Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de las licitaciones 002 y 003: conforme a lo especificado en el anexo II de las bases de licitación; vigencia del servicio de la licitación 001, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: para las licitaciones 002 y 003 será de conformidad con el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 001 el pago se realizará de conformidad con el artículo 51 de la misma Ley antes mencionada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DELEGADO ESTATAL
ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO
 RUBRICA.

(R.- 245924)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de los servicios de limpieza, vigilancia y mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, con las siguientes licitaciones públicas nacionales.

La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones número 001-07, 002-07

y 003-07, fueron autorizadas por el Ing. Eliseo Verduzco Ramírez, Encargado del Despacho de la Delegación Federal en el Estado de Colima, el día 21 de marzo de 2007, con oficio número 126/00259.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008007-001-07	Convocante \$498.00 compraNET \$498.00	3/04/2007	3/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800042	Vigilancia de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008007-002-07	Convocante \$498.00 compraNET \$498.00	4/04/2007	4/04/2007 13:00 horas	4/04/07 9:00 horas	10/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600008	Limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008007-003-07	Convocante \$498.00 compraNET \$498.00	3/04/2007	3/04/2007 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600018	Mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular	Servicio	\$179,000.00	\$250,000.00
2	C810600018	Mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular	Servicio	\$58,000.00	\$80,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070, teléfono (312) 3-16-16-30, extensiones 1049-1052-1055-1058, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones de la licitación 002-07 se llevará a cabo de conformidad con el numeral 1.7 de las bases de licitación.

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en auditorio "Ing. Aurelio Benassini" de la Delegación en el Estado de Colima, sita en Medellín número 560, Colima, Col., código postal 28070.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: para la licitación número 001-07 de conformidad al anexo número 9 de las bases para la licitación, para la licitación núm. 002-07, de conformidad con el numeral 1.3 de las bases; y para la licitación número 003-07, de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- Vigencia de los servicios: para las licitaciones 001-07, 002-07 y 003-07, del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: para las licitaciones números 001-07 y 002-07 conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 003-07, de conformidad con el artículo 47 de la misma Ley.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COLIMA, COL., A 29 DE MARZO DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA
ING. ELISEO VERDUZCO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 245961)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TLAXCALA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias de los caminos: Cuapiaxtla, Tlax.-Rafael Lara Grajales, Pue. y Santa Cruz Pocitos-La Soledad-El Carmen Tequexquilita, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/04/2007	11/04/2007 13:00 horas	11/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino rural: Cuapiaxtla, Tlax.-Rafael Lara Grajales, Pue. del km 3+300 al 7+300	2/05/2007	152 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009041-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/04/2007	11/04/2007 15:00 horas	11/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 13:00 horas	17/04/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento, obras complementarias del camino rural: Santa Cruz Pocitos-La Soledad-El Carmen Tequexquitla del km 9+000 al 15+000	2/05/2007	212 días naturales	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Gurídí y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, teléfono 01 (246) 46 2 73 03 y fax 01-(246) 46 2 41 17, en los días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos tendrán como punto de reunión las presidencias municipales de Cuapiaxtla y el Carmen Tequexquitla, Tlax., respectivamente, la junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Area de carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Gurídí y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, teléfono y fax 01-(246) 46 2 41 17 en la fecha, lugar y hora indicada en la columna correspondiente en la convocatoria y bases de licitación.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, Tlax., ubicada en Gurídí y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., código postal 90000.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará anticipo de 20%.

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículo de la empresa y de su personal técnico, además que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados en la Administración Pública y/o Federal, como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendarios a partir de la fecha de autorización por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
ARQ. JUAN DE LA CRUZ ALBERTO CANO CORTEZANO

RUBRICA.

(R.- 246019)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para la adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009073-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	16/04/2007 10:30 Hrs.	16/04/2007 10:31 Hrs.
Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
C600000002	Vales de despensa		18,678	Fajilla	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "D", 3o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "D", 1er. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de prestación del servicio: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. OMAR CORDOVA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 246011)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TLAXCALA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias de los caminos: Atltzayanca, Tlax.-Libres, Pue., Cuapiaxtla, Tlax.-Rafael Lara Grajales, Pue., y Santa Cruz Pocitos-La Soledad-El Carmen Tequexquiltla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/04/2007	11/04/2007 13:00 horas	11/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino rural: Atltzayanca, Tlax.-Libres, Pue. del km 9+000 al 15+000	2/05/2007	212 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009041-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/04/2007	11/04/2007 15:00 horas	11/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 13:00 horas	17/04/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias del camino rural: Cuapiaxtla, Tlax.-Rafael Lara Grajales, Pue., del km 3+300 al 7+300	2/05/2007	152 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009041-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/04/2007	12/04/2007 12:00 horas	12/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento, obras complementarias del camino rural: Santa Cruz Pocitos-La Soledad-El Carmen Tequexquiltla del km 9+000 al 15+000	2/05/2007	212 días naturales	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gurídi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, teléfono 01 (246) 46 2 73 03 y fax 01-(246) 46 2 41 17, en días y horas hábiles (lunes a viernes), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos tendrán como punto de reunión las presidencias municipales de Atltzayanca, Cuapiaxtla y El Carmen Tequexquiltla, Tlax., respectivamente, la junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Area de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Tlaxcala, ubicada en Gurídi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, teléfono y fax 01-(246) 46 2 41 17 en la fecha, lugar y hora indicadas en la columna correspondiente en la convocatoria y bases de licitación.

Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, Tlax., ubicada en Gurídi y Alcocer esquina Misterios sin número, colonia Centro Tlaxcala, Tlax., código postal 90000.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará anticipo de 20%.

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículo de la empresa y de su personal técnico, además que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados en la Administración Pública y/o Federal, como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendarios a partir de la fecha de autorización por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
ARQ. JUAN DE LA CRUZ ALBERTO CANO CORTEZANO
RUBRICA.

(R.- 245916)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT YUCATAN
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de llantas y cámaras, uniformes, vestuarios y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009043-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/04/2007	10/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 9:00 horas	16/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660605000	Llantas y cámaras	1	Lote	1	2	\$80,000.00	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 986-00-07, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, ubicada en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 9:01 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Yucatán, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días hábiles, posterior a la recepción del pedido correspondiente.
- El pago se realizará: a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes y de la factura correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009043-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/04/2007	11/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000010	Botas de seguridad	358	Par
2	C750200000	Pantalón de mezclilla tipo vaquero	358	Pieza
3	C750200000	Playera cuello "V"	420	Pieza
4	C750200000	Uniformes tipo militar	134	Juego
5	C750200042	Impermeables	315	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 986-00-07, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, ubicada en 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 9:01 horas, en la Subdirección de Administración del Centro SCT Yucatán, 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Yucatán, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: señalados en anexo número 3 de las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 10 días hábiles, posteriores a la presentación del pedido y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
 RUBRICA.

(R.- 245461)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de microesfera, segunda convocatoria para vales canjeables por combustible, papelería y consumibles, material de limpieza, llantas cámaras y corbatas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-009-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2007 11:00 horas	13/04/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Otros productos y sustancias químicas	30	Tonelada

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT, el día 14 de marzo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 222 223 73 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante recibo que genere la oficina de ingresos del Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días de la entrega y presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-010-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2007 10:00 horas	12/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales canjeables por combustible	340,000	Peso	340,000	850,000	\$3'400,000.00	\$8'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 14 de marzo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 222 223 73 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante recibo que genere la oficina de ingresos edificio "C", planta baja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas La Capilla del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas La Capilla del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas La Capilla del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura y entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-011-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/04/2007	11/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2007 12:00 horas	12/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	1	Paquete
2	C210000000	Artículos y material de oficina	1	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT Puebla, el día 14 de marzo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 222 223 73 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante recibo que genere la oficina de ingresos edificio "C", planta baja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas La Capilla del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas La Capilla del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de abril de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas La Capilla del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura y entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-012-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/04/2007	11/04/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2007 13:00 horas	13/04/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C150000000	Artículos para comercios	1	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT, el día 14 de marzo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 222 223 73 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante recibo que genere la oficina de ingresos del Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 13:00 horas, en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 13:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días de la entrega y presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009033-013-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/04/2007	11/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 11:00 horas	16/04/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llantas y cámaras	1	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Daniel Ortiz y Caso, con cargo de Director General del Centro SCT, el día 14 de marzo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 222 223 73 46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante recibo que genere la oficina de ingresos del Centro SCT Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 14:00 horas, en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de juntas "La Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, colonia Industrial El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días de la entrega y presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
 RUBRICA.

(R.- 246022)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO SCT QUERETARO
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUPERVISION EXTERNA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009034-017-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	10/04/07	10/04/07 11:00 HORAS	10/04/07 9:00 HORAS	16/04/07 10:00 HORAS	16/04/07 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
--------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------	-----------------------------------

0	SUPERVISION EXTERNA DE LOS TRABAJOS PARA LA MODERNIZACION A CUATRO CARRILES, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA LIBRAMIENTO SUR PONIENTE DE QUERETARO, TRAMO TLACOTE-EL NABO, KM 27+100= (IG KM 28+815.51) – KM 36+269.212= (IG KM 37+983.722) INCLUYENDO LA CONSTRUCCION DEL ENTRONQUE SANTO NIÑO DE PRAGA KM 30+440= (IG KM 32+151.51), P.I.V. UBICADO EN EL KM 33+140= (IG KM 34+555.51), REACONDICIONAMIENTO DE LAS GASAS DE LOS P.I.V. OBRAJUELOS KM 28+950= (IG KM 30+665.51), P.I.V. TLACOTE EL ALTO KM 32+540= (IG KM 34+255.51) Y P.I.V. EL NABO KM 35+530= (IG KM 37+245.51), EN EL ESTADO DE QUERETARO	25/04/2007	250 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00
---	---	------------	--------------------	----------------

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009034-018-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	10/04/07	10/04/07 12:30 HORAS	10/04/07 9:00 HORAS	16/04/07 11:30 HORAS	16/04/07 11:31 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION EXTERNA DE LOS TRABAJOS PARA LA MODERNIZACION A CUATRO CARRILES, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, DEL KM 11+000 AL KM 13+000 Y CONSTRUCCION DE DOS ENTRONQUES: VIAS I KM 12+407 Y VIAS II KM 12+558 Y EL PTE.: SAN NICOLAS KM 14+000, Y SUPERVISION EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCION DEL ENTRONQUE A DESNIVEL LA LLAVE KM 8+290, DEL PIPR LA FERIA KM 7+990 Y COLOCACION DE GUARNICION DEL KM 13+000 AL 22+000, DEL TRAMO SAN JUAN DEL RIO-TEQUISQUIAPAN, DE LA CARRETERA SAN JUAN DEL RIO-XILITLA, EN EL ESTADO DE QUERETARO			25/04/2007	250 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009034-019-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	10/04/07	10/04/07 14:00 HORAS	10/04/07 9:00 HORAS	16/04/07 13:30 HORAS	16/04/07 13:31 HORAS
---	----------	-------------------------	------------------------	-------------------------	-------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUPERVISION EXTERNA DE LOS TRABAJOS PARA LA MODERNIZACION A CUATRO CARRILES, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, DE LA CARRETERA LIBRAMIENTO SUR PONIENTE DE QUERETARO, TRAMO EL NABO-SANTA ROSA JAUREGUI KM 8+732.240= (IG KM 36+984.71)- KM 0+000= (IG KM 46+716.95), INCLUYENDO LA CONSTRUCCION DE LOS ENTRONQUES SAN MIGUELITO KM 2+820= (IG KM 43+896.95) Y CINVESTAV KM 5+720= (IG KM 40+996.95), EN EL ESTADO DE QUERETARO	25/04/2007	250 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: EL CENTRO SCT QUERETARO UBICADO EN, AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 20 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO., TELEFONO 01-(442)-212-40-90, EXTENSION 12002, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 20, PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN: LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT QUERETARO, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 20 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN: LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 20 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 0.0%.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE: CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO, Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN EL TIEMPO PROGRAMADO.
- RELACION DE LOS CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES.
- DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, ASI MISMO DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION; CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO, SON LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS QUINCENALES, QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 33, FRACCION XXIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER
RUBRICA.

(R.- 245460)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "ZACATECAS"
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de obras públicas, en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009044-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/04/07	11/04/07 17:00 horas	11/04/07 9:00 horas	17/04/07 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, tramo: del km 10+240 al 12+240, camino: Valparaíso-Trojes-San Mateo, Municipio de Valparaíso, en el Estado de Zacatecas	1/05/07	123 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009044-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/04/07	11/04/07 18:00 horas	11/04/07 9:00 horas	17/04/07 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, tramo: del km 4+740 al km 6+580, camino: El Santuario-E.C. Jalpa/Aguascalientes, Municipio de Jalpa, en el Estado de Zacatecas	1/05/07	123 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 12800, en días hábiles, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%, del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los

trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51

y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "ZACATECAS"
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 245914)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CENTRO SCT HIDALGO
CONVOCATORIA 005**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE MODERNIZACION DE LOS CAMINOS: SANTUARIO-NICOLAS FLORES, LA ESTANCIA-PACULA, LIBRAMIENTO TEPATEPEC, HUEHUETLA-SAN LORENZO ACHIOTEPEC-LIM. IXHUATLAN DE MADERO Y AGUA BLANCA-ZACUALPAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009025-017-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	10/04/2007	10/04/2007 9:00 HORAS	9/04/2007 9:00 HORAS	16/04/2007 10:00 HORAS	16/04/2007 10:01 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION DEL CAMINO: SANTUARIO - NICOLAS FLORES, TRAMO DEL KM 14+400 AL 19+200, ESTABILIZACION DE TALUDES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR EJECUTAR DEL KM 0+000 AL 14+400 EN TRAMOS AISLADOS			16/05/2007	184	\$15'000,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009025-018-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 HORAS	9/04/2007 9:00 HORAS	16/04/2007 11:30 HORAS	16/04/2007 11:31 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CAMINO: LA ESTANCIA – PACULA MODERNIZACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TRAMO KM 9+500 AL 13+500 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR EJECUTAR DEL KM 0+000 AL 9+500 EN TRAMOS AISLADOS			16/05/2007	184	\$10'000,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009025-019-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	10/04/2007	10/04/2007 11:00 HORAS	9/04/2007 9:00 HORAS	16/04/2007 13:00 HORAS	16/04/2007 13:01 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	CAMINO: CONSTRUCCION DEL CUERPO DERECHO DEL LIBRAMIENTO TEPATEPEC Y RAMAL A COL. LAZARO CARDENAS, TRAMO KM 116+400 AL 117+500	16/05/2007	184	\$10'000,000.00
---	---	------------	-----	-----------------

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009025-020-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 HORAS	10/04/2007 9:00 HORAS	17/04/2007 10:00 HORAS	17/04/2007 10:01 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CAMINO: HUEHUETLA-SAN LORENZO ACHIOTEPEC MODERNIZACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TRAMO: KM 32+000 AL 35+200 Y TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR 28+000 AL 32+000			16/05/2007	184	\$10'000,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009025-021-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
\$1,700.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	11/04/2007	11/04/2007 11:00 HORAS	10/04/2007 9:00 HORAS	17/04/2007 11:30 HORAS	17/04/2007 11:31 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CAMINO: AGUA BLANCA- ZACUALPAN MODERNIZACION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL TRAMO: KM 4+200 AL 6+200 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR EJECUTAR DEL KM 0+000 AL 4+200 EN TRAMOS AISLADOS			16/05/2007	184	\$7'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO KILOMETRO 12 SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42084, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 017717136808, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, POR MEDIO DE ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE SOLICITE LA PARTICIPACION AL CONCURSO Y PAGAR CON FICHA DE DEPOSITO QUE SE EXTENDERA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT HIDALGO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS DEL CENTRO SCT HIDALGO, UBICADO EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO KILOMETRO 12 SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42084, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO KILOMETRO 12 SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42084, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA Y LOS PUNTOS DE REUNION SERAN LOS SIGUIENTES:
- PARA LA LICITACION NUMERO 00009025-017-07 Y LA LICITACION NUMERO 00009025-019-07, EN LOS MUNICIPIOS DE NICOLAS FLORES Y FRANCISCO I. MADERO HIDALGO, PARTIENDO DE LA RESIDENCIA DE OBRA UBICADA EN LA AVENIDA INSURGENTES NUMERO 83, BARRIO DE JESUS, CODIGO POSTAL 42300, IXMIQUILPAN, HGO.

- PARA LA LICITACION NUMERO 00009025-018-07, EN EL MUNICIPIO DE JACALA, PARTIENDO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS UBICADA EN BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO KILOMETRO 12 SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42084, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- PARA LA LICITACION NUMERO 00009025-020-07, Y LA LICITACION NUMERO 00009025-021-07, EN LOS MUNICIPIOS DE HUEHUETLA Y AGUA BLANCA, PARTIENDO DE LA RESIDENCIA DE OBRA UBICADA EN NICOLAS MERIDA NUMERO 4, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 43480, TENANGO DE DORIA, HGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE: CURRICULUM DE LA EMPRESA ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO Y QUE CUENTE CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN EL PLAZO PROGRAMADO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE: CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO, Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN EL PLAZO PROGRAMADO.
- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL COMO CON LOS PARTICULARES.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTARLAS MAS ACTUALIZADAS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA ECONOMICA QUE RESULTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES QUINCENALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 246006)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de verificación de calidad de los trabajos de ampliación a 12.0 metros del cuerpo actual, de la carretera Chihuahua-Parral (vía corta) en el tramo Nuevo Palomas-Valle de Zaragoza del kilómetro 92+000 al 103+000, en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009021-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	10/04/2007	10/04/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Verificación de calidad de los trabajos de ampliación a 12.0 metros del cuerpo actual, de la carretera Chihuahua-Parral (vía corta) en el tramo Nuevo Palomas-Valle de Zaragoza del kilómetro 92+000 al 103+000, en el Estado de Chihuahua	1/05/2007	214	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01-614)420-37-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la sala de capacitación, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: carretera Chihuahua-Parral (vía corta) en el tramo Nuevo Palomas-Valle de Zaragoza del kilómetro 92+000 al 103+000, en el Estado de Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años

anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 245918)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO SCT DURANGO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009022-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento	1/05/2007	214 días naturales	\$15'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino: Durango-Tepic, tramo: Temohaya-Candelaria, del kilómetro 49+000 al 59+000, en el Municipio de Mezquital, Estado de Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicado en la Presidencia Municipal de Mezquital, en el Estado de Durango.

Licitación pública nacional número 00009022-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/04/2007	11/04/2007 12:00 horas	10/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y obras complementarias	1/05/2007	214 días naturales	\$10'000,000.00
---	--	-----------	--------------------	-----------------

- Ubicación de la obra: camino: Los Herrera-Tamazula, tramo: Cañada del Macho-Tamazula, del kilómetro 211+000 al 214+000, en el Municipio de Canelas, Estado de Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicado en la Presidencia Municipal de Canelas, en el Estado de Durango.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6188271300 y 6188271307, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado para cada licitación, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%. (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos de trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 245919)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT MICHOACAN
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento, en los municipios de Venustiano Carranza, Acuitzio, Tocumbo, Peribán, Cotija y Los Reyes, en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-031-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: La Palma-E.C.(Sahuayo-La Barca) del kilómetro 0+000 al 4+400, en el Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Michoacán	9/05/2007	180	\$8'500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/04/2007	10/04/2007 11:00 horas	9/04/2007 8:00 horas	17/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento horizontal y vertical del camino: Acuitzio-Las Canoas, tramo del kilómetro 0+000 al 4+840, ubicado en el Municipio de Acuitzio, Estado de Michoacán	9/05/2007	180	\$8'500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-033-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/04/2007	10/04/2007 12:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento horizontal y vertical del camino: Tacatzcuaro-La Magdalena, tramo del kilómetro 0+000 al 1+193.27 y del kilómetro 2+993.27 al 6+500, ubicado en el Municipio de Tocumbo, Estado de Michoacán	9/05/2007	180	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-034-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/04/2007	10/04/2007 13:00 horas	9/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 13:00 horas	17/04/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Los Reyes-Peribán, tramo: del kilómetro 5+000 al 8+361.62, Municipio de Peribán, Estado de Michoacán	9/05/2007	180	\$8'500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-035-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/04/2007	10/04/2007 14:00 horas	9/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 14:00 horas	17/04/2007 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Los Reyes-Tinguindín, tramo: del kilómetro 0+000 al 4+340.74, Municipio de los Reyes, Estado de Michoacán	9/05/2007	200	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-036-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/04/2007	10/04/2007 15:00 horas	9/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 15:00 horas	17/04/2007 15:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del pavimento, obras de drenaje y señalamiento horizontal y vertical del camino: Villamar-Cotija, tramos: del kilómetro 1+232.56 al 4+000 y del kilómetro 13+000 al 20+000, Municipio de Cotija, Estado de Michoacán	9/05/2007	200	\$8'500,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.
- Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET: de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Número licitación	Ubicación:
00009066-031-07	Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, ubicada en la calle Nacional número 87, colonia Centro, código postal 59160, en Venustiano Carranza, Michoacán.
00009066-032-07	Residencia General de carreteras Alimentadoras, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146 Morelia, Michoacán.
00009066-033-07	Presidencia Municipal de Tocumbo, con domicilio en portal Lázaro Cárdenas número 6, colonia Centro, código postal 59962 en Tocumbo Michoacán.
00009066-034-07	Presidencia de Peribán con domicilio en calle Ocampo número 1, colonia Centro, en Peribán de Ramos, Michoacán.
00009066-035-07	Presidencia de los Reyes con domicilio en portal Guerrero número 2, colonia Centro, en los Reyes, Michoacán.
00009066-036-07	Presidencia de Cotija con domicilio en la calle Pino Suárez número 100, colonia Centro, código postal 59940 en Cotija Michoacán.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.
- **Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.**
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formulará estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 246027)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la misma, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009001-046-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/04/2007	4/04/2007 10:00 horas	3/04/2007 9:00 horas	16/04/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Badiraguato-Santiago de los Caballeros-Límite de Edos. Sin./Dgo., del km 56+620 al 78+000 con una meta de 21.38 km, en el Estado de Sinaloa	1/06/2007	90 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-047-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/04/2007	4/04/2007 11:00 horas	3/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Estación Naranja-Playa Segunda del km 0+000 al 20+000 con una meta de 20 km, en el Estado de Sinaloa	1/06/2007	90 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-048-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/04/2007	4/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 11:00 horas	16/04/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Calle 100-E.C. Las Glorias a Calle 11 del km 0+000 al 18+000 con una meta de 18 km, en el Estado de Sinaloa	1/06/2007	80 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-049-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	10/04/2007	4/04/2007 13:00 horas	3/04/2007 12:00 horas	16/04/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino La Misa-E.C. (Providencia-Ortiz), del km 12+800 al 23+400 con una meta de 10.6 km (incluye un puente de 50 metros y un entronque a nivel), en el Estado de Sonora	1/06/2007	90 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-050-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/04/2007	4/04/2007 17:00 horas	3/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Tepache-San Pedro de la Cueva del km 4+100 al 35+000 con una meta de 30.90 km, en el Estado de Sonora	1/06/2007	90 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-051-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/04/2007	4/04/2007 18:00 horas	3/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto de los caminos Saric-Sasabe del km 8+000 al 38+000 con una meta de 30 km, en el Estado de Sonora	1/06/2007	90 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-052-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/04/2007	4/04/2007 10:00 horas	3/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Nogales-Santa Cruz del km 0+000 al 9+000 y 14+000-34+000 con una meta de 29 km (incluye MIA del km 0+000 al 9+000), en el Estado de Sonora	1/06/2007	90 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-053-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/04/2007	4/04/2007 11:00 horas	3/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Pueblo de Alamo-Nacori Grande del km 10+000 al 19+500 con una meta de 9.5 km, en el Estado de Sonora	1/06/2007	60 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-054-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/04/2007	4/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino Ures-Rayón del km 9+000 al 40+000 con una meta de 31 km, en el Estado de Sonora	11/06/2007	90 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-055-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/04/2007	4/04/2007 13:00 horas	3/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del Puente Río Sonora ubicado sobre el camino Ures-Rayón con una meta de 0.24 km, en el Estado de Sonora	11/06/2007	70 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-056-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
--------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--

\$2,500.00	12/04/2007	4/04/2007	3/04/2007	18/04/2007
Costo en compraNET: \$2,000.00		17:00 horas	11:00 horas	12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyectos de los caminos Huatusco-Elotepec del km 5+700 al 14+700 con una meta de 9.0 km y Amate-Las Conchas del km 0+000 al 10+000 con una meta de 10 km, en el Estado de Veracruz	11/06/2007	90 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-057-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	12/04/2007	4/04/2007	3/04/2007	18/04/2007
Costo en compraNET: \$2,000.00		18:00 horas	12:00 horas	13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de los estudios y proyecto del camino ejido La Esperanza-Agua Dulce (reconstrucción) del km 9+500 al 24+000 con una meta de 14.5 km, en el Estado de Veracruz	11/06/2007	60 días naturales	\$1'500'000.00

Licitación pública nacional 00009001-058-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	19/04/2007	19/04/2007	19/04/2007	27/04/2007
Costo en compraNET: \$2,000.00		11:00 horas	10:00 horas	11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Revisión técnica y normativa de los estudios y proyectos de caminos y puentes, contratados a nivel central, del Programa de Caminos Rurales y Alimentadores 2007	11/06/2007	203 días naturales	\$5'000'000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F., los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Subdirección de Proyectos de Caminos Rurales de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 17, ala poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora; sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-046-07 a la 00009001-048-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el Centro SCT "Sinaloa", ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80101, Culiacán, Sin.

La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-049-07 a la 00009001-055-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro del Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones 00009001-056-07 y 00009001-057-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el Centro SCT Veracruz, con domicilio en kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver.

La visita al lugar de los trabajos de la licitación 00009001-058-07 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, sita en la Subdirección de Proyectos de Caminos Rurales de la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1089, 17o. piso, ala Poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

No se otorgarán anticipos en ninguno de los casos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por los periodos que se indican en las bases de la licitación que se trate, y se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Subdirector de Proyectos de Caminos Rurales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 35 fracción XXII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 245913)

SECRETARIA DE SALUD

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mobiliario, equipo e

instrumental médico y switch inteligentes para redes 24 y 48 puertos 10/100/100 (equipo de conectividad), de conformidad con lo siguiente:
La reducción de plazos fue autorizada por el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, Dr. Francisco Cardoza Macías.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
33101001-001-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/04/2007	3/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Compresora de aire libre de aceite dental	02	Pieza
2	I090000000	Nebulizador electrónico	05	Equipo
3	I090000000	Mesa Pasteur de metal	04	Pieza
4	I090000000	Pinza de anillos, histerometro para la aplicación de dispositivos intrauterinos	18	Pieza
5	I090000000	Mesa de Mayo con charola	05	Pieza

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y a las horas indicadas en los cuadros respectivos, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, ubicada en avenida Revolución número 822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.
- El origen de los recursos es: Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
33101001-002-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/04/2007	3/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000190	Switch inteligente 24 puertos 10/100/1000	04	Equipo
2	I180000190	Switch inteligente 48 puertos 10/100/1000	04	Equipo

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y a las horas indicadas en los cuadros respectivos, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud e

Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur, ubicada en avenida Revolución número 822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur.

- El origen de los recursos es: recursos autorizados del patrimonio del Fideicomiso 2089 del Sistema de Protección Social en Salud (2%).

Información común para los concursos:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Revolución entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias número 822, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-12-2-01-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país a favor del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California Sur o en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la dirección avenida Revolución número 822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, dirigidas al Dr. Francisco Cardoza Macías, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y con atención al C. Adelina Logan Carrasco, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la oportunidad para que estén disponibles en la fecha y hora determinadas para el acto de apertura de propuestas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén estatal, puesto en piso, con domicilio en las calles de Santos Degollado y Cabildos, colonia Francisco Villa, teléfono (01-612) 12-5-37-01, La Paz, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: plazo máximo para suministrar completamente los bienes solicitados será de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: las partes convienen en que el pago de los bienes objeto del presente contrato se realice mediante la formulación de facturas, recibidos los bienes a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgará anticipo.
- Deberán presentar las personas morales y físicas los documentos consignados en las bases.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá ser el 20% del monto total de su propuesta, mediante declaración anual ejercicio año 2005 o estados financieros correspondiente al 31 de diciembre de 2006 auditado por contador público externo, anexar copia fotostática legible de la cédula profesional, así como experiencia y capacidad técnica suficiente, para el servicio y bienes (currículum del proponente).
- Deberán presentar las personas morales, copia de la clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante en su caso, descripción del objeto social, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; para personas físicas copia clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante, en su caso; además deberán anexar copia de acta de nacimiento y credencial de elector para votar.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones para el Estado.
- Los bienes sujetos de las presentes licitaciones serán adjudicados por partidas.

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS
 RUBRICA.

(R.- 245931)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

2a. NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria número 07 publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de octubre de 2006, así como a la 1a. nota aclaratoria publicada el día 30 de enero del año en curso, correspondiente a la licitación pública internacional número 00012003-009-06, con el objeto de llevar a cabo la contratación de los servicios consistentes en: Desarrollo del Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) a largo plazo denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria y Unidad de Apoyo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, con el objeto de dar a conocer a los interesados las siguientes fechas y horarios de las etapas del procedimiento citado.

	fecha	hora
Fecha límite para adquirir bases:	9/05/07	
Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	15/05/07	11:00

Los servicios a contratarse deberán iniciar el 26 de junio de 2007.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACION DE PROYECTOS
ARQ. CARLOS EDUARDO MAR PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 245996)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD
 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA
 COORDINACION ADMINISTRATIVA
AVISO DE SUSPENSION

No. de convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación	No. de Registro en Diario Oficial
001	12300001-001-07	15/03/2007	R.- 10903-02

- Se informa a los interesados en la licitación que los eventos de la misma quedan suspendidos hasta nuevo aviso.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
C. MAURICIO ZARAZUA FUENTES
 RUBRICA.

(R.- 245952)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de seguros de bienes patrimoniales de la SRA y de la Procuraduría Agraria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00015001-004-07	En convocante: \$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/04/2007	9/04/2007 11:00 horas	16/04/2007 11:00 horas	20/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para la SRA y la Procuraduría Agraria	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 58-03-30-37 y 58-03-30-87, en las fechas señaladas en las columnas correspondientes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes, en la sala de juntas del CECAL de la SRA, ubicada en Azafrán número 219, 1er. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y/o prestación del servicio: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo indica el anexo 1 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar un representante en el entendido de que no tendrá derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ENRIQUE JOSE ESCAMILLA PARDO
 RUBRICA.

(R.- 246003)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DELEGACION ESTATAL SINALOA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26 INCISO "I", 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES VIGENTES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DEL ORDENAMIENTO CITADO, NI EN LO PREVISTO DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
00017026-010-2007	SERVICIO DE VIGILANCIA (DELEGACION ESTATAL)	\$1,000.00 COSTO compraNET: \$900.00	3/04/2007 9:00 HORAS	3/04/2007 10:00 HORAS	9/04/2007 10:00 HORAS
00017026-011-2007	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	\$1,000.00 COSTO compraNET: \$900.00	3/04/2007 9:00 HORAS	3/04/2007 12:00 HORAS	9/04/2007 12:00 HORAS
00017026-012-2007	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$1,000.00 COSTO compraNET: \$900.00	3/04/2007 9:00 HORAS	3/04/2007 13:00 HORAS	9/04/2007 13:00 HORAS

LA FECHA DE VENTA DE BASES SE INICIARA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA INDICADA PARA CADA UNA DE ESTAS LICITACIONES. SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN CARRETERA A NAVOLATO KILOMETRO 9.5, COLONIA BACHIGUALATO, CULIACAN, SINALOA.

EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA HACER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O BIEN, POR EL SISTEMA DE PAGO DIRECTO EN BANCO, MEDIANTE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET (<http://rtn.net.mx/compranet>).

CULIACAN, SIN., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. EDUARDO IRIGOYEN CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 245984)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y contratación de los servicios que se describen de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017012-001-07
 Servicio de fotocopiado en la sede y subsedes.

Fecha límite para adquirir bases	Costo de bases	Aclaración de bases	Acto de apertura de ofertas
Miércoles 4 de abril de 2007	\$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00	Martes 10 de abril de 2007 10:00 horas	Jueves 12 de abril de 2007 10:00 horas

Licitación pública nacional No. 00017012-002-07
 Servicio de limpieza, higiene y fumigación en la sede y subsedes.

Fecha límite para adquirir bases	Costo de bases	Aclaración de bases	Acto de apertura de ofertas
Miércoles 4 de abril de 2007	\$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00	Martes 10 de abril de 2007 13:00 horas	Jueves 12 de abril de 2007 18:00 horas

Licitación pública nacional No. 00017012-003-07
 Adquisición de vales de combustible.

Fecha límite para adquirir bases	Costo de bases	Aclaración de bases	Acto de apertura de ofertas
Miércoles 4 de abril de 2007	\$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00	Miércoles 11 de abril de 2007 10:00 horas	Viernes 13 de abril de 2007 10:00 horas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Dr. Héctor Fix Zamudio no.105 colonia Parque Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, con horario de 9:00 a 15:00 y de 17:30 a 21:00 horas.

La forma de pago deberá hacerse en cualquier institución bancaria, mediante formato SAT 16 (SHCP) con cheque a favor de la Tesorería de la Federación, utilizando la clave 600017 correspondiente a la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional, en observaciones se debe anotar el número y descripción de la licitación. La obtención de las bases se hará en el domicilio de la convocante.

Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal ubicada en calle Dr. Héctor Fix Zamudio no.105 colonia Parque Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones técnicas y económicas será español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE MARZO DE 2007.
 EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE MEXICO
LIC. HECTOR ALVAREZ MACDONEL
 RUBRICA.

(R.- 245985)

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza a instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
14111001-002-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	9/04/2007	9/04/2007 13:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza a instalaciones	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. José María Vértiz número 211, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 57 61 15 80, extensiones 4670, 4671 y 4673, los días del 29 de marzo al 9 de abril de 2007; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas dentro del plazo señalado, en días hábiles. La forma de pago es, previo requisitado y pago en bancos, mediante el formato SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", con el que podrán recoger las bases de la licitación en las oficinas de PROFEDET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Dr. José María Vértiz número 211, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en las fechas indicadas en la licitación.

En la presente licitación no se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de prestación del servicio: edificio sede la Profedet, ubicado en Dr. José María Vértiz número 211, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F., y en la oficina de la PROFEDET en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ubicada en calzada Azcapotzalco La Villa número 311, colonia Santo Tomás, código postal 02020, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

Plazo de entrega: el servicio se prestará a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2007, en términos del contrato que se derive del procedimiento.

El pago se realizará: contra mensualidades vencidas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL OLVERA GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 245964)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL 75/2000 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REFORMADO Y ADICIONADO POR LOS DIVERSOS 40/2004, 38/2005, 53/2005 Y 11/2006, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LAS BASES
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/04/2007	"ADAPTACION DE AREAS PARA LA REUBICACION DEL JUZGADO DECIMO SEXTO DE DISTRITO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 13 No. 113, CASI ESQUINA CON AVENIDA 3, COLONIA CENTRO, C.P. 94500, CORDOBA, VER.				DEL 29/MAR. AL 10/ABR./2007	\$3,000.00
VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
11/ABR./2007 A LAS 12:00 HRS.	AL TERMINO DE LA VISITA DE OBRA	2/MAY./2007 10:00 HRS.	3/MAY./2007 10:00 HRS.	18/JUN./2007	90 DIAS CALENDARIO	\$600,000.00

FECHAS, LUGAR Y HORARIOS LIMITE PARA REVISION DE DOCUMENTOS (A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO XI DE LOS REQUISITOS), CONSULTA, ADQUISICION DE BASES E INSCRIPCION A LA LICITACION: CONFORME EL CALENDARIO QUE SE ESTABLECE EN LA LICITACION PUBLICA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRISMA, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, PISO 12, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000, TELEFONOS 56-47-60-45 Y 56-47-60-42, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

REQUISITOS:

- I.** LA ADQUISICION DE LAS BASES SE REALIZARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, O EN EFECTIVO, DEPOSITADO EN LA CUENTA DE HSBC NUMERO 40-39117601 A NOMBRE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON EL COSTO SEÑALADO EN LA LICITACION PUBLICA.
- II.** LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CON EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES DEL EQUIPO DE IMPORTACION.
- III.** LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- IV.** LA VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO, EN LA FECHA, HORARIO Y LOCALIDAD INDICADOS.
- V.** LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA INDICADA, EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, AL TERMINO DE LA VISITA DE OBRA OBLIGATORIA.
- VI.** LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- VII.** SE OTORGARA ANTICIPO DEL 35%, PARA INICIO DE LA OBRA, A LA EMPRESA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO.
- VIII.** LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA MEDIANTE PAGOS QUINCENALES, POR TRABAJOS EJECUTADOS.
- IX.** LA ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, TENDRAN LUGAR EN EL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2417, "SALON DE USOS MULTIPLES", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- X.** EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA SE DARA A CONOCER EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, 12o. PISO, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- XI.** LOS INTERESADOS DEBERAN MOSTRAR ORIGINALES Y ENTREGAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION: **1.-** CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **2.-** ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES QUE MUESTREN LOS AUMENTOS DE CAPITAL OPERADOS (EN SU CASO). **3.-** TESTIMONIO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. **4.-** ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2006 Y PAGOS PROVISIONALES 2007. **5.-** ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES, CON FECHA DE ELABORACION NO MAYOR A SEIS MESES A LA FECHA DE LA APERTURA TECNICA, AVALADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO RESPECTO DEL CUAL SE ANEXARA COPIA SIMPLE DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASIMISMO DEBERAN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FISICA. **6.-** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. **7.-** REGISTRO DE INSCRIPCION AL INFONAVIT. **8.-** REGISTRO PATRONAL IMSS. **9.-** CURRICULUM ACTUALIZADO, QUE CONTENGA INFORMACION VERIFICABLE DE OBRAS SIMILARES, DEMOSTRANDO CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION O CURRICULUM DE LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA CUANDO ESTA SEA DE NUEVA CREACION. **10.-** MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL ARTICULO 42 DEL ACUERDO GENERAL 75/2000, REFORMADO Y ADICIONADO POR LOS DIVERSOS 40/2004, 38/2005, 53/2005 Y 11/2006, PUBLICADOS EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000, EL 23 DE JUNIO DE 2004, EL 11 DE OCTUBRE DE 2005, EL 22 DE DICIEMBRE DE 2005 Y EL 11 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION,

EN LA VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA A FIN DE VERIFICAR QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LA CONVOCATORIA Y, POR LO TANTO, SE ENCUENTREN EN APTITUD DE ADQUIRIR LAS BASES Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS. ES REQUISITO LA PRESENTACION Y REVISION DE LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN LA VENTA DE BASES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
CRITERIO DE FALLO: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA LICITACION SE OTORGARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ENTRE LOS LICITANTES, ASEGURE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 245853)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de papel irrompible, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Saúl A. Cárcamo Jaramillo, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 23 de marzo de 2007.

Licitación pública internacional 06750004-006-07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-006-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$995.20	3/04/2007	3/04/2007 16:00 horas	9/04/2007 16:30 horas	9/04/2007 16:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660400000	Papel irrompible		559,500	Hoja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas. para venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema y en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública la forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en la Gerencia de Tesorería, ubicada en plaza de la Reforma número 1 mezzanine, colonia Tabacalera, código postal 06037, con el horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, horario y fecha de entrega: conforme al anexo técnico.
- El pago se realizará: entregas parciales pagos parciales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- No se recibirán propuestas por servicio postal de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SAUL A. CARCAMO JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 246026)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE PRODUCCION Y TRANSMISION VIA SATELITE DE SORTEOS", "SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION Y RECOLECCION DE DESECHOS" Y LA "ADQUISICION INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE SORTEOS INSTANTANEOS, DENOMINADOS PRONOSTICOS RAPIDOS", CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL NUMERO 06810001-008-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
\$663.00	3/04/2007	3/04/2007 10:00 HORAS	3/04/2007 9:30 HORAS	9/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y TRANSMISION VIA SATELITE DE SORTEOS EN LAS INSTALACIONES DE PAP	DIA	396	991
	C810000000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y TRANSMISION VIA SATELITE DE SORTEOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE PAP	DIA	64	160

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 06810001-009-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
\$663.00	12/04/2007	10/04/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660800000	ADQUISICION INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE SORTEOS INSTANTANEOS, DENOMINADOS PRONOSTICOS RAPIDOS	PULGADA CUADRADA	350,000	400,000

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 06810001-010-07

SEGUNDA CONVOCATORIA

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--

\$663.00		3/04/2007	3/04/2007 16:30 HORAS	3/04/2007 16:00 HORAS	9/04/2007 16:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA, FUMIGACION Y RECOLECCION DE DESECHOS		1	SERVICIO	\$627,910.65	\$1'569,776.64

- PARA EFECTOS DE LAS LICITACIONES NUMEROS 06810001-008-07 Y 06810001-010-07, SE LLEVARAN A CABO EN UN PLAZO DE 10 DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICO.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1397, 11o. PISO, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03920, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54 82 00 00, EXTENSION 20046, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA. DICHO PAGO DEBERA REALIZARSE EN EL AREA DE CAJA DE PAGOS DIVERSOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL DOMICILIO DE LA ENTIDAD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LAS PRESENTACIONES Y APERTURAS DE PROPOSICIONES (APERTURA TECNICA Y ECONOMICA) DE LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LOS CUADROS ANTERIORES, EN EL AUDITORIO DE LA ENTIDAD, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1397, 4o. PISO, COLONIA MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03920, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- PARA EFECTOS DE LAS LICITACIONES NUMEROS 06810001-008-07 Y 06810001-010-07, LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN PESO MEXICANO Y PARA LA LICITACION NUMERO 06810001-009-07, SERA EN DOLARES AMERICANOS.
- PARA EFECTOS DE LAS LICITACIONES NUMEROS 06810001-008-07 Y 06810001-010-07 NO SE OTORGARA ANTICIPO Y PARA LA LICITACION NUMERO 06810001-009-07, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA.
- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES, SERAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, SEGUN CORRESPONDA.
- LOS PAGOS SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIONES, SEGUN CORRESPONDA.
- PARA EFECTOS DE LA LICITACION NUMERO 06810001-009-07, SE LLEVARA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO SEA PARTE (ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2003).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50, 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 8 FRACCIONES XI Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERGIO TELLEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 246001)

**COMISION para la regularizacion de
la tenencia de la tierra
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 20095001-004-2007
NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA 002**

Derivado de que en la primera junta de aclaraciones llevada a cabo el día 22 de marzo de 2007, a las 10:30 horas, se decidió llevar a cabo una segunda junta de aclaraciones, con apego al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que las modificaciones de las fechas al procedimiento son de la siguiente manera:

Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
23 de marzo de 2007 9:00 horas	29 de marzo de 2007 10:30 horas	30 de marzo de 2007 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CELEDONIO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 245943)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
AVISO DE CANCELACION

En relación con la convocatoria publicada el día 13 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, con registro número R.- 245199, relativa a la licitación pública nacional compraNET 09189002-007-07, para la contratación de los trabajos de "Construcción de terracerías y obras de drenaje en 5 kilómetros, del kilómetro 7+400 al kilómetro 10+000 y del kilómetro 12+600 al kilómetro 15+000, del Libramiento Ferroviario de Tehuantepec, Oaxaca", se informa a los participantes que dicha licitación se cancela con fundamento en lo establecido por el artículo 40, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior motivado por la falta de representación temporal de autoridad en la Comunidad de Santa Cruz Tagolaba, lo que obstaculiza la ejecución de los trabajos, motivo de la presente licitación y de continuarse con el procedimiento de contratación se puede ocasionar un daño o perjuicio a la entidad.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 245990)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
18164089-001-07	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,121.25	11/04/2007	9/04/2007 13:00 Hrs.	9/04/2007 9:00 Hrs.		16/04/2007 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento civil en las instalaciones de la subárea de Transmisión Istmo-Oaxaca			8/05/2007	226	70,000.00

Ubicación de la obra: municipios de: Juchitán de Zaragoza, El Espinal, La Venta, Sarabia, Santa María Atzompa, San Lorenzo Cacaotepec y Zimatlán de Alvarez del Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
18164089-002-07	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,121.25	11/04/2007	9/04/2007 13:00 Hrs.	9/04/2007 9:00 Hrs.		16/04/2007 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento civil en las instalaciones de la subárea de Transmisión Malpaso-Peñitas			8/05/2007	226	300,000.00

Ubicación de la obra: municipios de: Tecpatán y Ostucán, Chiapas; Las Choapas, Veracruz; y Huimanguillo, Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
18164089-003-07	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,121.25	12/04/2007	9/04/2007 13:00 Hrs.	9/04/2007 9:00 Hrs.		17/04/2007 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento civil en las instalaciones de la subárea de Transmisión Villahermosa			8/05/2007	226	300,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Centro, Cárdenas, Macuspana, Zapata y Huimanguillo en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
18164089-004-07	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,121.25	12/04/2007	9/04/2007 11:00 Hrs.	9/04/2007 9:00 Hrs.		17/04/2007 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento civil en las instalaciones de la subárea de Transmisión Tapachula			8/05/2007	226	100,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Tapachula y El Porvenir del Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones
18164089-005-07	\$1,495.00 Costo en compraNET: \$1,121.25	13/04/2007	9/04/2007 13:00 Hrs.	9/04/2007 8:00 Hrs.		18/04/2007 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento civil en las instalaciones de la subárea de Transmisión Tuxtla			8/05/2007	226	200,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Tuxtla Gutiérrez, Venustiano Carranza, Osumacinta, San Fernando, Zinacantán, San Cristóbal de las Casas y Coapilla en el Estado de Chiapas; y Acayucan, Veracruz.

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 61 7 36 35, de lunes a viernes, días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
2. Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido, y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número del Banco Bital, S.A.
3. El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
4. Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000.

5. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
 - 5.1. Existencia legal: **a).**- Tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); **b).**- Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
 - 5.2 Experiencia y capacidad técnica: La acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
 - 5.3 Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
6. En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
7. La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: para la licitación 18164089-001-07 en la oficina de mantenimiento civil de la subárea de Transmisión Istmo-Oaxaca, ubicada en Carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, código postal 70000, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; para la licitación 18164089-002-07 en la oficina de mantenimiento civil de la subárea de Transmisión Malpaso-Peñitas, ubicada en Calle Central sin número, colonia Centro, frente a la Unidad Deportiva, código postal 29602, Raudales Malpaso, Chiapas; para la licitación 18164089-003-07 en la oficina de mantenimiento civil de la subárea de Transmisión Villahermosa, ubicada en calle Sindicato de Salubridad número 102, colonia Adolfo López Mateos, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco; para la licitación 18164089-004-07 en la oficina de mantenimiento civil de la subárea de Transmisión Tapachula, ubicada en el kilómetro 1.2 carretera Intermunicipal Ejido Río Florido-Hidalgo, código postal 30798, Tapachula, Chiapas; y para la licitación 18164089-005-07 en la oficina de Mantenimiento Civil de la subárea de Transmisión Tuxtla, ubicada en Carretera Panamericana número 5675 interior 300 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
8. Los actos de presentación y apertura de proposiciones para las cinco licitaciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, ubicada en Carretera Panamericana número 5675 interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
10. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
11. Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará para cada una de las licitaciones un anticipo de 15% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
12. El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
14. El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A, 37B y 37C de su Reglamento.
16. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
17. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

18. A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE (E.F.)

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 246021)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 002/07

LA DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE, ATRAVES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, DEPARTAMENTO DE COMPRAS CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 134, Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, Y BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA, BOLIVIA, NICARAGUA, COLOMBIA Y CON EL ESTADO DE ISRAEL SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y RESERVADO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION

PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-002-07 Y LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164039-003-07, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164039-002-07	IMPRESAS Y EN compraNET: \$995.00	12 DE ABRIL DE 2007	12 DE ABRIL DE 2007 12:00 HORAS	18 DE ABRIL DE 2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES (SERVICIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	1330000070	APARTARRAYO ADOM C-12 CON ENVOLVENTE POLMERICO DE HULE SILICON NRF-003-CFE-2000	900 PZA.	2,250 PZA.
2	1330000070	APARTARRAYO ADOM C-12 CON ENVOLVENTE POLMERICO DE HULE SILICON NRF-003-CFE-2000	1,110 PZA.	2,775 PZA.
3	1330000070	APARTARRAYO ADOM C-12 CON ENVOLVENTE POLMERICO DE HULE SILICON NRF-003-CFE-2000	830 PZA.	2,075 PZA.
4	1330000070	APARTARRAYO ADOM C-12 CON ENVOLVENTE POLMERICO DE HULE SILICON NRF-003-CFE-2000	820 PZA.	2,050 PZA.
5	1330000070	APARTARRAYO ADOM C-12 CON ENVOLVENTE POLMERICO DE HULE SILICON NRF-003-CFE-2000	720 PZA.	1,800 PZA.

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164039-003-07	IMPRESAS Y EN compraNET: \$995.00	10 DE ABRIL DE 2007	10 DE ABRIL DE 2007 12:00 HORAS	16 DE ABRIL DE 2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES (SERVICIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000006	AISLADOR 1C ESPECIFICACION CFE 52000-55 DE NOVIEMBRE 93	4,580 PZA.	11,450 PZA.
2	C030000006	AISLADOR 13SHL45C NRF 005 CFE 2002	3,540 PZA.	8,850 PZA.
3	C030000006	AISLADOR 13SHL45C NRF 005 CFE 2002	3,040 PZA.	7,600 PZA.
4	C030000006	AISLADOR 1C ESPECIFICACION CFE 52000-55 DE NOVIEMBRE 93	2,880 PZA.	7,200 PZA.
5	C030000006	AISLADOR 13SHL45C NRF 005 CFE 2002	2,480 PZA.	6,200 PZA.

LAS BASES Y LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS BIENES ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION:

A) IMPRESAS EN: EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SITUADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NUMERO 155, PLANTA BAJA, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 01 (228) 8-17-44-72, DE 9:00 A 15:00 HORAS. EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$995.00 INCLUIDO EL IVA. SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA GENERAL SITUADA EN CALLE IGNACIO ALLENDE NUMERO 155, PLANTA BAJA, XALAPA, VERACRUZ. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.

B) POR INTERNET (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. EL PAGO SE EFECTUARA EN LAS SUCURSALES BANCARIAS A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA ADQUISICION SE PODRA REALIZAR A PARTIR DEL DIA EN QUE SE PUBLICA ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, UBICADA EN CALLE IGNACIO ALLENDE NUMERO 155, PLANTA BAJA, XALAPA, VERACRUZ.

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION:

1.1 PODRAN PARTICIPAR QUIENES NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO;

1.2 CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES;

1.3 SI SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR PAQUETERIA O CORREOS;

1.4 ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS: ESCRITO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD JURIDICA, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION Y LOS DEMAS QUE SEÑALEN LAS BASES;

1.5 PRESENTAR LAS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, DENTRO DE UN SOBRE CERRADO EN EL ACTO DE APERTURA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL;

1.6 ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION;

1.7 LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES XALAPA, VERACRUZ, PAPALOAPAN, COATZACOALCOS, POZA RICA, TEZIUTLAN, LOS TUXTLAS ORIZABA Y CORDOBA;

1.8 PLAZO DE ENTREGA: 18164039-002-07 ES DENTRO DE LOS 120 DIAS NATURALES, Y 18164039-003-07 ES DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES;

1.9 NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN;

1.10 LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS NO SON NEGOCIABLES;

1.11 LOS LICITANTES GANADORES DEBERAN PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% DEL IMPORTE DEL MISMO, Y

1.12 LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

2. CONDICIONES DE PAGO:

2.1 EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCION DE CFE, Y

2.2 EL PAGO PODRA SER A ELECCION DEL PROVEEDOR POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA BANCARIA.

LAS PREBASES DE ESTA LICITACION ESTUVIERON A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL PORTAL DE CFE EN INTERNET, PREVIO A LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA.

- A) SE FINCARAN CONTRATOS ABIERTOS.
- B) CON OFICIO JGR*VGT-037/07 EL AREA SOLICITANTE DE LOS BIENES SOLICITO REDUCCION A LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION 18164039-002-07 Y SE CUENTA CON RESERVA PERMANENTE Y TRANSITORIA PARA LA LICITACION 18164039-003-07.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN EL LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO DICHOS ACTOS.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 29 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 246032)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 002

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en los tratados de libre comercio internacionales en vigor suscritos por México, incluyendo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y demás legislaciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visitas al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164092-002-07	\$10,210.00 Costo en compraNET: \$9,960.00	27/Abr./07	12/Abr./07 10:00 Hrs.	10/Abr./07 11/Abr./07 10:00 Hrs.	3/May./07 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(10)	Perforación de pozos productores para respaldo de vapor en el Campo Geotérmico de los Humeros, Pue., y pozo exploratorio en la Zona Geotérmica de Acoculco, Pue.	1/Jun./07	320 días naturales	\$9'500,000.00

Ubicación de la obra: Campo Geotérmico de los Humeros, Puebla, ubicado en Campamento Maztaloya, Pue., que se encuentra a 30 kilómetros al Poniente de la ciudad de Perote, Veracruz. El Proyecto Geotérmico de Acoculco se encuentra localizado en la porción noroeste del Estado de Puebla, entre los centros poblacionales cercanos se encuentran, al Oriente, Chignahuapan y Zacatlán en el Estado de Puebla y, al Poniente, Tulancingo, Hgo.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicado en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en el Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán partiendo de la entrada principal de las oficinas de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad, sita Abasolo número 42 Centro, atrás de la Iglesia de la Inmaculada, Chignahuapan, Pue., el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas y partiendo de la Residencia de los Humeros, ubicada en Campamento Maztaloya, Pue., que se encuentra a 30 kilómetros al Poniente de la ciudad de Perote, Veracruz el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas.

La junta de aclaraciones será llevada a cabo en la Residencia de Los Humeros, Pue. El acceso es por la carretera federal México-Veracruz, vía Jalapa, Ver., a la entrada de Perote, Ver.; el Campamento de la Comisión Federal de Electricidad se encuentra a una distancia aproximada de 24 kilómetros sobre camino pavimentado, a la altura del poblado de Maztaloya, Pue., el día 12 de abril de 2007 a las 10:00 horas.

El acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoelectrónicos, en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, el día 3 de mayo de 2007 a las 10:00 horas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 35% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato sí podrá subcontratar partes de la obra, de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 29 DE MARZO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 246024)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION CENTRO OCCIDENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DCO-004/2007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-019-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	18-04-07	18-04-07 10:00 horas	17-04-07 8:00 horas	24-04-07 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de LDT 115 KV Jesús María entronque Yurécuaro-Atotonilco	7-05-07	210 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-020-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	10-04-07	10-04-07 10:00 horas	9-04-07 10:00 horas	16-04-07 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción del módulo de servicios y áreas para resguardo de materiales en el nodo Centro Occidente (CECODI)	30-04-07	120 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: para la licitación 18164022-019-07, en las poblaciones de Santa Rita, Ayotlan, y Jesús María del Estado de Jalisco y para la licitación 1816022-020-07 en Purépero, Michoacán.

Las bases de la licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y

Contratos, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas hasta el límite de la venta de bases.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en las licitaciones.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: para la licitación 18164022-019-07 las oficinas de Comisión Federal de Electricidad Zona La Piedad, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas número 2500,

La Piedad, Michoacán y para la licitación 18164022-020-07 partiendo de la Subestación Purépero, ubicada en antiguo camino Tlazazalca sin número, Purépero, Michoacán.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Auditorio Divisional, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Auditorio Divisional, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrá ser negociada.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 29 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA
RUBRICA.

(R.- 246020)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 18164038-001, 002, 003, 004, 005, 006, 007-07 CABLES, CUCHILLAS Y CORTACIRCUITOS, TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION, POSTES DE CONCRETO, HERRAJES Y PREFORMADOS, CONECTORES, AISLADORES; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164038-008-07 RELEVADORES

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007-07 reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público; así como también se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional 008-07, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164038-001-07		Convocante y compraNET: \$520.00	11-Abr.-2007	10-Abr.-2007 9:00 Hrs.	17-Abr.-2007 9:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	00000000	Cable múltiple aluminio (2+1) 1/0C		610,004	Mt
2	00000000	Cable Cu con Aisl. de polietileno cadena cruzada(XLP)para una tensión 115 kV		8,000	Mt
3	00000000	Cable múltiple aluminio (1+1) 6C		2'027,544	Mt
4	00000000	Cable ACSR 336		164,372	Kg
5	00000000	Cable AG8		287,000	Kg

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
----------------	--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--

18164038-002-07		Convocante y compraNET: \$520.00	13-Abr.-2007	12-Abr.-2007 9:00 Hrs.	19-Abr.-2007 9:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	00000000	Cuchilla COGC-15-125-V		58	Pza.
2	00000000	Cortacircuitos CCF-27-100-150-6000 para 27KV A 150KV		3,530	Pza.
3	00000000	Cuchilla COGC-250-38-H		35	Pza.
4	00000000	Cortacircuito fusible CCF-38-100-200-2000 3D		176	Pza.
5	00000000	Cuchilla COGC-250-38-V		22	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-003-07	Convocante y compraNET: \$520.00	12-Abr.-2007	11-Abr.-2007 9:00 Hrs.	18-Abr.-2007 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	00000000	Transformador D3-45-13200-220Y/127		121	Pza.
2	00000000	Transformador D1-10-33000-120/240		155	Pza.
3	00000000	Transformador D3-15-13200-220Y/127		101	Pza.
4	00000000	Transformador D3-30-13200-220Y/127		84	Pza.
5	00000000	Transformador D1-15-13200-120/240		150	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-004-07	Convocante y compraNET: \$520.00	10-Abr.-2007	9-Abr.-2007 9:00 Hrs.	16-Abr.-2007 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	00000000	Poste de concreto reforzado 12-750		3,905	Pza.
2	00000000	Poste de concreto reforzado 11-500		1,494	Pza.
3	00000000	Poste de concreto reforzado 9-400		30	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-005-07	Convocante y compraNET: \$520.00	10-Abr.-2007	9-Abr.-2007 12:00 Hrs.	16-Abr.-2007 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	00000000	Tirante CV1		2,600	Pza.
2	00000000	Cruceta A4R		442	Pza.
3	00000000	Protector para retenida R1		3,642	Pza.
4	00000000	Remate P ACSR 1/0		9,920	Pza.
5	00000000	Remate P ACSR 3/0		4,325	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-006-07	Convocante y compraNET: \$520.00	12-Abr.-2007	11-Abr.-2007 12:00 Hrs.	18-Abr.-2007 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	00000000	Conector derivador tipo 3-3/0-2/0		36,393	Pza.
2	00000000	Conector derivador tipo 3 2/0-2		73,040	Pza.
3	00000000	Conectador tipo compresión cilíndrico 6-8		44,418	Pza.
4	00000000	Conector múltiple 600-8 p/subterráneo		1,693	Pza.
5	00000000	Conectador línea viva 2/0-1/0		7,374	Pza.

No. licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164038-007-07		Convocante y compraNET: \$520.00	13-Abr.-2007	12-Abr.-2007 12:00 Hrs.	19-Abr.-2007 12:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	00000000	Aislador 13 PD		32,300	Pza.
2	00000000	Aislador 22PD		9,121	Pza.
3	00000000	Aislador sintético 115SYB111		1,668	Pza.
4	00000000	Aislador 4R		5,999	Pza.
5	00000000	Aislador 3R		5,538	Pza.

No. licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164038-008-07		Convocante y compraNET: \$520.00	4-May.-2007	4-May.-2007 9:00 Hrs.	11-May.-2007 9:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	00000000	Relevador de protección diferencial de línea		23	Pza.
2	00000000	Relevador protección de sobre corriente multifunción		50	Pza.
3	00000000	Relevador de protección diferencial de transformador		20	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, situado en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo., teléfono 729-18-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$520.00 incluido el IVA y su pago se realizará en Caja General de la División de Distribución Norte, situada en Blvd. Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras ubicado en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén Laguna Divisional;
- 1.8 Plazo de entrega: LPN-001-07: 30 a 90 días; LPN-002-07: 60 a 120 días; LPN-003-07: 90 a 120 días; LPN-004-07: 30 a 90 días; LPN-005-07: 30 a 90 días; LPN-006-07: 30 a 90 días; LPN-007-07: 45 a 90 días; LPI-008-07: 120 días;
- 1.9. No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato abierto y fianza por el anticipo (en su caso); y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Solo se otorgará anticipo en la LPI-008-07 y será de 50%;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes (prestación de los servicios) a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 29 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA
RUBRICA.

(R.- 246033)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
SEXTO AVISO DE MODIFICACION

CONVOCATORIA		FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA
10		29 DE DICIEMBRE DE 2005
No. DE LICITACION		CLAVE DE REGISTRO
18164011-011-05		R.- 223766
UBICACION DEL DOCUMENTO		
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES		
DICE:	DICE:	DEBE DECIR:
4o. AVISO DE MODIFICACION	5o. AVISO DE MODIFICACION	6o. AVISO DE MODIFICACION
NO SE MODIFICO	20-ABRIL-2007	23-MAYO-2007
JUNTA DE ACLARACIONES		
DICE:	DICE:	DEBE DECIR:
4o. AVISO DE MODIFICACION	5o. AVISO DE MODIFICACION	6o. AVISO DE MODIFICACION
10- ENERO- 2007 10:00 HORAS	14-FEBRERO-2007 10:00 HORAS	12- ABRIL - 2007 10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
DICE:	DICE:	DICE: DEBE DECIR:
4o. AVISO DE MODIFICACION	5o. AVISO DE MODIFICACION	6o. AVISO DE MODIFICACION
NO SE MODIFICO	26-ABRIL-2007 10:00 HORAS	29-MAYO-2007 10:00 HORAS
FECHA DE ENTREGA DE BASES REVISADAS: 27 DE MARZO DE 2007, 10:00 HORAS		
LA ENTREGA DE BASES REVISADAS Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION, DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE.		

HERMOSILLO, SON., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 246025)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-004-07	Convocante y compraNET: \$860.00	13 de abril de 2007	12 de abril de 2007 11:00 horas	19 de abril de 2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Inversores	22	Pza.
02		Banco de baterías de plomo ácido	4	Pza.
03		Cargador de baterías	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-0005-07	Convocante y compraNET: \$860.00	12 de abril de 2007	10 de abril de 2007 11:00 horas	18 de abril de 2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
00001		Equipo de medición	6	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sita en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante, ubicada en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el Sistema.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: en diversos almacenes de los Estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo.
 - 1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales.
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE MARZO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 243943)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 28 fracción 1, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del arrendamiento de vehículos sin opción a compra de diferentes características y capacidades para el Instituto Mexicano del Petróleo de la Dirección Regional Marina en Ciudad del Carmen, Campeche, y Paraíso, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
 18474004-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,237.00 Costo en compraNET: \$1,125.00	13/04/2007	12/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 11:00 horas	18/04/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	Día	12	30
2	C810200016	Arrendamiento de vehículos	Día	2	5

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférica Norte esquina con calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche, teléfono 019383812075, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario: de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo, en la Tesorería de la Gerencia de Finanzas y Administración de la Dirección Regional Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en planta alta del edificio cuerpo "B" del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicada en avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en planta alta del edificio cuerpo "B" del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de licitaciones ubicada en planta alta del edificio cuerpo "B" del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Periférica Norte esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, Dirección Regional Marina en Ciudad del Carmen, Campeche, y Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre del año 2007.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 32-D Código Fiscal).

CARMEN, CAMP., A 29 DE MARZO DE 2007.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 245892)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de chamarras de mezclilla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-026-07	\$995.00	12/04/2007	10/04/2007 10:00 Hrs.	18/04/2007 10:00 Hrs.	25/04/2007 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Chamarra mezclilla c/forro t-42	15,027	Pza.
2	0000000000	Chamarra mezclilla c/forro t-44	12,278	Pza.
3	0000000000	Chamarra mezclilla c/forro t-40	12,168	Pza.
4	0000000000	Chamarra mezclilla c/forro t-46	5,457	Pza.
5	0000000000	Chamarra mezclilla c/forro t-38	4,329	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 50% dentro de los 45 días naturales, y 50% dentro de los 46 a 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contra recibo.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de Abastecimiento Simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén Central Tacubaya, Felipe Ángeles número 8 colonia Toltecas Bellavista Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 245937)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo impermeable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-027-07	\$995.00	13-abril-2007	9-abril-2007 10:00 horas	19-abril-2007 10:00 horas	27-abril-2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Pantalón impermeable talla 36	8,160.00	Pza.
2	0000000000	Gorro hule tipo pescador	32,329.00	Pza.
3	0000000000	Saco impermeable talla 42	5,966.00	Pza.
4	0000000000	Pantalón impermeable talla 38	5,835.00	Pza.
5	0000000000	Saco impermeable talla 44	5,434.00	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 30% dentro de los 40 días naturales, 30% dentro de los 41 a los 60 días naturales y 40% dentro de los 61 a los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados 100% a los 30 días de fecha contra recibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén: Central Tacubaya (SCIL022), Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 245939)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de arnés de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-028-07		\$995.00	11 de abril de 2007	11 de abril de 2007 10:00 horas	17 de abril de 2007 11:00 horas	27 de abril de 2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sistema anticaídas para líneas de transmisión			474	Jgo.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y monedas en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados 100% a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén: Belén Líneas de Transmisión (SCIL 618), Camino Real a Toluca número 570, colonia el Cuernito, de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 245957)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00, EXT. 224-82, 224-95, FAX (01-938) 38-112-00, EXT. 22519
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. DE LICITACION 18575035-007-07
CONVOCATORIA 007

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el diagnóstico, desarrollo e integración de los sistemas de gestión de la Región Marina Suroeste para consolidar un sistema de gestión integral.

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desarrollo del diagnóstico	1	Servicio
2	C810000000	Modelo del sistema de gestión integral de la Región Marina Suroeste	1	Servicio
3	C810000000	Alineación de los sistemas individuales al modelo del sistema de gestión integral de la Región Marina Suroeste	1	Servicio
4	C810000000	Desarrollo de la estructura documental del sistema de gestión integral de la Región Marina Suroeste	1	Servicio
5	C810000000	Aplicación de talleres de difusión del sistema de gestión integral de la Región Marina Suroeste	9	Servicio

Lugar de entrega	El servicio se desarrollará en las oficinas del proveedor en Ciudad del Carmen, Campeche y en las oficinas de PEP en Ciudad del Carmen, Campeche y la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, adscritas a la Subdirección de la Región Marina Suroeste, ubicadas respectivamente en: Calle 33 No. 90 y 107, Col. Burócratas, en Cd. del Carmen, Campeche, C.P. 24160, Ranchería El Limón S/N, Paraíso Tabasco; en la Terminal Marítima Dos Bocas, C.P. 86610.
Plazo de entrega	183 (ciento ochenta y tres días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 1 de junio al 30 de noviembre de 2007.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 Hrs. en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Costo convocante	\$2,518.00 (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,289.00 (incluye IVA).

Forma de pago	<p>A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: 			
	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
	<p>Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.</p> <p>B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.</p> <p>La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.</p>			
Fecha límite para adquirirlas	10 de abril de 2007			

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	<p>Fecha y hora: 9 de abril de 2007, 9:00 horas</p> <p>Ubicación: Sala de licitaciones No. 2, de la Subgerencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas, Región Marina Suroeste, ubicada en Calle Universidad No. 12, Col. Pemex I, Ciudad del Carmen, Campeche.</p>	<p>Fecha y hora: 16 de abril de 2007, 9:00 horas</p> <p>Ubicación: Sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.</p>

Aspectos generales

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: peso mexicano.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. • Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. • El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. • Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,
 REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 245900)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-011-07	Costo en ventanilla: \$1,725.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,380.00 M.N.	13/04/2007	3/04/2007 10:00 horas	4/04/2007 17:00 horas Sala 3	19/04/2007 9:00 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
	Saneamiento y restauración de presas, suelos y cuerpos de agua contaminados con hidrocarburos del Activo Integral Veracruz	11/06/2007	539	\$9'000,000.00

- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Ductos, Activo Integral Veracruz, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Veracruz.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-012-07	Costo en ventanilla: \$1,725.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,380.00 M.N.	20/04/2007	4/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:00 horas Sala 3	26/04/2007 9:30 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.

	Trabajos diversos de mantenimiento a infraestructuras de ductos y vías de acceso del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	18/06/2007	890	\$2'700,000.00
--	--	------------	-----	----------------

- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en las oficinas del Departamento de Ductos y Vías de Acceso, Area Altamira, ubicadas en el Interior del Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro 23+000, código postal 89400, Altamira, Tamaulipas.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.
- Información para las dos licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo con lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo con lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 245766)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
 CONVOCATORIA 003
 No. DE LA LICITACION 18575021-003-07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo tratados para la contratación del mantenimiento a equipos electrónicos de seguridad, redes de cableado estructurado aires acondicionados, sistemas de detección y supresión de fuego, sistemas de tierra física, del sistema integral de Control de Acceso, Asistencia y Vigilancia (CONAAVI) en las instalaciones de la RMNE ubicada en Ciudad del Carmen, Campeche.

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Mantenimiento a equipos electrónicos de seguridad, redes de cableado estructurado aires acondicionados, sistemas de detección y supresión de fuego, sistemas de tierra física, del sistema integral de Control de Acceso, Asistencia y Vigilancia (CONAAVI) en las instalaciones de la RMNE ubicada en Ciudad del Carmen, Campeche	1	Servicio
Lugar de ejecución	Zona Industrial del km 4 5, helipuerto, instalaciones del CENDI, cuarto de control maestro, edificio de telecomunicaciones, edificio administrativo II, accesos primario y secundario a la colonia PEMEX II, Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta y Terminal Marítima Laguna Azul.			
Plazo de ejecución	1097 días, contados a partir de la formalización del contrato.			
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en: edificio administrativo 1 primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario: 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,650.00 incluye IVA.
Costo compraNET	\$2,385.00 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor, considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	3/05/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
-----------------------	------------------------------	---

Fecha y hora: 16/04/2007 8:00 horas. Lugar de donde se llevará a cabo: Zona Industrial del km 4 5	Fecha y hora: 18/04/2007 10:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Carmen, Campeche	Fecha y hora: 9/05/2007 10:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Carmen, Campeche
---	--	---

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 245876)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO
INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-010-07

039/07-STBP-P "Rehabilitación y acondicionamiento de sistemas de medición de gas en el Activo Integral Burgos"

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante \$995.00 compraNET: \$896.00	2/05/2007	16/04/2007 16:30 horas	16/04/2007 9:00 horas	8/05/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Rehabilitación y acondicionamiento de sistemas de medición de gas en el Activo Integral Burgos	1	Servicio

Presupuesto máximo: \$6,900,000.00 M.N.

Presupuesto mínimo: \$2,760,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.,

bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfono 01(899)-9090475, 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de Institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en: será en el Departamento de Mantenimiento a Sistemas Separación y Bombeo del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2007 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de mayo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 931 días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con precios máximos de referencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Piridegas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE MARZO DE 2007.
ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMON.
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO
RUBRICA.

(R.- 246000)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONVOCATORIA No. 010

LICITACION No. 18575107-010-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con TLC para el "Servicio de limpieza en general en instalaciones de PEP Región Marina"

Fundamento legal	Art. 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo Presupuesto máximo
1	Servicio de limpieza en general en instalaciones de PEP Región Marina	1	Servicio	\$13'638,625.60 MN \$34'096,564.00 MN

Lugar de entrega	En las instalaciones señaladas en el anexo "A", ubicadas en Ciudad del Carmen y Península de Atasta, Carmen, Campeche.
Plazo de entrega	533 (quinientos treinta y tres) días naturales, contados a partir del día 18 de julio de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2008.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62 fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
-------------------------	---

Costo convocante	\$2,288.96 M.N.
Costo compraNET	\$2,288.96 M.N.
Forma de pago	<p>A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.</p> <p>B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.</p>
Fecha límite para adquirirlas	4 de mayo de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita al sitio	<p>Fecha y hora: 19/abril/2007 a las 10:00 horas</p> <p>Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.</p>	<p>Fecha y hora: 10/mayo/2007 a las 9:00 horas</p> <p>Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.</p>

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante, en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito, ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF-SCSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 245877)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
 COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
AVISO FALLO DE LICITACIONES

BOULEVARD MORELOS Y TAMAULIPAS S/N, COLONIA RODRIGUEZ, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575110-032-06 007/07-OTBO-P	15-FEB.-07	CONSTRUCCION DE GASODUCTO DE 24" DE DIAMETRO X 33 KM DE ESTACION DE COMPRESION SIERRITA-CUERVITO A ENTRONQUE COMITAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	DUFROMEX, S.A. DE C.V. CALLE: ANTIGUA BRECHA EL CHARCO No. S/N, COL. MEXICO, C.P. 88796, CD. REYNOSA, TAMPS., TEL. 957-18-74, FAX. 957-18-59	\$57'184,747.73 M.N.
18575110-051-06 011/07-OTBO-P	15-FEB.-07	CONSTRUCCION DE DUCTOS EN LOS CAMPOS DEL AREA CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CALLE: EMILIANO ZAPATA No. 515, COL. LAS ARBOLEDAS, C.P. 89345, CD. TAMPICO, TAMPS., TEL. (833) 228-7700, FAX (833) 228-77-00	\$79'929,206.84 M.N.
18575110-056-06 019/07-RTBO-P	23-FEB.-07	CERTIFICACION DE OBRAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V. CALLE: EJERCITO NACIONAL No. 418, COL. CHAPULTEPEC MORALES, C.P. 11570, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., TEL. (01 55) 31-06-71, FAX (01 55) 31-01-78	\$6'999,982.76 M.N.
18575110-053-06 009/07-OTBO-P	21-FEB.-07	CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE RECOLECCION DE GAS EN LOS CAMPOS ARCABUZ, BAYO, NEJO Y DEL AREA OCCIDENTAL DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	GALCOR DEL NORTE, S.A. DE C.V. CALLE: RAMON DEL VALLE No. 113, COL. COLINAS DE SAN JERONIMO, C.P. 64630, CD. MONTERREY, N.L., TEL. 8182-21-23-00, FAX 8183-33-28-85	\$63'521,683.09 M.N.

CD. REYNOSA, TAMPS., A 29 DE MARZO DE 2007.
 ENC. TEMP. DESP. DE LA COORD. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.I.B
ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO

RUBRICA.

(R.- 245976)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-013-07
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,780.00	17/05/2007	12/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 11:00 horas	23/05/2007 11:00 horas	\$221'500,000.00 M.N.

- Descripción general de la obra: "Ingeniería, Procura, Construcción, Carga, Amarre, Transporte e Instalación de una Plataforma Habitacional denominada "Ha-Lt-01", para 187 personas, para instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México, incluye; fabricación e instalación del puente de interconexión hacia la plataforma de enlace existente, interconexiones, pruebas y puesta en operación".
- Plazo de ejecución: 660 (seiscientos sesenta) días naturales, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día 1 de agosto de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario, por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El punto de reunión para llevar a cabo la visita de obra será la sala de juntas de la Gerencia Proyecto Región Marina Suroeste, ubicada en las instalaciones de la SIDOE en Ranchería El Limón sin número en Paraíso, Tabasco, México, en la Terminal Marítima Dos Bocas, posteriormente se trasladarán al helipuerto ubicado dentro de la misma terminal para trasladarse vía aérea al punto de visita de la plataforma de Enlace Litoral. Previamente a la fecha de la visita de obra, los interesados deberán registrarse y coordinarse con el ingeniero Vicente Teheran López Avila, F-156293, teléfono (01933) 3 33 51 00 adscrito a la Subgerencia de Construcción de Obras "A" de la Gerencia de Proyecto Región Marina Suroeste, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, México.
- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, fracciones III, IV, VI, y artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para las empresas extranjeras se deberá cumplir con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, respecto a la convención de La Haya, por lo que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos, 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, asimismo el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo el documento señalado en las bases de licitación correspondiente a la acreditación de la personalidad del licitante, así como facultades de su representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la Residencia de Obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-18-34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MARZO DE 2007.
 GERENTE DE CONTRATOS
ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS
 RUBRICA.

(R.- 245897)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
003

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
6/03/2007

NOTA
1

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 244806

No. DE LICITACION
18575107-003-07

POR ESTE CONDUCTO SE REALIZA UN ATENTO AVISO MODIFICATORIO DE LO SIGUIENTE:

PLAZO DE ENTREGA	DICE: 1 DE JUNIO DE 2007 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009 (845 DIAS NATURALES)
	DEBE DECIR: 30 DE JUNIO DE 2007 AL 21 DE OCTUBRE DE 2009 (845 DIAS NATURALES)

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
 RUBRICA.

(R.- 245878)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 OFICINA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
013
NOTA
2

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
27/02/2007
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 244538

No. DE LICITACION
18575051-013-07

UBICACION DEL DOCUMENTO
LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA:

DICE:	DEBE DECIR:
DOLAR AMERICANO	MONEDA NACIONAL Y DOLAR AMERICANO

UBICACION DEL DOCUMENTO
SE INCLUYE

DICE:	DEBE DECIR:
SE INCLUYE	NO SE OTORGARA ANTICIPO (0%)

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
 RUBRICA.

(R.- 245926)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 OFICINA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
015
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
8/03/2007
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 245037

No. DE LICITACION
18575051-015-07

UBICACION DEL DOCUMENTO
COSTO EN compraNET

DICE:	DEBE DECIR:
\$3,523.00	\$8,000.00

UBICACION DEL DOCUMENTO
LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA:

DICE:	DEBE DECIR:
DOLAR AMERICANO	MONEDA NACIONAL Y DOLAR AMERICANO

UBICACION DEL DOCUMENTO
SE INCLUYE

DICE:	DEBE DECIR:
SE INCLUYE	NO SE OTORGARA ANTICIPO (0%)

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
 RUBRICA.

(R.- 245930)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

OFICINA DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
016	22/03/2007
NOTA	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
1	R.- 245659
No. DE LICITACION	
18575051-016-07	
UBICACION DEL DOCUMENTO	
SE INCLUYE	
DICE:	DEBE DECIR:
SE INCLUYE	NO SE OTORGARA ANTICIPO (0%)

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
 RUBRICA.

(R.- 245928)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAXACA

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON
 TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS
 CONVOCATORIA 001/07**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio”, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de: 1’800,000 Kg de Cloruro de Calcio, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R7LIT-683-001, número en compraNET:
 18576007-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: y compraNET: \$1,498.20 más IVA	3/05/2007	No habrá visita a instalaciones	3/05/2007 10:00 horas	9/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	U medida
1	C060405000	Cloruro de calcio	1'800,000	720,000	Kg

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la notificación de la orden de surtimiento, no se otorgará anticipo.

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil); en horario: 8:30 a 15:00 horas, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones y los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicada en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicada en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax. los días de lunes a viernes (hábil); en el horario de 8:30 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que se indica en cada licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para ambas licitaciones, no se otorgará anticipo.

- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE MARZO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE INGENIERÍA DE PROCESOS
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 245769)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
CONVOCATORIA 001/07

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de autotanques; asimismo, la licitación pública nacional fuera de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistema automático contraincendio, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESERVADAS DE LAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS QUE SE CONTEMPLA UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO

No. de licitación: R6TI501001	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Número en compraNET: 18576028-001-07	\$649.04 más IVA Costo en compraNET: \$649.04 más IVA	10/04/2007	9/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a conjuntos hidráulicos y mecánicos (2007-2009)	1	Servicio	\$2'640,000.00	\$6'600,000.00
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a transmisiones automáticas y estándar (2007-2009)	1	Servicio	\$1'980,000.00	\$4'950,000.00
3	Rectificación de motores, cabezas y bielas de auto tanques (2007-2009)	1	Servicio	\$1'980,000.00	\$4'950,000.00

Clave CABMS: C810600004

Lugar de entrega: almacén y talleres centrales, Distrito Federal, de las terminales de almacenamiento y distribución León, Guanajuato; Morelia, Michoacán; Querétaro, Querétaro; Toluca, México; Celaya, Guanajuato; Uruapan, Michoacán; Zamora, Michoacán; Irapuato, Guanajuato; Puebla, Puebla; Cuernavaca, Morelos; Iguala, Guerrero; Pachuca, Hidalgo; Santiago Miahuatlán, Puebla; Cuautla, Morelos; Tula, Hidalgo; San Juan Ixhuatepec (Satélite Norte), Estado de México; Añil (Satélite Oriente), Distrito Federal; Barranca del Muerto (Satélite Sur), Distrito Federal y 18 de Marzo (Azcapotzalco), Distrito Federal, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.

No. de licitación: R6TI501002	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Número en compraNET: 18576028-002-07	\$649.04 más IVA Costo en compraNET: \$649.04 más IVA	10/04/2007	9/04/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 16:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a muelles y suspensiones de auto tanques (2007-2009)	1	Servicio	\$4'620,000.00	\$11'550,000.00
2	Renovado y vitalizado de llantas (2007-2009)	1	Servicio	\$5'280,000.00	\$13'200,000.00

Clave CABMS: C810600004

Lugar de entrega: almacén y talleres centrales, Distrito Federal, de las terminales de almacenamiento y distribución León, Guanajuato; Morelia, Michoacán; Querétaro, Querétaro; Toluca, México; Celaya, Guanajuato; Uruapan, Michoacán; Zamora, Michoacán; Irapuato, Guanajuato; Puebla, Puebla; Cuernavaca, Morelos; Iguala, Guerrero; Pachuca, Hidalgo; Santiago Miahuatlán, Puebla; Cuautla, Morelos; Tula, Hidalgo; San Juan Ixhuatepec (Satélite Norte), Estado de México; Añil (Satélite Oriente), Distrito Federal; Barranca del Muerto (Satélite Sur), Distrito Federal y 18 de Marzo (Azcapotzalco), Distrito Federal, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.

No. de licitación: R6TI260047	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Número en compraNET: 18576028-003-07	\$649.04 más IVA Costo en compraNET: \$649.04 más IVA	11/04/2007	10/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a radiadores y postenfriadores de autotanques. (2007-2009)	1	Servicio	\$1'584,000.00	\$3'960,000.00
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a embragues de autotanques. (2007-2009)	1	Servicio	\$1'056,000.00	\$2'640,000.00
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistemas de aire acondicionado y calefacción de autotanques. (2007-2009)	1	Servicio	\$1'056,000.00	\$2'640,000.00
4	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a módulos de control electrónico ECM de autotanques. (2007-2009)	1	Servicio	\$924,000.00	\$2'310,000.00
5	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a compresores de autotanques. (2007-2009)	1	Servicio	\$1'584,000.00	\$3'960,000.00
6	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a turbocargadores de autotanques. (2007-2009)	1	Servicio	\$1'980,000.00	\$4'950,000.00

Clave CABMS: C810600004

Lugar de entrega: almacén y talleres centrales, Distrito Federal, de las terminales de almacenamiento y distribución León, Guanajuato; Morelia, Michoacán; Querétaro, Querétaro; Toluca, México; Celaya, Guanajuato; Uruapan, Michoacán; Zamora, Michoacán; Irapuato, Guanajuato; Puebla, Puebla; Cuernavaca, Morelos; Iguala, Guerrero; Pachuca, Hidalgo; Santiago Miahuatlán, Puebla; Cuautla, Morelos; Tula, Hidalgo; San Juan Ixhuatepec (Satélite Norte), Estado de México; Añil (Satélite Oriente), Distrito Federal; Barranca del Muerto (Satélite Sur), Distrito Federal y 18 de Marzo (Azcapotzalco), Distrito Federal, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de licitación: R6TI260048	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Número en compraNET: 18576028-004-07	\$649.04 más IVA Costo en compraNET: \$649.04 más IVA	11/04/2007	10/04/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 16:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a sistema automático contraincendio (2007)	1	Servicio	\$820,000.00	\$2'050,000.00

Clave CABMS: C810600004

Lugar de entrega: 18 de Marzo (Azcapotzalco), Distrito Federal, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.

Información para todas las licitaciones de esta convocatoria:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia General de Recursos Materiales de la Unidad de Administración, adscrita a la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfonos (442) 217-44-17 o 217-44-18, extensiones 35370, 35152 y 35132, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana; a través del Sistema de Cobranza Electrónica de Pemex Refinación en el banco respectivo, utilizando las fichas de depósito que para el efecto se generan en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en Acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio C de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en Acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: la vigencia de los contratos que se adjudiquen iniciará en la fecha de firma de los mismos y concluirá el 31 de diciembre de 2009 caso de las licitaciones 18576028-001-07, 18576028-002-07 y 18576028-003-07 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, y el 31 de diciembre de 2007 para el caso de la licitación 18576028-004-07 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido que Pemex Refinación no se obliga a agotar el presupuesto máximo.
- El pago se realizará: Pemex Refinación pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados que ampare cada orden de surtimiento y/o servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación o a través de medios remotos de comunicación.

QUERETARO, QRO., A 29 DE MARZO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. JUAN MANUEL QUEZADA GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 245969)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de "clarificador", "compresor recíprocante", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R7TI541003 número en compraNET 18576003-003-07

Costo de las bases sin incluir el IVA		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$860.00 Costo en compraNET: \$765.00		3/04/2007	No habrá visita a instalaciones	3/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I421600000	Clarificador		1	Pieza

Número procedimiento de licitación R7TI535004 número en compraNET 18576003-004-07

Costo de las bases sin incluir el IVA		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$860.00 Costo en compraNET: \$765.00		2/05/2007	No habrá visita a instalaciones	19/04/2007 14:00 horas	8/05/2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420800092	Compresor		2	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5-sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 28 408 30, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio de la convocante en el Departamento de Tesorería con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como la junta de aclaraciones, derivado de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/n, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las fechas señaladas de la presente convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Información particular de cada licitación:

Licitación pública internacional 18576003-003-07

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por ingeniero Dionicio Octavio González Rojo, con cargo de gerente de Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa el día 5 de marzo de 2007.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, peso mexicano o en la moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 15:30 horas. Y las condiciones de entrega serán: DDP -Delivery Duty Paid. (Incoterms 2000) para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID-Delivered Duty Unpaid, sin incluir el IVA "Derechos pagados sin incluir IVA" (Incoterms 2000), para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.
- Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Anticipos: no se otorgará anticipo alguno.

Licitación pública internacional 18576003-004-07

- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, peso mexicano o en la moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 15:30 horas. Y las condiciones de entrega serán: DDP -Delivery Duty Paid. (Incoterms 2000) para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID-Delivered Duty Unpaid, sin incluir el IVA "Derechos pagados sin incluir IVA" (Incoterms 2000), para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Anticipos: No se otorgará anticipo alguno.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 29 DE MARZO DE 2007.
 GERENTE DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. DIONICIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO
 RUBRICA.

(R.- 245898)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de arrendamientos de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación 18576014-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante y compraNET: \$995.00 más IVA	10/04/2007	9/04/2007 9:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Arrendamiento de andamio de armado rápido tubular de acero tipo sistema total para reparación de la planta Coker U-020 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$91,520.00	\$228,000.00

Número de procedimiento de licitación 18576014-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante y compraNET: \$995.00 más IVA	10/04/2007	9/04/2007 9:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Arrendamiento de dos bombas de alta presión de 20,000 psi con	1	Servicio	\$239,200.00	\$598,000.00
		mangueras y accesorios para lavado de equipos diversos e intercambiadores de calor en la reparación de la planta Coker U-020 en la Refinería Francisco I. Madero, incluye: cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes				

Número de procedimiento de licitación 18576014-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante y compraNET: \$995.00 más IVA	10/04/2007	9/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 11:00 horas	16/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Arrendamiento de compresor de aire portátil tipo tornillo rotativo de 760 pcm, 150 psig. para reparación de la planta de coquización retardada U-020 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$78,336.00	\$195,840.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las propuestas, tanto técnica como económica se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del los arrendamientos: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a domingo, en el horario de servicio: de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de prestación del arrendamiento de la licitación número 18576014-004-07: 44 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de prestación del arrendamiento de la licitación número 18576014-005-07: 24 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de prestación del arrendamiento de la licitación número 18576014-006-07: 24 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los: 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 29 DE MARZO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 245978)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 002/07

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de la prestación de los siguientes servicios de conformidad con lo siguiente:

1) Fletamento por tiempo de un buque tanque de entre 40,000 a 48,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 94 días y un máximo de 234 días, con ventana de entrega del 12 al 21 de mayo de 2007, en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en la modalidad de contrato abierto a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 30030272.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R7 LN 332 001, compraNET: 18576018-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET y convocante \$995.00 (IVA Incl.)	10-abril-2007	No habrá visita	10-abril-2007 10:00 horas	16-abril-2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Fletamento por tiempo de un buque tanque de entre 40,000 a 48,000 TMPMT, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios	234	94	Día

2) Fletamento por tiempo de un buque tanque de entre 40,000 a 48,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 94 días y un máximo de 234 días, con ventana de entrega del 12 al 21 de mayo de 2007, en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en la modalidad de contrato abierto a precio fijo, al amparo de la solicitud de pedido número 30030332.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R7 LN 332 002, compraNET: 18576018-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET y convocante \$995.00 (IVA Incl.)	10-abril-2007	No habrá visita	10-abril-2007 10:00 horas	16-abril-2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Fletamento por tiempo de un buque tanque de entre 40,000 a 48,000 TMPMT, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios	234	94	Día

Para las dos licitaciones:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponible, para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes,

con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal, en el horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- Las propuestas tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en dólares de los Estados Unidos de América. El precio de los Servicios será fijo desde su inicio hasta la conclusión de los mismos y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de la ejecución de los servicios: principalmente en el litoral de Pacífico Mexicano. La ventana de entrega del buque será del 12 al 21 de mayo de 2007, en el puerto de Salina Cruz, Oax.
- Plazo de la ejecución de los servicios: el licitante ganador se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 234 (doscientos treinta y cuatro) días de flete y un plazo mínimo de 94 (noventa y cuatro) días de flete.
- El pago se realizará por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en el punto 13.6 de las bases de licitación, y cláusula denominada Pago de la Tarifa o Flete del modelo de contrato y que los servicios hayan sido recibidos y aceptados por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo. El pago para el primer y el último mes, será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 245977)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005/07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-008-07	\$2,145.00 Costo en compraNET: \$1,716.00	11-Abr.-2007	11-Abr.-2007 10:00 horas	9-Abr.-2007 10:00 horas	17-Abr.-2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30103	Remediación de suelo contaminado con hidrocarburo gasolina Pemex Magna a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el km 99+026 del poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, en el poblado "La Quesera", Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato	23-May.-2007	180 días naturales	\$1'936,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el kilómetro 99+026 del poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, en el poblado "La Quesera", Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Bajío, ubicado en entronque carretera a Juventino Rosas sin número, lado Oriente de la Refinería RIAMA en Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el ingeniero Angel Olvera Sánchez.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-009-07	\$2,145.00 Costo en compraNET: \$1,716.00	12-Abr.-2007	12-Abr.-2007 10:00 horas	10-Abr.-2007 10:00 horas	18-Abr.-2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30103	Remediación de área contaminada con hidrocarburo (Pemex Magna) a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el km 216+165 del poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, en la comunidad de Tololotlán, Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco	4-Jun.-2007	120 días naturales	\$1'385,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el kilómetro 216+165 del poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, en la comunidad de Tololotlán, Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Bajío, ubicado en entronque carretera a Juventino Rosas sin número, lado Oriente de la Refinería RIAMA en Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el ingeniero Angel Olvera Sánchez.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-010-07	\$2,145.00 Costo en compraNET: \$1,716.00	13-Abr.-2007	13-Abr.-2007 10:00 horas	11-Abr.-2007 10:00 horas	19-Abr.-2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30103	Remediación del área contaminada por hidrocarburo (gasolina Pemex Magna) a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el km 74+511 del poliducto de 10" D.N. Salamanca-León-Vista Alegre, en el Municipio de León, Estado de Guanajuato	28-May.-2007	150 días naturales	\$1'800,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el kilómetro 74+511 del poliducto de 10" D.N. Salamanca-León-Vista Alegre, en el Municipio de León, Estado de Guanajuato.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Bajío, ubicado en entronque carretera a Juventino Rosas sin número, lado Oriente de la Refinería RIAMA en Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el ingeniero Angel Olvera Sánchez.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-011-07	\$2,145.00 Costo en compraNET: \$1,716.00	18-Abr.-2007	16-Abr.-2007 10:00 horas	13-Abr.-2007 10:00 horas	24-Abr.-2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30103	Remediación de suelo contaminado con hidrocarburo (gasolina Pemex Magna) a causa de toma clandestina descontrolada en el km 165+509 del poliducto de 14"-14"D.N. Poza Rica-Cima de Togo-Refinería Tula, localizada en el poblado de Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo	11-Jun.-2007	150 días naturales	\$840,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el kilómetro 165+509 del poliducto de 14"-14" D.N. Poza Rica-Cima de Togo-Refinería Tula, localizado en el poblado de Pachuquilla, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Catalina, ubicado en Campo Catalina sin número, domicilio conocido en Huauchinango, Pue. La visita será coordinada por el ingeniero Jorge Reyes Espinosa.

Datos generales para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 217 44 17, extensiones 35616 y 35753, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas

- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. Laboratorios de pruebas y análisis, con acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para realizar muestreos y análisis de laboratorio en las técnicas EPA requeridas de acuerdo a los contaminantes presentes, la cual debe estar vigente desde su integración en la entrega de propuestas de la licitación a la entrega de resultados de los análisis.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: tratamientos en suelos contaminados con hidrocarburos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE MARZO DE 2007.
SUBGERENTE DE TRANSPORTACION POR DUCTO
ING. GERARDO VALDEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 245972)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 006/07

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios del sector público a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación 18576006. Número en compraNET 18576006-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$746.4 más IVA Costo en compraNET: \$746.4 más IVA	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	10/04/2007 10:30 horas	16/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Manejo, transporte y disposición final por coprocesamiento, destrucción térmica, reciclaje o reúso de residuos peligrosos generados en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, mediante empresas autorizadas por la Semarnat"	1	Servicio
2	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de catalizador agotado	1	Kg
3	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de alúmina agotada	1	Kg
4	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de sobrantes de electrodos	1	Kg
5	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de lodos ácidos		Kg

Número de procedimiento de licitación 18576006. Número en compraNET 18576006-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$746.4 más IVA Costo en compraNET: \$746.4 más IVA	10/04/2007	10/04/2007 13:00 horas	10/04/2007 13:30 horas	16/04/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Manejo, transporte y disposición final de residuos industriales no peligrosos y de manejo especial generados en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, mediante empresas autorizadas por autoridades ambientales competentes"	1	Servicio
2	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de pedacería de lámina de asbesto	1	Kg
3	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de resinas de intercambio agotadas	1	Kg
4	C810600004	Segregación de residuos no peligrosos y basura	1	Kg
5	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de cristales de cloruro de sodio	1	Kg

Número de procedimiento de licitación 18576006. Número en compraNET 18576006-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$746.4 más IVA Costo en compraNET: \$746.4 más IVA	10/04/2007	10/04/2007 11:00 horas	10/04/2007 11:30 horas	16/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Manejo, extracción, transporte y disposición final por coprocesamiento, destrucción térmica, reciclaje o reúso de lodos aceitosos y residuos varios impregnados con hidrocarburos de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, por compañías autorizadas por la Semarnat"	1	Servicio
2	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de lodos aceitosos	1	Kg
3	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de residuos varios (basura) impregnados con hidrocarburos	1	Kg
4	C810600004	Manejo, transporte y disposición final de tambores metálicos impregnados de hidrocarburos	1	Kg
5	C810600004	Análisis tipo cretib por laboratorio acreditado ante la ema	1	Análisis

Número de procedimiento de licitación 18576006. Número en compraNET 18576006-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$746.4 más IVA Costo en compraNET: \$746.4 más IVA	11/04/2007	11/04/2007 11:00 horas	11/04/2007 11:30 horas	17/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio de seguridad radiológica para medidores y analizadores nucleares de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Actividades de protección radiológica relacionadas con los radiomedidores de nivel y densidad	1	Servicio
3	C810600004	Actividades de protección radiológica relacionadas con los analizadores de aleación	1	Servicio
4	C810600004	Transvases de fuentes radioactivas durante paros operativos en planta U-10	1	Servicio
5	C810600004	Mantenimiento correctivo a cable soporte de fuentes radioactivas de cesio-137 en planta U-10	1	Servicio

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. la cual se llevará a cabo en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en la Superintendencia de Recursos Financieros (Coordinación Fiscal) dentro del edificio técnico administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., cumpliendo con los requisitos de seguridad e higiene que deberán presentar los licitantes al momento de la visita a las instalaciones como lo son: los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas y las condiciones de entrega serán: las solicitadas por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: serán los señalados en las bases de licitación para cada servicio, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva,
- En contratos abiertos, se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE MARZO DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 245974)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AVISO DE FALLO

AVENIDA ALVARO OBREGON No. 3014 NORTE, PUERTA 3B,
COLONIA EMILIO CARRANZA, C.P. 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE
COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

NUMERO PROCEDIMIENTO DE LICITACION R6LI566010 NUMERO EN compraNET 18576013-050-06

DESCRIPCION GENERICA	NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	FECHA FALLO	POSICIONES IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
TUBOS FABRICANTE/MARCA FOSTER WHELER O TECNICAMENTE EQUIVALENTES MATERIAL ASTM-A-213 T-9, DIAMETRO EXTERIOR 4 1/4" PRECIO FIJO. SOLICITUD DE PEDIDO 10170800	QUADCOM, S.A. DE C.V.	CALLE RENAN No. 36 302, COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F. C.P. 11590	19-ENE.-2007	POSICIONES: 00010, 00020 \$443,526.20 USD

CD. MADERO, TAMPS., A 29 DE MARZO DE 2007.

JEFE DE UNIDAD "A"

ING. JORGE VARGAS MALAGON

RUBRICA.

(R.- 245971)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios consistentes en mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de las unidades médicas de la Región Poza Rica, proporcionando el mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales de operación de los equipos, así como el correctivo cada vez que se requiera siendo de la entera responsabilidad del proveedor, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572011- 004-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	3/05/2007	30/04/2007 10:00 horas	25/04/2007 y 26/04/2007	9/05/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de rayos "X" de la Región Poza Rica	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de ultrasonidos de la Región Poza Rica	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de oftalmología de la Región Poza Rica	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de revelado de la Región Poza Rica	1	Servicio
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de inhaloterapia de la Región Poza Rica	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago podrá hacerse en efectivo, o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de junta anexa a la dirección del Hospital Regional Poza Rica, ubicada en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en Hospital Regional Poza Rica el día 25 de abril de 2007 a las 8:30 horas, Clínica Hospital Huauchinango el 25 de abril de 2007 a las 14:00 horas, Clínica Satélite el 26 de abril de 2007 a las 8:30 horas, Clínica Tuxpan el 26 de abril de 2007 a las 14:00 horas, consultorio Papantla el 26 de abril de 2007 a las 10:00 horas, Hospital General Veracruz el 26 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en las direcciones que se indican en el documento 02.07 de las bases de la licitación.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Poza Rica, avenida 16 Oriente, número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: tratado de libre comercio de América del Norte (TLCAN), tratado de libre comercio entre Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios amparados en cada requerimiento de trabajo será en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en el domicilio señalado en el documento 02.07 de las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios por partida, se establecen en el documento 02.03 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los servicios concluidos y aceptados por mes vencido, a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- A elección del licitante las proposiciones podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JESUS FRANCISCO BERNAL ROJAS

RUBRICA.

(R.- 245736)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBGERENCIA TECNICA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

FARAC

CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los

interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de: rehabilitación del pavimento existente cuerpo único del kilómetro 31+550 al 66+118 y supervisión y control de calidad de la obra, rehabilitación del pavimento existente cuerpo único del kilómetro 72+040 al 105+000 y supervisión y control

de calidad de la obra, tratamiento superficial del kilómetro 129+160 al 180+000 a base de bacheo y renivelaciones en tramos aislados, riego de sello premezclado en caliente 3E y señalamiento horizontal y supervisión y control de calidad de la obra en el camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-010-07	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	6/04/2007	4/04/2007 12:00 horas	4/04/2007 8:00 horas	12/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del pavimento existente cuerpo único del km 31+550 al 66+118 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	28/05/2007	338	\$70'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-011-07	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,700.00	7/04/2007	3/04/2007 12:00 horas	3/04/2007 8:00 horas	13/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación del pavimento existente cuerpo único del km 31+550 al 66+118 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	28/05/2007	353	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-012-07	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	6/04/2007	4/04/2007 14:00 horas	4/04/2007 8:00 horas	12/04/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del pavimento existente cuerpo único del km 72+040 al 105+000 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	28/05/2007	338	\$70'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--

09120021-013-07	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,700.00	7/04/2007	3/04/2007 14:00 horas	3/04/2007 8:00 horas	13/04/2007 13:00 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	-------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación del pavimento existente cuerpo único del km 72+040 al 105+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	28/05/2007	353	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-014-07	\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	10/04/2007	9/04/2007 12:00 horas	9/04/2007 8:00 horas	16/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tratamiento superficial del km 129+160 al 180+000 a base de bacheo y renivelaciones en tramos aislados, riego de sello premezclado en caliente 3E y señalamiento horizontal del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	28/05/2007	123	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-015-07	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,700.00	10/04/2007	9/04/2007 14:00 horas	9/04/2007 8:00 horas	16/04/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: tratamiento superficial del km 129+160 al 180+000 a base de bacheo y renivelaciones en tramos aislados, riego de sello premezclado en caliente 3E y señalamiento horizontal del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	28/05/2007	138	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54, para las licitaciones números 09120021- siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: como se indica en las bases de licitación, teléfonos 01 (961) 61-1-08-45 y 61-1-05-54.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos.
- Para las licitaciones 09120021-010-07, 09120021-012-07 y 09120021-014-07 se le otorgará un anticipo de 20%, y para las licitaciones 09120021-011-07, 09120021-013-07 y 09120021-015-07 se otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- El criterio para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas para las licitaciones 09120021-011-07, 09120021-013-07 y 09120021-015-07 será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases y para las licitaciones 09120021-010-07, 09120021-012-07 y 09120021-014-07 según el mecanismo de adjudicación autorizado por la Secretaría de la Función Pública anexo en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la Entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción, acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE MARZO DE 2007.

GERENTE DE TRAMO CHIAPAS

ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 245927)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de publicación, presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Local de Adquisiciones, el día 21 de marzo de 2007, para el Farac secciones 10, 11, 12 y 13.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-019-07	\$575.00	11/Abr./2007	10/Abr./2007 10:00 Hrs.	17/Abr./2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Servicio de vigilancia para las plazas de cobro Ocotlan y Plan de Barrancas	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-020-07	\$575.00	19/Abr./2007	9 y 10/Abr./07 Secc. 10. 11 y 12/Abr./07 Secc. 11. 13 y 14/Abr./07 Secc.12 y 13	18/Abr./2007 11:00 hrs.	24/Abr./2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Horarios de visita	Cantidad
1	000000000	Mantenimiento de inmuebles para las plazas de cobro de las secciones 10, 11, 12 y 13	Consultar bases y anexos 1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. piso, colonia San Miguel de Mezquitan, ciudad Guadalajara, Jal., código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7055, en el Area de Recursos Financieros, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas, los días 29 y 30 de marzo, 2, 3, 4, 9, 10 y 11 de abril del presente año para la licitación 09120024-019-07 y los días 29 y 30 de marzo, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 de abril del presente año para la licitación 09120024-020-07.

La forma de pago en convocante es: en efectivo, cheque certificado a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas Farac 1936, en el domicilio de este organismo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC antes Bital S.A. "El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español." "La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano." "Los interesados podrán presentar propuestas por medios electrónicos." "Todas aquellas personas interesadas podrán participar en calidad de observadores."

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DELEGACION REG. IX ZONA OCCTE.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS

RUBRICA.

(R.- 245929)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA REGIONAL ZONA CENTRO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de: suministro de combustible a través de tarjetas recargables(monedero electrónico autorizado por el SAT); mantenimiento preventivo y correctivo a flotilla de transporte; limpieza y jardinería; y vigilancia; así como la adquisición de los siguientes bienes: materiales y útiles de oficina; material de limpieza; materiales y útiles p/el procesamiento en equipos y bienes informáticos; refacciones, accesorios y herramientas; refacciones y accesorios para equipo de cómputo; material de construcción; material eléctrico y electrónico; y medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437019-001-07	En convocante: \$995.20 En compraNET: \$895.68	4/04/2007 10:00 horas	13/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Suministro de gasolina para vehículos a través de tarjetas recargables (monedero electrónico autorizado por el SAT)	1	Servicio
2	C510200000	Suministro de diesel a través de tarjetas recargables (monedero electrónico autorizado por el SAT)	1	Servicio
3	C811005000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla de transporte	1	Servicio
4	C811005000	Servicio de limpieza y jardinería	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida José Vicente Villada número 114, 4o. piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, México, teléfono 01722 2148143, del 29 de marzo al 7 de abril de 2007, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante un depósito en la cuenta número 713017868 del Banco Banorte, sucursal 713, a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, fallo y visita a instalaciones se llevarán a cabo conforme a bases.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- El lugar, el periodo para la prestación de los servicios, el plazo de entrega de bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

TOLUCA, MEX., A 29 DE MARZO DE 2007.
GERENTE REGIONAL ZONA CENTRO.
LUIS MANUEL LANDA GONZALEZ.
RUBRICA.

(R.- 246037)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Licitación pública internacional abierta: adquisición de sistemas y refacciones para ayudas visuales (ASA-LPI-001/07).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-011/07	Convocante: \$746.00 En compraNET: \$746.00	13/04/07	12/04/07 10:30 horas	19/04/07 10:30 horas
Partidas	Descripción de partidas de mayor monto		Cantidad	Unidad de medida
26	Manga de cono de viento, cable de cobre, regulador de corriente constante tipo seco, unidad rasante bidireccional completa y hermética, y unidad rasante unidireccional completa y hermética		100, 12000, 1, 24 y 24	Pieza, metro, pieza, pieza y pieza

Licitación pública nacional: contratación del servicio de mensajería y paquetería en las oficinas generales de ASA (ASA-LPNS-008/07) en segunda convocatoria.

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09085001-012/07	Convocante: \$746.00 En compraNET: \$746.00	11/04/07	10/04/07 16:00 horas	17/04/07 11:00 horas	
Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
8	Mensajería Centro-Norte	1	Servicio	\$67,660.00	\$169,150.00
	Paquetería Centro-Norte	1	Servicio	\$34,000.00	\$85,000.00
	Mensajería Sureste	1	Servicio	\$67,660.00	\$169,150.00
	Paquetería Sureste	1	Servicio	\$34,000.00	\$85,000.00
	Mensajería Pacífico	1	Servicio	\$67,660.00	\$169,150.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www/compranet.gob.mx>, o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen; en el caso de catálogos,

anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes y prestación del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes y vigencia del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes y del servicio: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de los bienes y/o prestación del servicio, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No se otorgarán anticipos.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto. Asimismo, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 245979)

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL
 INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11390001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	10/04/2007	10/04/2007 13:00 horas	10/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Terminación de estructura tridimensional y cubierta de la 4a. etapa del área deportiva en la Unidad Profesional Interdisciplinario en Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)	7/05/2007	120 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: avenida Té número 950, esquina Resina, Col Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Licitación pública nacional número 11390001-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,900.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	2a.etapa edificio de gobierno y aulas del Centro de Investigación en Biotecnología Avanzada del IPN	7/05/2007	90 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Ex-hacienda de San Juan Molinos, Carretera Estatal Santa Inés Tecuextomac, km 1.5, Municipio de Tepetitla, Estado de Tlaxcala, México.

1. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de este Patronato, con domicilio en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfonos: 57-52-78-98 o 57-29-60-00, extensiones 51719 y 51721, facsímil 57-52-01-25 y 57-29-60-00, extensión 51716; los días hábiles, en el horario de 9:00 a 13:00 horas; para participar en alguna licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas. Por ser 5 y 6 de abril días inhábiles, por esta ocasión, y con fundamento en el artículo 33 de la Ley en materia, será responsabilidad exclusiva de los interesados adquirir oportunamente las bases de la licitación donde elijan participar.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la Dirección de Administración en el plazo y horario antes señalado para la revisión preliminar de documentos, para lo cual presentarán copia simple y original o copia certificada original, según el caso, de la siguiente documentación:
Haber comprado las bases oportunamente.
 - a) Escrito en original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - b) Declaración escrita y en original bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley en la materia.
 - c) Declaración escrita en original y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos a que hace referencia el segundo párrafo de la fracción XXIII del artículo 33 de la Ley en la materia.
 - d) Capital contable mínimo requerido en la licitación, el cual deberá comprobarse mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado por un contador público externo, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior; si se presenta el balance general, adjuntar del contador copias simples y legibles de su cédula profesional, así como de su registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la misma Secretaría.
 - e) Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y acta de nacimiento. Tratándose de persona moral, escrito en original, acompañado de acta constitutiva y última modificación protocolizada (copia simple y original o copia certificada original), mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
Del representante legal: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, adjuntar identificación oficial con fotografía del apoderado. Los originales o copia certificada de la documentación legal será devuelta en el acto una vez que sea cotejada.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto de la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

A elección del licitante, los documentos relacionados en este numeral los podrá presentar como documentación distinta a su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3. La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es: en el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN; en compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
4. Anticipos: se otorgará un 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente, que en suma representa el equivalente al 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato en el presente ejercicio.
5. Visita al lugar de los trabajos: indicado en bases; junta de aclaraciones: se efectuará en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante.
6. Acto de presentación y apertura de proposiciones: se efectuarán en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante.
7. Criterios generales de evaluación de las propuestas y de adjudicación del contrato: se hará, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37 y 37A de su Reglamento, así como a las propias bases de licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, y si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras requeridas por el Patronato, el contrato se adjudicará a la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
8. No se podrá subcontratar parte alguna de las obras de estas licitaciones.
9. Toda la documentación para participar en estas licitaciones, al igual que las proposiciones, deberán presentarse en idioma español y se cotizarán en peso mexicano.
10. Condiciones de pago: mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos no mayores a 30 días naturales y por conceptos de trabajo ejecutados y su pago se realizará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Patronato a través de su residencia de obra, a que alude el artículo 54 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
13. A los actos públicos de estas licitaciones podrán asistir, en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho
a
voz
ni voto.

ATENTAMENTE

"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL POI-IPN
ING. JORGE ELOY TOLEDO ROJAS
RUBRICA.

(R.- 246005)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 1

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica de carácter internacional abierta sin la cobertura de los TLC, firmados por México, conforme al siguiente detalle:

Adquisición de juguetes día del niño (Internacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración a las bases	Acto de presentación de proposiciones
12360001-001-07	Convocante: \$1,100.00 compraNET: \$1,000.00	3/04/2007 9:00 a 14:00 horas	3/04/2007 11:00 horas	10/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de M.
1	I-150200000	Radio despertador	452	Pieza
2	I-450400296	Reloj de péndulo	152	Pieza
3	C-841200010	Tocador	137	Pieza
4	C-841200010	Carro lanza aviones	151	Pieza
5	C-841200010	Supermercado	99	Pieza

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Uxmal número 860, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 30-03-22-00, extensión 3118, en el horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante: en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. En compraNET, el pago por este medio deberá hacerse mediante depósito en las cuentas bancarias que señala compraNET. El proceso para la adquisición de juguetes día del niño, se efectuará con plazos recortados, conforme a la autorización del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema, mediante oficio número 233.000.00/ B/0622/07 de fecha 23 de marzo de 2007. Todos los eventos se celebrarán en el salón de usos múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, sito en Prolongación Uxmal número 860, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y el pago se hará en moneda nacional. Lugar de entrega: conforme a bases; plazo de entrega: conforme a bases, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán: a los 10 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, en la Subdirección de Control de Pagos y Cobranza de la Dirección de Finanzas. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. AURELIO MEDINA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 245951)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 DIRECCION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de prestación de los servicios
00620001-009-07	En CONADE y compraNET: \$995.00	3/04/2007 10:00 horas	2/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	1 de mayo al 31 de diciembre de 2007
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta, inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:30 horas.
- Forma de pago: en la convocante en la caja general de 9:00 a 14:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante el recibo de pago que genera el sistema.
- Domicilio donde se realizarán los eventos: las etapas del proceso se llevarán a cabo en el auditorio B de la Dirección de Servicios de la CONADE, ubicado en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación se efectuará con reducción de plazos.
- Visita a instalaciones: se llevará a cabo el día 2 de abril de 2007 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, código postal 14060, México, D.F.; en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento ubicado en Añil número 550, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal; Centro Paralímpico Mexicano ubicado en calle Añil sin número esquina Río Churubusco, colonia Magdalena Mixihuca, Delegación Iztacalco, México, D.F., código postal 08400; Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos ubicado en calle de Añil sin número casi esquina Río Churubusco puerta 10 de Ciudad Deportiva, Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, código postal 08400 y almacén General y Talleres ubicado en calle Añil sin número frente puerta 8 acceso, 9 Ciudad Deportiva, colonia Granjas, México, código postal 08400, Delegación Iztacalco.
- Presentación de propuestas: los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Idioma y forma de cotización: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y deberá cotizarse en pesos mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: de conformidad a lo estipulado en el anexo técnico.
- Condiciones de pago: el pago se realizará invariablemente en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DIRECTOR DE SERVICIOS
JULIO CESAR VALDIVIESO CABRERA
 RUBRICA.

(R.- 245980)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL LEON GUANAJUATO
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00637013-006-07	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	12/04/2007	12/04/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/04/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	CUBRE OBJETOS DE 24 X 50 C/UNA ONZA C/50	300	CAJA	300	350
2	C480000000	PAPEL FILTRO DE 50 X 50 CMS No. 615	150	HOJA	150	200
3	C480000000	ENVASE UNIMUESTRA P/COPRO SIN ESTERILIZAR	3,500	PIEZA	3,500	4,000
4	C480000000	JERINGA PARA GASOMETRIA DESECHABLE	15	CAJA	15	18
5	C480000000	PAPEL PARAFILM	2	PIEZA	2	3

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS		
00637013-007-07	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$850.00	6/04/2007	6/04/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/04/2007 12:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C750200058	SABANA STANDARD		2,100	PIEZA	2,100	2,400
2	C750200000	BATA PARA PACIENTE ADULTO		350	PIEZA	350	500
3	C750200000	BATA PARA PACIENTE INFANTIL		150	PIEZA	150	200
4	C750200000	COMPRESA CAMPO SIMPLE		600	PIEZA	600	800
5	C750200000	COMPRESA CAMPO DOBLE		600	PIEZA	600	800

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PRADERA NUMERO 1101-1, COLONIA AZTECA, CODIGO POSTAL 37520, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01-477-711-53-76, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA Y/O CERTIFICADO A NOMBRE DEL ISSSTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL ISSSTE LEON, PRADERA NUMERO 1101-1, COLONIA AZTECA, CODIGO POSTAL 37520, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL ISSSTE LEON, LOS DIAS: SEGUN BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DIRECTOR
DR. RICARDO A. SANCHEZ OBREGON
 RUBRICA.

(R.- 245933)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN OAXACA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado en su 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637079-004-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	9/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	19/04/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1 equipo	8	30

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01951 51 3 1732, los días del 29 de marzo al 9 de abril de 2007, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, directamente en la caja de la Delegación Estatal, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación estatal Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas y el fallo respectivo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar, los días y el horario de entrega: se realizarán de conformidad a lo estipulado en bases. El plazo de entrega: del 1 de mayo de 2007 al 31 de diciembre de 2007. El pago se realizará: de conformidad a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE MARZO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 245823)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN JALISCO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
00637100-004-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	3/04/2007	3/04/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2007 11:00 horas	12/04/2007 11:01 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C870000000	Toner p/imp. HP LaserJet 6MP	14	Pieza	14	18	\$17,938.08	\$22,422.60
2	C870000000	Cinta Okidata macro light 321 turbo	18	Pieza	18	22	\$1,167.23	\$1,459.04
3	C870000000	Cinta Epson DFX5000	23	Pieza	23	29	\$8,687.24	\$10,859.05
4	C870000000	Cinta p/Imp. Ati-MT600-660	12	Pieza	12	15	\$2,445.36	\$3,056.70
5	C870000000	Toner p/imp. HP Deskjet 890c negro	14	Pieza	14	18	\$5,503.68	\$6,879.90

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alcalde número 500, 6o. piso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 38-37-05-79, 38-37-05-80, 38-37-05-82, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2007 a las 16:00 horas en el Salón de usos múltiples de la Delegación Estatal en Jalisco, ubicado en avenida Alcalde número 500, 6o. piso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples de la Delegación Estatal en Jalisco, avenida Alcalde, número 500, 6o. piso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de abril de 2007 a las 11:01 horas, en el Salón de usos múltiples de la Delegación Estatal en Jalisco, Salón de usos múltiples de la Delegación Estatal en Jalisco, número 500, 6o. piso, colonia Centro Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén Estatal ubicado en avenida Alcalde número 500, basamento, colonia Alcalde Barranquitas en Guadalajara, Jalisco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: mensualmente de acuerdo a las fechas establecidas en el contrato pedido. El pago se realizará: 20 días posteriores a la entrega de la documentación requerida para realizar el trámite de pago. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 245983)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de mantenimiento diverso en las unidades médicas de Torreón, Saltillo, Monclova, San Pedro y Ciudad Acuña y en las estancias de bienestar infantil número 62 en Saltillo y número 63 en Monclova, Coah., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00637115-025-07	\$2,185.00 Costo en compraNET: \$1,986.00	13/04/2007	13/04/2007 9:00 horas	20/04/2007 9:00 horas	20/04/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de mantenimiento diverso en las unidades médicas de Torreón, Saltillo, Monclova, San Pedro y Ciudad Acuña y en las estancias de bienestar Infantil número 62 en Saltillo y número 63 en Monclova, Coah.		2/05/2007	120	\$400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, o bien mediante depósito bancario a la cuenta 815025-7 del Banco Scotia Bank Inverlat, que le será canjeado por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de licitación en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en calle General Andrés Saucedo número 1368, de la colonia Deportiva en Saltillo, Coah. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 20 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, General Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos: según bases de licitación.
- Ubicación de la obra: según bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: según bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 29 DE MARZO DE 2007.
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
 RUBRICA.

(R.- 245802)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE MTY, N. L.
 U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641266-001-07
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III INCISO A), 31, 32, 33, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DE LOS IMPORTADOS, TRATANDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000, A TRAVES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, LLEVARA A CABO EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641266-001-07 , A FIN DE ADQUIRIR, REACTIVOS DE MEDICINA NUCLEAR, GRUPO DE SUMINISTRO 080, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2007, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 AUTORIZADO POR EL
 C. DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL, DIRECTOR DE LA UMAE, HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641266-001-07	COSTO DE BASES IMPRESAS: \$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	3 DE ABRIL DE 2007 10:00 HRS.	3 DE ABRIL DE 2007 10:00 HRS.	9 DE ABRIL DE 2007 10:00 HRS.

PARTIDA	CVE. CABMS	DESCRIPCION GENERAL DE LA LICITACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C900400000	ETIL HIDROXIMETIL DIFOSFONATO MARCADO ON SAMARIO 153. SUBSTANCIA RADIATIVA QUE SE UTILIZA EN EL TRATAMIENTO DE DOLOR OSEO. RADIOFARMACO CON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 95% Y ACTIVIDAD DE 1850 MEGABEQUERELES (MBQ)	5	FCO.
2	C900400000	MEBROFENIN. SUBSTANCIA NO RADIATIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACO. QUE SE PUEDE MARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MEGABEQUERELES POR FRASCO. RTC	40	FCO.
3	C900400000	PROGESTERONA (I 125). ESTUCHE PARA LA DETERMINACION SERICA DE PROGESTERONA POR RADIOINMUNOANALISIS. CON CONTROLES PROPIOS INCLUIDOS, FASE SOLIDA, CON PORCENTAJE DE UNION MAYOR AL 40%. ESTUCHE PARA 100 PRUEBAS. RTC	40	EST.

4	C900400000	COLOIDE DE RENIO. ESTUCHE DE DIAGNOSTICO CON SUSTANCIAS NO RADIATIVAS QUE SE UTILIZAN PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACOS	10	EST.
---	------------	--	----	------

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO EN LA COLONIA NUEVA MORELOS CODIGO POSTAL 64320, MONTERREY, N.L., TELEFONO (01 81) 83-71-41-00, EXTENSION 41385, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA EL SEXTO DIA PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS; CON EL SIGUIENTE HORARIO 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION ES: EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCATE: EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DEL IMSS, DEBERA TRAMITARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS A CUBRIR EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA DEL BANCO HSBC RELACIONADAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES, SEGUN CORRESPONDA, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN compraNET: EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO DE BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE MEDIO GENERA compraNET, LA COMISION BANCARIA ES POR CUENTA DEL LICITANTE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L., HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA NUMERO 5 DEL AREA DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS. EN EL AULA NUMERO 5 DEL AREA DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS, CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA. PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA EN: MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS EN EL AREA DE TRAMITE Y EROGACIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 25, SITO EN AVENIDA FIDEL VELASQUEZ Y ABRAHAM LINCOLN SIN NUMERO, EN LA COLONIA NUEVA MORELOS CODIGO POSTAL 64320, EN MONTERREY, N.L.
- NO SE OTORGARA ANTICIPOS.
- LUGARES DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL

DE ESPECIALIDADES NUMERO 25
DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL
 RUBRICA.

(R.- 245831)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CMN BAJIO
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III INCISO a), 32 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ABIERTA) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS Y GENERICOS INTERCAMBIALES E INNOVADORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641279-001-07	\$1,139.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	3/ABRIL/2007	2/ABRIL/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/ABRIL/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	010 000 4441 00 01 GRANISETRON. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 3 MG DE GRANISETRON ENVASE CON 3 ML	480	1200	ENV.
2	C840000000	010 000 5295 00 01 CEFEPIMA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1.000 GRAMO DE CEFEPIMA. AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 10 MILILITROS	320	800	ENV.
3	C840000000	010 000 4439 00 01 GRANISETRON. GRAGEAS CADA GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 1 MG DE GRANISETRON	112	280	ENV.
4	C840000000	010 000 5246 01 01 APROTININA, SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE: APROTININA 10,000 U.I.K. (UNIDADES DE INHIBIDOR DE KALICREINA), FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS	96	240	ENV.

5	C840000000	010 000 4410 00 01 DORZOLAMIDA. SOLUCION OFTALMICA, CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA. ENVASE CON 1 FRASCO GOTERO CON 5 ML	72	180	ENV.
---	------------	---	----	-----	------

- LA PRESENTE LICITACION SE REALIZA CON REDUCCION DE PLAZO, AUTORIZADO POR EL DR. JORGE MADRIGAL IBARRA, DIRECTOR UNIDAD MEDICA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 32 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, BLVD. TORRES LANDA ESQUINA GERABIOS SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ, LEON, GTO., O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES, YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO. PREVIO AL INICIO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: FARMACIA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DE CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, UBICADA EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ORDENES DE REPOSICION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, SITO BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. JORGE MADRIGAL IBARRA
 RUBRICA.

(R.- 245834)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CMN BAJIO
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 32 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS Y GENERICOS INTERCAMBIALES E INNOVADORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641279-002-07	\$1,139.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	3/ABRIL/2007	2/ABRIL/2007 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/ABRIL/2007 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	01000034330401 METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INYECTABLE, 40 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO AMPULA CON 2 MILILITROS	3,600	9000	ENV.
2	C840000000	01000052500201 INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: INTERFERON BETA 1B RECOMBINANTE HUMANO 8 MILLONES UI O INTERFERON BETA 1B 8 MILLONES UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO	840	2100	ENV.

3	C840000000	01000052650501 IMIPENEM Y CILASTATINA. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO	640	1600	ENV.
4	C840000000	01000027380401 AMINOACIDOS CRISTALINOS. SOLUCION INYECTABLE AL 10% - ADULTOS. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: L- ISOLEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 490, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 720; L- LEUCINA	280	700	FCO.
5	C840000000	01000052370701 INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONES UI). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE O JERINGA	221	552	ENV.

- LA PRESENTE LICITACION SE REALIZA CON REDUCCION DE PLAZO, AUTORIZADA POR EL DR. JORGE MADRIGAL IBARRA, DIRECTOR UNIDAD MEDICA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 32 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, BOULEVARD TORRES LANDA ESQUINA GERABIOS SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ, LEON, GTO., O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES, YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO. PREVIO AL INICIO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: FARMACIA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DE CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ORDENES DE REPOSICION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIOI, SITO BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 29 DE MARZODE 2007.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. JORGE MADRIGAL IBARRA
 RUBRICA.

(R.- 245837)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CMN BAJIO
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I, 32 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641279-003-07	\$1,139.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	3/ABRIL/2007	2/ABRIL/2007 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/ABRIL/2007 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
---------	-------------	-------------	-----------------	-----------------	------------------

1	C840000000	350 688 0065 05 01 PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO GOFRADO CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 5% CENTIMETROS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE	2,256	5,640	PQT.
2	C840000000	350 459 0062 03 01 GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I (HULE NATURAL O SINTETICO), TIPO B (USO GENERAL), SUBTIPOS 1, 2, 3 (RESISTENTE A ACIDOS MINERALES, ACIDOS ORGANICOS Y ALCALIS), TALLA 8 (M). LARGO TOTAL 279 MILIMETROS	1,504	3,760	PAR
3	C840000000	350 459 0070 03 01 GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I (HULE NATURAL O SINTETICO), TIPO B (USO GENERAL), SUBTIPOS 1, 2, 3 (RESISTENTE A ACIDOS MINERALES, ACIDOS ORGANICOS Y ALCALIS), TALLA 9 (G). LARGO TOTAL 279	1,316	3,290	PAR
4	C840000000	350 063 0052 01 01 ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE -DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NODIRECCIONAL, LARGO 24 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS, ESPESOR 0.9 CENTIMETROS, PESO 602.0 G/M2.	1,128	2,820	PZA.
5	C840000000	350 630 0056 05 01 MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTON INTERCAMBIABLE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, MECHAS 100% DE ALGODON O MEZCLA CON FIBRAS SINTETICAS MAXIM	752	1,880	PZA.

- LA PRESENTE LICITACION SE REALIZA CON REDUCCION DE PLAZO, AUTORIZADO POR EL DR. JORGE MADRIGAL IBARRA. DIRECTOR UNIDAD MEDICA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 32 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA BOULEVARD TORRES LANDA ESQUINA GERABIOS SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ, LEON, GTO., O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES, YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO. PREVIO AL INICIO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DE CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO. LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ORDENES DE REPOSICION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, SITO BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. JORGE MADRIGAL IBARRA
 RUBRICA.

(R.- 245840)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ELABORACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES, MANTENIMIENTO DE MONTACARGAS ELECTRICOS, ADQUISICION DE ARTICULOS DIVERSOS, OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS Y ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA LA DETECCION DE DIABETES MELLITUS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--

00641139-014-07		\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,145.00	10/04/2007	10/04/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/04/2007 9:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	ELABORACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES HGZ NUMERO 16			1	SERVICIO	134,989.20	337,473.00
2	C810800000	ELABORACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES HGZ NUMERO 7			1	SERVICIO	121,039.80	302,599.50
3	C810800000	ELABORACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES HGZ NUMERO 13			1	SERVICIO	92,600.00	231,500.00
4	C810800000	ELABORACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES HGZ NUMERO 11			1	SERVICIO	71,990.40	179,976.00
5	C810800000	ELABORACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES HGZ NUMERO 18			1	SERVICIO	35,718.48	89,296.20

- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS CONFORME A LO QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DIARIO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS NUMERAL 8.1 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES			
00641139-015-07	\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,145.00	10/04/2007	10/04/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/04/2007 12:00 HORAS			
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MONTACARGAS ELECTRICO SUBDELEGACION SALTILLO.			1	SERVICIO	120,000.00	300,000.00

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN COAHUILA CONFORME AL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: 24 HORAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO CONFORME AL NUMERAL 8.1 DE LAS BASES.
- ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641139-016-07	\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,145.00	12/04/2007	12/04/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/04/2007 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	CARTUCHO DE TONER MODELO E330	732	PZA.	732	1,830
2	C810800000	CARTUCHO PARA IMPRESORA T420	692	PZA.	692	1,730
3	C810800000	CINTA PARA IMPRESORA MARCA OKIDATA	348	PZA.	348	870
4	C810800000	CINTA PARA IMPRESORA MARCA EPSON	300	PZA.	300	750
5	C810800000	CARTUCHO PARA IMPRESORA LED MARCA OKI	296	PZA.	296	740

LA REDUCCION DE PLAZOS, FUE AUTORIZADA POR LICENCIADO JOSE LUIS DAVILA FLORES, DELEGADO ESTATAL EN COAHUILA, EL DIA 16 DE MARZO DE 2007, CON OFICIO NUMERO 1.044.07.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN COAHUILA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA L.A.A.S.S.P. BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641139-017-07	\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,145.00	12/04/2007	12/04/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/04/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	GPO. 1 RODILLA SISTEMA 4.2	1	SISTEMA	1	3
2	C810800000	GPO. 5 RODILLA SISTEMA 5	1	SISTEMA	1	2
3	C810800000	GPO. 1 RODILLA SISTEMA 6	3	SISTEMA	3	7
4	C810800000	GPO. 1 RODILLA SISTEMA 10	2	SISTEMA	2	3
5	C810800000	GPO. 1 RODILLA SISTEMA 11	2	SISTEMA	2	3

LA REDUCCION DE PLAZOS, FUE AUTORIZADA POR LICENCIADO JOSE LUIS DAVILA FLORES, DELEGADO ESTATAL EN COAHUILA, EL DIA 16 DE MARZO DE 2007, CON OFICIO NUMERO 1.044.07.

- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS, CONFORME AL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: A LOS 5 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA SOLICITUD DE REPOSICION Y/O ENTREGA EMERGENTE.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y EN SU CASO LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641139-018-07	\$1,260.00 COSTO EN compraNET: \$1,145.00	12/04/2007	12/04/2007 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/04/2007 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	NUMERO DE TIRAS Y LANCETAS PARA ESTUDIOS DE GLUCOSA MENSUAL HGZ 16	820	PIEZA	820	2,050
2	C810800000	NUMERO DE TIRAS Y LANCETAS PARA ESTUDIOS DE COLESTEROL MENSUAL HGZ 16	820	PIEZA	820	2,050
3	C810800000	NUMERO DE TIRAS Y LANCETAS PARA ESTUDIOS DE GLUCOSA MENSUAL UMFF 66	640	PIEZA	640	1,600
4	C810800000	NUMERO DE TIRAS Y LANCETAS PARA ESTUDIOS DE COLESTEROL MENSUAL UMF 66	640	PIEZA	640	1,600
5	C810800000	NUMERO DE TIRAS Y LANCETAS PARA ESTUDIOS DE GLUCOSA MENSUAL UMF 82	640	PIEZA	640	1,600

LA REDUCCION DE PLAZOS, FUE AUTORIZADA POR LICENCIADO JOSE LUIS DAVILA FLORES, DELEGADO ESTATAL EN COAHUILA, EL DIA 16 DE MARZO DE 2007, CON OFICIO NUMERO 1.044.07.

- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS, CONFORME AL NUMERAL 8 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO MENSUAL DE ACUERDO AL NUMERAL 8.1 DE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 28 FRACCION II DE LA L.A.A.S.S.P. BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y EN SU CASO LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

INFORMACION GENERAL

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIOS MENSAJERIA, NI POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS UBICADA, EN LA CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, COAHUILA CODIGO POSTAL 25015.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTAN EN UN SOLO SOBRE.
- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRADO PREVIAMENTE
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ARTEAGA, COAH., A 29 DE MARZO DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE TAFICH KARRAHA
RUBRICA.

(R.- 245842)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
2a. CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y III INCISOS B), 29, 30 Y DEMAS RELATIVOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE CADAVERES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
 00641199-027-07 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA ABIERTA, EN LA QUE PODRAN PARTICIPAR LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS, CUALQUIERA QUE SEA EL ORIGEN DE LOS BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (ARTICULO 28 FRACCION III INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641199-027-07	\$1,065.76 COSTO EN compraNET: \$968.88	4/04/2007	4/04/2007 10:00 HORAS	10/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080.025.0052.00.02 AGUJA PARA	CAJA	2,053	5,133
2	C480000000	080.909.1556.10.01 TUBO CONI	PIEZA	27,006	67,514
3	C480000000	080.823.6236.01.01 FLUORESCE	ENVASE	168	419
4	C480000000	080.830.4646.02.01 ALCOHOL E	FRASCO	334	834
5	C480000000	080.830.6534.04.01 PRUEBA RA	EQUIPO	4	10

00641199-028-07 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE CADAVERES (ARTICULO 28 FRACCION I) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00641199-028-07	\$1,065.76 COSTO EN compraNET: \$968.88	3/04/2007	3/04/2007 10:00 HORAS	9/04/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	TRASLADO DE CADAVERES TIJUANA, B.C.	SERVICIO	\$64,000.00	\$160,000.00
2	C810000000	TRASLADO DE CADAVERES AMGD DE MEXICALI, B.C	SERVICIO	\$44,560.00	\$111,400.00
3	C810000000	TRASLADO DE CADAVERES AMGD DE ENSENADA, B.C.	SERVICIO	\$27,600.00	\$69,000.00

4	C81000000	TRASLADO DE CADAVERES SAN LUIS RIO COLORODO, SONORA	SERVICIO	\$6,598.00	\$16,495.00
---	-----------	--	----------	------------	-------------

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR C.P. CARLOS CESAR CASTILLO MONTAÑO, CON CARGO DE COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EL DIA 14 DE MARZO DE 2007.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 (686) 555 50 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, SITA EN CALZADA CUAUHTEMOC NUMERO 100, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, B.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS QUE SE ESPECIFICAN EN CADA LICITACION EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS QUE SE ESPECIFICAN EN CADA LICITACION, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA EN LO QUE CORRESPONDE AL SERVICIO DE TRASLADO DE CADAVERES, A LOS 15 DIAS Y EN LO QUE CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO A LOS 30 DIAS A PARTIR DEL DIA EN QUE SEA RECIBIDA LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, COMO SE DETALLA EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICALI, B.C., A 29 DE MARZO DE 2007.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 245844)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No 23

HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I, 32 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de material de curación grupo de suministro 060 para atender necesidades del Hospital de Ginecología y Obstetricia número 23, Unidad Médica de Alta Especialidad; para cubrir necesidades del 17 de abril al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641312-001-07	\$1,258.00 Costo en compraNET: \$1,144.00	4 de abril de 2007	3 de abril de 2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10 de abril de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Solución que contiene yodoformo	Pza.	3,240	8,100
2	C480000000	Suturas Catgut Crómico con Agu.	Pza.	1,080	2,700
3	C480000000	Suturas Catgut Crómico con Agu.	Pza.	504	1,260
4	C480000000	Suturas sintéticas absorbibles	Pza.	288	720
5	C480000000	Bolsas para uso general, de Po.	Pza.	468	1,170

- * Debido a que existen causas justificadas con fundamento en el artículo 29 fracción III de la citada Ley en materia se reducen los plazos entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica económica, autorizado por el Dr. Miguel Eloy Torcida González, Director de la UMAE.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Médica de Alta Especialidad número 23, sito en: avenida Constitución y avenida Félix U. Gómez, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, a partir del día que se publique esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición por parte del Instituto, de la orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de juntas (primer piso) de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 23, sita en avenida Constitución y avenida Félix U. Gómez, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
- * No se aceptaran propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- * No se aceptará envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará, el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas (primer piso) de la Unidad Médica de Alta

Especialidad número 23, sita en avenida Constitución y avenida Félix U. Gómez, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén de la UMAE 23, sito en avenida Constitución y avenida Félix U. Gómez, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: conforme a la fecha de entrega de la orden de reposición que emita el SAI.
- * Las condiciones de pago serán: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas ante el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad 23 en Monterrey, Nuevo León.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgarán anticipos por ningún concepto.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 23

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA

DR. MIGUEL ELOY TORCIDA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 245832)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de agujas de acupuntura, consumibles para fotocopiado y fax y consumibles y refacciones para equipo de computo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 12100001-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	12/04/2007	12/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 9:00 horas	18/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	1,749	Caja

Número de licitación 12100001-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	12/04/2007	12/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner	3	Pieza
2	C360000048	Toner	12	Pieza
3	C360000040	Revelador y fijadores	3	Pieza
4	C360000048	Toner	51	Pieza
5	C360000048	Toner	6	Pieza

Número de licitación 12100001-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	12/04/2007	12/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/04/2007 12:00 horas	18/04/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner	55	Pieza
2	C360000048	Toner	40	Pieza
3	C360000048	Toner	35	Pieza
4	C870000050	Disco compacto	300	Pieza
5	C360000048	Toner	20	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Aguascalientes número 201, 2o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59-99-49-49, extensión 4960, los días 29 de marzo al 12 de abril de 2007; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 12 de abril del 2007 de 9:00 a 12:00 horas en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día, 18 de abril de 2007 de 9:00 a 12:00 horas en la sala de licitaciones, ubicado en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 18 de abril de 2007 de 9:01 a 12:01 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar, días y horario de entrega de de acuerdo a bases.

Plazo de entrega: de acuerdo a bases.

El pago se realizará: de acuerdo a bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
C. CESAREO VEGA NOGUEDA
RUBRICA.

(R.- 245991)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de salón, alimentos y ambientación, servicio de contratación de agencia de viajes para el suministro de boletos de avión y otros servicios, libros, papelería, batas, calzado y uniformes de fútbol, material de mantenimiento de inmuebles (ferretería, plomería y material eléctrico), material de limpieza e impresiones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 12100001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	10/04/2007	10/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 9:00 horas	16/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

Número de licitación 12100001-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de boletos de avión	1	Servicio	\$1'200,000.00	\$2'000,000.00

Número de licitación 12100001-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00		10/04/2007	10/04/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 12:00 horas	16/04/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800006	Libros			1	Ejemplar
2	C660800006	Libros			1	Ejemplar
3	C660800006	Libros			1	Ejemplar
4	C660800006	Libros			1	Ejemplar
5	C660800006	Libros			1	Ejemplar

Número de licitación 12100001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	10/04/2007	10/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 14:00 horas	16/04/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	Tarjeta de memoria			13	Pieza
2	C210000208	Broches para folder			66	Caja
3	C210000000	Protector de hojas			3,000	Pieza
4	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)			250	Pieza
5	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)			18	Pieza

Número de licitación 12100001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	11/04/2007	11/04/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 9:00 horas	17/04/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200008	Batas			5	Pieza
2	C750200008	Batas			12	Pieza

3	C750200008	Batas	2	Pieza
4	C750200008	Batas	5	Pieza
5	C750200008	Batas	41	Pieza

Número de licitación 12100001-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	11/04/2007	11/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000072	Pinturas vinílicas	80	Cubeta
2	C841000072	Pinturas vinílicas	60	Cubeta
3	C841000072	Pinturas vinílicas	30	Cubeta
4	C841000072	Pinturas vinílicas	20	Cubeta
5	C841000026	Esmaltes industriales	4	Cubeta

Número de licitación 12100001-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	11/04/2007	11/04/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 14:00 horas	17/04/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Aromatizante	480	Pieza
2	C420000004	Atomizador	80	Pieza
3	C420000000	Limpiador	1,997	Pieza
4	C841200008	Envases de plástico	40	Pieza
5	C660600000	Bolsas	2,000	Pieza

Número de licitación 12100001-011-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00		11/04/2007	11/04/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 16:00 horas	17/04/2007 16:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800014	Revistas			20,000	Ejemplar
2	C660800006	Libros			3,000	Ejemplar
3	C660800006	Libros			500	Ejemplar
4	C660800006	Libros			500	Ejemplar
5	C660800006	Libros			500	Ejemplar

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aguascalientes número 201, 2o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59-99-49-49, extensión 4960, los días del 29 de marzo al 11 de abril de 2007, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Centros de Integración Juvenil, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 10 y 11 de abril de 2007 de 9:00 a 16:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días, 16 y 17 de abril de 2007 de 9:00 a 16:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días 16 y 17 de abril de 2007 de 9:01 a 16:01 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En la LPN 121-00001-004-07 se otorgará un anticipo de 50%, en las restantes licitaciones no se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
C. CESAREO VEGA NOGUEDA
 RUBRICA.

(R.- 245989)

DICONSA, S.A. DE C.V.
 SUCURSAL REGIONAL SURESTE
 GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio para el suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas o vales internos, adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de equipo informático y sacos de polipropileno, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20165001-001-07		\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio para el suministro de combustible		1	715,800.00	1'789,500.00
2	C810000000	Servicio para el suministro de combustible		1	367,880.00	919,700.00
3	C810000000	Servicio para el suministro de combustible		1	223,160.00	557,900.00

Para la licitación número 20165001-001-07

- Unidad de medida: servicio.
- Plazo de entrega: del 25 de abril al 31 de diciembre de 2007.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20165001-002-07		\$935,00 Costo en compraNET: \$850,00	10/04/2007	10/04/2007 12:00 horas	16/04/2007 13:00 horas	16/04/2007 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C870000014	Formas continuas		4,933	Millar	

2	C841000000	Toner	466	Pieza
---	------------	-------	-----	-------

Para la licitación número 20165001-002-07

- Unidad de medida: pieza.
- Plazo de entrega: del 25 de abril al 15 de mayo de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
20165001-003-07	\$935,00 Costo en compraNET: \$850,00	10/04/2007	10/04/2007 14:00 horas	16/04/2007 16:00 horas	16/04/2007 16:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200060	Sacos y costales		600,000	2'862,000.00	2'255,158.00

Para la licitación número 20165001-003-07

- Unidad de medida: pieza.
- Plazo de entrega: el suministro del producto se efectuará en tres parcialidades en las fechas: 15 de mayo, 15 de julio y 15 de septiembre del presente año.

Condiciones generales:

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 10 de abril de 2007, en los horarios indicados para cada licitación, en la sala de licitaciones de las oficinas de Diconsa, ubicada en el kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán el día 16 de abril de 2007, en los horarios indicados para cada licitación, en la sala de licitaciones de las oficinas de Diconsa, kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993)-3-53-04-00, extensiones 132 y 142, avenida Las Palmas número 1, esquina con Primavera, fraccionamiento Jardines de Tuxtla, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961-61) 5-11-74, extensión 132 y kilómetro 1.5 carretera a Puerto Madero, colonia San Sebastián, Tapachula, Chiapas, teléfonos (01-962-62) 5-17-42 y 5-18-80, extensión 132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La entrega de propuestas en un sobre cerrado debidamente identificado podrá ser de 9:00 a 15:00 horas, hasta el día 13 de abril de 2007, cuando se envíen por servicio de mensajería con acuse de recibo, a la Coordinación de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera, Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993)-3-53-04-00, extensiones 132 y 142, avenida Las Palmas número 1, esquina con Primavera, fraccionamiento Jardines de Tuxtla, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961-61) 5-11-74, extensión 132 y kilómetro 1.5 carretera a Puerto Madero, colonia San Sebastián, Tapachula, Chiapas, teléfonos (01-962-62) 5-17-42 y 5-18-80, extensión 132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- El pago se realizará: Los pagos se efectuarán por Diconsa a los 15 días naturales, posteriores a la recepción del original de la factura y nota de entrada o de orden de servicio del almacén de Diconsa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JORGE A. HERRAN SALVATTI
 RUBRICA.

(R.- 245883)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE REFACCIONES Y LUBRICANTES Y EQUIPO DE PROTECCION E INSUMOS PARA PERSONAL MANIOBRISTA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09177002-003-07	\$1,990.00 COSTO EN compraNET: \$1,809.09	11/04/2007	9/04/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/04/2007 10:00 HORAS	17/04/2007 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C780000000	REFACCIONES Y LUBRICANTES	1	LOTE	1	2
2	C420000000	EQUIPO DE PROTECCION E INSUMOS PARA PERSONAL MANIOBRISTA	1	LOTE	1	2

PARTIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	\$180,000.00	\$450,000.00
2	\$260,000.00	\$650,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA SIN NUMERO, COLONIA PUNTA ARENA, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA, TELEFONO 01 622 22 5 22 50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 17:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., UBICADA EN RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA SIN NUMERO, COLONIA PUNTA ARENA, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA SIN NUMERO, COLONIA PUNTA ARENA, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA SIN NUMERO, COLONIA PUNTA ARENA, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE REFACCIONES DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., UBICADO EN RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA, COLONIA PUNTA ARENA, EN GUAYMAS, SONORA, CODIGO POSTAL 85430, LOS DIAS DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LA ENTREGA DE LOS BIENES CON 15 DIAS DE CREDITO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUAYMAS, SON., A 29 DE MARZO DE 2007.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA
 RUBRICA.

(R.- 245948)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de vales de despensa y vales de gasolina para los Estudios Churubusco Azteca, S.A., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11195001-003-07	\$1,095.20 Costo en compraNET: \$1,095.20	9/04/2007	10/04/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2007 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vales de despensa	1885	Fajilla
2	C810800000	Vales de gasolina	9	Fajilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5549-3060, extensión 131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja y/o certificado a favor de Estudios Churubusco Azteca, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de Oficinas Generales, ubicada en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de Oficinas Generales, Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de Oficinas Generales, Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Recursos Humanos (vales de despensa), Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales (Vales de gasolina), ambas gerencias se encuentran ubicadas en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, edificio "Hermanos Soler", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: vales de despensa los primeros 5 días hábiles de cada mes, vales de gasolina los primeros 2 días hábiles de cada mes.
- El pago se realizará: contra entrega en moneda nacional, una vez recibida la factura debidamente requisitada, con sello y firma de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ARABELA RAMIREZ FERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 245896)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
 SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de vales de despensa, para los empleados de estructura de FONATUR, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21160001-003-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Contratación del servicio de vales de despensa, para los empleados de estructura de FONATUR	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50 90 43 07, los días del 29 de marzo al 10 de abril de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la oficina de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en la Subgerencia de Ingresos, ubicada en Tecoyotitla número 100 planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en las oficinas centrales de Fonatur, ubicadas en Tecoyotitla número 100, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F. y en los Centros Integralmente Planeados de Cancún, Q. Roo, Ixtapa, Gro., Huatulco, Oax., Loreto y San José del Cabo, B.C.S.
- Periodo de prestación de los servicios: del 18 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. MARTHA L. RESENDIZ SOLANO
 RUBRICA.

(R.- 245962)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de camilleros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12121001-003-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de camilleros	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57-47-75-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante pago en la Subdirección de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Sociedad de Cirugía, ubicada en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales del Hospital Juárez de México, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Sociedad de Cirugía, avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Sociedad de Cirugía, avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Servicios Generales, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: según necesidades del hospital.
- Plazo de entrega: 1 de mayo al 31 de diciembre del año en curso.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
RODRIGO DE LA CRUZ SANTACRUZ
RUBRICA.

(R.- 245954)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública de carácter nacional para la contratación del servicio de fotocopiado de documentos y planos en las ciudades de Monterrey, Nuevo León, Saltillo, Coahuila de Zaragoza y Victoria, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Directora Regional Noreste de este Instituto.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131006-004-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	3/abril/2007	3/abril/2007 10:00 horas	9/abril/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	000000000	servicio de fotocopiado de documentos	Servicio	\$30,000.00	\$57,500.00
2	000000000	servicio de fotocopiado de documentos	Servicio	\$30,000.00	\$57,500.00
3	000000000	servicio de fotocopiado de planos	Servicio	\$40,000.00	\$72,500.00
4	000000000	servicio de fotocopiado de planos	Servicio	\$40,000.00	\$92,800.00
5	000000000	servicio de fotocopiado de planos	Servicio	\$40,000.00	\$79,500.00

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 (seis) días naturales, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales en la Dirección Regional Noreste, sito en Avenida Pino Suárez número 602 Sur, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, México, con números de teléfono 01(81) 81-52-82-96 y 81-52-82-41 y fax 01(81) 81-52-82-99, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, o bien, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- * Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos, por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Condiciones de pago, así como lugares de prestación del servicio y vigencia del contrato será: como se indica en las bases de esta licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORESTE EN EL INEGI
C.P. MARTHA ROMERO HUERTA

RUBRICA.

(R.- 245934)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones electrónicas para la contratación de adquisición del servicio de valija y mensajería de las oficinas administrativas y unidades de venta de la Gerencia Regional Noroeste SITYF-ISSSTE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00639007 001 07	Convocante: \$1,148.50 compraNET: \$995.00	9/abril/2007	9/abril/2007	13/abril/2007

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C81800000	Servicio de valija y mensajería para las oficinas administrativas y unidades de venta, ubicadas en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur	3,996	9,792	Servicios

Licitación electrónica número 00639007-001-07.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro-Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01667 717 47 71, a partir de la publicación al 4o. día natural previo al acto de presentación, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.
La forma de pago es, mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A. al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, o en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a la hora indicada en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITYF-ISSSTE, ubicada en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 13 de abril de 2007 a la hora indicada, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste del SITYF-ISSSTE, ubicada en avenida Independencia número 2064 Sur, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los precios serán firmes hasta la prestación total de los servicios adjudicados.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará por partidas
- Lugar de entrega: oficinas administrativas y unidades de venta pertenecientes a la Gerencia Regional Noroeste del SITYF-ISSSTE, ubicadas en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur, en los días y horarios establecidos, de conformidad con los anexos 1 y 2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: a partir del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago: el proveedor deberá presentar a más tardar el día 5 del mes siguiente al que se prestó el servicio, la documentación completa y requisitada para realizar el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La formalización del contrato derivado de la presente licitación será en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 29 DE MARZO DE 2007.
GERENTE REGIONAL NOROESTE
LIC. MARIO I. FRIAS VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 245953)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 008**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro de agua potable, a través de vehículos cisterna, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, autorizada mediante oficio PFP/CAS/DGRMSGI/236 /07, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 22100003-014-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$ 995.00	3/04/2007	3/04/2007 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	9/04/2007 11:00 horas	10/04/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Suministro de agua potable a través de vehículos cisterna	Metro cúbico	15,040	22,560

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04330, Delegación Coyoacán, en México Distrito Federal, teléfono conmutador 5484 5000, extensión 25071, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado, "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2007 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en el numeral II.1.- Plazo y lugar del suministro del servicio de las bases correspondientes.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en el numeral II.3.- Pago, de las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. SONIA VARGAS TERRERO

RUBRICA.

(R. - 245970)

**COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 002

- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I; 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos licitatorios siguientes:

Licitación pública nacional para el servicio de desarrollo del sistema informático de información ejecutiva Geo-Referenciada (SIEG2).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
20001001-003-07	\$2,190.00 compraNET: \$1,991.00	11/04/2007	11/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Desarrollo del sistema informático de información ejecutiva Geo-Referenciada (SIEG2)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 11 de abril de 2007, de lunes a viernes, en horario de oficina, previa presentación del formato SHCP-16, a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (que deberán presentarse en un solo sobre cerrado) se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el día 20 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La prestación del servicio será en toda la República Mexicana, coordinándose para ello de manera administrativa con las oficinas con las que cuenta la Coordinación Nacional, tanto a nivel central como en las diferentes entidades del país, de acuerdo con el anexo técnico de las bases concursales en el horario de oficina de la convocante de lunes a viernes.
- La vigencia del contrato será a partir de la firma de dicho documento y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Sedesol.

- Con objeto de que las personas morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

Licitación pública nacional para el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de Telecomunicaciones Avaya

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
20001001-004-07	\$2,190.00 compraNET: \$1,991.00	12/04/2007	12/04/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de Telecomunicaciones Avaya	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 12 de abril de 2007 de lunes a viernes, en horario de oficina, previa presentación del formato SHCP-16 "Declaración General de Pago de Derechos", a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (que deberán presentarse en un solo sobre cerrado) se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el día 23 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La prestación del servicio será en toda la República Mexicana, coordinándose para ello de manera administrativa con las oficinas con las que cuenta la Coordinación Nacional, tanto a nivel central como en las diferentes entidades del país, de acuerdo con el anexo técnico de las bases concursales en el horario de oficina de la convocante de lunes a viernes.
- La vigencia del contrato será a partir de la firma de dicho documento y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Sedesol.
- Con objeto de que las personas morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS,
 MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS

RUBRICA.

(R.- 245982)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE MONTERREY
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las adquisiciones de material eléctrico, material y útiles de oficina y material de limpieza, para diversas unidades administrativas del SAT en Nuevo León y Saltillo, Coah., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 06101173-001/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/04/2007 hasta las 15:00 horas	9/04/2007 11:00 horas	16/04/2007 11:00 horas	25/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000204	Acrílico panel de abeja de 0.61 x 1.22 3mm de espesor, 100% acrílico	230	Caja
2	C030000184	Balastro electrónico 4 x 32 127 volts ahorradora de energía	40	Pieza
3	C030000126	Pila y/o batería	180	Pieza
4	C030000124	Pastilla termomagnética de 30 Amp. a 220 volts dos fases	52	Pieza
5	C030000184	Balastro de 2 x 32 tubo t-8	90	Pieza

Número de licitación 06101173-002/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/04/2007 hasta las 15:00 horas	10/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 11:00 horas	26/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200002	Caja de cartón para archivo muerto t/oficio 50 x 35 x 25 cm	2,800	Pieza
2	C660200010	Fólder tamaño oficio con ceja sin logotipo paquete con 100 de 200 gr	975	Paquete
3	C210000226	Foliador manual de palanca con 6 dígitos de 4.5 mm en 8 discos de repetición	42	Pieza
4	C210000024	Marcador tinta permanente negro y azul caja con 12 piezas	291	Caja
5	C210000236	Pegamento lápiz adhesivo de 10 gr	4,200	Tubo

Número de licitación 06101173-003/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	11/04/2007 Hasta las 15:00 horas	11/04/2007 11:00 horas	18/04/2007 11:00 horas	27/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000042	Aromatizante de ambiente tipo jofel 250 ml	490	Bote

2	C660200018	Papel higiénico 400 mts	4,680	Rollo
3	C240000138	Toalla de papel para manos 180 mts blanco	2,610	Rollo
4	C420000042	Limpiador líquido fabuloso de 1 litro	2,475	Litro
5	C240000138	Papel higiénico bobina 300 mts	1,000	Rollo

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67139, Guadalupe, Nuevo León, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes.
- * La forma de pago es, en convocante, con la presentación del formato 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos, el cual deberá de ser pagado en la institución bancaria autorizada a favor del Servicio de Administración Tributaria y En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de las proposiciones y apertura técnica y económica correspondientes, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Servicios de Monterrey, sita en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67139, Guadalupe, Nuevo León, teléfonos 01 81 8144 7829 o 30. En las fechas y horas señaladas en las licitaciones, correspondientes.
- * Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos o de comunicación electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: conforme a lo establecido a las bases de la licitación, los días conforme a lo establecido en las bases de la licitación, en el horario de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitaciones.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitaciones.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Al final de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas los licitantes deberán de llenar un cuestionario de evaluación del procedimiento, esto de acuerdo al programa interno para prevenir y combatir la corrupción y mejorar los servicios al público.
- * La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

GUADALUPE, N.L., A 29 DE MARZO DE 2007.
 ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE MONTERREY
ING. JESUS FRANCISCO LUGO RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 245716)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	No. DE LICITACION	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
002	27/MARZO/2007	16101003-004-07	F2603-11

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACION CONFORME A LO SIGUIENTE:

DICE	COSTO DE LAS BASES	PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	DEBE DECIR	COSTO DE LAS BASES	PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS
	COSTO EN compraNET: \$2,190 COSTO EN CONVOCANTE: \$1,990	PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: DEL 11 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007		COSTO DE LAS BASES: \$1,990.00	PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: DEL 11 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

LAS ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES EN FORMA TRADICIONAL Y ELECTRONICA, LAS DEBERA SOLICITAR EL LICITANTE POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, ENVIANDOSE PREFERENTEMENTE EN FORMA PREVIA A LA FECHA EN QUE SE REALIZARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. GIL DE JESUS MUÑOA COUTIÑO
RUBRICA.

(R.- 245950)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE NOGALES, SONORA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material y útiles de oficina y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101176-002-07	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	4/04/2007	4/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2007 10:00 horas	13/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	120	Caja	120	300	\$2,100.00	\$5,200.00
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	120	Caja	120	300	\$2,100.00	\$5,200.00
3	C210000208	Broches para folder	80	Caja	80	200	\$980.00	\$2,400.00
4	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)	160	Pieza	160	400	\$1,500.00	\$3,400.00
5	C210000082	Lápices, bicolores y crayones	600	Pieza	600	1,000	\$2,000.00	\$3,210.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional kilómetro 5.5 sin número, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 01 631 31 10110, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Centro de Servicios Administrativos de Nogales, Sonora, ubicada en carretera internacional kilómetro 5.5 sin número, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Centro de Servicios Administrativos de Nogales, Sonora, carretera internacional kilómetro 5.5 sin número, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de licitaciones del Centro de Servicios Administrativos de Nogales, Sonora, carretera internacional kilómetro 5.5 sin número, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: carretera internacional kilómetro 5.5, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 de abril de 2007.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posterior a la aceptación formal de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101176-003-07	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	4/04/2007	4/04/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2007 13:00 horas	13/04/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660200018	Papel higiénico y facial	300	Caja	300	500	\$22,600.00	\$37,800.00
2	C660200018	Papel higiénico y facial	90	Caja	90	150	\$8,100.00	\$13,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera internacional kilómetro 5.5 sin número, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, teléfono 01 631 31 10110, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de abril de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Centro de Servicios Administrativos de Nogales, Sonora, ubicada en carretera internacional kilómetro 5.5 sin número, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones del Centro de Servicios Administrativos de Nogales, Sonora, carretera internacional kilómetro 5.5 sin número, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2007 a las 13:01 horas, en la sala de licitaciones del Centro de Servicios Administrativos de Nogales, Sonora, carretera internacional kilómetro 5.5 sin número, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera internacional kilómetro 5.5, colonia Parque Industrial, código postal 84094, Nogales, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 de abril de 2007.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posterior a la aceptación formal de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOGALES, SON., A 29 DE MARZO DE 2007.

SUBADMINISTRADOR
JAVIER ENRIQUE CAÑEDO OLEA
RUBRICA.

(R.- 245909)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material y útiles de oficina, material de limpieza y material eléctrico para las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria en las localidades de Tapachula, Ciudad Hidalgo y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101186-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/04/2007	9/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200010	Folder color crema tamaño oficio	1,200	Paquete
2	C210000134	Engrapadora metálica	200	Pieza
3	C210000208	Broches de metal para folder tamaño oficio	800	Caja
4	C660200002	Cajas de cartón para archivo muerto	800	Pieza
5	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	500	Caja

Licitación pública nacional 06101186-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico en bobina de 300 mts	1,600	Pieza
2	C480000206	Bolsa negra de polietileno de 60 x 90 cm	240	Kilogramo
3	C420000138	Toalla interdoblada blanca hoja doble	25	Caja
4	C420000084	Shampoo gel para manos	6	Cubeta
5	C420000042	Aromatizante multifuncional	8	Cubeta

Licitación pública nacional 06101186-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/04/2007	10/04/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/2007 16:00 horas	17/04/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balastro electrónico 2 x 17T8	100	Pieza
2	C030000194	Cable calibre 10	2	Caja
3	C030000202	Lámpara de emergencia	20	Pieza
4	C030000184	Balastro 2 x 39	2	Caja
5	C030000202	Lámpara fluorescente curvalum	80	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Segunda Oriente Norte número 227, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 9616172023, del 29 de marzo de 2007 al 11 de abril de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 9 y 10 de abril de 2007 a las 10:00 y 16:00 horas, respectivamente, en Palacio Federal, segundo piso, en el aula "Alfa" del Area de Capacitación del Centro de Servicios Administrativos de Tuxtla Gutiérrez, ubicada en Segunda Oriente Norte número 227, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará los días 16 y 17 de abril de 2007 a las 10:00 y 16:00 horas, respectivamente, en Palacio Federal, segundo piso, en el aula "Alfa" del Area de Capacitación del Centro de Servicios Administrativos de Tuxtla Gutiérrez, Segunda Oriente Norte número 227, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días 16 y 17 de abril de 2007 a las 10:01 y 16:01 horas, respectivamente, en Palacio Federal, segundo piso, en el aula "Alfa" del Area de Capacitación del Centro de Servicios Administrativos de Tuxtla Gutiérrez, Segunda Oriente Norte número 227, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TUXTLA GUTIERREZ
CARLOS ERNESTO CHACON ADRIANO
 RUBRICA.

(R.- 245719)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
 DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a licitación pública nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la adquisición de los bienes y servicios que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 2

No. de licitación	Descripción general
1C-NA-009-2007	Adquisición de papel térmico con protección contra humedad y altas temperaturas para la facturación en sitio
1C-NA-010-2007	Contratación de seguros para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio y terminación
1C-NA-009-2007	4 de abril de 2007	4 de abril de 2007 10:00 horas	12 de abril de 2007 9:00 horas	17 de abril de 2007 15:00 horas	1 de septiembre de 2007 al 30 de mayo de 2008

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Adquisición de papel térmico con protección contra humedad y altas temperaturas para la facturación en sitio	66,600	Rollo

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio
1C-NA-010-2007	4 de abril de 2007	4 de abril de 2007 12:00 horas	12 de abril de 2007 11:00 horas	17 de abril de 2007 16:00 horas	3 de mayo 2007

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de seguros para flotilla de vehículos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	1	Pieza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases en la pagina oficial de Internet de CESPT www.cespt.gob.mx, así como en las oficinas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicadas en boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., teléfono 622-43-81, fax 622-43-04 y 05, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de Micromedición de CESPT, ubicada en boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas de Micromedición de CESPT, ubicada en boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El origen de los fondos para la adquisición de los bienes es un recurso propio del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 29 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

VICTOR DANIEL AMADOR BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 245854)

INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento del Centro Estatal de las Artes de Baja California, Unidad Ensenada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
No. 32114001-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3/04/2007	3/04/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/04/2007 11:00 horas	11/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400000	Equipo de sonido	1	Pieza
2	I450400228	Mesa	1	Pieza
3	I180000116	Servidor de red	1	Pieza
4	I180000064	Microcomputadora	1	Pieza
5	C870000000	Estación portátil	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 553.5044 553.5692 554.8401 553.6845, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, deberá cubrirse mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Cultura de Baja California, en el domicilio del mismo, o en su caso el depósito al Banco HSBC número cuenta 0677494953. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, ubicada en Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: boulevard Costero y boulevard Riviera sin número, manzana Ocho, en la ciudad de Ensenada, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega será a partir del fallo y hasta el 1 de junio de 2007.
- El pago se realizará: se otorgará anticipo hasta de un 50% y el resto a la entrega recepción de conformidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTORA GENERAL
MARICELA GUADALUPE JACOBO HEREDIA
RUBRICA.

(R.- 245946)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-066-06

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción del camino Juárez-Hidalgo (Colombia) primera etapa del km 0+000 al 3+000 en el Municipio de Juárez, Coahuila	\$0	Desierta	18/01/2007

SALTILLO, COAH., A 19 DE ENERO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 245895)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-070-06

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
0	Modernización de la carretera el Sauz-Palau (1a. etapa) del km 38+520 al 42+520 en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	\$17'592,313.40	Contrissa Asfaltos, S.A. de C.V.	15/12/2006

SALTILLO, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTROS

RUBRICA.

(R.- 245893)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-071-06

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de acotamientos en la carretera Torreón-Salttillo tramo La Cuchilla-El Porvenir, subtramo del km 130+000 al 140+000 de cobertura interregional, Coahuila	\$23'184,430.91	Industrial de Asfaltos y Pavimentos, S.A. de C.V.	15/12/2006

SALTILLO, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DE 2006.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

RUBRICA.

(R.- 245894)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO
CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE
DE CARACTER NACIONAL No. MIX-LP-2007-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública múltiple de carácter nacional para la adquisición de bienes, con recursos provenientes de crédito celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras) y el Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Adquisición material de alumbrado público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
MIX/2007-Banobras-LP-ADQ-01	\$1,000.00	6-abril-07	6-abril-07 a las 10:00 horas	12-abril-07 a las 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Focos de vapor de sodio de 70 W.	500	Pza.
02	Balasta de vapor de sodio 70 W.	500	Pza.
03	Balasta de vapor de sodio 150 W.	200	Pza.
04	Lámpara completa	300	Pza.
05	Fotocelda de 220 V.	600	Pza.
	(Otras 18 partidas más)		

Adquisición de contenedores de desechos sólidos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
MIX/2007-Banobras-LP-ADQ-02	\$1,000.00	6-abril-07	6-abril-07 a las 12:00 horas	12-abril-07 a las 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Caja compactadora Cap. de 20 yardas 3, cargador trasero, montado en camión diesel de 195 HP	1	Unidad
02	Contenedores con capacidad de 2.6 yardas 3	100	Unidad
03	Contenedores con capacidad de 7 yardas 3	4	Unidad

Adquisición de maquinaria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
MIX/2007-Banobras-LP-ADQ-03	\$1,000.00	6-abril-07	6-abril-07 a las 14:00 horas	12-abril-07 a las 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Retroexcavadora motor diesel tracción en las cuatro ruedas y brazo extendible	1	Unidad
02	Motoconformadora motor diesel, hoja de 12 pies, escarificador, cabina cerrada y aire acondicionado	1	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hgo., del 29 de marzo al 6 de abril de 2007 con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, a favor de: Municipio de Ixmiquilpan.
- Los actos de todas las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de cabildo, ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aplica para todas las licitaciones.
- No se otorgará anticipo en las licitaciones.
- El lugar, día y horario para la entrega del bien, objeto de esta licitación será: en la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hgo., de lunes a viernes, en un horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Para todas las licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, aplica en todas las licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplica en todas las licitaciones.

ATENTAMENTE
IXMIQUILPAN, HGO., A 29 DE MARZO DE 2007.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE AASSPAIH
LA TESORERA MUNICIPAL
C.P. MARIA IRIS PAULIN MARTIN
RUBRICA.

(R.- 245907)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA
 DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION/CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	DESCRIPCION Y UBICACION GENERAL DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES/COSTO DE LAS BASES	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	FALLO
35101003-004-07 \$2'300,000.00	CECYTEC "N/C" EDIFICIO "B" CONSTRUCCION DE 7 AULAS DIDACTICAS, LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO, BODEGA, SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERA, EDIFICIO "C" CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE COMPUTO Y OBRA EXTERIOR AGUJITA, MUNICIPIO DE SABINAS, COAH.	3/04/2007 INSTITUTO: \$3,500.00 compraNET: \$2,800.00	INICIO: 17/04/07 TERMINO: 13/10/07	9/04/07 10:00 HRS.	13/04/07 10:00 HRS.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, LOS DIAS 29, 30 DE MARZO Y 2, 3 DE ABRIL, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES FEDERAL Y ESTATAL. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA, ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA DEL PROPIO INSTITUTO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET, ANTE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA.

* EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN:

No. DE LICITACION	FECHA	HORA	UBICACION	SUPERVISOR
35101003-004-07	3/04/07	10:00 HRS.	CECYTEC "N/C". AGUJITA, SABINAS, COAH.	ING. JOSE DE JESUS NIETO CASTILLO

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES SE REALIZARA AL TERMINO DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE EN LA MISMA.
- * LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA TECNICA, ECONOMICA Y FALLO DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DEL IECEC, UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, SALTILLO, COAHUILA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * A LA PROPUESTA GANADORA SE LE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, RESERVANDOSE EL IECEC EL DERECHO DE LA ACEPTACION DEL SUBCONTRATO.
- * LOS REQUISITOS GENERALES A LA LICITACION QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:

- 1.- COPIA DEL RECIBO PAGADO DE LAS BASES DE LA LICITACION.
 - 2.- SOLICITUD DE INSCRIPCION, DIRIGIDA A LA ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA, DIRECTORA GENERAL DEL IECEC, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN ESTA LICITACION, SE COMPROMETE A ENTREGAR A SATISFACCION DEL IECEC COPIA DE LA DOCUMENTACION LEGAL DE LA EMPRESA, CON LOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES PARA COTEJO.
 - 5.- EN CASO DE ASOCIACIONES, DE ACUERDO AL ARTICULO 36 II PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL IECEC.
 - 6.- COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN SU DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2005. LOS INTERESADOS QUE CUENTEN CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, PODRAN COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO MEDIANTE LA PRESENTACION EN ORIGINAL Y COPIA DEL CITADO REGISTRO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMÁS DE UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER, ASÍ COMO LOS AVANCES FISICOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS.
- * LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE LA LICITACION EN EL INSTITUTO, A MAS TARDAR EL DIA HABIL ANTERIOR DEL ACTO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LOS NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE ESTA CONVOCATORIA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
- 1.- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - 3.- EL IECEC, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DEL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO A SATISFACCION DEL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN SUS BASES PODRAN, SI ASÍ LO DESEAN, ENVIAR SUS PROPUESTAS VIA ELECTRONICA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE SISTEMA Y EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.

SALTILLO, COAH., A 29 DE MARZO DE 2007.
 DIRECTORA GENERAL
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
 RUBRICA.

(R.- 245932)

H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO
 TESORERIA MUNICIPAL
CONVOCATORIA 01

El H. Ayuntamiento de Chalco, a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios autorizado mediante acta de cabildo número 23, de fecha 18 de enero de 2007, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de equipo de transporte para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional PM-CH-LP-SP-001-03-2007

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,500.00	10 de abril de 2007	10 de abril de 2007 a las 12:00 Hrs.	16 de abril de 2007 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Camionetas Pick up equipadas como patrullas	12	Unidad
02	Camionetas cuatro puertas equipadas como patrullas	3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de su publicación en la Dirección de Administración, sita en Reforma número 4, Chalco Centro, Estado de México, teléfono 59731296, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o efectivo a favor del Municipio de Chalco.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el salón de Expresidentes, ubicado la planta alta del Palacio Municipal, calle Reforma número 4, Chalco Centro, Estado de México.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHALCO, MEX., A 29 DE MARZO DE 2007.
 TESORERO MUNICIPAL
C.P. JESUS PEREZ ALBARRAN
 RUBRICA.

(R.- 245886)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES
CONVOCATORIA 003
FO-JCLAC-64-A

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 24, 26 FRACCION I, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 32, 34, PARRAFO TERCERO, 35, 36, 37, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y LOS ARTICULOS 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 Y 28 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION No. DE CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44113002-012-07 SCEM-JC-07-CCRRF-040-C	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,950.00	10/04/2007	12/04/2007 10:00 HORAS	11/04/2007 10:00 HORAS	19/04/2007 10:00 HORAS	19/04/2007 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES Y/O CARRETERAS ALIMENTADORAS: COATEPEC HARINAS-PARQUE DE LOS VENADOS RESIDENCIA REGIONAL DE IXTAPAN DE LA SAL, UBICADA EN CALLE MIGUEL HIDALGO No. 29 BARRIO SAN GASPAR, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO			4/05/2007	109 DIAS NATURALES	\$5'500,000.00
No. DE LICITACION No. DE CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

44113002-013-07 SCEM-JC-07-CCRRF-041-C	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,950.00	10/04/2007	12/04/2007 11:00 HORAS	11/04/2007 11:00 HORAS	19/04/2007 13:00 HORAS	19/04/2007 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES Y/O CARRETERAS ALIMENTADORAS: AMATEPEC-LA GOLETA-SULTEPEC RESIDENCIA REGIONAL DE IXTAPAN DE LA SAL, UBICADA EN CALLE MIGUEL HIDALGO No. 29 BARRIO SAN GASPAR, IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO			4/05/2007	120 DIAS NATURALES	\$6'400,000.00

- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS SON FEDERAL EN TERMINOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS (CCRRF) CON OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO 20321-AGIS-OF-1291/06 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y NUMERO DE AUTORIZACION NUMERO 1.65648.6 Y 20321-AGIS-OF-0207/07 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2007 Y NUMERO DE AUTORIZACION NUMERO 1.65646.7, RESPECTIVAMENTE.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://compraNET.GOB.MX](http://compraNET.GOB.MX) O BIEN, EN IGUALDAD NUMERO 101 ESQUINA FRATERNIDAD, COLONIA SANTIAGO TLAXOMULCO, CODIGO POSTAL 50030, TOLUCA, MEXICO, TELEFONO 2-72-44-44, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, PARA LA ADQUISICION DE BASES: SE CUBRIRA EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. PARA LA ENTREGA DE PLANOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y EN CASO DE REQUERIR INFORMACION ADICIONAL, DEBERAN ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA JUNTA DE CAMINOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA INDICADO EN EL CUADRO SUPERIOR.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA INDICADO EN EL CUADRO SUPERIOR.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA INDICADO EN EL CUADRO SUPERIOR.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA INDICADO EN EL CUADRO SUPERIOR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR EL CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO, EN EL QUE SE DEMUESTRE QUE LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRAS Y QUE LOS TECNICOS QUE INTEGRAN LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS DE LA EMPRESA, ASI COMO LOS QUE ESTARAN AL FRENTE DE LA OBRA, TAMBIEN CUENTAN CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA CEDULA PROFESIONAL DE ESTOS ULTIMOS. ASIMISMO, LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA Y ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA, ANEXANDO RELACION, NUMEROS DE CONTRATOS Y COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS MISMOS, QUE REFIERAN HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LA (S) INVOCADA (S) EN ESTA CONVOCATORIA Y/O COPIA DE LAS

ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LAS OBRAS TERMINADAS DURANTE LOS 2 ULTIMOS AÑOS Y CONTAR CON EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, ACREDITADO MEDIANTE EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO Y ANEXOS, DEBIDAMENTE AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, Y/O ULTIMA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, ADJUNTANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, Y EL REGISTRO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL AUDITOR. ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA ADICION 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LOS PARTICIPANTES DEBERAN ACREDITAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO.
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA; SI ES PERSONA FISICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL) Y COPIA FOTOSTATICA.
3. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA EMPRESA, O DE LA PERSONA FISICA, SEGUN CORRESPONDA.
4. DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 26, FRACCION XI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA(N) CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL ASI COMO CON LOS PARTICULARES, ANEXANDO COPIA DE LA CARATULA DE ESTOS, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
6. RELACION DEL EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y UBICACION, DEBIENDO ANEXAR UNA COPIA Y LOS ORIGINALES DE SUS FACTURAS, QUE LE SERAN DEVUELTOS UNA VEZ COTEJADOS.
7. ACREDITACION Y COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:

1. LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA JUNTA DE CAMINOS UBICADAS EN IGUALDAD NUMERO 101 ESQUINA FRATERNIDAD, SANTIAGO TLAXOMULCO, CODIGO POSTAL 50030 TOLUCA, MEXICO, EL DIA Y LA HORA INDICADOS. EN ESTE ACTO SE DARA A CONOCER LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO RESPECTIVO.
2. LA JUNTA DE CAMINOS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO Y DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA(S) OBRA(S), EMITIRA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA(S) OBRA(S), CONSIDERANDO COSTOS DE MERCADO ASI COMO LOS RENDIMIENTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION PROPUESTO DEBERAN CONSIDERARSE COMO EQUIPOS NUEVOS. SI UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS COMPARATIVO, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, SE DICTAMINARA, QUE EL CONTRATO SE ADJUDIQUE A LA POSTURA SOLVENTE CONVENIENTE. NINGUNA DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES DE LA LICITACION PODRAN SER NEGOCIADAS. CUANDO NINGUNA DE LAS POSTURAS SEA ACEPTABLE, LA CONVOCANTE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
3. LA (S) OBRA (S) SE REALIZARA (N) POR CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ELABORACION DE ESTIMACIONES DE OBRA POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, POR UN PERIODO MAXIMO DE TREINTA DIAS, HASTA EL TERMINO DE LA(S) OBRA (S), MISMAS QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERA ACEPTADO Y FIRMADO LA (S) ESTIMACION (ES) POR LAS PARTES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

JAIME HUMBERTO BARRERA VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 246031)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE MEXICO**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44104001-002-07	\$1,094.00 Costo en compraNET: \$995.00	11/04/2007	10/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Computadora personal, modelo empresarial	352	Pieza
2	C870000000	Servidor	8	Pieza
3	C870000000	Servidor	3	Pieza
4	C870000000	Fuente de energía ininterrumpida	352	Pieza
5	C870000000	Fuente de energía ininterrumpida en torre	15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 1o. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01722) 215-8104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, de acuerdo a bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECYTEM, ubicada en avenida 1o. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECYTEM (Para esta licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica), avenida 1o. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México. (La apertura de propuestas se realizará en un solo acto de acuerdo a las Reformas de la L.A.A.S.S.P. publicadas el 7 de julio de 2005, en el Diario Oficial de la Federación).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE MARZO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ENRIQUE RIVERO ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 245986)

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA**
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un sistema comercial integral (software), para el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, sujetándose a la condición de precios unitarios y bajo la modalidad de contratación de servicios simple, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica, acto de apertura económica
45302001-002-07	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	10/04/2007	9/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 12:00 horas	27/04/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	-	Sistema comercial integral	1	Suministro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico del Organismo Operador, sito en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador, ubicada en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La visita a instalaciones podrán realizarla los licitantes desde el día siguiente de publicación de esta convocatoria y hasta el día 9 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en la Subdirección Comercial del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 27 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador, avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: en el domicilio del Organismo Operador convocante, avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, debiendo instalar el Sistema Comercial Integral adquirido hasta recabar el visto bueno del Organismo Operador, el día 14 de noviembre de 2007 en el horario de entrega: de 12:00 horas.
- Plazo de entrega: será el día 14 de noviembre de 2007 a las 12:00 horas, realizando las pruebas de funcionamiento necesarias.
- El pago se realizará: según especificaciones de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 29 DE MARZO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 245959)

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA**
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del bordo izquierdo del Río Grande Tramo avenida Madero Poniente-avenida Morelos Norte (del kilómetro 4+460 al 7+260), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
45302001-003-07	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	10/04/2007	9/04/2007 9:00 horas	9/04/2007 11:00 horas	17/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del bordo izquierdo del Río Grande	20/04/2007	180 días	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico del organismo Operador sita en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 4431132200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, ubicado en avenida Acueducto 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Mich.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador, avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en construcción de obras estructurales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar las carátulas de contratos similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega-recepción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se hará a la proponente que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo Operador.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones mensuales contra avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 29 DE MARZO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 245960)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DE ZARAGOZA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007 FINANCIADA CON RECURSOS CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	FALLO
SAUOPE-CMOPSR-PD-LP-001/07	\$3,500.00	10-ABRIL-2007 14:00 HORAS	9-ABRIL-2007 9:30 HORAS	9-ABRIL-2007 17:30 HORAS	16-ABRIL-2007 10:00 HORAS	23-ABRIL-2007 10:00 HORAS
SAUOPE-CMOPSR-PD-LP-002/07	\$3,500.00	10-ABRIL-2007 14:00 HORAS	9-ABRIL-2007 9:30 HORAS	9-ABRIL-2007 19:30 HORAS	16-ABRIL-2007 18:00 HORAS	23-ABRIL-2007 18:00 HORAS

No. DE OBRA	DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
23654	DIGNIFICACION DE LA IMAGEN URBANO-ARQUITECTONICA DE LOS PORTALES DEL CENTRO HISTORICO UBICADA EN EL PORTAL JUAREZ ENTRE 3 PONIENTE Y REFORMA DEL CENTRO HISTORICO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	16-MAYO-2007	13-AGOSTO-2007	90 DIAS	\$2'000,000.00
23655	DIGNIFICACION DE LA IMAGEN URBANO-ARQUITECTONICA DE LOS PORTALES DEL CENTRO HISTORICO UBICADA EN EL PORTAL HIDALGO ENTRE 5 DE MAYO Y 2 SUR DEL CENTRO HISTORICO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	16-MAYO-2007	13-AGOSTO-2007	90 DIAS	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN DIRECCION DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION URBANA OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DE ZARAGOZA, SITA EN PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308, PRIMER PISO, DE LA COLONIA AMOR, CIUDAD DE PUEBLA, TELEFONO (01222)-404-56-00, EXTENSION 125, LOS DIAS 29 Y 30 DE MARZO, 2, 3, 4 Y 9 DE ABRIL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. PREVIO PAGO NO REEMBOLSABLE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, OBTENIENDO EL RECIBO SELLADO QUE SE GENERE, AL PAGAR EN LA CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS RESPECTIVAMENTE, TENIENDO COMO LUGAR

DE REUNION, LA SALA DE CONCURSOS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, UBICADA EN PROLONGACION REFORMA NUMERO 3308, PRIMER PISO, DE LA COLONIA AMOR, CIUDAD DE PUEBLA.

- LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA IMPRESA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, EN IDIOMA ESPAÑOL, Y COTIZANDO EN PESO MEXICANO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL, Y NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 45 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL AMBITO FEDERAL Y SE OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO.
- LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, SERAN DESECHADAS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - I.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SERAN RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
 - II.- LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERA ACREDITARSE CON COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
 - III.- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ACTIVIDAD Y OBJETO SOCIAL, ASI COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, MEDIANTE EL ESCRITO Y LA DOCUMENTACION LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AMBITO FEDERAL Y EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS A TRAVES DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y, EN SU CASO, EL TESTIMONIO EN EL QUE CONSTE EL MANDATO CORRESPONDIENTE, Y SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - IV.- EN SU CASO CARTA PODER SIMPLE EN LA QUE LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA AUTORICE A QUIEN LA REPRESENTA EN EL PROCESO DE LICITACION.
 - V.- LA CONVOCANTE EFECTUARA REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, Y SE CERCIORARA DE SU INSCRIPCION EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS DE CALIDAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - VI.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - VII.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 29 DE MARZO DE 2007.

TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
ING. GERARDO SORDO SAINZ
 RUBRICA.

(R.- 245975)

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
 DIRECCION GENERAL Y PRESIDENCIA DEL COMITE DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

Tipo de recursos: Federal Convenio Universidad Interserrana y Programa Estatal 2007.
 Programa: 08 Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50121002-02-07	\$4,200.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	3/04/2007	9/04/2007 13:00 horas	4/04/2007 12:30 horas	13/04/2007 10:00 horas	13/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de la primera etapa de la Universidad Interserrana sin nombre de nueva creación ubicada en la cabecera municipal de Ahuacatlán, Pue., que consiste en un taller de lácteos, taller de frutas y hortalizas, taller de carnes, laboratorio de idiomas, laboratorio de prácticas, siete aulas didácticas, biblioteca, papelería, cafetería, almacén, cocina, servicio médico, psicopedagogía, sanitarios, bodega, prefectura, vestíbulo, área administrativa y dos escaleras en estructura "U-2C"	2/05/2007	210 días naturales	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2431477, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas.
- Si se opta por el pago y obtención de las bases en las oficinas de la convocante, el procedimiento será el siguiente: el interesado deberá realizar depósito en efectivo por el importe correspondiente a las bases de la licitación en que participará, dentro del plazo establecido para su venta, en la cuenta 151499866 de BBVA Bancomer, a nombre del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (nombre completo sin abreviaturas); una vez realizado el pago, la ficha de

depósito deberá ser entregada en original y copia, en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 horas, en la Tesorería del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, sita en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410 Puebla, Puebla, la cual expedirá la factura de compra de bases, con lo que se asegurará el derecho a su participación en la licitación.

- La entrega de las bases se hará en el Departamento de Costos de este Comité Administrador, el cual se ubica en el mismo domicilio que la Tesorería, previa exhibición del recibo de compra de bases, haciendo constar su recepción.
- Los participantes podrán revisar las bases con antelación a su pago, en el Departamento de Costos antes mencionado.
- En caso de compra a través de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, mismo que será requisito para participar en la licitación.
- La existencia legal de los participantes, deberá acreditarse de la siguiente manera:
 - a) Las personas jurídicas: con el original y copia simple del testimonio notarial del acta constitutiva de la empresa y la totalidad de sus modificaciones, cuyo objeto social sea la construcción y/o ejecución de obras públicas, sin perjuicio que tenga otras actividades; en caso de existir aportaciones al capital, la empresa debe presentar la constancia de las mismas en instrumento público notarial; poder notarial del apoderado para comparecer a los procedimientos de adjudicación de contratos de obra pública y/o comparecer al procedimiento a través de su Director General, Administrador General o único.
 - b) Las personas físicas: con la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen de persona física con actividades empresariales, cuya actividad sea la construcción y/o ejecución de obra pública; identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento, en caso de no comparecer en forma personal, podrá asistir por medio de apoderado el cual deberá exhibir poder notarial en el que se otorguen facultades para comparecer al procedimiento de adjudicación.
- La experiencia y capacidad técnica deberá ser acreditada mediante la exhibición de copias certificadas de carátula y/o carátulas de contrato de obras públicas similares y/o equiparables a la que se pretenda la adjudicación, con sus respectivas actas de entrega-recepción; currículo de la empresa y/o de la persona física, debiendo adicionar ambas el del personal técnico a su servicio.
- La capacidad financiera deberá ser acreditada a través de la exhibición de las declaraciones fiscales anuales de los ejercicios 2004 y 2005, los estados financieros de dichos ejercicios, así como los estados financieros actualizados al mes de febrero de 2007, los cuales deberán estar dictaminados por contador público autorizado, siempre y cuando se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación; en el caso de empresas de reciente constitución legal o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, éstas deberán exhibir los estados financieros actualizados al mes de febrero de 2007.
- Estos requisitos también servirán para demostrar el capital contable requerido para participar en el procedimiento de licitación.
- Invariablemente, los estados financieros a que se ha hecho referencia, deberán presentarse firmados por contador público ajeno a la empresa y por su Director General, Gerente General, Administrador General o Único de la empresa o su equivalente, adjuntando copia notarial de la cédula profesional del contador público.
- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la fecha señalada en la presente convocatoria, en las instalaciones de la Universidad Interserrana de Nueva Creación, ubicada en la cabecera municipal de Ahuacatlán; a la hora establecida, siendo optativo para los participantes acudir a la reunión de salida que será en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, sita en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, a las 9:00 horas o constituirse directamente en las instituciones educativas, sitio de los trabajos a la hora señalada en el inicio de la presente convocatoria.

- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la fecha señalada en la presente convocatoria, en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicada en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se llevará a cabo en la fecha señalada en la presente convocatoria, en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, sita en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- Ubicación de la obra:
- Cabecera Municipal de Ahuacatlán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y para el inicio de trabajos de 10%.
Requisitos generales:
- Declaración escrita firmada por la persona física o en el caso de personas jurídicas, por persona capaz de obligarse por parte de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se hace de conocimiento público que ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- El porcentaje de contenido nacional, será de 100% en los insumos y materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento, el contrato se adjudicará a la empresa o persona física que, dentro de los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos adjudicará la(s) obra(s), en igualdad de condiciones, a la empresa(s) que tengan en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se halla dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la presente licitación pública.
- Para esta convocatoria, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la convocante, sita en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, con una anticipación no menor a tres días hábiles, al evento al que se pretenda acudir.

- Las condiciones de pago son: el anticipo será de 10% para inicio de obra y el 20% para la adquisición de materiales quedando sujetos a la autorización presupuestal para cada ejercicio, los pagos se realizarán mediante la formulación de estimaciones que la contratista presentará en plazos no mayores a un mes para su validación y aprobación correspondientes.

PUEBLA, PUE., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE

ARQ. RODOLFO DAVID CHAVEZ CARRETERO

RUBRICA.

(R.- 245958)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, convoca a base de interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, a realizarse en el Estado de Sinaloa, dentro del Programa de Protección a Centros de Población de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
54001001-002-07	Oficina: \$3,000.00 compraNET: \$2,500.00	12-abril-2007	13-abril-2007 10:00 Hrs.	13-abril-2007 11:00 Hrs.	18 de abril de 2007 10:00 Hrs.

Clave	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Construcción de obras de protección en el Río "El Quelite", con una longitud de 2.00 kms, ubicado en la localidad de El Quelite, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	30-abril-2007	30-junio-2007	\$3'500,000.00

- a. Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en la Unidad Administrativa (Palacio de Gobierno) 1er. piso, con domicilio en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01 (667) 758-70-00, extensiones 2405, 2421, 2411 y 2408.
- b. La forma de pago de las bases es en efectivo o mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en las oficinas de recaudación de rentas, ubicadas en la Unidad de Servicios Estatales (USE), localizada en boulevard Ducto Pemex y boulevard Pedro Infante sin número, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa.
- c. La visita al lugar donde se realizarán los trabajos y la junta de aclaraciones, serán el día y horas señalados en la tabla anterior.
- d. La apertura de propuestas técnicas-económicas se llevará a cabo el día y hora señalados en la tabla anterior, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, con domicilio en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa. Haciéndose del conocimiento que no se aceptará la presentación de documentación por medios electrónicos.
- e. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- f. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- g. Para participar en la presente licitación, los interesados deberán acreditar experiencia y capacidad técnica en la realización de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos. Así como las condiciones legales financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- h. Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.
- i. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con lo establecido en las bases de la presente licitación.
- j. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación podrán ser negociadas.
- k. Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- l. Las condiciones de pago del contrato que se derive de esta licitación será: mediante formulación de estimaciones quincenales.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 29 DE MARZO DE 2007.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
C. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE
RUBRICA.

(R.- 245987)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

OFICIALIA MAYOR

CONVOCATORIA 001

En observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en congruencia con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la construcción de un edificio para albergar Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal para el Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
STJ-ED-07-01	\$1,000.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 11:00 horas	16/04/2007 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de un edificio para albergar Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal para el Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, en el Estado de Sonora	23/04/2007	120 días	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de Oficialía mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicadas en el segundo piso del edificio del Poder Judicial del Estado de Sonora, en Tehuantepec y Comonfort, colonia Centenario, de Hermosillo, Sonora, teléfono 01(662) 2132213, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el edificio del Tribunal Regional del Segundo Circuito, ubicado en bulevar Rodolfo Elías Calles y Coahuila, colonia Campestre, en Ciudad Obregón, Sonora.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en el salón Presidentes, ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Judicial del Estado, en Tehuantepec y Comonfort, colonia Centenario, de Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en carretera Internacional salida Norte kilómetro 1.5, esquina con Lago Balkash, contiguo al CERESO, de Ciudad Obregón, Sonora.
- Ubicación de la obra: Ciudad Obregón, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24, fracción I, del Reglamento de la Ley).
- 2.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (artículo 24, fracción II, del Reglamento de la Ley).
- 3.- Declaración fiscal o balance general de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido (artículo 24, fracción III, del Reglamento de la Ley).
- 4.- Acreditación del licitante:
 - En el caso de personas físicas.
 - Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24, fracción IV, del Reglamento de la Ley).
 - En el caso de personas morales.

- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y
- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará el día y hora para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en las oficinas de Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicadas en el segundo piso del edificio del Poder Judicial del Estado de Sonora, en Tehuantepec y Comonfort, colonia Centenario, de Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE MARZO DE 2007.
OFICIAL MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
LIC. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 245795)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
 COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la(s) obra(s) y/o servicios descritos en la presente convocatoria, el costo de los trabajos serán cubiertos con recursos del Programa: ARE-FIES, según oficio de autorización: SAF-TE002/2007 de fecha 28 de febrero 2007, emitido por la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56100001-001-07 Paquete 089	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	10/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	9/04/2007 9:00 horas	16/04/2007 10:00 horas	16/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela 29722.- Construcción de edificio en estructura U-3C y obra exterior, en la escuela primaria "Luis Gil Pérez", Ra. Ixtacomitán 1a. Secc., Mpio. de Centro, Tabasco	23/04/2007	120 Días naturales	\$3'838,040.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco; con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- La forma de pago es, mediante una cuota de recuperación \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.). En convocante, mediante depósito en cuenta bancaria que indique el C.A.P.E.C.E. En compraNET \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), mediante los recibos que genera el sistema. Nota: por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada el siguiente día hábil.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.
- Ubicación de la obra: Municipio de Centro, Tabasco.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección Técnica del C.A.P.E.C.E., ubicada en boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas de la Dirección General del C.A.P.E.C.E., ubicada en boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial. Si se trata de persona física.
 - 2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. Su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación.
 - 3.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares.
 - 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.
 - 5.-Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
 - 6.-Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL

ING. DARWIN CORTES ZURITA
RUBRICA.

(R.- 245911)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE EDUCACION

CONVOCATORIA 002 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 60013001-007-07**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA ESCUELAS PRIMARIAS**

La Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público", su reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a participar en esta licitación pública a todas las personas morales o físicas que cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases de participación para esta licitación, no se encuentren impedidas por lo dispuesto en los artículos, 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

Licitación No.	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para el pago de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y de apertura de proposiciones
60013001-007-07	En convocante: \$1,600.00 En compraNET: \$1,500.00	11 abril 2007 14:00 horas	12 abril 2007 10:00 horas	17 abril 2007 10:00 horas

Partida	Cantidad total	Unidad de medida	Descripción de los bienes a adquirir
1	631	Pieza	Equipos de cómputo de escritorio
2	631	Pieza	Regulador de voltaje

Las bases de esta licitación están disponibles para su consulta y entrega en forma impresa en el Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Educación situado en Calle 25 sin número x 34 y avenida Aviación colonia García Ginerés código postal 97070, Mérida Yucatán, teléfono 01-999-9303950, extensión 51117, de las 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, pudiendo también consultarse en la página Web de la Secretaría de Educación de Yucatán www.educacion.yucatan.gob.mx, o a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado "compraNET," con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Requisito para poder participar en esta licitación es cubrir el importe de las bases en los días y horarios señalados teniendo como límite las 14:00 horas del día 11 de abril de 2007 de la forma siguiente:

- a).- El costo de las bases impresas es de \$1,600.00 IVA incluido y el pago se debe realizar en la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán ubicada en Calle 60 sin número por 65 y 67 colonia Centro, código postal 97000, y en avenida Pérez Ponce número 496 por 56 y 56 A, ambas en Mérida, Yucatán. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de "Secretaría de Hacienda de Yucatán" o en efectivo.
- b).- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales <http://www.compranet.gob.mx> con costo de \$1,500.00 IVA incluido debiendo efectuarse el pago en los bancos, mediante los recibos que genera el sistema.

La licitación se llevará a cabo de acuerdo con las condiciones que se indican a continuación:

- 1.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número "2" situada en planta alta, del edificio auditorio de esta Secretaría ubicado en Calle 34 número 101 A x 25 colonia García Ginerés, código postal 97070, Mérida, Yucatán. Sólo habrá una junta de aclaraciones.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- 3.- Solo se aceptaran proposiciones presentadas personalmente en el acto previsto para tal objeto. No se aceptarán proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica ni otros medios.

- 4.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español dentro de un sobre debidamente cerrado.
- 5.- Lugar de entrega de los bienes, será el almacén de la Secretaría ubicado en Anillo Periférico kilómetro 7.7 por Calle 41 sin número, colonia Juan Pablo II, Mérida, Yucatán, frente al relleno sanitario.
- 6.- Plazo de entrega de los bienes: para ambas partidas la fecha límite para la entrega será el 28 de mayo de 2007.
- 7.- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega.
- 8.- No habrá anticipo.
- 9.- Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato.
- 10.- Documentación requerida: carta de proposición y acreditación de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad, entre otros tal como se detalla en las bases de esta licitación.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada. No se permiten correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- 12.- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- 13.- Las demás contenidas en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría hasta la fecha límite señalada para el pago de las bases.

MERIDA, YUC., A 29 DE MARZO DE 2007.
 SECRETARIA DE EDUCACION
CARMEN SOLIS ROBLEDA
 RUBRICA.

(R.- 245938)

MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: construcción de banquetas Calle 49 x 22 y 24 y construcción de banquetas Calle 49 x 24 y 30 de Tizimín, a ejecutarse con recursos provenientes de ramo 33, a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la arquitecta Nora Beatriz Victorin Sansores, con cargo de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el día 22 de marzo de 2007.

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	--------------------------------------	---------------------------------	-----------------------	--------------------------	----------------------------

\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	Jueves 5 de abril de 2007	Lunes 2 de abril de 2007 a las 10:00 Hrs.	Lunes 2 de abril de 2007 a las 11:00 Hrs.	Lunes 9 de abril de 2007 a las 10:00 Hrs.	Lunes 9 de abril de 2007 a las 10:01 Hrs.
--	------------------------------	---	---	---	---

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de banquetas Calle 49 x 22 y 24	11/04/2007	60 días	\$150,000

Licitación pública nacional

Número de licitación: 60304001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	Jueves 5 de abril de 2007	Lunes 2 de abril de 2007 a las 12:00 Hrs.	Lunes 2 de abril de 2007 a las 13:00 Hrs.	Lunes 9 de abril de 2007 a las 12:00 Hrs.	Lunes 9 de abril de 2007 a las 12:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de banquetas Calle 49 x 24 y 30 de Tizimín	11/04/2007	60 días	\$210,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono 01986 86 3 47 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en el recuadro en oficinas de obras públicas, ubicado en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día indicado en el recuadro en oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día indicado en el recuadro, en oficina de obras Públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día indicado en el recuadro en oficinas de Obras Públicas Calle 49 número 360-a x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: colonia Huayita de Tizimín Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currículo de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros de 1 año anterior y el comparativo de razones financieras (presentar al momento de inscribirse).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula de Registro Federal de Contribuyentes (presentar al momento de inscribirse).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIZIMIN, YUC., A 29 DE MARZO DE 2007.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. NORA BEATRIZ VICTORIN SANORES
RUBRICA.

(R.- 245973)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2007-03
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la construcción de diversas obras, en el Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Carreteras Estatales de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-006-07	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	11/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas	17/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del puente "Chixtla" y camino de acceso del km 0+640 al 2+147, en el Municipio de Tlacotepec de Mejía, en el Estado de Veracruz	23/04/2007	76 días	\$2'700,000.00

- Ubicación de la obra: camino Tlacotepec de Mejía-Chixtla, en el kilómetro 21+400, en el Municipio de Tlacotepec de Mejía, en el Estado de Veracruz.
- Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Tlacotepec de Mejía, en el Estado de Veracruz.
- La procedencia del recurso es: Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas Especial (PAFEF-E-2006).

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-007-07	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	11/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 12:00 horas	17/04/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1030302	Construcción del puente vehicular "El Vado", en el Municipio de Vega de Alatorre, en el Estado de Veracruz	23/04/2007	150 días	\$4'500,000.00
---------	--	------------	----------	----------------

- Ubicación de la obra: en varias localidades, en el Municipio de Vega de Alatorre, en el Estado de Veracruz.
- Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Vega de Alatorre, en el Estado de Veracruz.
- La procedencia del recurso es: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES 2007) y Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE-2007).

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-008-07	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	11/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 14:00 horas	17/04/2007 16:00 horas	17/04/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Pavimentación del camino: Madroño-Monte Verde-Escalonar-El Huérfano, del km 0+000 al 4+000, en el Municipio de Alto Lucero, en el Estado de Veracruz	23/04/2007	120 días	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: en varias localidades, en el Municipio de Alto Lucero, en el Estado de Veracruz.
- Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Alto Lucero, en el Estado de Veracruz.
- La procedencia del recurso es: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES 2007) y Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE-2007).

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-009-07	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	11/04/2007	10/04/2007 10:00 horas	11/04/2007 16:00 horas	18/04/2007 10:00 horas	18/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Pavimentación del camino: Chocamán-Tetla-Xocotla, del km 0+000 al 2+700, en el Municipio de Chocamán, en el Estado de Veracruz	23/04/2007	120 días	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: en varias localidades, en el Municipio de Chocamán, en el Estado de Veracruz.
- Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Chocamán, en el Estado de Veracruz.
- La procedencia del recurso es: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES 2007) y Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE-2007).

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.secomver.gob.mx>, y para venta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz, teléfono 01(228) 841 61 46, del 29 de marzo al 11 de abril de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todas las juntas de aclaraciones y las presentaciones y apertura de proposiciones se efectuarán, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción en la convocante son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones;
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Personas físicas: acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Unica de Registro de Población (CURP), SIEM actualizado, IMSS/INFONAVIT registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo) e identificación oficial con fotografía, y
 - b) Personas morales: acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones, en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio conteniendo los siguientes datos: Denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), SIEM actualizado, IMSS/INFONAVIT registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo), instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal e identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
2. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2004 y 2005, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

- b) Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación;
- c) Dictamen financiero, firmado por contador público (auditor externo);
- d) Estados financieros auditados por contador público (auditor externo) completos correspondientes a los ejercicios fiscales 2004 y 2005; balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y relación analítica de activo fijo por concepto y monto, y
- e) En caso necesario, adicionar los documentos e información que demuestren el capital contable a la fecha, siempre y cuando la documentación anteriormente solicitada no sea suficiente.

En el caso de empresas de reciente creación presentar los documentos más actualizados a la fecha de la presentación de la proposición; además anexar copia simple legible de la cédula profesional y del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (DGAF) del auditor externo autorizado que dictaminó los estados financieros.

3. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos. Anexando curriculum vitae del personal técnico a su servicio, los cuales deben ir firmados por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en proyectos y obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación. Debiendo anexar copia simple legible y original para cotejo de la cédula profesional del ingeniero civil o arquitecto encargado de la obra.
4. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la administración pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de cuando menos los tres últimos proyectos que hayan sido ejecutados durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.
5. Relación del equipo técnico y científico, indicando si son de su propiedad o arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con el equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia legible de las facturas y las originales o copia certificada de las mismas para cotejo. Tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad en su caso indicando el costo de renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 29 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ESTATALES
ARQ. ROBERTO MARTIN CHAGRA NACIF
RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO
RUBRICA.

(R.- 245925)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.

EDICTO

C. FERNANDO MOTILLA QUEVEDO

En los autos del juicio de amparo 1496/2006, promovido por YOLANDA OFELIA VELA SAUCEDO, contra actos del Juez Segundo de lo Civil en esta capita; y, en virtud de ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Fernando Motilla Quevedo, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado y se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo. Durango, Durango, a veintiocho de febrero de dos mil siete.

Durango, Dgo., a 28 de febrero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango

Lic. Adriana Hernández Orrante

Rúbrica

(R.- 244850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

JOSE ANTONIO GONZALEZ REYNOSO, NORMA ANGELICA SANCHEZ FLORES Y MANUEL ALFONSO GONZALEZ SANCHEZ, Terceros Perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 1262/2006, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA VICTOR MAURICIO MACCHETTO NAVARRO, APODERADO LEGAL DE BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, DILIGENCIARIA NON ADSCRITA AL JUZGADO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUEJOTZINGO, PUEBLA; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 8 de febrero de 2007.

La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Vianey Hernández Torres

Rúbrica.

(R.- 245130)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

En el expediente número 14/2005-V, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ANTONIO RUIZ GONZALEZ en contra de CARLOS FONSECA REYES, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, señaló las DOCE HORAS DEL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble embargado consistente en la Primera Fracción del predio denominado "XOPANTLA", ubicado en la sección segunda de Contla, Tlaxcala, que mide y linda: al NORTE: 05.95 mts l.c. Av. Juan Cuamatzi; al SUR: 05.90 mts l.c. Abraham Flores Muñoz; al ORIENTE: 07.55 mts l.c. Paso de servidumbre; y al PONIENTE: 06.60 mts l.c. Pedro Flores Muñoz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida 1597, a fojas 159 frente y vuelta, de la sección 1/a, volumen 13, del Distrito de Lardizábal y Uribe, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil cinco. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico local del Estado y en la puerta de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,208.00 M.N. (CEN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS, 00/100 M.N.), resultante del avalúo del perito. Siendo postura legal las dos terceras partes del monto indicado. Convóquese a postores, cítese a demandado y acreedor para que comparezcan a deducir los derechos que les correspondan. Dado en Tlaxcala, Tlaxcala, a los ocho días del mes de marzo de dos mil siete.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. Artemisa Venus Fernández Angel
 Rúbrica.

(R.- 245717)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
 EDICTO

JUAN CARLOS NAVARRO JIMENEZ.

En los autos del Toca 2253/2006, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por ALMACENADORA GOMEZ, S.A. DE C.V., en contra de ACEITERA LA JUNTA, S.A. DE C.V. Y OTRO. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha treinta de octubre del año dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
 México, D.F., a 7 de marzo de 2007.
 El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
 Rúbrica.

(R.- 245755)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
 EDICTO

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE: GRUPO CONSTRUCTOR SISTEMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En proveído de catorce de marzo de dos mil siete, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal, número 125/2006-V, promovido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de USTED; se admitió la prueba confesional a su cargo, misma que se deberá desahogar el doce horas con quince minutos del tres de abril de dos mil siete, en la sala de audiencias de este juzgado; apercibida que de incurrir en alguno de los supuestos del artículo 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles, será declarada confesa de las posiciones que se le articulen y que sean calificadas de legales.

México, D.F., a 14 de marzo de 2007.
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Carlos René Hernández Maza
 Rúbrica.

(R.- 245695)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Sexta Sala Civil
“2007 Mediación: Proceso Flexible y Solución confiable”
EDICTO

SE NOTIFICA A: MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA.

Por auto de fecha DOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2326/2006, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de lo demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa RICARDO VALDIVIESO CASTILLO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ANA LUISA VARGAS CANALES en contra de la resolución de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia dictada el dieciocho de Mayo del dos mil seis por el Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por VARGAS CANALES ANA LUISA en contra de PEREZ ESCUTIA MARIO GERARDO Y OTRA. habiéndole correspondido al H. Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito amparo Número D.C. 802/2006.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 8 de marzo de 2007.
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
Lic. Antígona Cuanaló Ramírez
 Rúbrica.

(R.- 245341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en
Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

EDICTO A ERICK ZARATE DE LA O (TERCERO LLAMADO A JUICIO), EN EL JUICIO ORDINARIO FEDERAL ADMINISTRATIVO NUMERO 9/2006, PROMOVIDO POR EDUARDO MANUEL GONZALEZ SERVIN, FRANCISCO CASTILLO MUZQUIZ, Y CONSULTORIA DE MERCADO Y DESARROLLO, SOCIEDAD CIVIL, MEDIANTE EL CUAL DEMANDAN AL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: **A)** LA CANCELACION DEL REGISTRO NUMERO 03-2005-062112300700-01 DEL PROGRAMA DE COMPUTACION CON TITULO TABLERO DE CONTROL GRAFICO ORIENTADO A SKUS; **B)** LA CANCELACION DEL REGISTRO NUMERO 03-2005-092612061000-01, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO MOVIL PARA INDICADORES DE EJECUCION EN ABARROTOS, EN LA RAMA DE PROGRAMAS DE COMPUTACION, A FAVOR DE ERIC ZARATE DE LA O; SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

Vistos, téngase por recibido el escrito de cuenta, suscrito por PAUL JAUBERT LUENGAS, en su carácter de apoderado de la parte actora Consultoría de Mercado y Desarrollo Social Civil y otros.

Ahora bien, en atención a su contenido y toda vez que se ha realizado la investigación para dar con el domicilio del tercero llamado a juicio Erick Zárate de la O a fin de que sea emplazado a juicio con el carácter que le reviste en el presente juicio ordinario federal administrativo sin que se hayan obtenido resultados favorables, lo conducente es realizar dicho emplazamiento por medio de edictos.

Por consiguiente, conforme al artículo 315 de Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a realizar el emplazamiento en este juicio del referido tercero llamado a juicio Erick Zárate de la O, por MEDIO DE EDICTOS, a costa de la parte actora, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dicho tercero perjudicado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación.

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte actora, fíjese en la puerta principal de este órgano federal, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito, quedando apercibido el tercero llamado a juicio que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijarán en los estrados de este juzgado federal.

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II, del código procesal en cita, requiérase a la parte actora, para que en el término de tres días, contado a partir de la notificación que se le haga de este

acuerdo, se constituya en este juzgado de distrito, para efectos de recibir los edictos en cuestión, apercibida que de no hacerlo así y en el término antes indicado, se acordará lo que en derecho corresponda en el presente juicio, toda vez que al incumplir con un presupuesto procesal, el suscrito de encuentra imposibilitado para pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en este juicio ordinario federal administrativo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.

Así lo resolvió y firma MIGUEL DE JESUS ALVARADO ESQUIVEL, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, asistido del Secretario del Juzgado que autoriza y da fe, Jorge Mercado Mejía. Doy fe.”

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en
Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Jorge Mercado Mejía
Rúbrica.

(R.- 245016)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.

EDICTO

“Ahora bien, en estricto cumplimiento a lo ordenado por la Magistrada del Cuarto Tribunal Unitario, a efecto de que se lleve al cabo la diligencia de careos constitucionales con el procesado José Angel Piña Ortiz y el testigo Jorge Luis Orozco Aguayo, se señalan las once horas del nueve abril de dos mil siete, para que el ateste comparezca debidamente identificado a este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el estado de Jalisco, a que se ubica en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Jalisco, dentro de la causa penal 30/2006-II, instruido en contra de Piña Ortiz, por un delito contra la salud. Rúbricas. Licenciado Fernando Alcázar Martínez. Juez. Licenciado Rubén Avelar Castro. Secretario.

Al margen un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos.”.

Atentamente
Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco
5 de marzo de 2007.
El Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Lic. Fernando Alcázar Martínez
Rúbrica.

(R.- 245867)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Huixquilucan, México
Segunda Secretaría
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En los autos del expediente número 76/2007-2, relativo al juicio ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO NOMINATIVO, sobre reposición de título de Crédito Nominativo, que ampara una acción número 476, de la serie B, del CLUB LOMAS SPORTING, cuyo registro obra a fojas 153, emitida por la empresa PROCLUB, S.A. DE C.V., el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, ordenó en auto de fecha catorce de marzo de dos mil siete, que por haberse acreditado la posesión y el robo o extravío de dicho título de crédito nominativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 25, 42, 44 y 45 fracciones I, III y IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se decreta la cancelación del Título mencionado, para los efectos legales, por lo que deberá publicarse UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE EXPIDE EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. María del Carmen Escobar López
Rúbrica.

(R.- 245889)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 44058**

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 871/2004 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ en contra de INNOVATIVE TOOL & DESIGN DE SALTILLO, S.A. DE C.V. mediante auto de fecha 09-nueve de noviembre del 2006, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en: LOTE NUMERO 8, MANZANA VI, DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,512.95 METROS CUADRADOS (NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 118.826 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9 DE LA MANZANA VI, AL SUR MIDE 118.998 METROS Y COLINDA CON CORREDOR DE SERVICIO ZONA VI, AL ORIENTE MIDE 80.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, AL PONIENTE MIDE 80.00 METROS Y COLINDA CON PLANTA TRATADORA Y TERRENOS DEL FIS. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 16-dieciséis de abril del 2007. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres dentro del término de 9-nueve días en el Boletín Judicial del Estado, que edita el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$1'331,813.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor determinado en la presente resolución que asciende a la cantidad de \$1'997,719.50 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 50/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 7-siete de marzo 2007.- DOY FE.- Rúbricas.

La C. Secretario del Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Lic. María del Socorro Cias Fuentes
Rúbrica.

(R.- 245479)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO**

C. FRANCISCO URBINA MORALES.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 42/2007, promovido por Héctor Sánchez Torres, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "CALPAN", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil y del actuario adscrito al propio juzgado, ambos con residencia en esta ciudad, por acuerdo de veintisiete de febrero de dos mil siete, se ordenó emplazar a usted, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación que se edite en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicado si conviniere a sus intereses; asimismo, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término de tres días, contados a partir de que se encuentre apersonado al juicio, éstas se harán, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo; en el entendido que la copia de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN CUALQUIER PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA REPUBLICA MEXICANA, COMO ESTA ORDENADO EN PROVEIDO DE VEINTISIETE DEL ACTUAL. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Carlos Alberto Elorza Amores
Rúbrica.

(R.- 245496)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

En los autos de las Diligencias de jurisdicción voluntaria número 210/2006-VIII promovido por PEMEX REFINACION, se dictó un auto por medio del cual se ordena la notificación del destinatario de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria PAÑALES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, a efecto de que comparezca al local de este juzgado a fin de hacerse sabedor de las diligencias de jurisdicción voluntaria de que se trata en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en el Juzgado el escrito de diligencias de jurisdicción voluntaria de mérito y demás anexos exhibidos por el promovente a su disposición, apercibido que de no ser así, pasado el término de referencia se dará por notificado; se procede a hacer una relación sucinta del escrito inicial presentado en la diligencias de jurisdicción voluntaria en la que el promovente PEMEX REFINACION, por conducto de su apoderado Héctor Omar López Reynoso promovió las presentes diligencias a fin de que se notifique a la Empresa Pañales Internacionales, S.A. de C.V., que en virtud del notorio incumplimiento que incurrió a las obligaciones que a su cargo se contienen en el contrato de compraventa de Pañales, celebrado el 10 de mayo de 2001, al no adquirir el volumen mínimo contractual pactado por las partes en el inciso 3.5(ii), de la cláusula Tercero del mismo, se ubicó en la causal de rescisión plasmada en el inciso f) de la Cláusula Décimo Primera del referido documento, consecuentemente, y ante la omisión para manifestar lo que a su derecho conviniera. Respecto al inicio de procedimiento de rescisión que le fue iniciado, Pemex Refinación ha determinado rescindir administrativamente el contrato celebrado.

México, D.F., a 20 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Liliana Sotomayor Galván

Rúbrica.

(R.- 245902)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

MIGUEL ANGEL GARCIA CAZARES.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el juicio ordinario civil 01/2006, promovido por Instituto de la Vivienda, en contra de Miguel Angel García Cazares, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

“Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, nueve de marzo de dos mil siete.

Visto el estado de autos; al efecto, en términos del artículo 87 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se provee respecto de las pruebas ofrecidas por la accionante, en los términos siguientes:

Con fundamento en los artículos 129, 130 y 133 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tienen por ofrecidas y se admiten las pruebas documentales que señala en su escrito de cuenta, con excepción del original del finiquito de obra de treinta de septiembre de dos mil cuatro, derivado de la rescisión de contrato de obra pública a precio alzado número IVI-OBRA-060/2001, y del original del finiquito de obra derivado de la rescisión de contrato de obra pública número INVI-OBRA-075/2001, de treinta de septiembre de dos mil cuatro, toda vez que no obra en autos, sino el original del finiquito de obra correspondiente al veintiséis de octubre de dos mil uno y el de veintitrés de noviembre de dos mil uno, respectivamente; asimismo, tampoco se admiten los originales de las facturas número 6991 y 6992, en virtud de que no obran en autos.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 95, 99 y 192, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la confesional a cargo de Miguel Angel García Cazares, parte demandada en el presente juicio, para lo cual se señalan las diez horas con quince minutos del dos de abril de dos mil siete, fecha que se fija toda vez que la citación para el desahogo de la prueba referida debe realizarse al demandado por medio de edictos por haberse seguido el juicio en rebeldía; lo anterior, en términos del artículo 339 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 104 y 124, fracción I, de la Ley Federal Adjetiva Civil, guárdese en el secreto del juzgado bajo el resguardo del secretario Marco Alberto Vera Aguilar, el sobre cerrado anexo al escrito de cuenta que dice contener el pliego de posiciones que deberá absolver la parte demandada.

Asimismo, de conformidad con el numeral 118, del Código Adjetivo de la Materia, cítese a la parte demandada, mediante publicación del presente proveído a costa del promovente, por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, para que en la hora y fecha señalada se presente ante este juzgado, al desahogo de la confesional a su cargo; apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que previamente sean declaradas de legales.

Conforme a lo anterior, hágase saber al promovente que una vez realizada la notificación por edictos a Miguel Angel García Cazares, deberá exhibir ante este juzgado la constancia correspondiente, apercibido que de no hacerlo se declarará desierta la prueba confesional de mérito.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma Leonel Jesús Hidalgo, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, ante el Secretario Marco Alberto Vera Aguilar, con quien actúa y da fe. DOY FE. "RUBRICAS".

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Marco Alberto Vera Aguilar

Rúbrica.

(R.- 245778)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de enero del año dos mil siete, dictado en los autos de las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado general CARLOS ARTURO AYALA VARGAS solicitando en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, se notifique a LLANTAS YESI, S.A. DE C.V., en el expediente número 0024/2007, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal ordenó la publicación por edictos de la solicitud del promovente que en términos generales señala:

"México, Distrito Federal, enero del 2007.

LLANTAS YESI, S.A. DE C.V.

SEÑORES NUESTROS:

Como es de su conocimiento y con motivo de las diversas operaciones comerciales celebradas con ustedes a la fecha del presente escrito, adeuda a GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., LA CANTIDAD DE \$1,289,282.68 M.N. (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XVI, inciso, inciso a) último párrafo c inciso b de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por este medio formalmente les notificamos que GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., tomará la deducción del crédito de referencia, para efectos del cálculo del Impuesto sobre la Renta.

Lo anterior, se le notifica con el objeto de que el los términos de las disposiciones fiscales vigentes, LLANTAS YESI, S.A. DE C.V., acumule la cantidad citada para efectos del cálculo del Impuesto Sobre la Renta a su cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., expresamente se reserva el derecho de ejercitar las acciones judiciales que legalmente le competen en cuanto al adeudo a su cargo, y del cual somos acreedores.

ATTE. GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V.

En la inteligencia de que dicha solicitud fue hecha a petición de parte y bajo la más estricta responsabilidad del promovente GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V., para todos los efectos legales subsecuentes".

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO.

México, D.F., a 11 de enero de 2007.

La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos

Lic. Josefina Becerril Herrera

Rúbrica.

(R.- 245343)

**Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Tlalnepantla**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: SUCESION A BIENES DE JACK PASTOR POTOSKY, MARIA GUADALUPE MINERVA CHAVEZ DE PASTOR E ISMAEL CHAVEZ GONZALEZ.

GILBERTO JAVIER DIAZ DE LEON SALAS, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO DE OFELIA SOLIS ANDRADE, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 665/2006, ANTE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, QUIEN SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DE SEGUNDA INSTANCIA, DICTADA POR ESTA SALA EN EL TOCA DE APELACION 858/2005, EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMA QUE LA FUE NOTIFICADA A LA PARTE QUEJOSA EL DIA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, REFIRIENDO EN LA MISMA, COMO TERCEROS PERJUDICADOS A JOSE LUIS PAVON PALMA, SUCESION A BIENES DE MERCEDES PRIETO RIVERO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JOSE LUIS PAVON PALMA, SUCESION A BIENES DE JACK POTOSKY, MARIA GUADALUPE MINERVA CHAVEZ DE PASTOR, ISMAEL CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SEIS DE TLALNEPANTLA, ACTUALMENTE NOVENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Y COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, EN SU CARACTER DE ORDENADORA Y AL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, EN SU CARACTER DE EJECUTORA, RESPECTO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS SUCESION A BIENES DE JACK PASTOR POTOSKY, MARIA GUADALUPE MINERVA CHAVEZ DE PASTOR E ISMAEL CHAVEZ GONZALEZ, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, EN FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO AUTO EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER A LOS PRECITADOS TERCEROS PERJUDICADOS, QUE DEBERAN PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA, COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR GILBERTO JAVIER DIAZ DE LEON SALAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SEÑORA OFELIA SOLIS ANDRADE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Wenceslao Juárez Monroy

Rúbrica.

(R.- 245740)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Chetumal, Q. Roo

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 853/2006-III-A, promovido por “ADMINISTRADORA BLUE 2234”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PRESIDENTE DE SU ADSCRIPCION, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, todos con residencia en esta ciudad, en el que señaló como actos reclamados, literalmente los siguientes:

“**a)** El acuerdo de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, dictado por el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, con residencia en la ciudad de Chetumal, por el que ordenó se girara atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, para que procediera a la cancelación de los gravámenes que pesaban sobre el bien inmueble de que se trata, entre ellos, la hipoteca constituida por “Nacional Financiera”, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable traslativo de dominio formalizado en la escritura pública número cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho de fecha diez de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Licenciado Fernando Agustín Cuevas Pérez, titular de la Notaría Pública número ocho del Estado de Quintana Roo, con circunscripción territorial en el Municipio de Othón P. Blanco de esta entidad federativa a favor de la institución bancaria denominada “HSBC México”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, actualmente, antes “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, después “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital y cuyos derechos fueron cedidos a favor de mi representada, la cancelación de tales gravámenes fue ordenado con el fin de que pudiera inscribirse, como se inscribió, en dicha oficina registral, la transmisión de propiedad del inmueble de que se trata a favor del señor José Cuauhtémoc Novelo Piña actor en el juicio laboral que se menciona más adelante y en el cual éste último remató únicamente derechos del fideicomisario, misma transmisión que fue formalizada mediante escritura pública número ocho mil setecientos setenta y siete de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, ante el Licenciado René Martín García Tamayo, titular de la Notaría Pública número veintitrés del Estado de Quintana Roo. **b)** El oficio número 0631/2006 de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, mediante el cual el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, con residencia en la ciudad de Chetumal, solicitó al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de dicha entidad federativa, con oficinas en la ciudad de Chetumal, la cancelación de los gravámenes que pesaban sobre el predio ubicado en la calle Industrias número cincuenta y uno de Subteniente López, Quintana Roo, a fin de inscribir ante dicha Dirección la transmisión de la propiedad a favor del señor José Cuauhtémoc Novelo Piña actor en el procedimiento laboral con número de expediente DI-182/2001 promovido por éste último en contra de la persona moral denominada “Recubrimientos y Pisos de Quintana Roo”, Sociedad Anónima de Capital Variable. Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, como autoridad ejecutora, se reclama lo siguiente: **a)** La inscripción realizada por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, de la escritura pública número ocho mil setecientos setenta y siete de fecha veintinueve de diciembre de dos mil cinco, otorgada ante el Licenciado Rene Martín García Tamayo, Notario Público número veintitrés del Estado de Quintana Roo, mediante la cual, se transmitió la propiedad del inmueble marcado con el número cincuenta y uno de la calle Industrias de la localidad de Subteniente López, Estado de Quintana Roo, a favor del señor José Cuauhtémoc Novelo Piña. **b)** La ilegal cancelación total que realizó el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, de la inscripción relativa a la hipoteca constituida a favor de “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, antes, después “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, actualmente “HSBC” México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, sobre el inmueble marcado con el número cincuenta y uno de la calle Industrias de la localidad de Subteniente López, Estado de Quintana Roo, misma inscripción que fue realizada a las trece horas del día once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dieciséis, a fojas doscientos veintisiete a doscientos cincuenta y nueve, del tomo CXXII, sección segunda de dicha oficina registral. **c)** La inscripción o inscripciones por parte del propio Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, de cualesquiera actos y/o contratos mediante los cuales se pretenda adquirir, transmitir, modificar, gravar o extinguir la propiedad o

posesión del inmueble marcado con el número cincuenta y uno de la calle Industrias de la localidad de Subteniente López, Estado de Quintana Roo, y para las cuales se tomen como antecedentes registrales las ilegales inscripciones y cancelaciones a que se refieren los incisos que anteceden. Por otra parte manifiesto que, además de las dos autoridades previamente señaladas como responsables, señalo también como tal al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, residente en la ciudad de Chetumal, misma autoridad de quien reclamo el dictado del acuerdo de fecha siete de septiembre del año dos mil seis y la orden de ejecución de lo resuelto en dicho acuerdo contenida en éste y en el oficio número 0631/2006 de la misma fecha, todo lo anterior, dentro del procedimiento de ejecución de laudo dictado en el juicio reclamatorio laboral número DI-182/2001 seguido ante esa Junta y promovido, como dije antes, por el señor José Cuauhtémoc Novelo Piña en contra de "Recubrimientos y Pisos de Quintana Roo", Sociedad Anónima de Capital Variable, y de quien resultare responsable de la fuente de trabajo ubicada en la calle Cedro número 22 del Poblado de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo."

En autos del juicio 853/2006-III-A se ordenó notificar a la parte tercero perjudicada "RECUBRIMIENTOS Y PISOS DE QUINTANA ROO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por medio de edictos, por lo que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley de Amparo.

Chetumal, Q. Roo, a 23 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero Distrito en el Estado

Lic. Elsy Noemí Naal Osorio

Rúbrica.

(R.- 244874)

**Estado de Hidalgo
Poder Judicial Actuaría
Juzgado Segundo Civil
Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.**

EDICTO

EDUARDO UGALDE ZAMORA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE NACIONAL FERRETERA DE HIDALGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE SAMUEL HERNANDEZ JIMENEZ, EXPEDIENTE NUMERO 367/2004, OBRA EN AUTOS ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LAS SIGUIENTES:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de febrero de 2007 dos mil siete.

Se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, que es el lote número 610 seiscientos diez, manzana 27 veintisiete, de la calle Retorno de la Modestia número 16 dieciséis guión A de la Unidad Habitacional, Kawatsin-Valencia, municipio de Coatzintla, Veracruz, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 1271 mil doscientos setenta y uno, tomo 29 veintinueve, de la sección primera, según asiento de fecha 31 treinta y uno de mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, del Registro Público de la Propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$305,000.00 trescientos cinco mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros notificadoros de este Juzgado.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto en el artículo 562 del ordenamiento legal que se invoca.

Pachuca de Soto, Hgo., marzo de 2007.

El Actuario

Grace Gutiérrez Jurado

Rúbrica.

(R.- 245910)

AVISOS GENERALES

GRUPO MODELO, S.A.B. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRUPO MODELO, S.A.B. DE C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se llevará a cabo el 23 de abril de 2007 a las 13:00 horas, en el Salón Valparaíso 3 del Centro Banamex, ubicado en Avenida del Conscripto número 311, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2006, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales aplicables. Resoluciones al respecto.

II. Propositiones en relación con la aplicación de resultados; incluyendo el pago de un dividendo en efectivo. Resoluciones al respecto.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración, Propietarios y Suplentes; al Secretario y al Prosecretario de la sociedad. Resolución al respecto.

IV. Nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración de la sociedad, propietarios y suplentes, así como del Secretario y el Prosecretario de la sociedad. Resoluciones al respecto.

V. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Comité Ejecutivo de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VI. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la sociedad. Resoluciones al respecto.

VII. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán de depositar en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el edificio "Torre Acuario", localizado en Javier Barros Sierra número 555, piso 6, colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, México, D.F., a más tardar el 19 de abril de 2007, los títulos de acciones o los recibos de depósito extendidos por una institución bancaria, nacional o extranjera, o por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Contra la entrega de los documentos indicados se expedirá a los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones su tarjeta de admisión, la que deberán entregar para asistir a la Asamblea.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones del accionista que representen.

México, D.F., a 29 de marzo de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Margarita Hugues Vélez

Rúbrica.

(R.- 245845)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Puertos de México

Dos Bocas

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL APIDBO/01/07

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS CONTRATOS DE CESION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE CONCESION QUE SE INDICAN

Con vista en los objetivos de modernización del Puerto de Dos Bocas, Tabasco (en lo sucesivo el PUERTO); y conforme lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. y 7o. de la Ley de Inversión Extranjera, y demás normas aplicables; la empresa de participación estatal mayoritaria: Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la API), con sujeción a lo que establece el Título de Concesión que le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración portuaria integral del PUERTO (en adelante la CONCESION) y su Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el o los concursos públicos nacionales API/DBO/COMBUSTIBLE/01/07 y API/DBO/ALMACEN/02/07 que cuenten, para el caso del primero de los concursos señalados, con un capital contable o patrimonial no inferior a \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y para el segundo, con un capital contable o patrimonial no inferior a \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y para este último de los concursos, con un capital fijo pagado mínimo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el numeral 1 de la Regla 2.3.1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes; y para ambos casos, que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa a los conjuntos que se describen en el numeral 1 de esta convocatoria.

Podrán concurrir al o a los concursos cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera, en el entendido de que: **i)** si el ganador de cada concurso es persona física o moral extranjera o persona física en general, deberá ceder el derecho de celebrar el contrato objeto del concurso correspondiente en favor de una sociedad mercantil mexicana; **ii)** para el CONCURSO INSTALACION COMBUSTIBLE en la sociedad a que se refiere el inciso anterior, el capital extranjero podrá participar hasta en un 49%; **iii)** para el CONCURSO INSTALACION ALMACEN el capital extranjero podrá participar hasta en un 100%; **iv)** cada una de las sociedades que se conformen deberán contar con una estructura societaria, de capital, administración y operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables, y que el ganador de cada concurso hubiese detallado en el pliego de requisitos del mismo (en adelante el PLIEGO DE REQUISITOS), que es el documento que servirá a la API, para otorgar en su caso, la calificación admisorio a las siguientes etapas de cada uno de los concursos; y **v)** el ganador y adjudicatario de cada concurso deberá tener el control accionario de la sociedad que se forme, por lo que la estructura societaria de la misma deberá corresponder a la manifestada en el PLIEGO DE REQUISITOS.

DEFINICIONES

Para los efectos de la presente convocatoria y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por BASES: el documento que para cada concurso establece, entre otros aspectos: las condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante el concurso de que se trate; la forma, términos y montos para garantizar la seriedad de su participación y los aplicables a la garantía de cumplimiento del contrato objeto de cada concurso; los requisitos y formatos de las proposiciones, las causales de desechamiento, descalificación, revocación y sus consecuencias; los servicios que podrán proporcionarse dentro de cada instalación; y la forma, términos y condiciones del pago de la contraprestación; y por PROSPECTO DESCRIPTIVO: el documento técnico que entregará la API a quienes resulten calificados y se inscriban en cada concurso, y que describe en forma detallada, entre otros aspectos: la infraestructura portuaria, facilidades y limitaciones del PUERTO; las características particulares de las superficies en que se establecerá la instalación que corresponda, los servicios y los posibles usos y restricciones, con el fin de proporcionar a los participantes del concurso(s), los elementos básicos para la elaboración de sus proposiciones.

1. Objeto de los concursos. Es objeto de cada concurso, la adjudicación de un conjunto que se integra por los derechos y obligaciones (en adelante el CONJUNTO) que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos u obligaciones de que se integra:

A. CONCURSO INSTALACION COMBUSTIBLE, el CONJUNTO está integrado por:

La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la CONCESION, con vigencia de 10 (diez) años, prorrogable hasta por otro periodo igual, respecto de una superficie federal terrestre, sin frente de agua ni edificaciones de 3,377.30 m² (tres mil trescientos setenta y siete metros treinta centímetros cuadrados) la cual forma parte de la Terminal de Usos Múltiples del PUERTO, para el establecimiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una instalación de uso público especializada para la prestación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones que atraquen en la zona de muelles de la misma Terminal, en el entendido de que el resto de la citada Terminal y su zona de muelles es administrada por la API y no forma parte del CONJUNTO.

El ganador y adjudicatario de este concurso, previamente a la entrega de la superficie que se destinará al establecimiento de la INSTALACION COMBUSTIBLE, deberá obtener la franquicia, permiso o contrato de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para manejar y suministrar a embarcaciones combustibles marinos.

Como se detalle en las BASES, el ganador y adjudicatario de este concurso deberá pagar a la API una contraprestación que se integrará por dos elementos: **a)** un pago inicial, que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez a la firma del contrato; y **b)** una porción fija mensual, en pesos y sujeta a actualización, por el monto que se señale en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, y que consistirá en una cuota por cada metro cuadrado de la superficie destinada a la INSTALACION COMBUSTIBLE.

B. CONCURSO INSTALACION ALMACEN. CONJUNTO integrado por:

La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la CONCESION, con vigencia de 10 (diez) años, prorrogable hasta por otro periodo igual, respecto de una superficie de zona federal terrestre, sin frente de agua, ni edificaciones de 11,890.00 m² (once mil ochocientos noventa metros cuadrados), la cual forma parte de la Terminal de Usos Múltiples del PUERTO, para el establecimiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación de una instalación de uso público especializada para el manejo y almacenaje de carga general y mercancías de comercio exterior, en el entendido de que el resto de la citada Terminal y su zona de muelles es administrada por la API y no forma parte del CONJUNTO.

Como se detalle en las BASES, el ganador y adjudicatario del concurso deberá pagar a la API una contraprestación que se integrará por tres elementos: **a)** un pago inicial, que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez a la firma del contrato; **b)** una porción fija mensual, en pesos y sujeta a actualización, por el monto que se señale en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, y que consistirá en una cuota por cada metro cuadrado de la superficie destinada a la INSTALACION ALMACEN; y **c)** una cuota variable por rangos anuales, tanto por el manejo de cargas contenerizadas como de toneladas de mercancías no contenerizadas en la INSTALACION ALMACEN, y que estará determinada en dólares americanos y pagadera en pesos si se trata de carga contenerizada, y en pesos para las otras cargas; en ambos casos, la cuota estará sujeta a actualización.

Para cada uno de los concursos el CONJUNTO incluye:

1.1. El derecho de los ganadores y adjudicatarios de los concursos para:

1.1.1. Prestar los servicios de maniobras a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, exclusivamente dentro de cada instalación, y en el caso de la de COMBUSTIBLE incluirá, adicionalmente, la maniobra en la zona de muelles de la Terminal de Usos Múltiples, exclusivamente durante el tiempo necesario para llevar a cabo el suministro de combustibles a las embarcaciones.

1.1.2. Construir, usar, aprovechar y explotar la instalación correspondiente, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales aplicables, en la presente convocatoria, en las BASES, en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, en el respectivo contrato de cesión parcial de derechos, en el Programa Maestro de Desarrollo y en las Reglas de Operación del PUERTO que se encuentren vigentes, en el entendido de que, al término de cada uno de los contratos, las superficies con las instalaciones y obras que se construyan o instalen de forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API.

1.2. La obligación del ganador y adjudicatario de cada concurso de:

1.2.1. Construir y desarrollar como parte de cada instalación, la infraestructura y facilidades mínimas que se describan en las BASES y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO y las adicionales y el equipamiento mínimo ofrecido en su propuesta técnica.

1.2.2. Realizar por su cuenta y costo, los estudios técnicos necesarios previos a la construcción de las obras que requieran las instalaciones objeto de los concursos, en los términos de las disposiciones y normas técnicas y de seguridad aplicables y obtener previamente a la realización de cualquier obra, por su cuenta y costo, el estudio de impacto ambiental correspondiente, emitido por la autoridad competente, así como la autorización técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el inicio de las operaciones de cada instalación.

1.2.4. Durante la vigencia de los contratos, contratar y mantener para cada instalación, seguros de cobertura amplia para equipos y edificaciones y de responsabilidad civil, y proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada instalación.

1.4. Manejo de mercancías de comercio exterior. Para el caso del CONCURSO INSTALACION ALMACEN, en lo que respecta al manejo, custodia y almacenaje de mercancías de comercio exterior, el ganador y adjudicatario de este concurso deberá solicitar en forma particular y obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización necesaria para el manejo y almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, de conformidad con los artículos 14A, 14D y 15 de la Ley Aduanera, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como con las Reglas de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior vigente.

2. COORDINACION Y DOMICILIO OFICIAL DE LOS CONCURSOS. Los interesados y/o participantes, durante el desarrollo de los concursos, deberán dirigirse a la API, encargada de coordinarlos y conducirlos, y

único canal oficial de comunicación con los interesados y/o participantes, a la atención del Lic. Roberto De la Garza Licón, Director General, al siguiente domicilio: Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso número 414, colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, México, código postal 86600, teléfonos (933) 333-51-86, 60 y 61 y fax (933) 333-51-63, que será el DOMICILIO OFICIAL de los concursos.

3. PROCEDIMIENTO DE CADA CONCURSO. El procedimiento está regulado por las disposiciones legales y administrativas aplicables, la presente convocatoria, las BASES y el PLIEGO DE REQUISITOS respectivos, de acuerdo con las fases y con el calendario de actividades que se insertará tanto en el PLIEGO DE REQUISITOS como en las BASES de cada concurso.

4. VENTA DE BASES Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUISITOS.

4.1. Las BASES podrán ser adquiridas en el DOMICILIO OFICIAL de la API, a partir de la publicación de esta CONVOCATORIA y a más tardar el 10 de abril de 2007, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, únicamente por los interesados que presenten en el DOMICILIO OFICIAL una manifestación firmada en original y copia, en el que expresen su deseo por participar en el o los concursos de su interés, señale las razones de su interés e indiquen que actúan por cuenta propia y no sirven intereses de terceros, así como sus datos generales, que incluyan el nombre o razón social, la actividad preponderante a la que se dedican, el domicilio al que les deberán ser enviados cualesquier avisos, notificaciones o información, números telefónicos y nombre de la persona o personas autorizadas para recibir, exclusivamente, el PLIEGO DE REQUISITOS. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y un representante legal en la República Mexicana.

4.2. Las BASES de cada uno de los concursos tendrán un costo de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja librado contra una institución financiera mexicana en favor de la API, o bien mediante depósito en la cuenta número 0451963627 de Bancomer, debiendo de presentar ficha de depósito original a nombre de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Este pago no será reembolsable en caso alguno, ni se tomará a cuenta de ningún otro pago.

4.3. Bajo el procedimiento antes señalado, la API hará entrega de las BASES que incluirán el PLIEGO DE REQUISITOS para el concurso que corresponda, este último que, con la información y documentos que en él se solicitan, deberá ser entregado por los interesados a la API en el DOMILIO OFICIAL, entre el 21 y a más tardar a las 16:00 horas del 23 de abril de 2007.

5. PARTICIPACION. Únicamente podrán participar en el o los concursos, los interesados que adquieran las BASES, cumplan con los requisitos establecidos en el PLIEGO DE REQUISITOS y obtengan la calificación admisoría y se inscriban en el o los concursos, conforme lo dispuesto en esta CONVOCATORIA, en las BASES y PLIEGO DE REQUISITOS de cada concurso.

6. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

6.1. Con sujeción a lo señalado en las BASES, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevará a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 3 de julio de 2007 a las 11:00 horas, para el CONCURSO INSTALACION COMBUSTIBLE; y a las 16:00 horas para el CONCURSO INSTALACION ALMACEN.

6.2. El acto de lectura pública de los resultados de la evaluación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, se llevará a cabo, con sujeción a las BASES, en el DOMICILIO OFICIAL el 12 de julio de 2007 a las 11:00 horas, para el CONCURSO INSTALACION COMBUSTIBLE; y a las 17:00 horas del mismo día, para el concurso INSTALACION ALMACEN.

6.3. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

7. FALLO Y ADJUDICACION.

7.1. La API para emitir el fallo y, en su caso, otorgar la adjudicación de cada uno de los concursos, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS para asegurar la mejor calidad de operación de la instalación que corresponda, y los demás criterios de adjudicación establecidos en las BASES; y **b)** el plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la mejor calidad de los servicios a prestar dentro de la instalación que corresponda, y **c)** la solvencia de la o las propuestas económicas que se presenten, para lo cual se tomará en cuenta el valor técnico de referencia que la API determine para cada concurso, como se detalle en las BASES de cada concurso.

7.2. Si una vez considerados los criterios referidos en el párrafo anterior, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados en los incisos a) y b), el ganador del concurso correspondiente será aquel que en su propuesta económica ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del PUERTO, es decir, el que presente la más alta oferta económica, siempre que la misma resulte superior al valor técnico de referencia señalado en el numeral que antecede.

7.3. Los actos de fallo de los concursos y, en su caso, de adjudicación, se llevarán a cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el 18 de julio de 2007 a las 11:00 horas, para el CONCURSO INSTALACION COMBUSTIBLE y a las 17:00 horas, para el CONCURSO INSTALACION ALMACEN, conforme se indique en las BASES.

8. Restricciones de participación y adjudicación. Conforme se establezca en las BASES, no podrán participar en el concurso las personas que por disposición de las leyes aplicables, se encuentren impedidas para ello.

9. Medidas de protección al proceso de competencia y libre concurrencia. Tanto los participantes en cada uno de los concursos, como los signatarios de los contratos, deberán solicitar y obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, en los términos que se establezcan en las BASES correspondientes y sujetarse a las condiciones que, en su caso, establezca dicha autoridad.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

10.1. La API, se reserva el derecho de declarar desiertos los concursos, en caso de que las propuestas no les resulten aceptables, en los términos que se consignen en las BASES correspondientes.

10.2. La API, podrá hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, solicitar aclaraciones o información adicional a los interesados o participantes en los concursos, así como aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el PLIEGO DE REQUISITOS y en las BASES respectivas.

Atentamente

Paraíso, Tab., a 23 de marzo de 2007.

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

El Director General

Lic. Roberto De La Garza Licón

Rúbrica.

(R.- 245891)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

Nota aclaratoria al aviso publicado el día jueves 22 de marzo de 2007 con número de registro R.- 245608.

Dice en la tercera línea del primer párrafo: viernes 20 de abril de 2004.

Debe decir, como es lo correcto: viernes 20 de abril de 2007.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

Presidente de ANCE

Ing. Gerardo Francisco de la Torre Mancera

Rúbrica.

Secretario de ANCE

Lic. Alejandro Alvarez Estrada

Rúbrica.

(R.- 245908)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT San Luis Potosí

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CSCT-6.23-AFSLP-001-2007
CONVOCATORIA No. 1

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro SCT San Luis Potosí, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas de nacionalidad mexicana físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional para la enajenación de cuatro lotes de unidades vehiculares usadas, descritos a detalle en las bases correspondientes a la presente convocatoria en el anexo 1.

No. lote	Concepto	Precio mínimo de avalúo	Localización
1	Lote uno, 20 camionetas diversas	\$234,053.85	Centro SCT, San Luis Potosí y Residencias de Conservación, Cd. Valles y Matehuala
2	Lote dos, 2 sedanes	\$26,227.00	Centro SCT, San Luis Potosí, S.L.P.
3	Lote tres, 3 camionetas de redilas	\$26,310.00	Centro SCT, San Luis Potosí y Residencia de Conservación Rioverde
4	Lote cuatro, 6 camiones de volteo	\$71,400.00	Centro SCT, San Luis Potosí y Residencia Conservación Matehuala

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.sct.gob.mx> y para su compra en el Centro SCT San Luis Potosí (Departamento de Recursos Materiales), edificio "B", sita en avenida Industrias esquina Eje 106, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., a partir del día de la publicación de la presente, y hasta un día antes de la apertura de ofertas, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas, las bases tendrán un costo de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), la forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expedido por una institución de banca y crédito establecida en el país.

El registro de participantes se llevará a cabo el día 13 abril de 2007, de 8:30 a 9:30 horas, en el salón de actos del Centro SCT en la dirección antes citada.

El acto presentación y de apertura de ofertas se celebrará el día 13 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en la salón de actos del Centro SCT, sita en avenida Industrias esquina Eje 106, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., donde también se dará a conocer el fallo correspondiente a las 11:00 horas, el día 16 de abril del presente año.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de banca y crédito, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por un importe correspondiente al 10% del precio mínimo del lote.

Los bienes deberán ser retirados en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de fallo y una vez efectuado el pago total, del lugar en que se encuentren ubicados los bienes.

No podrán participar las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y artículo 131 penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales.

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de marzo de 2007.

El Director General del Centro SCT

Enrique Carrillo Ortiz

Rúbrica.

(R.- 245923)

**Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Centro de investigación Regional Pacífico Centro**

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 37 FRACCION XIX, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ARTICULOS 131 Y 139 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; ARTICULO 59, FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ASI COMO LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INIFAP, AUTORIZADAS POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2005, EN EL ACUERDO INIFAP/CPI/11.14.2005, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA ENAJENACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO LPN-02-07, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL SITIO EXPERIMENTAL VERDINEÑO, UBICADO EN EL KILOMETRO 7.5 DE LA CARRETERA NAVARRETE-SAUTA, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, DE LOS SIGUIENTES BIENES PECUARIOS:

61 BOVINOS

LOTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	EDAD AÑOS	PRECIO MINIMO DE AVALUO POR KG	PESO APROX. EN KG
1	2 HEMBRAS	2	11 Y 13	11.00	1050
2	3 HEMBRAS	3	10 Y 11	16.50	1539
3	4 HEMBRAS	4	.3 Y 9.6	18.00	1513
4	4 HEMBRAS	4	.3 Y 9.8	18.00	1385
5	4 HEMBRAS	4	.2 Y 8.5	18.00	1424
6	1 MACHO	1	6.1	20.00	620
7	3 HEMBRAS Y MACHO	4	.2 Y 5.5	18.00	1070
8	3 HEMBRAS Y 3 MACHOS	6	.2 Y 5.3	18.00	1632
9	3 HEMBRAS Y 1 MACHO	4	.2 Y 5.3	18.00	1360
10	4 HEMBRAS Y 1 MACHO	5	.4 Y 4.5	18.00	1264
11	9 HEMBRAS	9	2.5 Y 3.2	20.00	2611
12	8 HEMBRAS	8	1.2 Y 2.2	20.00	1499
13	7 HEMBRAS	7	1 Y 2.1	16.50	1210

252 OVINOS

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	EDAD MESES	PRECIO MINIMO DE AVALUO POR KG	PESO APROX. EN KG
1	20 MACHOS PELIBUEY	20	2 A 3	15	127
2	22 HEMBRAS PELIBUEY	22	2 A 3	15	142
3	82 HEMBRAS PELIBUEY Y 18 BLACKBELLY	100	2.5 A 8 AÑOS	13	3076
4	79 HEMBRAS PELIBUEY Y 26 BLACKBELLY	105	1 A 3.7 AÑOS	13	3032
5	5 MACHOS PELIBUEY	5	.2 A 2.5 AÑOS	13	196

1.- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERAN OBTENER LAS BASES A UN PRECIO DE \$250.00 M.N. EN LAS OFICINAS DEL CAMPO EXPERIMENTAL SANTIAGO IXCUINTLA, UBICADAS EN EL KILOMETRO 6 DE LA CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-NOGALES Y EN SITIO EXPERIMENTAL VERDINEÑO EN LA UBICACION ARRIBA DESCRITA, DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.- LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO LA VERIFICACION FISICA DE LOS BIENES A ENAJENAR ESTAN CONSIDERADOS EN LAS BASES DE LICITACION. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL SITIO EXPERIMENTAL EL VERDINEÑO EN LA DIRECCION ARRIBA DESCRITA, EL DIA 12 DE ABRIL DE 2007 A LAS 11:00 HORAS.

3.- EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE ADJUDICACION, SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SITIO EXPERIMENTAL EL VERDINEÑO, UBICADO EN EL KILOMETRO 7.5 DE LA CARRETERA NAVARRETE-SAUTA, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAY.

4.- LA GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS SERA DE 10%, SOBRE EL PRECIO DE AVALUO, LAS CUALES SE HARAN CON CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INIFAP.

5.- EL PLAZO MAXIMO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SERA DE TRES DIAS DESPUES DEL ACTO DE FALLO Y OTORGADA LA ADJUDICACION.

6.- EN CASO DE QUE NO SE CUBRA EL PRECIO MINIMO DE AVALUO DE ALGUN LOTE SE PROCEDERA A LA SUBASTA DE ESTE.

Guadalajara, Jal., a 29 de marzo de 2007.

El Director Regional

Dr. Keir Fco. Byerly Murphy

Rúbrica

(R.- 245885)

Comisión Federal de Electricidad

Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil
LICITACION PUBLICA No. LPGEIC0107
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 19 de abril de 2007 en la licitación pública número LPGEIC0107 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
3 a 21	Vehículos integrados	UI	\$313,321.50	\$46,998.23
22 a 28	Maquinaria mayor, equipo menor y herramienta	Pza.	\$242,300.00	\$36,345.00
1	Desecho ferroso de 1a. especial	2,000 kg Aprox.	\$1.93	\$579.00
2	Aceite quemado	1,400 lt Aprox.	\$0.3310	\$69.51

Los bienes se encuentran localizados en el almacén de la Superintendencia de Estudios Zona Centro con domicilio en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-B, Tlalnepantla, Estado de México.

Los interesados en participar podrán obtener las bases impresas de la licitación consultando la página de Internet de CFE en la dirección electrónica:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/Muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en la cuenta número 6904445, sucursal 633 del banco Banamex, enviando copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, número de licitación, domicilio, RFC y número telefónico, al fax 52 29 44 00, extensión 46777 o acudiendo a las oficinas de la Superintendencia de Estudios Zona Centro, ubicadas en avenida San Rafael Santa Cecilia número 211-B, Tlalnepantla, Estado de México con el señor Francisco Cuevas Veneros, Jefe del Area de Enajenación de la GEIC y/o con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, del 29 de marzo al 17 de abril de 2007, en horario de 9:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100, M.N. más IVA) y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 29 de marzo al 17 de abril de 2007, en horario de 9:00 a 14:00 horas (días hábiles).

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 19 de abril de 2007, en horario de 10:00 a 11:00 horas, en avenida San Rafael Santa Cecilia 211-B, Tlalnepantla, Estado de México.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 19 de abril de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia citada anteriormente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 20 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la dirección citada para la apertura de ofertas. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 México, D.F., a 29 de marzo de 2007.
 El Gerente de Estudios de Ingeniería Civil
Ing. Gustavo Arvizu Lara
 Rúbrica.

(R.- 245602)

Comisión Federal de Electricidad
Subdirección de Transmisión
Gerencia Regional de Transmisión Occidente
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPTNOC0107

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 19 de abril de 2007, en la licitación pública número LPTNOC0107, para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

LOTE No.	DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA		VALOR PARA VENTA \$	DEPOSITO EN GARANTIA \$
1 al 38	VEHICULOS DIVERSOS TIPOS Y MODELOS	38	U.I.	834,321.92	125,148.29
39	CABLE DE COBRE Y FORRO DE PLASTICO AUTOSOPORTADO (PROV. DE TRINCHERAS DE S.E. MNZ II) MATERIAL INSTALADO	56,878	KG	18.06	154,082.51
40	CABLE CONDUCTOR ACSR ALUMINIO CALIBRE 1113 KCM (PROVENIENTE DE S.E. MNZ II) MATERIAL INSTALADO	15,750	KG	22.28	52,636.50
41	ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJE (PROVENIENTE DE AISLADORES DE PORCELANA DE S.E. MNZ II) MATERIAL INSTALADO	24,696	KG	0.34	1,259.50
42	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (PROVENIENTE DE FIERRO ESTRUCTURAL DE COLUMNAS Y SOPORTES S.E. MNZ II) MATERIAL INSTALADO	190,600	KG	0.91	26,016.90
43	ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJE	113,700	KG	0.34	5,798.70
44	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	479,879.95	KG	0.91	65,503.62
45	DESECHO FERROSO VEHICULAR	5,629	KG	2.06	1,739.37
46	CABLE DE COBRE Y FORRO DE PLASTICO AUTOSOPORTADO	9,405	KG	18.06	25,478.15
47	CABLE DE ALUMINIO ACSR	30,470	KG	22.28	101,830.74
48	LLANTAS SEGMENTADAS Y/O NO RENOVABLES	2,319	KG	0.13	45.22
49	LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES	2,096	KG	0.61	191.79
50	PLASTICO	1,004.54	KG	0.62	93.43
51	PLASTICO ACRILICO	2,345.94	KG	0.95	334.30
52	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y POTENCIA SIN ACEITE	202	KG	12.98	393.30
53	VIDRIO PEDACERIA	12,401.60	KG	0.05	93.02
54	MADERA CREOSOTADA	1,118	KG	0.06	10.07
55	COBRE DESNUDO	103	KG	**	**
56	POLIPROPILENO	680	KG	1.01	103.02
57	BALASTRA	142	KG	0.87	18.54
58	DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	9,462	KG	0.32	454.18
59	ALUMINIO	435.10	KG	19.20	1,253.09
60	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	580	KG	2.75	239.25

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de: Jalisco, Nayarit, Bajío, San Luís Potosí, Uruapan, Infiernillo, Lázaro Cárdenas y Colima, de acuerdo a la relación de bienes anexa a las bases.

**Los interesados en adquirir el lote número 55 deberán acudir a la Oficina Regional de Almacenes, Tráfico y Enajenación de Bienes en el domicilio antes mencionado los días 17 y 18 de abril del año en curso de 10:00 a 14:00 horas, donde por si o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder de el adquirente de las bases, se le informará por escrito el importe mínimo de venta y del depósito en garantía de este lote. Asimismo, podrán acudir a la Ciudad de México, D.F., a las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles No Útiles de la misma forma en el domicilio antes mencionado donde se les proporcionará la información descrita en la fecha y horarios antes señalados.

Los interesados en participar podrán obtener el 29 y 30 de marzo, del 2 al 3 y del 9 al 17 de abril de 2007, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el contrato CIE número 627003, referencia bancaria número 3038 PE00009 en el banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01-(33) 36 68 66 29 o acudir a la Oficina Regional de Almacenes, Tráfico y Enajenación de Bienes de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, teléfono 01-33-36-68-66-18, de 9:00 a 14:00 horas, con el licenciado Leopoldo Iturriaga Guerrero o en la Ciudad de México, D.F., en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, teléfono 01-55-52-29-44-00, extensión 7903, con el ingeniero José Manuel Martínez Bastera, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$2,000.00 más IVA (dos mil pesos 00/100 M.N. más IVA) y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan el 29 y 30 de marzo, del 2 al 3 y del 9 al 17 de abril de 2007, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 19 de abril de 2007, en horario 9:00 a 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, en el domicilio antes citado.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 19 de abril de 2007, a las 11:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 20 de abril de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realizará, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe de dicho evento sin derecho a voz ni a voto.

Atentamente

Fecha de publicación: 29 de marzo de 2007.

El Gerente Regional

Ing. Jesús Martínez Villarreal

Rúbrica.

(R.- 245817)

Petróleos Mexicanos
Pemex Gas y Petroquímica Básica
Gerencia de Recursos Materiales
CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas número PGPB-900-07-A-009-GRM a la PGPB-900-07-A-014-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-07-A-	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Localización	Valor para venta
009-GRM	Camionetas	5	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$59,391.44
010-GRM	Camioneta	1	Pza.	CPG La Venta	\$32,251.61
011-GRM	Camioneta	1	Pza.	GRAF -CPG Nuevo Pemex-	\$11,823.60
012-GRM	Camionetas	5	Pza.	Ductos Madero	\$115,807.45
013-GRM	Camionetas y automóvil sedán	5	Pza.	Ductos Madero	\$103,753.39
014-GRM	Camioneta	1	Pza.	Ductos Minatitlán	\$24,415.73

Recepción y apertura de ofertas: viernes 27 de abril de 2007 a las 11:00 horas, avenida Marina Nacional número 329, auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-36.

Fallo: viernes 27 de abril 2007 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-36 a partir del día 29 de marzo de 2007 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 29 de marzo al 25 de abril de 2007 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -Pago Bases de Licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México, D.F., a 29 de marzo de 2007.
 El Gerente de Recursos Materiales
C.P. José Luis Gómez Gongora
 Rúbrica.

(R.- 245818)